banco central de chile



AUTORIDADES SUPERIORES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(Al 31 de diciembre de 1977)

Comité Ejecutivo

ALVARO BARDON MUÑOZ Presidente

Coronel de Ejército (R)
CARLOS MOLINA ORREGO
Gerente General

SERGIO DE LA CUADRA FABRES Vicepresidente

Fiscal

ROBERTO GUERRERO DEL RIO

Directores

CAMILO CARRASCO ALFONSO Ops. Moneda Extranjera

H. FELIPE ERRAZURIZ CORREA Abogado Jefe

THEODOR FUCHS PFANNKUCH Comercio Exterior JOSE LUIS GRANESE BIANCHI Administrativo

JULIO LAGOS FFRENCH-DAVIS
Asuntos Internacionales

DANIEL TAPIA DE LA PUENTE Crédito Interno

VASCO UNDURRAGA GAUCHE Oficina Ginebra

Gerentes

PATRICIO CORTES CHADWICK Operaciones de Cambio

RUBEN DAVILA ECHAURREN Seguridad Social

PEDRO DEL RIO GAZITUA Tesorero General

> GUSTAVO DIAZ VIAL Oficina Valparaíso

EUGENIO ECHEVERRIA OSSA Personal

BERNARDO GUTIERREZ SAMOHOD Organización

DANTE GUZMAN LOPEZ
Administrativo

CARMEN HERMOSILLA VALENCIA Secretario General

> OSCAR LETELIER POZO Administración de Reservas

MARIA ELENA OVALLE MOLINA Crédito Interno

JOSE A. RODRIGUEZ VELASCO Abogado Subjefe

EMILIANO ROJAS ESQUIVEL Of, Concepción

> JULIO SALAS MONTES Operaciones de Valores

FEDERICO SCHMIDT VALK Revisor General

ENRIQUE TASSARA TASSARA Financiamiento Externo

PATRICIO TORTELLO ESCRIBANO Comercio Exterior

GONZALO VALDES BUDGE Organismos Internacionales

ALEJANDRO YUNG FRIEDMANN Informática

Contenido

Med	idas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda	1959
Expo	osición del Ministro de Economía en Encuentro Anual de la Empresa	1965
Expe	eriencias Recientes en Política Cambiaria	1975
Circu	ulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	2000
Circulares de Comercio Exterior		2027
Disposiciones Legales		2030
Bibliografía		2035
Publicaciones del Banco Central de Chile		2039
Cuadros Estadísticos:		
	Operaciones Monetarias	2045
	Operaciones Financieras	2068
	Comercio Exterior	2091
	Cambios y Oro	2113
	Deuda Externa de Chile	2116
	Producción	2117
	Precios, Sueldos y Jornales	2134
	Población y Ocupación	2140
Indice de cuadros estadísticos		
maice de codaros ostationes		

BOLETIN MENSUAL PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

MIGUEL VALENZUELA BERRIOS

COMITE EDITORIAL:

JULIO LAGOS FFRENCH-DAVIS MARIA ELENA OVALLE MOLINA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO GONZALO VALDES BUDGE

TARIFA	CHILE	EXTERIOR
Preclo por ejemplar	\$ 100,00	US\$ 3.00
Suscripción anual	1,000,00	30.00

El envío del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados —cuyo precio se reactualiza— y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile. Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile.

Medidas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda

EL 2 DE DICIEMBRE DE 1977, EL MINISTRO DE HACIENDA SR. SERCIO DE CASTRO, HIZO UNA EXPOSICION DE MATERIAS ECONOMICAS, POR CADENA DE RADIO Y TELEVISION, LA CUAL SE PUBLICA IN EXTENSO EN EL PRESENTE EDITORIAL.

"Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República, me dirijo al país para exponerle un conjunto de medidas conducentes a mantener en forma permanente la elevada tasa de crecimiento de la economía ya alcanzada este año, asegurando una disminución acelerada en el ritmo de la inflación.

La estrategia de desarrollo económico ejecutada por este Gobierno se caracteriza, entre sus aspectos fundamentales, por una reasignación de los recursos productivos hacia aquellas actividades en que el país posee ventajas comparativas. La eliminación de los controles de precios, la racionalización arancelaria, la aplicación de una política cambiaria realista, y los continuos mejoramientos en la estructura tributaria, entre otras medidas, han aumentado notablemente la eficiencia del funcionamiento de nuestra economía.

La reacción de los distintos sectores de la producción a la nueva estructura de incentivos ha sido sorprendente. Este hecho se ve reflejado en las espectaculares tasas de crecimiento que muestran las exportaciones desde que comenzó a aplicarse esta política. Comparando los años 1973 y 1977 se tiene, por ejemplo, que las exportaciones de productos agrícolas crecen en 550 por ciento; pecuarios, en 1.900 por ciento; pesca, en 450 por ciento; alimenticios, 1.050 por ciento; maderas, 1.840 por ciento; productos químicos y derivados del petróleo, 1.250 por ciento; industrias metálicas básicas, 1.200 por ciento; productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos, 1.380 por ciento, y manufacturas diversas, 630 por ciento. El valor de las exportaciones

Medidas Económicas Anunciadas por el Ministro de Hacienda

EL 2 DE DICIEMBRE DE 1977, EL MINISTRO DE HACIENDA SR. SERGIO DE CASTRO, HIZO UNA EXPOSICION DE MATERIAS ECONOMICAS, POR CADENA DE RADIO Y TELEVISION, LA CUAL SE PUBLICA IN EXTENSO EN EL PRESENTE EDITO-RIAL.

"Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República, me dirijo al país para exponerle un conjunto de medidas conducentes a mantener en forma permanente la elevada tasa de crecimiento de la economía ya alcanzada este año, asegurando una disminución acelerada en el ritmo de la inflación.

La estrategia de desarrollo económico ejecutada por este Gobierno se caracteriza, entre sus aspectos fundamentales, por una reasignación de los recursos productivos hacia aquellas actividades en que el país posee ventajas comparativas. La eliminación de los controles de precios, la racionalización arancelaria, la aplicación de una política cambiaria realista, y los continuos mejoramientos en la estructura tributaria, entre otras medidas, han aumentado notablemente la eficiencia del funcionamiento de nuestra economía.

La reacción de los distintos sectores de la producción a la nueva estructura de incentivos ha sido sorprendente. Este hecho se ve reflejado en las espectaculares tasas de crecimiento que muestran las exportaciones desde que comenzó a aplicarse esta política. Comparando los años 1973 y 1977 se tiene, por ejemplo, que las exportaciones de productos agrícolas crecen en 550 por ciento; pecuarios, en 1.900 por ciento; pesca, en 450 por ciento; alimenticios, 1.050 por ciento; maderas, 1.840 por ciento; productos químicos y derivados del petróleo, 1.250 por ciento; industrias metálicas básicas, 1.200 por ciento; productos metálicos, maquinarias y artículos eléctricos, 1.380 por ciento, y manufacturas diversas, 630 por ciento. El valor de las exportaciones

de los productos mencionados alcanzaba en 1973 a 53 millones de dólares y en 1977 a 550 millones. En general, las exportaciones no cupríferas han aumentado de 255 millones de dólares a 1.100 millones en el mismo período.

Durante los últimos cuatro años, el país ha debido enfrentar agudos problemas económicos derivados de erróneas políticas económicas aplicadas en el pasado y que fueron exacerbadas en sus aspectos más negativos durante el régimen de la Unidad Popular. Además, se añadió la depresión en los países industrializados que gravitó fuertemente en nuestra economía a través de la caída en el precio del cobre. Como consecuencia de estos factores se tuvo que hacer frente a la hiperinflación a que nos encaminábamos a fines de 1973 y a una crisis de Balanza de Pagos de inmensa magnitud que se proyectaba a comienzos de 1975.

Tal situación obligó a que la política económica se concentrara primordialmente en solucionar los problemas de inflación y Balanza de Pagos, lo que ya se ha logrado, puesto que el ritmo inflacionario ha caído persistentemente desde niveles de 1.000% hacia fines de 1973 a una cifra de menos de 65% para el presente año; y los pagos externos se encuentran totalmente equilibrados junto a un nivel de reservas superior a los 700 millones de dólares. Por este motivo no fue posible otorgarles la totalidad de los incentivos a los sectores de la economía con mayor potencial de crecimiento en la nueva estrategia de desarrollo; es decir, a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras, mineras, las industriales procesadoras de recursos naturales, a las exportaciones en general y a los sectores eficientes en la sustitución de importaciones.

Las medidas que ahora voy a anunciar están destinadas a reforzar el proceso de reasignación de recursos a través de, particularmente, un aumento en la protección de las actividades productivas antes mencionadas, que son la fuente de una elevada tasa de crecimiento.

COMERCIO EXTERIOR

Se ha resuelto eliminar las distorsiones que se generan con una estructura arancelaria discriminatoria estableciendo un arancel uniforme; de esta forma todas las actividades que producen para el mercado nacional quedan en igualdad de condiciones frente a la competencia externa.

Para fijar el nivel de la tarifa común se ha tenido especial consideración en la relación que ésta tiene con los incentivos a la actividad exportadora. En efecto, mientras menor es el nivel del arancel uniforme, mayor debe ser el tipo de cambio y, por lo tanto, mayor el incentivo a las exportaciones. Por esta razón se ha determinado fijar una tasa arancelaria única de 10 por ciento, que comenzará a regir a partir de junio de 1979. La aproximación a dicha tasa se llevará a cabo mediante pequeños ajustes mensuales sucesivos. Para dejar claramente establecidos dichos ajustes, se han fijado aranceles que regirán cada mes, a partir del presente.

El arancel uniforme de 10 por ciento es la regla general. Sin embargo, se ha considerado la posibilidad que, en casos muy calificados y como excepción, se establezcan aranceles de 15 por ciento en forma transitoria, es decir, se tratará de casos en que el nivel único se alcanzará en un plazo mayor.

Por otra parte, se han adelantado las rebajas de los aranceles que gravan la importación de bienes de capital no producidos en el país. La tarifa de éstos era de un 20 por ciento y se ha rebajado a un 10 por ciento.

Como una medida complementaria a las rebajas arancelarias, el Banco Central ha mejorado los procedimientos para actuar en contra de prácticas de dumping y otras de comercio desleal, en las cuales se contemplan, además de las condiciones de precios, las de financiamiento de las mercaderías importadas. Dentro del plazo de 30 días se publicará el reglamento para conocer y tratar las denuncias sobre tales prácticas, y proponer la aplicación de aranceles antidumping o bien derechos compensatorios de subsidios u otras distorsiones en el precio internacional.

Con el fin de asegurar la efectividad de los aranceles se están revisando los diferentes regímenes de franquicias arancelarias, entre ellos el sistema de admisión temporal, con miras a eliminar todos aquellos que no se justifican una vez alcanzado el arancel del 10 por ciento.

Para gravar el consumo de bienes suntuarios se estudiará un mejoramiento en la estructura de impuestos adicionales al consumo que existe actualmente. Estos tributos tienen la característica de desincentivar la importación y, también, la producción nacional de suntuarios, y de proveer de importantes ingresos tributarios al Fisco.

POLITICA CAMBIARIA

Como compensación a la rebaja arancelaria correspondiente al presente mes, se ha decidido alzar el tipo de cambio en 4,3 por ciento. Esta alza comenzará a regir a partir desde el 3 de diciembre.

Entre el día 6 de diciembre y 5 de enero el tipo de cambio aumentará en 2,2 por ciento, equivalente al alza del Indice de Precios al Consumidor de noviembre, y entre el 6 de enero y el 5 de febrero el tipo de cambio aumentará en 3 por ciento.

El alza cambiaria de diciembre significa un aumento en el tipo de cambio real del orden de 4,3 por ciento, lo cual más que compensa en la inmensa mayoría de los casos los menores derechos aduaneros que se aplicarán en este mes.

Para los períodos siguientes el reajuste del tipo de cambio corresponderá a la inflación habida en los meses anteriores más un pequeño porcentaje adicional compensatorio de las rebajas arancelarias acordadas. Junto con estas medidas se están adoptando otras que resultan todas ellas en un aumento en la protección de todos los sectores productivos de la economía. Estas son:

REBAJA EN EL COSTO DE LA PREVISION

Consecuente con la política ya anunciada a este respecto, se continúa el proceso de disminución del costo de contratación de mano de obra mediante la rebaja en las cotizaciones al Fondo Unico de Prestaciones Familiares. Esta cotización alcanzaba a 33 por ciento en febrero de 1974; hasta la fecha se han realizado tres rebajas reduciéndose la tasa a 29 por ciento; 25 por ciento, y 21 por ciento. A partir del 1º de enero próximo, la nueva cotización será del 17 por ciento, vale decir, experimenta una rebaja adicional de 4 puntos. Esta política de reducción en la cotización previsional se mantendrá en el futuro.

REBAJA EN EL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

En materia tributaria se realizarán importantes rebajas de impuestos durante el próximo año. Estas se originan al reemplazar parte de los actuales tributos que afectan a los combustibles por el Impuesto al Valor Agregado. Con lo cual todas las empresas usuarias de este insumo podrán descontar del pago del IVA un 20 por ciento del costo del mismo. Esto equivale a rebajarles el impuesto en un monto equivalente, y en esta forma otorgarles mayor protección.

REBAJA EN EL IMPUESTO A LA ENERGIA ELECTRICA

De la misma forma se reemplazarán impuestos a la energía eléctrica por el Impuesto al Valor Agregado, rebajando así también, en un 20 por ciento, el costo de este insumo, lo cual se traducirá en mayor protección a todos los usuarios de él.

Estas rebajas de impuestos se comenzarán a aplicar durante el segundo trimestre del próximo año.

REBAJA EN LAS TASAS DE ENCAJE

El saneamiento de las finanzas públicas ha permitido elevadas tasas de expansión en el crédito al sector privado, sin que ello haya afectado el cumplimiento de las metas de crecimiento del dinero compatibles con el programa de estabilización. En el período noviembre 1976 - noviembre 1977, el crédito bancario en moneda corriente ha crecido en términos reales en un 132% y el crédito en moneda extranjera en 63 por ciento. A su vez, la can-

tidad real de dinero en manos del sector privado se ha expandido en 37 por ciento en términos reales y los depósitos a plazo y demás captaciones de las instituciones financieras han aumentado en términos reales en 43 por ciento.

El crédito al sector privado seguirá creciendo a elevadas tasas durante el próximo año. Para este efecto se continuará con la política de expansión crediticia mediante rebajas en las tasas de encaje. En efecto, a partir del 1º de diciembre se rebajará el encaje de los depósitos a plazo hasta 89 días del nivel actual de un 27 por ciento a un 20 por ciento, lo que significará aumentar la liquidez en 800 millones de pesos. En los próximos meses los encajes seguirán disminuyendo lo más aceleradamente que permita la evolución de la situación económica.

Para el presente mes se proyectan crecimientos en la oferta de dinero de 2.500 millones de pesos; en los depósitos a plazo y otras captaciones, aumentos de 1.300 millones. Lo anterior, unido a la rebaja de encaje significará un aumento en el crédito del sistema bancario de 2.450 millones.

En el próximo año continuará el aumento en la oferta real de dinero y en las captaciones de las instituciones financieras, lo cual se traducirá en incrementos en el crédito adicional a los permitidos por las rebajas de encaje.

A dicha expansión crediticia deben agregarse los incrementos en el crédito en moneda extranjera. El sector público (Fisco, CORFO, empresas públicas y Banco Central), cuenta ya con fuentes importantes de financiamiento externo destinado a nuevos proyectos y mayores importaciones. A su vez, se estima que el sistema bancario canalizará nuevos créditos externos al sector privado por un monto de 200 millones de dólares. A éstos se deben agregar los financiamientos directos que obtiene el sector privado, los cuales se estiman para 1978, en 375 millones de dólares.

Tal crecimiento en el ahorro interno y externo significará un aumento importante en la inversión y una reducción sustancial en las tasas de interés.

La estrategia del desarrollo económico que se está ejecutando ha permitido, por una parte, hacer frente a todos los compromisos de pago en el exterior y crecer a más de un 8 por ciento en 1977 a pesar de haber tenido un precio del cobre muy por debajo del normal.

Finalmente, deseo destacar que este conjunto de medidas destinadas a mantener una elevada tasa de crecimiento, y a terminar con el proceso inflacionario, propenden no sólo a reforzar el alto grado de independencia externa que ha logrado nuestro país sino también a mejorar el estándar de vida de todos los chilenos".

Exposición del Ministro de Economía en Encuentro Anual de la Empresa

Fue hecha por el Sr. Pablo Baraona Urzúa, Ministro de Economía, en el Encuentro Anual de la Empresa realizado en octubre del año en curso.

PREFACIO

Es para mí un motivo de gran satisfacción poder dirigirme a Uds. en la inauguración de este encuentro anual de la empresa 1977. Impresiona gratamente a quien les habla y al Gobierno que integra, este encuentro y el interés despertado por él dentro de la comunidad empresarial. El temario en estudio refleja en parte el estado y perspectiva de la actividad empresarial de la hora presente y la evolución de la situación económica nacional. Tal como el año anterior, se dedica una parte importante a la visión de la economía mundial como un reconocimiento a su influencia sobre la situación económica nacional y a sus conexiones cada vez más directas con las empresas individuales. Es muy satisfactorio comprobar que la parte del temario destinado específicamente a la empresa chilena refleja con respecto al año anterior un cambio de énfasis de los temas de corto plazo en favor de aspectos más permanentes, como la inversión y el crecimiento de la empresa. Creo interpretar en esto un síntoma más del progreso que hemos experimentado en este último año en materia de inflación, producción, venta, empleo y financiamiento.

I. EL MARCO GENERAL

Represento en esta ocasión a un Gobierno que está en la senda de reconstruir y hacer progresar esta nación, a partir de la gran crisis nacional que experimentamos en todas las áreas de nuestro quehacer social hace tan corto tiempo, pero que muchos parecen haber olvidado.

El sistema hizo crisis porque en sus dimensiones políticas, económicas y sociales, no pudo responder al desafío de hacer de Chile una gran nación. Eramos un pueblo, que en medio del aplauso de muchos, por ignorancía o mala intención, avanzó hacia el desastre. Porque la gestión política no puede medirse por sus intenciones solamente, sino que lo crucial son los resultados. Buenas intenciones, implementadas irracionalmente, son el comienzo del fin. Presentar una quimera como posibilidad es demagogia. Tratar de alcanzar lo posible con medios inadecuados es ignorancia. Vicios ambos profundamente arraigados en nuestra pasada vida política.

El objetivo de nuestra tarea de Gobierno, como lo señala la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile", es alcanzar simultáneamente y armonizar en forma equilibrada la libertad como forma de vida, con el desarrollo acelerado de nuestra economía y el progreso o justicia social.

En el plano económico de Gobierno, una convicción profunda subyace a la distinción del rol del Estado y el de los particulares en la economía: los individuos son en general los mejores jueces de lo que contribuye o no a su propio bienestar y por eso es natural entregarles a ellos la responsabilidad primordial en el quehacer económico. El Estado sólo ejerce la conducción global del sistema, de manera de crear las condiciones para la consecución de objetivos de crecimiento, empleo, estabilidad y distribución de ingresos. El carácter mixto que le confiere nuestro modelo a la institucionalidad económica del país constituye la negación misma del "Laissez-faire", como también del socialismo mediocrizante que tanto daño le ha causado a nuestra Patria.

El mercado, reflejo de decisiones individuales, ha demostrado ser el mecanismo más eficiente de asignación de recursos. De allí el preponderante rol que se le otorga en el modelo económico. No podría ser de otro modo, ya que el mercado es la expresión económica de la libertad y la impersonalidad en el mando que son importantes bases doctrinarias del Gobierno.

Sin embargo, no todas las decisiones pueden ser confiadas al mercado. Este, como una eficiente computadora, si no se programa adecuadamente conduce a resultados indeseables. Se postula una economía permanentemente redistributiva, para lo cual el Estado dedica una atención preferente al logro de la justicia social, mediante un régimen tributario progresivo y mediante la asignación del gasto social en función de las necesidades de los más pobres.

Este papel de supervisión y de acción correctiva que le corresponde al Estado debe efectuarse mediante intervenciones cuidadosamente diseñadas, procurando siempre mantener una línea de ecuanimidad y sin hacer uso de la autoridad de que se dispone para favorecer a determinados individuos o sectores que no sean efectivamente los más necesitados. Las acciones de control que el Estado debe cumplir en el desempeño de este rol, ya sea en el campo impositivo, previsional, financiero o de comercialización, deben ser efectivas sin ser excesivas y por lo tanto un freno al desenvolvimiento econó-

mico. La efectividad de estos controles es imprescindible, si se considera que toda actitud pasiva es de hecho una acción que favorece a los grupos infractores en desmedro de todos aquellos ciudadanos y empresarios honrados. Por esto, el Gobierno se encuentra permanentemente abocado a iniciar esfuerzos de fiscalización, y los evasores deben comprender que no cabrán consideraciones especiales en el cumplimiento de este vital papel del Estado.

El modelo que estamos implementando es genuinamente chileno. Nuestra estrategia de desarrollo es la exaltación de las habilidades del pueblo chileno y su difusión, vía exportaciones, a los más lejanos rincones del mundo. Renegamos de patrones imitados que, en la búsqueda de un esquivo "desarrollo equilibrado", nos llevarán a la industrialización forzosa y a la sobrepoblación urbana.

Preferimos destacar la nobleza de lo auténticamente chileno: nuestros abundantes recursos naturales, el esfuerzo de nuestros trabajadores, el ingenio de nuestros investigadores y la riqueza de nuestro mar.

La autoridad impersonal del mercado es la antítesis de la arbitrariedad en el reparto de los favores del Estado; de ahí es que sea tan cierta aquella frase de que "el poder aborrece al mercado".

Al juzgar el resultado del modelo, los impacientes deben recordar que la naturaleza no da saltos. El inmediatismo irresponsable es ajeno a los procedimientos científicos. Los que tratan de forzar los avances económicos y sociales terminan devorados por las fuerzas irracionales que desatan.

Algunos creen vivir en un mundo en que no existe escasez, y proponen soluciones como si aún estuviéramos en el paraíso terrenal. Son los que prometen repartir beneficios que equivalen a varias veces el producto nacional del país, como si esto fuera en verdad posible. Es elemental reconocer que al haber recursos escasos y fines alternativos múltiples todas las decisiones económicas tienen un costo. Si se quiere proteger a una industria con una tarifa, una franquicia o un subsidio, alguien paga en el resto de la economía

El sistema económico que se está construyendo en Chile compatibiliza el crecimiento económico y la justicia social, y hace que el progreso económico de hombres y empresas sea un fiel resultado del valor de sus servicios a los demás.

Estos principios forman parte del esquema económico que se ha delineado desde fines de 1973 y es uno de los componentes básicos de la nueva institucionalidad. El modelo económico es consistente con el marco institucional general en gestación, habiéndose fundamentado en los principios de subsidiaridad, tecnificación e impersonalidad.

La nueva institucionalidad reducirá el número y la importancia de las decisiones públicas, limitándolas a aquellos asuntos de interés general para

la Nación y devolviendo a los individuos la posibilidad de forjar su destino, de ser sujetos y no objetos del acontecer histórico.

No se pretende que la técnica usurpe las responsabilidades humanas, sino más bien se trata de dar a cada ámbito de decisiones aquella dimensión que le corresponde. No se puede negar que históricamente en nuestro país se ha relegado la capacidad profesional y se ha ensalzado la habilidad política. En un futuro el sistema político deberá definir objetivos normativos a alcanzar pero no la instrumentación para lograrlos.

Un sistema político participativo y una tecnocracia capaz y responsable que implemente las decisiones de la sociedad es una combinación que cada día más se impone en otras sociedades amenazadas por el caos, la incompetencia y la irresponsabilidad.

II. UN CAMINO DEFINIDO Y DIFICIL

La implementación del esquema económico descrito, con objetivos generales claros y con reglas del juego impersonales, ha generado desde un comienzo críticas de todos aquellos que se han visto afectados en sus privilegios económicos o en sus ambiciones de poder. Sin embargo, la consistencia y solidez de las medidas adoptadas se refuerzan al confrontarlas con las diferentes críticas planteadas, críticas que por ser efectistas no se han fundamentado en un análisis serio de las condiciones existentes y que al poco tiempo han quedado fuera de lugar; esto no ha obstado para que sus promotores se adscriban con increíble ductilidad a otras impugnaciones con la misma virulencia y liviandad.

Es así como hemos visto desfilar sentencias doctorales sobre el carácter liberal manchesteriano de la política económica, de su supuesto "sesgo" en favor de los grupos económicos, de las fabulosas utilidades de las financieras, de los bajos precios a que se estarían vendiendo las empresas CORFO y de la quiebra que el "Shock Treatment" le acarrearía al país dejando además sin resolver la crisis de Balanza de Pagos y la espiral inflacionaria.

Se desconocía convenientemente el carácter mixto de que se estaba dotando a la economía, con el importante papel reservado en ella al Estado. Por otra parte, cualquier observador imparcial no podía dejar de reconocer que la eliminación de las tasas de interés subsidiadas, de los aranceles y las protecciones excesivas, la implantación de un sistema tributario no discriminatorio y la cuidadosa asignación de los gastos públicos, lejos de favorecer a los grupos económicos, constituían pasos efectivos en la eliminación de los instrumentos que permitieron a éstos fructificar en el pasado apoyándose en el Estado. La evolución posterior de algunas financieras y las dificultades experimentadas por un número de adquirentes de empresas CORFO, demostraron en la práctica la falsedad del concepto de utilidades fáciles y precios regalados. Lo evidente del éxito alcanzado en el equilibrio externo

y los grandes avances en el plano de los precios internos pusieron fuera de discusión a los agoreros sobre la incapacidad de las medidas adoptadas para superar ambos flagelos.

Es así como de los US\$ 800 millones de déficit pronosticado para 1975 se llegó a una situación de sólo US\$ 275 millones. Sin cambios significativos en las condiciones externas, el país tuvo en 1976 el superávit más grande en la Balanza de Pagos que la historia recuerde: US\$ 475 millones. Todo esto con el total cumplimiento de la deuda externa y sin renegociación en 1976. Mientras tanto, la inflación anual se ha reducido a menos de la quinta parte.

Especial atención merecen las impugnaciones sobre el costo social asociado a las soluciones planteadas. En este aspecto fueron varios los que vieron la posibilidad de cosechar para sí, lo que sería consecuencia inevitable de la baja del precio del cobre, conjuntamente con el alza de nuestros principales insumos, en un momento en que nuestro país se encontraba saliendo de su destrucción económica, debiendo hacerse cargo de una cuantiosa deuda externa y con sus reservas agotadas. Lo que nunca dijeron fue quién sería el mecenas que nos haría el millonario regalo para permitirnos salir de esa situación sin tener que adaptarnos a ella. Se ha puesto énfasis en que se habría incurrido en un costo social, como si esto fuera separable de la situación económica por un mero acto de voluntad. Los esfuerzos hechos por el Gobierno con planes especiales para los más pobres, como el empleo mínimo, los programas de nutrición, etc., son ligeramente pasados por alto y sistemáticamente olvidados.

En esta enumeración de críticas podemos agregar las acusaciones de dumping, la necesidad de fijar precios para manejar las expectativas, las importaciones de bienes suntuarios, la falta de inversiones y la inexperiencia o juventud de los responsables de la economía. Esta última aseveración es común escucharla asociada a manifestaciones sobre la complejidad y especial característica de la actividad que se representa, lo que haría indispensable que las regulaciones generales fueran alteradas para dicha determinada actividad, de acuerdo a las orientaciones que sólo podrían dar aquéllos que se desenvuelven en ella.

Sin desconocer los valiosos aportes que todos los sectores de la comunidad pueden hacer, para lo cual el Gobierno está siempre atento a escucharlos, nos es imposible olvidar lo peligroso que es entrar por la senda de resolver problemas parciales, vistos a través de un prisma netamente sectorial o zonal y sin la necesaria e imprescindible visión general. La historia económica de nuestro país es una secuencia de soluciones parceladas, en que los distintos grupos lograban obtener privilegios a expensas de otros con menor fuerza, cuya incompatibilidad se reflejaba en las permanentes crisis de los parámetros generales de la economía, como son la balanza de pagos, la inflación, la tasa de crecimiento; los problemas experimentados en estas variables macroeconómicas terminaban inefablemente por reflejarse en los sectores que supuestamente habían logrado su esquema óptimo, creándose cada vez una confusión e inestabilidad mayores.

III. MIRANDO HACIA EL FUTURO

Me atrevo a decir que el secreto del éxito de un gobierno está en su capacidad para resistir a las distintas presiones, las que se ejercen por medio de amenazas o halagos y que las exponen líderes o gestores. La necesaria coherencia para asegurar el éxito económico, requiere que sólo se adopten aquellas medidas que persiguen el bien común, y no las que propugnan aquéllos que se pueden hacer oír mejor. No sólo el crecimiento económico depende de ello, sino también la integridad moral del Estado, y por ende su continuidad y estabilidad. La especial circunstancia del gobierno de las Fuerzas Armadas y la independencia en su accionar que las caracteriza, no nos debe retrasar en la estructuración de un sector público que asegure su adecuado funcionamiento en el futuro.

En este sentido es clave una mayor independencia y responsabilidad específica para el Banco Central de Chile, para que vele por la estabilidad monetaria y el equilibrio de la Balanza de Pagos sin ser influenciado por posiciones demagógicas de corto plazo. De igual modo, se requiere una jerarquización y ordenamiento en el accionar de los sectores, vale decir, agricultura, educación, transportes, salud, vivienda, etc., que asegure una acción unitaria y una estabilidad a nivel general. Especial importancia tiene la elaboración de un mecanismo que priorice y evalúe adecuadamente la asignación del ahorro del Estado, evitándose que se lleven a cabo inversiones para las cuales no existe financiamiento o que no tengan la prioridad correspondiente; son múltiples los ejemplos de obras iniciadas por presión sectorial y zonal cuyo costo ha sido excesivo y su utilidad dudosa.

Por otra parte, es indispensable reducir el número de los controles estatales, eliminando de este modo numerosos monopolios que la legislación ha amparado de hecho y cuya existencia es un freno al desarrollo de la economía. Sin embargo, conjuntamente con una disminución de los controles debe aumentarse su efectividad, para evitar de este modo la complicidad pasiva del Estado que favorece a los infractores en desmedro de aquéllos que cumplen con la ley.

Finalmente, esta organización del sector público no debe olvidar una definición clara del rol de las empresas que el Estado mantenga en su poder, limitando su accionar a su gestión empresaria, la cual es susceptible de ser calificada y evaluada por parámetros objetivos. Todas aquellas responsabilidades que no les son propias, sino que más bien pertenecen al ámbito del gobierno central, como son las funciones normativa y contralora deben ser ejercidas por este último, asegurándose de esta forma la acción coherente que ya hemos mencionado.

En el esquema económico en implementación, le corresponde un sitial destacado a la política de apertura al comercio exterior. Es necesario comprender que en el mundo actual los deseos de independencia no se satisfacen con la adopción de la actitud del anacoreta, que se aisla de sus congéneres debiendo pagar por ello con todo tipo de privaciones. La independencia

se logra forjándose una posición y un nombre, prestando servicios y vendiendo productos, frutos de nuestro esfuerzo y nuestros recursos y recibiendo a cambio aquello que necesitamos y el resto del mundo nos ofrece. La experiencia última nos ha demostrado que el potencial exportador de Chile es más alto que lo que imaginaron los más optimistas; se da paso de este modo al crecimiento de una industria con miras a los vastos mercados externos, aprovechando nuestros recursos en contraposición a una industria protegida y produciendo para un reducido mercado interno.

Para aprovechar integramente este potencial es necesario mantener un conjunto de medidas, ninguna de las cuales puede tomarse en forma aislada. Es así como una apertura al comercio exterior requiere de una integración con los mercados financieros, de un tipo de cambio comparativamente alto y de aranceles bajos. No es posible proteger a la industria nacional que sustituye importaciones, sin simultáneamente desproteger a la industria exportadora mediante un precio menor de la divisa. En el devenir económico, toda protección tiene un costo, y mayores aranceles, ya sea formales o causados por una extensión indiscriminada del concepto de dumping, implicará a la larga un dólar subvaluado, cercenando las posibilidades de crecimiento de nuestro sector más dinámico, el exportador; ambos objetivos, elevada protección y desarrollo integral de nuestras ventajas comparativas en la exportación, son incompatibles.

La apertura al comercio exterior trae aparejado un control automático de precios al nivel internacional de éstos, impidiendo la formación de empresas monopólicas, lo que fue uno de los males crónicos en nuestro país debido a sus mercados relativamente pequeños. La existencia de estos monopolios sirvió de justificación posteriormente para muchas actividades políticas que fueron dirigidas contra la industria en general y la empresa privada en particular, dando paso a una corriente en pro de su estatización. Esta nueva situación de competencia no sólo debe traer cambios en la mentalidad de los empresarios, sino también en la actitud de las organizaciones sindicales, quienes deberán medirse en su accionar, ya que las ineficiencias no pueden ser traspasadas a los consumidores ni al Gobierno.

Debe comprenderse que los niveles de tipo de cambio y aranceles, constituyen las señales que la economía entrega para las decisiones de producción, señales que el Gobierno no alterará para favorecer a un grupo, comprometiendo simultáneamente el desarrollo de un sector fundamental para nuestro futuro económico.

IV. LA EMPRESA PRIVADA: UN SISTEMA

He dejado para el final el tema del empresario y la empresa. Aun a riesgo de ser repetitivo, aprovecharé para insistir sobre la importancia y responsabilidad del empresario en las circunstancias actuales. Esta responsabilidad no sólo se limita a una buena administración de la empresa a su cargo,

haciendo uso de toda su capacidad e iniciativa para responder al desafío que las circunstancias y la competencia le imponen, sino que además tiene sobre sí el deber de reivindicar ante los ojos de nuestro país el papel de la iniciativa privada en el desarrollo de la economía; importancia que fue menospreciada sistemáticamente en el pasado.

Es en esta perspectiva que no puede más que sorprenderme la actitud de algunos empresarios que persisten en su empecinamiento por obtener condiciones y tratamientos especiales de parte del Estado, bajo cuyo alero y protección desean continuar desarrollándose. Desgraciadamente no comprenden que la justificación social de su calidad de tales, reside en su propia iniciativa y en su capacidad de absorber riesgos, riesgos que al ser traspasados al Estado crean inexorablemente un sentimiento de rechazo entre la población y entre los burócratas de Gobierno, quienes se sienten cada vez más capacitados y autorizados para manejar las empresas que los propios empresarios se han preocupado de colocar en sus manos, transformándose de paso ellos mismos en unos empleados públicos a comisión. Espero que éstos sean sólo resabios de una actividad propia del pasado, y que la lección de los últimos años produzca sus frutos; se evitará así que sean los mismos empresarios quienes fabriquen la cuerda en que se ahorque a la empresa privada.

Cierta crítica empresarial es quizás una de las más dañinas y ciertamente la más desalentadora. Es dañina aun sin intención directa porque sirve de caballo de Troya a los opositores del Gobierno y a sus medios de difusión. ¡Qué más se quieren que mostrar empresarios opuestos a la política económica! Desalienta asimismo la crítica de algunos que olvidan todo lo bueno que se ha hecho en cuatro años y que les ha beneficiado para concentrarse en pequeños aspectos adicionales que pretenden conseguir. Desalienta la miopía de algunos que resisten la transición hacia un sistema económico que será el campo más propicio para la realización de verdaderos empresarios.

Consciente e inconscientemente se ha tratado de utilizar, como medio de presión para forzar al Gobierno a otorgar condiciones especiales, las dificultades financieras por las que han atravesado algunas empresas y las situaciones definitivas de quiebra que se han producido en otras. Un análisis de las dificultades experimentadas por el Banco Osorno, la Cooperativa UNICOOP, las distribuidoras ABACO y Graham y las empresas SOCOMETAL y Burger, entre otras, nos permite observar que se originaron en causas muy diversas, la mayoría de las veces de índole puramente internas. Se destacan entre ellas una administración deficiente, una ambición desmedida de crecimiento con recursos ajenos y ensayos de nuevos métodos de administración. La apertura al comercio internacional y la política arancelaria, que muchos pronosticaran sería causal de quiebras de numerosas empresas, ha sido en la mayoría de los casos de importancia nula o secundaria. Por el contrario, esta apertura ha permitido, por la vía de una mayor rentabilidad a la exportación, proteger a empresas que se habrían visto de otra forma en serias dificultades.

Es cierto que la situación económica vivida por el país, originada por causas de todos conocidas, ha contribuido a colocar a numerosas empresas en

situaciones de rentabilidad baja o negativa. Lo que no es cierto es la existencia de alternativas que, junto con permitirnos enfrentar con realidad nuestra situación, y sin menoscabar seriamente los objetivos de redistribución, hubiesen podido hacer llegar fondos abundantes a las empresas necesitadas. Estos recursos que se solicitaron al Fisco ante situaciones inminentes de quiebra, sólo pueden provenir de todos los chilenos, y su asignación no habría podido tener otro calificativo que el de injusta y discriminatoria.

Las quiebras, como las cárceles, no son buenas, pero siguen siendo necesarias. Son la manera como los recursos productivos pueden ser reasignados a sectores más rentables para la economía, evitando simultáneamente que se sigan destinando en donde no es adecuado. Si estos recursos se otorgan sin relación al resultado económico, el dinamismo se pierde y la economía como un todo se estanca.

Por otra parte, es público como el Gobierno, junto con permitir que se produzcan las necesarias readecuaciones y cooperar con la justicia en la persecución de posibles responsabilidades, ha utilizado mecanismos que impiden la paralización y desmantelamiento de unidades, que una vez reorganizadas, tienen justificación económica. Esto, con el objeto de venderlas con posterioridad.

No quisiera terminar de dirigirme ante esta audiencia de empresarios, sin destacar la conciencia que tiene el Estado de su propio papel como tal. Las empresas públicas, aunque ya no tan numerosas como hace cuatro años, tienen una gravitación fundamental en la economía. Sin incluir CODELCO, no más de quince de ellas tienen un activo superior a US\$ 5.000 millones, venden US\$ 1.500 millones al año y emplean 100.000 personas. Es preocupación prioritaria del Gobierno llegar a manejarlas en forma eficiente y rentable, en el mismo contexto de obligaciones a que se somete a la empresa privada. A través de una administración adecuada de ellas, es posible liberar recursos importantes en forma de dividendos, US\$ 300 millones o más al año, que se podrán utilizar en tareas propias de Gobierno, permitiendo disminuir la carga impositiva de la población.

Espero que mis palabras ayuden a comprender en mejor forma los planteamientos del Gobierno, y les permitan enfrentar sus responsabilidades diarias, sin perder de vista la necesaria perspectiva. La meta perseguida no es otra que el máximo bienestar económico y social para los chilenos, y, en ello, no podemos permitirnos debilidades.

Experiencias Recientes en Política Cambiaria

EL CASO CHILENO EN PERIODO 1973 - 1977

PREFACIO

La evolución del Sistema Monetario Internacional y las nuevas condiciones que imperan en la economía mundial, han abierto un desafío a los distintos países del área occidental en materia de adecuar sus estructuras de comercio exterior a la realidad vigente.

Uno de los aspectos a los cuales se ha otorgado mayor trascendencia en este ámbito, ha sido el de diseñar e implementar nuevas políticas cambiarias que permitan afrontar con éxito las eventuales crisis que el fenómeno mundial pudiese implicar.

El propósito del presente trabajo es el de describir la forma en que la autoridad económica chilena ha hecho frente a este nuevo imperativo, haciéndose énfasis en las condiciones tanto externas como internas que han enmarcado sus decisiones.

Los comentarios y conclusiones a que se arriba, son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen al Banco Central de Chile.

Adolfo Goldenstein K. * Cristián Salinas C. **

Economista, actualmente Gerente de Organismos Internacionales del Banco Central de Chile. Se ha desempeñado, además, como Jefe del Departamento Assesor de la Dirección de Operaciones en Monetario.

Moneda Extranjera y Asesor Financiero de la misma Dirección.

Economista del Departamento Asesor de la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Central de Chile.

NOTA: Trabajo presentado en la Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, realizada en San Carlos de Bariloche, Argentina, entre los días 5 al 11 de noviembre de 1977.

I. INTRODUCCION

La Segunda Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional —que está en proceso de aprobación— facultará a los países miembros a adoptar soberanamente el sistema cambiario de su elección, con la sola restricción de dar cumplimiento a aquellas disposiciones de carácter general que sobre regímenes cambiarios contempla dicho convenio.

En su más amplio sentido, esta Segunda Enmienda ratificó jurídicamente la situación imperante desde mediados de 1973 en materia de prácticas cambiarias, caracterizada por la flotación generalizada de las principales monedas y el consecuente abandono del sistema de paridades fijas establecido en Bretton Woods. Significó, además, la posibilidad de definir formalmente las distintas opciones que en materia de política cambiaria pudieran adoptar los distintos países, conforme a sus propias estrategias de desarrollo y a la evolución del sistema monetario internacional.

De esta forma, el abanico de posibilidades teóricas de adopción de uno u otro sistema cambiario que quedó abierto a cada país, ha generado esfuerzos significativos de las autoridades en pro de cuantificar las bondades y limitaciones de cada esquema, y ha dado origen a un conjunto de nuevas alternativas cuyo estudio y evaluación constituyen un campo fértil de investigación.

El análisis de una determinada política cambiaria implica, necesariamente, una definición precisa del rol que se espera que ésta juegue dentro de la política económica general que enuncie un determinado país. En este sentido, se requiere que exista compatibilidad entre los distintos objetivos perseguidos por la autoridad y ello significa un esfuerzo de armonización previo, tanto a nivel de objetivos como de elección de instrumentos.

Es así como una vez establecido con exactitud el objetivo asignado al sistema cambiario y conocidas las restricciones que impone el marco en que se aplica, corresponde detectar el mecanismo cambiario óptimo que asegure la consecución de las metas propuestas, sin alterar o distorsionar el papel que pueda caberles desempeñar a otros instrumentos en el logro de los demás objetivos de política.

Este tipo de consideraciones conlleva directamente a la conclusión de que no puede existir una "receta" cambiaria única aplicable a cualquier país. Las economías nacionales, aun cuando agrupables en categorías tales como "desarrolladas" o "subdesarrolladas", presentarán siempre diferencias significativas, tanto en lo que se refiere a su estructura como en lo que dice relación con sus propias estrategias de desarrollo, lo que en definitiva reque-

rirá de mecanismos específicos, adaptados a sus peculiaridades, como forma de resolver sus problemas de armonización de objetivos y de instrumentos.

A través del tiempo y en lo que ha sido la experiencia histórica de numerosos países, se ha asignado a la política cambiaria una serie de objetivos que no siempre se han alcanzado, producto ya sea de la inadecuada implementación del sistema cambiario escogido o más frecuentemente de la elección de un sistema inapropiado para el logro de las metas propuestas. Ello se ha traducido en una continua y sistemática revisión tanto de objetivos como de mecanismos cambiarios utilizados, con el agravante de que en un sinnúmero de casos se ha debido recurrir a una multiplicidad de otras herramientas —particularmente estructuras arancelarias con rangos exageradamente amplios y controles al comercio significativamente restrictivos—cuya eficiencia es abiertamente discutible cuando se les aplica en un contexto que no es de su directa responsabilidad.

Esta situación ha significado, en último término, que numerosos países presenten una estructura de su comercio exterior en extremo compleja, con una gran variedad de instrumentos operando sobre un mismo objetivo y, a su vez, con objetivos incompatibles entre sí, lo que a la larga redunda en ineficiencia en el uso de todos los recursos de que potencialmente disponen.

El objetivo del presente trabajo es, pues, precisar el rol que cabe a la política cambiaria en un contexto definido como es la economía chilena. Ello implica definir los criterios que habrán de considerarse para determinar la política óptima dentro de las restricciones que el contexto económico nacional imponga y a base de tales elementos, describir y evaluar lo que ha sido la política cambiaria seguida por la autoridad a partir de septiembre de 1973.

II. OBJETIVO, OPCIONES E INDICADORES DE LA POLITICA CAMBIARIA

Se partirá presumiendo que el objetivo básico, directo, de la política cambiaria es el equilibrio en Balanza de Pagos tanto en el mediano como largo plazo. Esta definición de objetivo no significa desconocer el impacto que pueda tener la política cambiaria sobre otras variables, ni por otra parte, la incidencia que otras políticas —arancelaria o de controles al comercio— puedan tener sobre el ajuste en el balance de pagos, sino que tan solo precisa el instrumento básico que opera directamente sobre el objetivo perseguido. Así, por ejemplo, las políticas arancelarias y de controles sobre el comercio aun cuando pudieran ser empleadas —como de hecho lo han sido— en la búsqueda de un equilibrio del sector externo, responden más directamente a definir la estructura de dicho sector y es en ese plano y no otro que alcanzan su máxima eficiencia.

Por otra parte, frente a la necesidad de corregir un desequilibrio externo de carácter permanente, se ha identificado también como mecanismo de ajuste la modificación de la demanda agregada. Esto tiene como resultado que ante situaciones deficitarias disminuya la demanda por importables y operando a través de esa vía se lograría restablecer el equilibrio. Más aún, al deprimirse la demanda por productos no transables pudiera generarse una liberalización de recursos hipotéticamente reasignables hacia la producción de bienes factibles de ser exportados, lo que a más largo plazo significaría, en alguna medida, asegurar un equilibrio a niveles de comercio superiores a los que permitía la situación inicial. No obstante ello, la aplicación de este tipo de medida tiende a afectar significativamente el ritmo de actividad interna de la economía reduciendo necesariamente los niveles de producción y empleo con todas sus consecuencias tanto económicas como sociales y políticas y su aplicabilidad pareciera ser más razonable sólo cuando un país enfrenta un desequilibrio de magnitudes considerables y carece de posibilidades de financiamiento y negociación en el corto plazo.

Así pues, sin querer restar validez a la efectividad con que el mecanismo opera en el corto plazo, su utilización sólo podría justificarse tras evaluar con meridiana precisión los costos que encierran sus efectos sobre el nivel de actividad interna y los beneficios que redundan de restablecer un equilibrio en los pagos, cuando no existe en términos reales y en el corto plazo, ningún mecanismo alternativo.

Cuando por el contrario, la preocupación de la autoridad apunta al hecho de generar un equilibrio en los pagos de mediano y largo plazo, a un nivel cada vez mayor de comercio —lo que significa no reducir sino incrementar el nivel de actividad interna—, el operar con la demanda agregada

no parecería ser, por las razones antes expuestas, un mecanismo eficiente e indudablemente que la política cambiaria cobraría su mayor relevancia.

En efecto, a través de modificaciones de la paridad cambiaria se logra el mismo resultado de restringir importaciones a la vez que de fomentar directamente las exportaciones, alternando positivamente el nivel de actividad interna como efecto secundario. No obstante, la efectividad de la política dependerá, en este plano, de la capacidad de desarrollo del sector exportador tradicional y del grado de subutilización de recursos existentes a la vez que de la participación y estructura de sus importaciones. En otras palabras, en economías con baja movilidad de recursos y con alta incidencia de sus importaciones, la velocidad del ajuste no permite ofrecer solución al problema del desequilibrio en el corto plazo y tal vez ni siquiera en el mediano plazo, a pesar de la cual, lo asegura por fuerza en el largo plazo; y lo que es más importante, lo hace sin reducir el nivel de actividad interna 1/a la vez que a un nivel de comercio claramente superior al que pudiera ofrecer cualquier política alternativa.

Definido el rol de la política cambiaria y el grado de competencia que le corresponde en la corrección de los desequilibrios con el exterior, la atención debe centrarse en escoger aquella particular política cambiaria que nos asegure el logro de los objetivos propuestos sin generar efectos secundarios lesivos para la estrategia de desarrollo de la cual forma parte.

Las opciones abiertas a los países en desarrollo, en materia cambiaria, comprenden una vasta gama de alternativas que van desde la formulación de paridades cambiarias nominalmente fijas en relación a otra moneda, hasta la más absoluta libertad —en términos de no existir intervención de la autoridad— para que la moneda nacional "adopte" la paridad que el libre juego de la oferta y demanda de divisas determine. Dentro de este rango, se podrán adoptar políticas intermedias, caracterizadas por la mayor o menor intervención de la autoridad en la fijación del precio de la divisa, a las que la literatura frecuentemente asigna el nombre de "flexibles".

De esta presentación se deduce que lo que en último término define a una u otra política no es sino el grado de intervención que la autoridad tenga en la determinación del valor de la divisa, intervención que a su vez dependerá del valor de la misma, de las características de su economía, grado de apertura al exterior y estabilidad de los flujos desde y hacia el interior de la misma. Esto significa que en su proceder la autoridad debiera reflejar tanto las variaciones que el valor de su moneda experimente en términos de su poder de compra interno, como asimismo la evolución y comportamiento de su sector externo, elementos que en caso de no existir intervención se ajustaría en principio automáticamente.

^{1/} En ese sentido, debiera considerarse que la política cambiaria tendería a alterar la asignación de recursos de la economía fomentando, en alguna medida, algún grado de especialización de la producción, particularmente de aquellos sectores que presentasen ventajas comparativas. De existir subutiducción de recursos, ello significaría que la reasignación no implicaría necesariamente disminución ni siquiera en términos absolutos de la disponibilidad de ningún tipo de bien para el consumo interno.

Sin pretender efectuar una evaluación detallada de cada una de las alternativas antes señaladas es preciso, no obstante, señalar lo que podría considerarse como las principales bondades y limitaciones de cada esquema.

La política de tipo de cambio nominal fijo ha sido tradicionalmente sostenida, como postura teórica, para aquellos países que presentan un grado de inestabilidad interna mayor que las del resto del mundo y que mediante tal mecanismo serían capaces de "transferir" dicha inestabilidad al exterior. Sin embargo, la posibilidad de efectuar la mencionada transferencia está en relación directa con la capacidad que tendría el país de afectar los mercados internacionales, lo que estaría fuera de la posibilidad de la mayoría de los países subdesarrollados, comúnmente meros observadores de la evolución del comercio mundial. Por otra parte, en el caso de presentarse un alto grado de inestabilidad externa, la política de cambio nominal fijo actuaría como mecanismo transmisor de las fluctuaciones mundiales hacia el interior de la economía, lo que exigiría recurrir a otro conjunto de instrumentos correctores del desequilibrio que en definitiva tenderían a alterar la eficiente asignación de los recursos.

Ahora bien, reconociendo que la autoridad al fijar la paridad nominal no lo hace "de una vez y para siempre" debe distinguirse entre lo que es influir en dicha paridad a base de determinados indicadores y lo que es modificarla cuando las condiciones lo requieran. En el primero de los casos, y si los indicadores han sido bien escogidos, el tipo de cambio irá reflejando -y anticipando- paso a paso la evolución del comercio exterior del país y de sus condiciones internas, sin que se produzcan en el intertanto desequilibrios significativos. En el segundo caso, de paridad fija, se irá produciendo una brecha creciente entre el valor real de paridad y el valor nominal fijado, el que será "definido" por la autoridad hasta que su presión haga inefectivo cualquier uso de otro mecanismo corrector y deba por tanto devaluarse (o revaluarse) la moneda local. En el intertanto habrá, por consiguiente, incentivos poderosos para que se produzcan movimientos especulativos que podrán tender a acentuar aún más los desequilibrios en los pagos a la vez que tenderá a fomentarse una inadecuada asignación de recursos al interior de la economía.

En definitiva, la política de tipo de cambio nominal fijo pareciera recomendable sólo bajo condiciones de estabilidad interna y externa, o bien cuando con el uso paralelo de otros instrumentos se están persiguiendo objetivos distintos a los que hemos designado en esencia, como de política cambiaria.

En el otro extremo, la política cambiaria absolutamente libre, de paridad flotante, aparece como una opción valedera para aquellos países que desean evitar que la inestabilidad mundial genere un impacto muy drástico en sus economías, permitiendo con la flotabilidad de la moneda local un ajuste permanente en sus pagos. Sin embargo, y al margen de las bondades que puedan derivarse de una política de esta naturaleza, existe un conjunto de características muy propias de los países subdesarrollados que en alguna medida tienden a limitar una aplicación exitosa de un esquema de libre flo-

tabilidad. Entre estos factores se suele mencionár como los principales, los siguientes:

- a. Inestabilidad en la oferta de divisas derivadas de la escasa diversificación de las exportaciones; lo que se traduce en fuertes variaciones en el tipo de cambio como consecuencia de las variaciones que presenten los retornos de el o los principales productos de exportación. El resultado de ello son señales inestables que generan efectos negativos en el grado de utilización y asignación de recursos.
- b. Importancia del Gobierno en la oferta y demanda de divisas, lo que hace que éste, indirectamente, influya en forma significativa en la tasa de cambio del mercado. Por cierto que la validez de este argumento está asociada a la posibilidad de un comportamiento monopólico —o monopsónico—de la autoridad en el mercado, lo que reduciría el grado de competitividad deseable del mismo.
- c. El escaso grado de desarrollo de los mercados de capitales que presentan la mayoría de los países subdesarrollados y que dificulta el funcionamiento de los mercados a futuro de divisas, requisito indispensable para una buena asignación de recursos en un sistema flotante.
- d. Finalmente, existen otras limitantes a la aplicabilidad del sistema de libre flotación en el contexto de las economías menos desarrolladas tales como, la fuerte tradición de controles cambiarios que ha prevalecido a través del tiempo, asociados a postulados de sustituir importaciones, favorecer importaciones de bienes de consumo de determinados estratos sociales, etc.

Los elementos descritos hacen poco probable que se implante exitosamente cualquiera de los dos extremos o posibilidades teóricas que en materia cambiaria existen. No obstante ello, la magnitud de las limitaciones enunciadas en el sistema de cambio libre así como su manejo distan de ser insalvables. En efecto, la autoridad puede ser perfectamente capaz de atenuar la importancia de las mismas mediante el manejo de herramientas auxiliares. Así por ejemplo, la inestabilidad en la oferta de divisas derivada de variaciones en los retornos del principal producto de exportación -normalmente de carácter cíclico- puede ser compensada mediante una política de reservas internacionales y un manejo adecuado de la tasa de interés interna que genere flujos de capital desde y hacia la economía. Del mismo modo, una eficiente política de apertura de la economía hacia el exterior reduciría la importancia y el rol de los controles cambiarios que tradicionalmente han existido, a la vez que la significancia que pueda tener el Gobierno en la oferta y demanda de divisas -- y que se presenta una limitación al uso de un sistema de libre flotabilidad— puede convertirse en una poderosa herramienta de orientación del mercado de moneda extranjera en algún sistema flexible intermedio.

Lo anterior refuerza la idea de que es posible para un país, asegurar los beneficios de un sistema cambiario de libre flotabilidad mediante la elec-

ción de un esquema intermedio que refleje la evolución de sus condiciones internas y externas y en el cual corresponda a la autoridad un rol de orientador y corrector de las insuficiencias que pueda tener el mercado en su libre funcionamiento.

Tal alternativa, que en la actualidad se hace prácticamente imperativa, es la de la flexibilidad cambiaria, la que se puede concebir de dos maneras:

La primera de ellas consiste en una fijación periódica del tipo de cambio por las autoridades económicas. La segunda manera es dejar al mecanismo del mercado la determinación del tipo de cambio, pero con una intervención activa de las autoridades económicas, a través de distintos instrumentos entre los cuales se pueden mencionar: 1) la intervención en el mercado de divisas mediante la compra o venta de divisas en el mercado contado o en el mercado futuro, y 2) la intervención en el mercado del dinero con el objeto de provocar diferenciales en las tasas de interés que incentiven una entrada de capitales.

A partir del año 1971 prevalece entre los principales países industriales un sistema de flexibilidad cambiaria denominado flotación sucia, en que los tipos de cambio se fijan en el mercado pero en el cual los Bancos Centrales y las autoridades económicas intervienen activamente.

Entre los países en vías de desarrollo se ha ido imponiendo gradualmente una política de cambio flexible, en que el tipo de cambio lo fija el Banco Central.

En ambos casos la autoridad económica deberá considerar para su determinación una serie de indicadores económicos siendo el más importante el nivel de reservas del Banco Central.

Las ventajas de un sistema de flotación sucia sobre uno administrado por el Banco Central, serían:

- Existe un mecanismo de ajuste automático de balanza de pagos, en el cual tiene una importancia preponderante el mecanismo de mercado, lo cual significa una mayor seguridad en que no intervendrán consideraciones diferentes a las económicas.
- Existe mayor probabilidad de un ajuste oportuno del tipo de cambio, lo
 que permite corregir suavemente los desequilibrios bancarios, con lo cual
 se evita recurrir a una restricción fuerte en la demanda con los consiguientes efectos negativos en la demanda efectiva.
- Por las razones anteriores se suavizan las variaciones cambiarias con lo cual se evitan cambios bruscos en los precios y en las expectativas.
- Es más fácil para las unidades económicas predecir el nivel del tipo de cambio. Ello disminuye los riesgos en las inversiones y ayuda a una

mejor distribución de las actividades en aquellos sectores en que el país tiene más ventajas comparativas.

Para que pueda funcionar eficientemente un sistema de cambio flotante se requerirían las siguientes condiciones:

- 1. Un nivel adecuado de reservas internacionales.
- Un acceso fluido al mercado internacional de capital. Esto se logra a través de una política económica coherente por medio de la cual se obtenga la confianza de la banca internacional.
- Un manejo adecuado de la política monetaria interna por parte del Banco Central, de manera que pueda influenciar el nivel de las tasas de interés internas.
- La existencia de un mercado a futuro de divisas permitiría a las unidades económicas disminuir los riesgos.
- Un sistema cambiario que le da cierto rol al mercado, le permite al Gobierno intervenir y de ese modo suavizar las fluctuaciones del tipo de cambio.

En algunos países en vías de desarrollo se dan las condiciones para poner en práctica un sistema de flotación cambiaria con una intervención activa de las autoridades cambiarias y de acuerdo a lo que hemos visto, ese sistema tiene ventajas en muchos casos, sobre aquel en que la autoridad cambiaria fija administrativamente el tipo de cambio.

La experiencia de la política de flotación sucia en los países industriales ha sido bastante buena. En efecto, la mayoría de los países industriales se vieron afectados por graves problemas de balanza de pagos a raíz del alza de los precios del petróleo. Las fluctuaciones en el tipo de cambio, unido a un mercado de capitales sofisticado, han permitido solucionar estos problemas de balanza de pagos de una manera suave.

Esta experiencia debería servir de guía para convencer a algunos países en vías de desarrollo de aplicar este sistema.

Incluso, hay elementos que hacen más fácil la flotación en algunos países en vías de desarrollo que en los países industriales. Uno de ellos es que los países industriales están afectados por enormes movimientos de capital de carácter especulativo, motivados por diferencias en tasas de interés. Esto torna al mercado cambiario muy fluctuante y hace más difícil las intervenciones de los Bancos Centrales para moderar las fluctuaciones, y puede provocar problemas en el intercambio.

En los países en desarrollo no existe el problema enunciado anteriormente en la magnitud descrita y los Bancos Centrales tienen más importancia en el mercado de divisas. La flexibilidad cambiaria, tanto en la modalidad de tipo de cambio administrado por las autoridades económicas como en el tipo de cambio fijado por el mercado con una intervención activa de las mismas, requiere para su éxito, disponer de indicadores objetivos eficientes, y en buena medida también de la capacidad de la autoridad de interpretar correctamente las señales que entreguen tales indicadores.

Aun cuando no es el propósito de este trabajo evaluar las bondades o limitaciones de estos indicadores, sería bueno cuando menos conocer sus rasgos más relevantes, toda vez que la programación flexible parece ser un paso necesario —aunque no ineludible— en el proceso de transición de sistemas cambiarios rígidos a aquellos más liberalizados.

Dentro de los llamados indicadores objetivos de programación del tipo de cambio podemos señalar los siguientes:

- a. Tasa de inflación interna y externa.
- b. Tasa de cambio efectiva.
- c. Saldo en balanza comercial.
- d. Precio del principal producto de exportación.
- e. Nivel de reservas internacionales.

Los primeros dos indicadores mencionados, no corresponden exactamente a una definición de política cambiaria flexible, por cuanto su rol sería exclusivamente permitir a la autoridad realizar correcciones en el tipo de cambio nominal de forma de mantener constante el valor real de la divisa.

La autoridad cambiaria puede a su vez influir en el tipo de cambio según sea el comportamiento de la balanza comercial. Si bien este tipo de indicador tiene la gran ventaja de ser muy claro, tiene la limitación de que desconoce la cuenta de capital la que es bastante relevante en los países del continente americano, los que en su mayoría deben efectuar altos servicios de deuda externa. Algo similar puede decirse en relación a un indicador de programación basado en el precio del principal producto de exportación, en cuanto a que su incidencia se refleja fundamentalmente en el saldo de la balanza comercial. Debe sí agregarse, que un indicador de este tipo induciría en su uso a una inestabilidad del tipo de cambio análoga a la del precio del producto, con el consiguiente efecto negativo en la asignación de los recursos. En algunos casos una posible solución a este respecto podría ser la de ajustar según sea la estimación del precio de "tendencia" del producto, dependiendo la efectividad de la solución de la capacidad de efectuar estimaciones correctas.

Finalmente, puede considerarse también como un indicador objetivo de programación al nivel de reservas internacionales. El ajuste del tipo de cambio debería producirse en este caso cuando nos alejemos de un nivel "deseado" de reservas previamente definido. No es necesario que el ajuste se realice en forma automática ante una variación en el nivel de reservas, pudiendo fijarse un rango de variación dentro del cual el ajuste cambiario no se produce. Si hay una tendencia al déficit, se desacumularán reservas y se recurrirá al endeudamiento externo dentro del rango de variación permitido. En la medida que la tendencia se revierta, se acumularán reservas y se amortizará la deuda.

Este mecanismo es sin duda el que más fielmente estará reflejando las variaciones o evolución del sector externo de la economía, y es el único de los anteriormente nombrados, que confiere una efectiva flexibilidad de mediano y largo plazo al sistema, aun cuando de todas formas no sería aconsejable considerarlo como suficiente.

Además, su implementación exige resolver el problema de cuál sería ese nivel "deseado" y los rangos de variación permitidos, a la vez que ello conlleva necesariamente a un análisis del costo y beneficio que reporta mantener dicho nivel.

A. Definición de un Contexto Global

Se ha señalado que la elección de un determinado sistema cambiario está condicionada por las características de la economía en que se piensa aplicar, por el grado de su apertura al exterior, por la estabilidad de los flujos desde y hacia el interior de la misma y por la estrategia de desarrollo que se haya definido. Esto significa concebir la política cambiaria como un mecanismo que responde a una cierta realidad a la vez que como un instrumento que formando parte de un conjunto coherente de otras políticas, apunta al logro de determinado objetivo global de desarrollo.

En tal sentido, la definición de un contexto global implica describir las condiciones sobre las cuales se formula la política cambiaria y la forma en que tal política se inserta dentro de la macropolítica de comercio exterior que se desea implementar.

El objetivo del presente capítulo es justamente revisar los elementos relevantes que tales consideraciones suponen para la economía chilena a partir de 1973.

La economía chilena, al igual que las de la mayoría de los países latinoamericanos inició, a partir de la crisis de 1930, una política de desarrollo "hacia adentro" cimentada en un proceso de sustitución de importaciones, basado a su vez, en una fuerte protección a la industria nacional. Con el objeto de incentivar esta "sustitución de importaciones" se adoptaron tres políticas principales.

La más importante de ellas, fue aquella que mantuvo el tipo de cambio artificialmente bajo; con ello y en ausencia de aranceles sobre la importación de bienes de capital y tasas arancelarias moderadas que abarataron la importación de materias primas que no se producían en el país, se incentivó el uso de tecnologías para producir la sustitución de importaciones que se fomentaba. Por otra parte, para evitar alzas no deseables en el índice de costo de vida, la mayoría de los productos considerados para su construcción, fueron también importados a este tipo de cambio bajo.

Ahora bien, con un nivel del tipo de cambio artificialmente bajo hubo de recurrirse paralelamente al uso de otro tipo de instrumentos que impidieran una importación masiva de todo tipo de productos, con el fin de evitar las crisis de balanza de pagos. Entre estas medidas, deben reconocerse como factor común del período 1930-1973, el uso de tipos de cambio múltiples y

fuertes aranceles protectores a ciertos productos de consumo, principalmente a aquellos del sector manufacturado.

Así, los dos instrumentos principales que se utilizaron fueron el tipo de cambio, que sobrevaluó nuestra moneda local, y la aplicación de elevados aranceles a cierto tipo de productos manufacturados. El impacto que ello significó a la economía, se vio a su vez reforzado por un sistema de estricto control de precios sobre los productos esenciales para evitar que se manifestaran las presiones inflacionarias internas, dejando más libres a aquellos precios cuya incidencia en el índice de precios al consumidor fuese escasa o nula.

Como consecuencia de estas políticas, debe señalarse que si bien hubo un grado de industrialización destacable ésta tuvo el problema de ser indiscriminada y, por ende, poco selectiva. La producción interna de necesidades—bienes de alta incidencia en el índice de costo de vida— se vio desalentada por el bajo tipo de cambio que favorecía su importación, asignándose entonces los recursos de la economía a la producción de artículos sofisticados y de lujo, cuyos precios internos eran altos en vista de que los artículos importados de competencia estaban prohibidos o eran altamente gravados por los aranceles mencionados.

Todo ello derivó en el funcionamiento de industrias ineficientes, en una desprotección a la agricultura y en un fuerte sesgo anti-exportador en la medida que este último sector debía competir con mercados extranjeros, a través de un tipo de cambio muy bajo.

Por otra parte, debe observarse que si bien la dependencia respecto de las importaciones pudo haber disminuido por el lado de los bienes finales, la dependencia total aumentó si se considera la importación de insumos y bienes intermedios en general.

Un indicador objetivo de la deficiente y distorsionada asignación de recursos verificada en el período fue la baja tasa media anual del crecimiento del PNB, que alcanzó tan sólo a un 3,5%, la que puede ser considerada como muy baja aun para países desarrollados y absolutamente insuficiente en un país subdesarrollado como Chile.

El país ha experimentado toda la situación previamente descrita, agravada, en particular, por los problemas existentes a septiembre de 1973 que hacían que la economía se encontrara a las puertas de un proceso hiperinflacionario — con una tasa de inflación cercana al 1.000% en un período de 12 meses — con una altísima e irracional protección a la industria nacional — con aranceles nominal promedio del 94% y aranceles sobre el 500% — con una moneda nacional permanentemente sobrevaluada — agravado por la existencia de tasas de cambio diferenciadas — con una acumulación de deuda externa por sobre todo nivel de solvencia aceptable y, finalmente, con una situación de reservas de tipo negativo.

Esta situación grosso modo delineada, es la que caracterizaba a la economía chilena hacia septiembre de 1973. A partir de ella, se diseña toda

una estrategia de apertura de la economía hacia el exterior, lo que ha constituido uno de los fundamentos de la nueva política de desarrollo. Nuestro objetivo es pues, ahora, presentar la forma en que la política cambiaria seguida, se interrelaciona con otros instrumentos para permitir y favorecer dicha apertura.

La política económica global implementada a partir de septiembre de 1973 tiene como uno de sus objetivos fundamentales, permitir al país alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual del orden del 7 a 8% de su PNB. reconociendo en este hecho, uno de los pilares que permitan mejorar los niveles de vida de la población. Para alcanzar la mencionada meta, se ha desarrollado una estrategia que asigna al sistema de precios el rol preponderante en la asignación de recursos de la economía. Para tal efecto se ha procedido a invertir las políticas pasadas, liberalizándose sustancialmente los mercados internos. Como una lógica consecuencia de este proceso, ha sido preciso a la vez iniciar una estrategia global de apertura de la economía a los mercados externos, con el objeto de superar aquellos vicios en que se incurrió por la aplicación de la política de sustitución de importaciones a la que ya se hiciera alusión. Con ello se pretende enfrentar gradualmente a los productores nacionales con la competencia externa de forma de incentivar su eficiencia con la consiguiente mejoría en el plano de la asignación de recursos. Esto es, se ha partido del supuesto de que el paulatino enfrentamiento de productos nacionales, mercados internos y externos, redundará en una especialización de la producción en aquellos sectores donde existan efectivas ventajas comparativas, lo que pondría fin al sesgo antiagrícola y exportador que caracterizó por años a nuestra economía y permitiría un desarrollo de los sectores más dinámicos de la misma.

La herramienta esencial de una estrategia de apertura al exterior es sin duda la política arancelaria. Si las condiciones que caracterizan a una economía son aquellas como las descritas en párrafos anteriores no cabe duda que el manejo del instrumento arancelario debe apuntar, por sobre cualquier otro objetivo, a lograr niveles de protección sustancialmente más bajos que los observados históricamente, a través de una protección efectiva lo más homogénea posible.

Pero para que la aplicación de medidas de esta naturaleza puedan ser efectivamente implementadas, y no conlleven a eventuales crisis de balanza de pagos ante el abaratamiento de las importaciones, es preciso terminar con la situación de sobrevaluación de la moneda nacional.

En este sentido, el éxito de la estrategia de apertura, exige como requisito el diseño de una política cambiaria que contemple su estrecha relación con el uso de la herramienta arancelaria, asignando a la primera una "responsabilidad" en el nivel del comercio exterior y a la segunda, una en su composición.

En resumen, si bien reconociendo que el objetivo último de la política cambiaria, es el logro de un equilibrio en los pagos tanto a mediano como largo plazo no es menos cierto, y en ningún caso incompatible sino por el

contrario complementario, que dada la estrategia de apertura de la economía que contempla el programa de desarrollo que se postula, apunte también a permitir el logro exitoso de tal proceso de apertura. Estos elementos invitan nuevamente a una reflexión ya enunciada, en términos de que los esfuerzos de la autoridad deben ser significativos en lo que se refiere a la armonización de los distintos objetivos y el uso de los instrumentos pertinentes para su consecución.

B. Las medidas adoptadas a partir de septiembre de 1973

La estrategia de apertura de la economía seguida a partir de septiembre de 1973, determinó, en primer término, una reducción significativa de la estructura arancelaria vigente, la que de una tasa nominal promedio de 94% —con posiciones sobre el 500%— ha llegado a contemplar, en el segundo semestre de 1977, un arancel nominal promedio de 20% con una tasa máxima de 35% 1/ y mínima de 10%.

El proceso de reforma de esta estructura arancelaria ha sido a su vez desarrollado en forma programada y gradual, tal cual puede apreciarse en la tabla Nº 1 del anexo que se incluye, y constituye lo que ha sido definido como una primera etapa de la reforma. Una etapa complementaria a la descrita, y cuya implementación se visualiza a partir de 1978, contempla un acercamiento paulatino de los límites máximo y mínimo del arancel nominal con el objeto de disminuir cuanto sea posible el rango de variación de la protección efectiva.

En forma paralela a la evolución de la estructura arancelaria se definió una nueva política cambiaria que fuese capaz, en primer término, de reflejar y anticipar la evolución del sector externo de la economía a la vez que asegurar el equilibrio del mismo. Para tal efecto, una de las primeras medidas adoptada fue la de unificar en un solo tipo de cambio 2/ realista las distintas paridades cambiarias que existían a la fecha. Ello significó una devaluación que alcanzó a cerca de un 1.000% respecto de algunos de los tipos de cambio vigentes a esa fecha, particularmente de aquellos aplicados a la importación de necesidades y alimentos, en tanto en otros casos, representó magnitudes del orden de 400% a 500% como para algunas materias primas y otros artículos de consumo 3/.

Al mismo tiempo, se anunció y adoptó una política de modificaciones periódicas y frecuentes del tipo de cambio de manera de mantenerlo a niveles compatibles con las variaciones en las condiciones económicas internas y externas. Así, y hasta fines de 1974, las modificaciones experimentadas por el tipo de cambio nominal manifiestan una tendencia a mantener un tipo de cambio real el que se corrige, básicamente, por la inflación interna.

La industria automotriz constituye la excepción.
 La excepción la constituyó el tipo de cambio aplicado a los retornos del cobre cuya unificación

no se verificaría sino hacia agosto de 1974.

3/ Hubo además muchos otros impactos de devaluación, pues, prácticamente existía un tipo de cambio para cada producto que se importaba o exportaba.

A partir de 1975, el país debió enfrentar dos grandes problemas que eran inducidos desde el exterior. Estos fueron el impacto negativo de la crisis del petróleo y la caida del precio del cobre como resultado del receso mundial que comenzó en 1974. Ello significó una pérdida de recaudación para el país cercana al billón de dólares lo que representa alrededor del 50% del total de nuestras exportaciones. En circunstancias normales, un país que afronta una situación de esta naturaleza puede recurrir al crédito externo. Sin embargo, por razones políticas este camino le fue vedado a Chile, por lo cual fue necesario efectuar un gran esfuerzo interno para superar una crisis, que preveía un déficit de algo más de 1,2 billones de dólares en balanza de pagos. Para tal efecto, la política cambiaria respondió experimentándose un camino ascendente del tipo de cambio real, lo que en cifras representó un alza del mismo, del orden de un 25%. Con ello, y junto a una reducción de la demanda agregada -absolutamente justificable dadas las condiciones imperantes- producto de la reducción del gasto fiscal (15% en moneda nacional y 25% en moneda extranjera) se logró disminuir el déficit previsto de balanza de pagos a una cifra manejable de 270 millones de dólares.

Esta superación de la crisis prevista demostró, por otra parte, la eficacia de una política cambiaria flexible como mecanismo de ajuste de la balanza de pagos a la vez que puso de manifiesto el tipo de indicadores sobre los cuales efectuar la programación del tipo de cambio.

En efecto, a partir de 1976 la programación del tipo de cambio se efectúa considerando tanto la inflación interna como externa a la vez que el comportamiento de las reservas internacionales. Así, en el corto plazo se continúa con variaciones pequeñas y periódicas del tipo de cambio nominal, con el propósito de mantener su equivalente real. Tales correcciones consideran tanto la inflación interna como externa y se efectúan en la práctica diariamente, a través de una tabla mensual que el Banco Central determina y que rige durante los siguientes treinta días de su promulgación.

Por otra parte, el comportamiento de las reservas provee de un indicador objetivo del momento y sentido en que debe realizarse el ajuste, esto es, confiere flexibilidad al proceso de determinación del valor real de la divisa. Este mecanismo es el que permite definir nuestra política cambiaria como fija en el corto plazo —en el sentido de mantener constante el valor real del tipo de cambio— y flexible en el mediano y largo plazo— en la medida que el comportamiento de las reservas proveen de un indicador objetivo a base del cual efectuar los ajustes del tipo de cambio real.

Durante 1976 y como resultado de un significativo incremento en las exportaciones tanto tradicionales como —y especialmente— no tradicionales, el país presentó una creciente acumulación de reservas lo que indujo a la autoridad a revaluar la moneda nacional en un 10% 1/. A pesar de ello, las cifras estimativas del resultado de la economía en su sector externo refle-

^{1/} Dicha revaluación se efectuó en junio de 1976.

jan un superávit de balanza comercial de 476,0 millones de dólares y un aumento en las reservas internacionales de 455,2 millones de dólares.

Hacia marzo de 1977 se concretó una segunda revaluación de la moneda nacional también de un 10% como consecuencia lógica de una holgada situación de reservas y de la expectativa de que el precio del principal producto de exportación superaría el nivel de 63 cts./US\$ la libra observado en el año precedente. Sin embargo, durante el segundo semestre del presente año, un conjunto de factores incidieron para que la autoridad decretara una devaluación del 6% de la moneda nacional. Entre éstos, el más importante lo constituyó el hecho de que se decidiera adelantar las rebajas arancelarias que estaba contemplado efectuar a fines de año, y en menor medida influyó también en la decisión, un criterio de alentar las exportaciones que comenzaron a experimentar una tasa de crecimiento levemente inferior a la mostrada durante 1976. Del mismo modo, y aun reconociendo su carácter cíclico, la baja en el precio del cobre en los mercados mundiales pareció tener alguna relevancia en la medida adoptada.

Junto a esta evolución en el tipo de cambio, la que puede observarse en el cuadro № 2 del anexo que se incluye, durante el período septiembre 1973-septiembre 1977, se adoptaron otras medidas directamente relacionadas con la política cambiaria, las que han significado una creciente liberalización en esta materia. En efecto, a la determinación de un tipo de cambio único en septiembre de 1973 siguió una gradual unificación de los mercados bancario y corredores los que llegaron a igualarse en agosto de 1975.

El próximo paso en materia de política cambiaria podría ser el de adoptar un sistema del cambio libre con una intervención del Banco Central.

En efecto, se puede afirmar que se están dando las condiciones para adoptar un sistema de este tipo que presenta las ventajas innegables que hemos analizado en la primera parte de este trabajo y que es compatible con la política económica del Gobierno que da una importancia de primera magnitud al mecanismo del mercado como instrumento de asignación óptima de los recursos, el cual es uno de los principales medios para acelerar el crecimiento económico.

En la siguiente sección se pretende realizar una evaluación más acabada de la política cambiaria y de comercio exterior a base de una serie de indicadores económicos; esto sin perder de vista que el objetivo último ha sido y será, el de un equilibrio en los pagos a un nivel de comercio tan alto como sea aconsejable tener para el país.

Los resultados que arroja la experiencia chilena en materia cambiaria, durante el período en discusión, son sin duda alentadores. Es difícil no obstante precisar con exactitud, cuáles son los logros absolutamente atribuibles a la política cambiaria, y cuáles aquéllos en que su participación representó un aporte más, dentro de una gama más amplia de instrumentos que operaron.

A pesar de ello, y recurriendo al expediente de cuál ha sido la motivación de la autoridad en sus decisiones de política cambiaria, debemos asignar a la misma la obtención de los siguientes logros:

a. Aumento y diversificación de las exportaciones. Durante 1973, el valor total de las exportaciones chilenas alcanzó a 1,3 billones de dólares, en tanto, aquellas que correspondían a cobre representaron más de un 80% del total. Por otra parte, las llamadas exportaciones "no tradicionales" sólo cubrían un modesto 7,5%.

Hacia 1976 la situación y estructura de nuestras exportaciones presenta significativas —a la par que positivas— modificaciones. En efecto, el valor total de las mismas es ligeramente superior a los 2,0 billones de dólares (un 66% de incremento respecto de 1973), en tanto la participación de aquéllas derivadas del cobre se redujo a algo menos del 60%; siendo además, particularmente destacable, el aumento de las "no tradicionales", cuya significancia les permitió cubrir más de un 23% del total. 1/

El aumento de las exportaciones, así como su diversificación paulatina que se observa a través del período —véase cuadro Nº 3 del anexo— ha sido producto fundamental de la aplicación de un tipo de cambio realista —de efectivo equilibrio—, el que puso fin a la históricamente persistente sobrevaluación de nuestra moneda.

Aún cuando sea difícil de cuantificar por la falta de indicadores oportunos, debe mencionarse el hecho de que este aumento y diversificación en las exportaciones ha significado de una parte, un uso más intensivo y racional de los recursos en los sectores exportadores tradicionales, a la vez que, ha reasignado recursos hacia industrias en que se presentaban ventajas comparativas efectivas cuya explotación se hace rentable, al orientarse hacia el exterior merced a una política cambiaria eficiente.

Así entonces, no sólo debe contemplarse como beneficioso un desarrollo gradual del sector exportador en términos de los mayores retornos que

^{1/} Para 1977 se estima que el valor total de las exportaciones superará los 2,2 billones de dólares, aportando el cobre un 53%, las "no tradicionales" un 30%, y el resto —tradicionales excepto cobre— el 17% remanente.

genere, sino también desde el punto de vista de que los mismos se obtienen a través de una mejor asignación y utilización de los recursos.

b. Equilibrio en los Pagos

La bondad de la política cambiaria aplicada ha estado reflejada también en los resultados obtenidos tanto en balanza comercial como asimismo en los balances de pagos del período.

En este sentido, lo más destacable lo ha representado la reducción del déficit programado en balanza de pagos para 1975, que de una magnitud estimada en 1,2 billones de dólares, alcanzó sólo a una cifra de 270 millones de dólares. Debe sí recordarse —tal cual se precisó en la sección anterior— que el mérito del logro mencionado, no puede atribuirse exclusivamente a la política cambiaria, aun cuando el rol que entonces le cupiera no puede dejar de desconocerse.

Por otra parte, los saldos en balanza comercial —con la sola excepción de 1975— han evolucionado positivamente a partir de 1973, adquiriendo un carácter superavitario que en 1976 alcanzó a 476,0 millones de dólares. Ello se ha logrado sin restringir ningún tipo de importaciones, sino que por el contrario, y tal cual se aprecia en el cuadro Nº 4 del anexo, aumentando sustancialmente la disponibilidad de bienes extranjeros dentro de la economía.

En forma paralela a la evolución de los saldos en balanza comercial, la balanza de pagos ha presentado también resultados alentadores. En efecto, el comportamiento del nivel de reservas —que a diciembre de 1973 tenía carácter negativo— ha sido de un gradual mejoramiento, aún considerando la crisis de 1975, y ha permitido finalizar el año 1976 con un superávit de 455 millones de dólares.

Estos resultados permiten confiar en que una vez superados los naturales inconvenientes que genera el advenimiento de una práctica económica diametralmente opuesta a la por años seguida en el país, podrá sustentarse un crecimiento y desarrollo de la economía en perfecto equilibrio de su sector externo.

c. Apertura de la Economía. Dentro de la estrategia global de desarrollo diseñada por la autoridad, la apertura de la economía al exterior se ha constituido en una piedra angular del proceso. Tal apertura significó el reducir drásticamente el nivel arancelario vigente a la vez que homogeneizar su estructura. La política cambiaria paralelamente diseñada permitió cumplir las metas propuestas, y es así como hoy, nuestro comercio exterior prácticamente no presenta traba alguna al libre comercio, con una tasa arancelaria nominal promedio que sólo alcanza al 20%.

Ello ha redundado de una parte, en la disponibilidad al interior de la economía de una amplia gama de productos importados que han actuado como reguladores de los precios y calidades de los productos nacionales. De otra parte, ello ha significado un esfuerzo de los productores locales en aras

de aumentar su eficiencia, o de reasignarse a ramas de la actividad económica donde puedan alcanzar una mayor productividad. 1/

Con ello sin duda que los principales beneficiarios han sido los consumidores que han visto ampliada la gama de bienes de consumo disponibles, así como también, superada la calidad de los ya existentes con anterioridad.

Finalmente, no es posible cerrar una evaluación de la política cambiaria chilena en el período en discusión, sin dejar de mencionar el impacto que su aplicación -y la de toda la política de comercio exterior- ha tenido sobre la asignación y uso de los recursos de la economía. En efecto, la liberalización del comercio exterior y el sometimiento de la economía a los precios internacionales ha tenido un dramático impacto sobre la distribución de recursos. El movilizar recursos de un lado a otro, es una tarea difícil aun en circunstancias normales. Pero las circunstancias de Chile en 1973 no eran normales: las reservas en moneda extranjera estaban agotadas, las existencias de materias primas y repuestos no existían y no se habían hecho inversiones por años. Además, por factores de índole política el país no pudo recurrir al financiamiento externo. En tales circunstancias, la apertura de la economía significó el quiebre de numerosas empresas económicamente marginales, con tecnologías obsoletas y sin rápida capacidad de respuesta a las nuevas condiciones. Ello se refleió en una primera instancia en un fuerte descenso del producto y de los niveles de empleo, y no puede desconocerse que esto significó al país un costo considerable. No obstante, el repunte que ya se observa en el comportamiento de ambas variables ratifica el hecho de que tal es un costo estrictamente de ajuste, y por tanto su relevancia es sólo de corto plazo. La diferencia es que por sobre cualquier consideración, el desarrollo de la nación está hoy cimentado sobre bases sólidas de eficiente asignación y uso de los recursos disponibles. Ello permite esperar con confianza, que las metas de desarrollo propuestas serán finalmente alcanzadas.

^{1/} Tanto es así, que en 1977 se espera una tasa de crecimiento del producto de un 7 a 8%.

ANEXO ESTADISTICO

CUADRO I

Actual estructura arancelaria

Decreto Ministerio de Hacienda Nº 774 (29-8-77)

ARANCELES	Nº de Item en el Esquema Arancelario		
0. 10. 13. 17. 20. 24. 27. 30. 35. 80. 115.	12.— 600.— 513.— 992.— 1.312.— 402.— 857.— 210.— 78.— 4.— 5.—		

Desarrollo de la estructura arancelaria chilena

Fuente: Banco Central de Chile.

PERIODOS		Trasa Arance- laria Nominal Promedio %	Trasa Arance- laria Nominal Máxima */ %
98,80 88,80	1 20,00	90.00	161
1973	2º semestre	94	sobre 500
1974	1er. semestre 2º semestre	80 67	160 140
1975	1er. semestre 2º semestre	52 44	120 90
1976	ler. semestre	38 33	70 60
1977	ler. semestre 2º semestre	24 20	50 35

^{*/} La industria automotriz constituye la excepción.

CUADRO II

Indices Tipos de Cambio Nominal y Real

(Base: octubre de 1973 = 100)

	Tipo de	Indice Tipo de	Indice Tipo de
	Cambio	Cambio Real	Cambio Real
PERIODO	Nominal	Corregido por	Corregido por
		Inflación	Inflación Interna
		Interna *	y Externa **
	10	13.	
1968 (E°/US\$)	6,79	80,73	60.00
1969	8,97	81,22	60,90
1970	11,55	79.12	63,62 64,23
1971	12,41	70,77	59,30
1972	19,63	69.00	55,15
1973	104,27	72.00	70 15
1974	831,92	97,45	114,68
1975	4.910,00	121.15	155,76
1976 (\$/US\$)	13.05	103,26	138,88
		100,20	100,00
1973			
Oct. (E°/US\$)	280,00	100,00	100.00
Nov.	290,00	97,98	100,00 99,65
Dic.	343,00	110,64	115.30
1974		T	
laria Nominal			PERIODOS
Ene.	371,00	104,88	200013319 113,04
Ene. Feb.	371,00 416,00	104,88 94,17	
Ene. Teb. Mar.	371,00 416,00 483,00	104,88 94,17 96,04	113,04 103,82 106,88
Ene. Feb. Mar. Abr.	371,00 416,00 483,00 545,00	104,88 94,17 96,04 93,98	113,04 103,82 106,88 105,50
Ene. Feb. Mar. Abr.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48
Ene. Feb. Mar. Abr. May.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00 1.340,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90 96,73	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27 122,25
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jun. Sep. Oct. Nov.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jun. Jun. Sep. Oct. Nov. Dic.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00 1.340,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90 96,73 109,74	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27 122,25 138,54
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00 1.340,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90 96,73	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27 122,25 138,54
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00 1.340,00 1.619,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90 96,73 109,74	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27 122,25 138,54
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	371,00 416,00 483,00 545,00 611,00 725,00 790,00 889,00 1.021,00 1.173,00 1.340,00 1.619,00	104,88 94,17 96,04 93,98 96,95 95,22 93,05 94,42 96,14 92,90 96,73 109,74	113,04 103,82 106,88 105,50 110,48 108,98 110,64 116,19 118,14 116,27 122,25 138,54

	A 12	CHRIAIT	
	Tipo de	Indice Tipo de	Indice Tipo de
	Cambio	Cambio Real	Cambio Real
PERIODO	Nominal	Corregido por	Corregido por
		Inflación	Inflación Interna
		Interna *	y Externa **
	2013	- Interna	y Externa
Abr.	3.537,00	122.40	150.15
May.	4.045,00	123,40 121,69	156,15
Jun.	4.580,00	115,05	154,98
Jul.	5.339,00	122,70	146,89
Ago.	5.806.00	122,52	158,46 159,22
Sep.	6.190,00	119,59	156,28
Oct. (\$/US\$)	6,80	121.18	159,34
Nov.	7,44	122,56	160,57
Dic.	8,25	126,90	166,75
		120,00	100,10
1976			
1976	114.09		
Ene.	9.19	127,95	168,67
Feb.	10,10	127,78	168,44
Mar.	10,76	119,89	158,33
Abr.	11,51	114,61	152,75
May.	12,56	113,86	152,22
Jun.	13,54	109,26	147,13
Jul.	12,82	95,02	128,73
Ago.	13,51	94,95	128,24
Sep.	14,33	93,58	127,09
Oct.	15,17	92,84	125,44
Nov.	16,13	95,08	129,73
Dic.	17,03	95,49	131,37
1977			
			101.40
Ene.	17,96	95,07	131,46
Feb.	19,04	95,24	132,87
Mar.	18,30	86,27	121,84
Abr.	18,69	84,16	119,57 120,68
May.	19,39	84,09	121,12
Jun.	20,23	84,90	120,70
Jul.	20,90	84,66	122,43
Ago.	21,96	85,79	
Sep.	23,86	Nov	

^{*} Inflación interna = I.P.C. de Chile, ** Inflación interna = I.P.C. de Chile y externa = I.P.M. de USA.

CUADRO II - A

Indice Tipo de Cambio Efectivo Real

(Base: octubre de 1973 = 100)

v Externa ***	Interna."		
	PERIODO	Indice Tipo de Cambio Efectivo	house the
154,98	69.181	101, CHO.P. P.	YAM
	1973		
		100.00	
	Oct.	100,00 100,37	
	Nov. Dic.	113,76	
	Dic.	110,10	
	1974		
	Ene.	114.09	
	Feb.	102,49	
	Mar.	102,94	
	Abr.	98,71	
	May.	100,89	
	Jun.	99,26	
	Jul.	98,98	
	Ago.	102,95	
	Sep. Oct.	103,98 100,81	
	Nov.	103,45	
	Dic.	114,05	
	20.30	00.11	
	1975		
	Ene.	115,17	
	Feb.	111,83	
	Mar.	114,10	
	Abr.	118,81	
	May.	116,34	
	Jun.	128,69	
	Jul.	132,28	
	Ago.	134,17	
	Set. Oct.	130,26	
	Nov.	128,91 137,48	
	Dic.	141,56	
		22,00	
	1976		
	Ene.	141,56	
	Feb.	138,88	
	Mar.	142,45	
	Abr.	126,25	
	May.	122,38	

PERIODO	Indice Tipo de Cambio Efectivo
$\begin{array}{c} \text{Jun.} \\ \text{Jul.} \\ \text{Ago.} \\ \text{Sep.} \\ \text{Oct.} \\ \text{Nov.} \\ \text{Dic.} \end{array}$	117,44 101,28 99,35 95,73 93,73 109,03 110,42

NOTA 1: Fórmula tipo de cambio efectivo.

La fórmula utilizada para el cálculo del indice del tipo de cambio efectivo es la siguiente:

$$Ei = \sum_{j=1}^{n} (Mji / \sum_{j=1}^{n} Mji) Rj . Ri$$

en que:

Mji = importaciones del país i, provenientes del país j.

i = Chile.

j = USA, Argentina, Alemania, Australia, Brasil, Ecuador, Reino Unido, Francia, Holanda, Japón, Canadá y España.

R j = valor de una unidad del dólar norteamericano en términos de la moneda del país j, expresado como indice y deflactado por la inflación interna del país j y la inflación externa (IPM USA).

R i = valor de una unidad del dólar norteamericano en términos de la moneda del país i, expresado como índice y corregido por la inflación interna del país i.

NOTA 2: Estructura de las importaciones chilenas (año 1974) *

PAIS	% sobre total M considerado
USA Argentina R.F.A. Australia Brasil Ecuador Reino Unido Francia Holanda Japón Canadá	28,9 22,4 10,5 6,8 5,8 5,4 4,8 3,9 3,3 3,3 2,8 2,1

Estos países proveen el 75% del total de importaciones chilenas (los demás proveen porcentajes de escasa magnitud).

CUADRO III

Exportaciones totales de bienes

Fuente: Banco Central de Chile. (En millones de dólares)

rtaciones	Pond.	100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0
les Total Exportaciones	Valor	469,7 465,4 560,0 564,0 564,0 684,0 866,5 866,5 910,9 11,17,9 910,9 11,17,9 11
Tradiciona	Pond.	12.6 13.5 10.5 10.5 10.5 10.2 10.2 10.2 23.6 23.6 23.6 23.6 23.6 23.6 23.6 23
Exportaciones no Tradicionales	Valor	59.0 52.9 52.7 52.7 52.7 10.8 10.5 10.5 117.3 125.3 12
A	Pond.	19,0 20,0 20,0 20,0 20,0 20,0 20,0 20,0 2
radicionales	Otros 1/ Valor	89.2 96.9 111.3 111.3 114.7 166.0 166.7 166.2 166.2 285.3 285.3 285.3 383.7 383.7 383.7
Exportaciones Tradicionales	Pond.	88 87,28 87,28 87,24 87,50 87,
	Cobre	321.5 335.6 335.6 335.8 335.8 335.8 335.8 538.5 538.5 684.3 684.3 1.065.7 1.16
	AÑO	1960 11961 1962 1963 1964 1965 1966 1966 1970 1971 1973 1973 1973 1977 1977 1977 1977

^{1/} Hierro, Salitre, Yodo, Molibdeno, Harina de Pescado, Papel, Celulosa, Cartulina.

, Estimación:

, Cercipoude al período Enero-Julio de 1977.

CUADRO IV

Balanza de Pagos (Resumen)

(En millones de dólares)

AÑOS	Balanza Comercial	Saldo Cta. Cte.	Mov. Capitales Autónomos	Saldo de B. de P.
10				
1971	- 18,1	-188,8	-26.5	-299.8
1972	-255,2	-386,6	327,4	-229.0
1973	-136,9	-287.6	242,3	-111.9
1974	225,8	-115.5	228,0	- 45.1
1975	-240.3	-577.7	298.7	
1976 1/	476,0	131,0		-274,6
1977 2/			318,0	455,2
1311 2/	- 50,0	-493,0	463,0	- 30

Balanza Comercial

(En millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Chile.

AÑOS	Exportación	Importación	Saldo
1971	996.8	1.014,9	— 18,1
1972	847.4	1.102,6	-255,2
1973	1.310,5	1.447,4	-135,9
1974	2.238,9	2.013,1	225,8
1975	1.535,3	1.775,6	-240,3
1976 1/	2.069,0	1.593,0	476,0
1977 2/	2.171.0	2.221,0	— 50,0

^{1/} Estimado. 2/ Proyectado.

^{1/} Estimado. 2/ Proyectado.

CUADRO IV - A Importaciones de Bienes CIF

Fuente: Banco Central de Chile. (En millones de dólares)

N.	V.	7		Ħ	H	H	
VI. TOTAL	BIENES DE CAPITAL	TOTAL BIENES CORRIENTES	Materias primas Rptos, y prods. interm. Combustibles y lubric. 1/ Gran Min. del cobre	BIENES INTERMEDIOS (no alim.)	ALIMENTOS	BIENES DE CONSUMO NO ALIMENTICIOS	ESPECIFICACIONES
775,4	222,4	553,0	41,9	342,5	158,6	51,9	1966
769,9	227,3	541,7	49,6	316,2	167.8	57,7	1967
801,6	237,3	564,3	46,2	320,7	164.6	79,0	1968
926,8	244,2	682,6	66,3	434,5	165,2	82,9	1969
956,0	276,2	679,8	58,0	445,0	135,5	99,3	1970
1.014,9	248,0	766,9	89,3	485,2	192,2	89,5	1971
956,0 1.014,9 1.102,6 1.447,4 2.013,1 1.775,6 1.593,6 2.221,0		917,0	86,3	460,2	338,4	118,4	1972
1.447,4	243,3	1.204,1	112,3	553	516.6	134,1	1973
2.013,1	278,8	1 1.734,3 1	413,6	1.092,5	445.5	196,3	1974
1.775,6	281,	494	363, 314, 251, 112,	5 1.040,6	361.0	93,0	1975 1/
1.593,6	344,	.249	209.0 210.0 338.0 66.0	823,0	331.0	95,0	1974 1975 1/ 1976 1/ 1977 1/
2.221,0	482,0	0 1.739,0	336.0 343.0 418.0 65.0			347,0	1977 1/

CUADRO IV - B Exportaciones de bienes FOB

(En millones de dólares)
Fuente: Banco Central de Chile.

IV		Ħ F	1 1	
TOTAL	Maderas Papel, celulosa, cartón impresos y otros Productos químicos Ind. Metálicas Básicas Prods. Metálicos y otros Material de Transporte Resto	MES S	MINEROS Cobre -Gran Minería -Peg, y Med. Minería Hiero Saltire y Yodo Molibdeno Resto Resto	ESPECIFICACION
866,5	4,0 17,9 5,1 41,7 5,6 0,4 4,1	21,3 11,6 8,1 0,6 1,0 116,4 36,7	728,8 598,6 (478,5) (120,1) 76,5 38,3 12,4 3,0	1966
873,2	24,7 3,6 20,4 1,1 3,1	23,4 112,3 11,1 11,1 24,7 0,8	766,1 651,3 (521,2) (130,1) 66,1 31,0 12,7 5,0	1967
910,9	4,1 25,7 4,7 15,3 3,5 3,1	25,2 16,4 7,6 0,6 91,2 29,6	794.5 684.3 (536.5) (147.8) 70.0 22.3 10.0 7.9	1968
1.171,9	7,7 29,7 4,9 5,5 5,5	26,5 14,8 9,8 0,8 1,1 100,9 1,5	1.044,5 925,5 (719,8) (205,7) 70,9 28,9 11,7 7,5	1969
1.111,7	857733 8437	32,8 22,4 7,7 1,3 1,4 124,9 28,7	954,0 839,8 (661,5) (178,3) 66,7 24,8 16,2	1970
996,8	7,0 32,0 11,6 30,2 5,7 4,0	38,8 27,8 5,0 4,7 1,3 139,8	818,2 701,2 (576.6) (124.6) 69,1 33,5 8,5 5,9	1971
847,4	27,5 10,7 21,6 5,2 2,8	21.3 17.2 1.0 1.7 1.4 103.0 28.8 2.1	723,1 618,2 (495,6) (122,6) 56,6 28,8 12,0 7,5	1972
1.310,5	4,6 30,3 4,6 28,3 7,5 1,9	25.0 20.1 1,4 2.0 1,5 102.7 21.5	1.182,8 1.055,7 (874,2) (181,5) 72,0 30,8 10,0 14,3	1973
2.238,9	110,9 51,5 56,5 9,3 4,6	57,4 43,3 5,9 3,8 4,7 56,0 3,8	1.873,3 1.716,2 (1.474,2) (242,0) 72,3 49,2 18,5 17,1	1974
1.535,3	24,9 99,5 41,8 85,8 19,7 2,7	84,3 58,4 16,0 4,0 5,9 395,0 102,1 4,5	1.056,0 849,6 (690,6) (159,0) 89,9 49,9 30,3 36,3	1975
2.068,8	29,3 135,9 64,6 104,6 52,6 4,9 20,9	118,9 86,2 24,8 1,0 6,9 529,8 110,0	1.420,1 1.238,4 (1.046,2) (192,2) (88,6 37,3 32,4 23,4	1976 1/
2.171,0	35,0 127,0 75,0 142,0 63,0 25,0	176,0 137,0 30,0 1,0 8,0 638,9 157,0 8,0	1.357,0 1.159,0 (973,0) (186,0) 97,0 37,0 32,0 32,0	1977 1/

^{1/} Cifras estimadas.

Circulares de la Superintendencia de

Bancos e Instituciones Financieras

CIRCULAR Nº 1.482

Modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Santiago, 4 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previa consulta a esta Superintendencia, en Sesiones Nºs 1.179, y 1.180, celebradas el 26 de octubre de 1977 y el 2 de noviembre de 1977, adoptó el Acuerdo que se reproduce en Anexo adjunto, en virtud del cual se modifican las instrucciones impartidas por Circular Nº 1.474, 50, 75 y 22 de Bancos Comerciales, de Fomento, Financieras y Cooperativas, respectivamente, y sus modificaciones posteriores.

Consecuente con lo antedicho, a continuación esta Superintendencia imparte las instrucciones que se indican:

A. Sólo para Bancos Comerciales y Banco del Estado de Chile.

- Se reduce a contar del 1º de noviembre de 1977 al 59% la tasa del 61% de encaje exigible por los depósitos a la vista.
- La compensación por la salida de caja que el pago de los cheques fiscales representa para los

bancos será de 69,49% sobre el monto de tales pagos registrados en la cuenta "Cheques Fiscales pagados por cuenta del Banco del Estado", partida 710 del Modelo I de Balance.

3. Se remplaza el último párrafo del punto 3. Reserva Técnica, del título A. de la Circular citada al comienzo por el siguiente:

"Todos los instrumentos aptos para la constitución de la reserva técnica de acuerdo con lo anteriormente expresado, deberán registrarse por su valor de adquisición".

B. Para todas las Instituciones Financieras.

 Se reduce a contar del 1º de noviembre de 1977 al 8% la tasa del 10% de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 90 días y hasta un año.

C. Instrucciones Generales.

1. Período de Encaje.

De conformidad con lo establecido en el referido Acuerdo, los períodos de encaje corresponderán a un mes calendario completo. Para este efecto continúa vigente la norma que obliga a computar los días hábiles e inhábiles de cada período.

2 Encaje Exigido y Mantenido.

El referido Acuerdo introduce una modificación importante en cuanto a la forma de cumplir con la obligación de encaje, puesto que elimina el sistema desfasado que lo relacionaba con el promedio de depósitos y obligaciones del período anterior, y restablece la obligación de mantenerlo en relación con los depósitos, captaciones y obligaciones del mismo período.

En todo lo demás, en cuanto no haya sido modificado por la presente, se mantienen vigentes las instrucciones impartidas en la Circular mencionada en el primer párrafo de esta Circular.

3. Período, exigencia y mantenimiento de la Reserva técnica.

El período, exigencia y mantención de la reserva técnica, en los casos que proceda, también se hará en términos mensuales y por días corridos.

4. Interés que abonará el Banco Central.

El Banco Central abonará a las Instituciones Financieras por el encaje exigido sobre los depósitos, captaciones y obligaciones a plazo de que se trata en las letras a, b y c) del punto 1.1 de la Sección B de la Circular mencionada en el primer párrafo de la presente, y que efectivamente hayan mantenido en cuenta corriente en el Instituto Emisor durante el mes, una tasa de interés mensual equivalente al 100% del promedio de las tasas de interés de captaciones y depósitos de 30 días observadas en las operaciones efectuadas por los intermediarios financieros durante la última semana del mes anterior. Sin embargo, en ningún caso la tasa de interés que se pagará en el mes podrá exceder del 100% del promedio de las tasas observadas en estos intermediarios durante la última semana del mes anteprecedente.

El Banco Central también abonará intereses a una tasa igual a la señalada en el párrafo anterior, por el 50% del exceso del encaje mantenido sobre el exigido, siempre que el total de dicho exceso, al igual que los demás fondos que ganan interés, hayan estado depositados en el Instituto Emisor.

En consecuencia, en el caso de los Bancos Comerciales y del Estado el 50% del excedente final promedio del mes que resulte para ellos, deducido el posible déficit de la moneda extranjera, devengará intereses en los términos referidos; pero sólo hasta concurrencia del 50% del exceso del encaje mantenido en el Banco Central sobre el exigido por los depósitos, captaciones y obligaciones a plazo con derecho a devengar intereses.

Esta Superintendencia establecerá mensualmente el promedio del encaje mantenido con derecho a devengar intereses junto con establecer la posición mensual de encaje resultante para cada Institución y su respectivo excedente con igual derecho.

Información de las entidades financieras a este Organismo.

Los formularios 20-A, 20-C y 20-E continuarán enviándose diariamente a este Organismo en la forma establecida y los formularios 20-B, 20-D y 20-F se remitirán mensualmente conforme, estos dos últimos, a los modelos modificados que se acompañan.

6. Vigencia de estas instrucciones.

Las presentes instrucciones entrarán en vigencia a contar del 1º de noviembre del año en curso.

Sírvase efectuar las correspondientes anotaciones marginales en la Circular ya mencionada y sus respectivas modificaciones.

1977 INSTI	ITUCION	
	AJE Y RESERVA TECNICA PESOS)	
Corresponde al mes de	de 19	
y su respectigo excedente con ixual derectio	El periodo, exigencia y maniención de la reser- láculca, es les cesos que proceda también se e os térmismo communes y non dias corribte.	
A. ENCAJE		
PROMEDIO DE CAPTACIONES		
% sobre \$	son \$	
% sobre \$	son \$	
% sobre \$	son <u>\$</u>	
TOTAL PROMEDIO ENCAJE EXIGIDO	\$	
PROMEDIO ENCAJE MANTENIDO	\$	
DEFICIT/EXCEDENTE DEL MES	\$	
Contador	Gerente	ttens

ANEXO

Acuerdo Comité Ejecutivo Banco Central, Sesiones Nºs. 1.179 y 1.180 sobre modificaciones normas de Encaje y Reserva Técnica

1º Remplazar el párrafo tercero de la Introducción de dichas Normas por el siguiente:

"El encaje que deberán mantener las instituciones recién mencionadas se calculará por períodos mensuales. Esta exigencia se aplicará en relación con el promedio de los depósitos y obligaciones del mes respectivo".

- 2º Remplazar la letra a) del punto 1.1 del Numeral I, por la siguiente:
- "a) Los depósitos y captaciones a la vista estarán sujetos a un 59% de encaje".
- 3º Remplazar la letra b) del punto 1.2 del Numeral I, por la siguiente:
- "b) Los depósitos y captaciones a plazos desde 90 días y hasta un año estarán afectos a un 8% de encaje".
- 4º Remplazar el punto 2 del Numeral I por el siguiente:
 - "2. De los intereses por el encaje:
- "a) El Banco Central de Chile abonará por el encaje exigido conforme a las letras a), b) y c) del

Numeral 1.2 y que efectivamente hayan mantenido en cuenta corriente en esta Institución, una tasa equivalente al 100% del promedio de las tasas de interés de captaciones y depósitos de 30 días observadas en las operaciones efectuadas por los intermediarios financieros durante la última semana del mes anterior. Sin embargo, la tasa promedio aplicada para estos abonos no podrá ser superior al 100% del promedio de las tasas observadas en estos intermediarios durante la última semana del mes ante precedente".

- b) El Banco Central de Chile determinará para el pago de estos intereses, la tasa promedio señalada en la letra anterior. El encaje que ganará intereses se determinará por promedios mensuales.
- c) El Banco Central de Chile abonará una tasa de interés equivalente a la señalada en la letra a) precedente por el 50% del exceso de encaje mantenido sobre el exigido, siempre que el total de dicho exceso y de los demás fondos que ganan interés en conformidad a la misma letra a) hayan estado depositados en el Banco Central de Chile.
- d) La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Banco Central de Chile en su caso, establecerá el promedio del encaje mantenido con derecho a devengar intereses.
- e) Todo déficit de encaje en que incurra una institución financiera se entenderá originado por las captaciones y depósitos referidos en las letras a), b) y c) del numeral 1.2".

El presente acuerdo comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1977.

Formulario 20-D BANCO BANCO

SITUACION DE ENCAJE Y RESERVA TECNICA

Correspondiente al mes de	de 19
A. ENCAJE	nes recite de control de la co
1. PROMEDIO DEPOSITOS A LA VISTA (DEDU	CIDO EL CANJE)
% sobre \$	son \$
% sobre \$	son \$
% sobre \$	son \$
2. PROMEDIO DE DEPOSITOS A PLAZO	
% sobre \$	son \$
% sobre \$. son \$
% sobre \$	son \$
3. PROMEDIO OTRAS OBLIGACIONES	
% sobre \$	son \$
% sobre \$. son \$
% sobre \$. son \$
% sobre \$. son \$
% sobre \$	son \$
% sobre \$	son \$ \$
TOTAL PROMEDIO ENCAJE EXIGIDO EN	MONEDA CHILENA \$
PROMEDIO ENCAJE MANTENIDO EN MONE	DA CHILENA \$
DEFICIT/EXCEDENTE EN MONEDA CHILE	NA \$
MAS/MENOS DEFICIT PROMEDIO EN MONE	DAS EXTRANJERAS \$
POSICION FINAL DE ENCAJE DEFICIT/EXCE	DENTE \$

		ELECTRIC CHECKER
1. DEL DEPARTAMENTO DE AHORRO E INVER	RSION (CIFRAS PROMEDIO))
% sobre \$	son \$	
% sobre \$	son \$	
% sobre \$	son \$	\$
TOTAL PROMEDIO RESERVA TECNICA EXIG	GIDA	\$
PROMEDIO RESERVA TECNICA MANTENIDA		\$
DEFICIT/EXCEDENTE RESERVA TECNICA		\$
glamento fueron deder e-conocea a les banne per		
de la Recencia de Operacionas do Valores del Base Central de Chile	need to resignee discon-	nes erasiem metern se eal of 1775 observes to

RESERVA TECNICA

Firma Gerente General

CIRCULAR Nº 1.483

Modifica y complementa normas sobre emisión de letras de crédito

Santiago, 7 de noviembre de 1977

I. El Consejo Monetario, en Sesión Nº 16 celebrada el 16 de septiembre de 1977, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de fecha 22 del mismo mes, dictó diversas normas sobre emisión de letras de crédito que modifican y complementan, a la vez, la resolución anterior sobre la materia comunicada por Circular Nº 1.462 de Bancos y Nº 42 de Bancos de Fomento, de fecha 23 de agosto de 1977. Estas modificaciones son las siguientes:

1. Comisión.

En esta materia, se acordó remplazar el texto del artículo 25º de las normas sobre emisión de letras de crédito, contenidas en el Anexo Nº 1 de la citada Circular, que establecía que la comisión que podía cobrar el banco por los préstamos hipotecarios que otorgara no podía ser superior al 1% trimestral sobre el saldo del capital adeudado.

De acuerdo con la nueva disposición aprobada, los bancos han quedado en libertad de pactar con los mutuarios el porcentaje de la comisión correspondiente al préstamo, con lo que se ha innovado en forma sustancial en esta materia. Los bancos, en consecuencia, deberán señalar en forma explícita los montos que el mutuario deberá pagar por concepto de comisión, para distinguirlos claramente de aquéllos que pertenezcan a amortización, intereses o cualquier otro gasto. Al mismo tiempo, cuidarán de proporcionar la adecuada información a los usuarios de estos créditos al momento de celebrar los respectivos contratos y, posteriormente, al practicar la liquidación periódica de la deuda, deberán indicar el monto de la comisión en forma separada de la amortización y del interés correspondiente.

Esta norma no significa de modo alguno que haya quedado libre la comisión que puede cobrarse al mutuario en los préstamos cuyas letras sean susceptibles de ser vendidas al Banco Central, por cuanto, en estos casos, regirán las normas especiales que se señalan en los números I-2 y II-a), de esta Circular.

2. Reglamento Financiero de los Créditos para la Vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito.

El Consejo Monetario, en la Sesión antedicha. acordó facultar al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que dicte un reglamento, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la obligación a que se aludió en el punto Nº 1, esto es, que en los créditos hipotecarios se expresen los montos que el mutuario debe pagar por concepto de comisión, sin perjuicio de la obligación de mantener la adecuada información a los usuarios de éstos créditos.

El Comité Ejecutivo del Banco Central, en Sesión Nº 1.173, de 21 de septiembre de 1977, y en uso de la atribución que le fue conferida, acordó dictar el Reglamento Financiero de los Créditos para la Vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito, el cual, dentro de la pauta va señalada, contiene las normas sobre cálculo financiero a que deberá sujetarse la concesión de este tipo de préstamos por los bancos.

Las instrucciones necesarias para la implementación técnica de las disposiciones del referido Reglamento fueron dadas a conocer a los bancos por Carta Circular Nº 1, de 26 de septiembre de 1977. de la Gerencia de Operaciones de Valores del Banco Central de Chile.

3. Normas sobre destrucción o pérdida de letras de crédito.

El Consejo Monetario aprobó, además, las normas aplicables a la destrucción o pérdida de letras de crédito que se acompañan en Anexo Nº 1.

Atendido el carácter reglamentario de esta materia y dada su claridad, esta Superintendencia estima que no requiere de mayores explicaciones para su correcta aplicación.

II. Por otra parte, el Comité Ejecutivo del Banco Central, resolvió introducir las siguientes otras modificaciones a las normas vigentes relacionadas con la adquisición de letras de crédito que efectuará dicho Instituto:

Modificación de la tasa de interés.

En Sesión Nº 1.173, acordó remplazar el Nº 1 del Título II de las normas sobre financiamiento para la adquisición de viviendas que se acompañó en Anexo Nº 2, de la ya citada Circular.

En virtud de dicha modificación, estos mutuos hipotecarios devengarán una tasa máxima de interés, equivalente al 12% anual en términos vencidos, la que deberá calcularse de acuerdo con lo previsto en el "Reglamento Financiero de los Créditos para la vivienda otorgados mediante la emisión de letras de crédito" a que se hizo mención en el número 1-2 de esta Circular.

Cabe advertir a este respecto, que al elevarse la tasa de interés de estos mutuos hipotecarios del 8 al 12% anual, ha quedado comprendida en ella. la comisión que en virtud del acuerdo anterior se facultó cobrar a los bancos, lo que se desprende de las normas de cálculo establecidas en el punto VI. del aludido Reglamento.

b) Modificaciones al contrato de mutuo hipotecario para adquisición de viviendas.

El Banco Central, en uso de sus facultades, acordó remplazar el texto del contrato de compraventa y mutuo hipotecario para adquisiciones de vivienda en letras de crédito que se acompañó como Anexo Nº 5 de la Circular de que se trata.

El modelo del nuevo contrato aprobado por el Instituto Emisor sobre esta materia se incluve co-

mo Anexo No 2 de esta comunicación.

Sirvase, en consecuencia, efectuar las anotaciones marginales pertinentes en la referida Circular Nº 1.462, de Bancos, y Nº 42, de Bancos de Fomento.

ANEXO Nº 1

Consejo Monetario

Certifico que el Consejo Monetario en su Sesión Nº 16, celebrada el 16 de septiembre en curso, adoptó los siguientes acuerdos:

I. MODIFICA NORMAS SOBRE EMISION DE LETRAS DE CREDITO.

Se acordó remplazar el artículo 25 de las Normas sobre Emisión de Letras de Crédito, adoptadas en Sesión Nº 15, celebrada el 14 de julio de 1977, por el siguiente:

"Artículo 25. En los créditos hipotecarios regulados por las presentes normas, se deberá señalar en forma explícita los montos que el mutuario deberá pagar por concepto de comisión, distinguiéndolos claramente de aquellos que correspondan a amortización, intereses y a cualquier otro gasto.

El Comité Ejecutivo del Banco Central dictará el reglamento correspondiente, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la presente disposición y mantener la adecuada información a los usuarios de estos créditos".

II. NORMAS SOBRE DESTRUCCION O PERDIDA DE LETRAS DE CREDITO.

Artículo 1º Cuando por romperse o inutilizarse para la circulación, letras de crédito emitidas, se solicitare su renovación se darán nuevas de la misma serie, número y fecha de la que se trata de renovar.

En estos casos, a continuación de las palabras "letra de crédito" escritas en la letra, se pondrá "duplicada".

En el extremo de la derecha del texto de la letra se pondrá la nota "renovada" y la fecha en que se renueva, firmada por dos representantes de la institución emisora

Artículo 2º Las letras renovadas se registrarán en la Contraloría General de la República como si fueran nuevamente emitidas, pero deberá presentarse al tiempo del registro de la letra, con la nota "renovada" puesta en el centro, firmada por dos representantes de la institución que la emitió.

Artículo 3º Antes de entregar la letra renovada, se le retirarán los cupones que faltaban en la primitiva. También se anotará la renovación en el talón de esta última.

Artículo 4º Si por incendio u otros accidentes análogos, el tenedor de letras perdiese las que tuviese en su poder, podrá obtener de la entidad emisora que se le den a cambio de las que se hubieren destruido o perdido, documentos como en el caso de la letra renovada de que tratan los artículos anteriores.

Artículo 5º Para obtener esos documentos, deberá presentarse a la institución emisora una solicitud en que se exprese el accidente de que procede la pérdida, y especificando cada una de las letras de crédito perdidas, por su serie, número, fecha y valor. Deberá también justificar ante la institución la efectividad de dicho accidente.

Artículo 6º Presentada la solicitud, la institución emisora dispondrá que se publiquen avisos en los diarios que ella designe, a costa del solicitante, durante tres días consecutivos, en dos épocas y con intervalos de un mes a lo menos, en que se anuncie que las letras de la serie, número, fecha y valor que expresa la solicitud, se reclaman como perdidas o destruidas.

Artículo 7º Si dentro de un año, contado desde la fecha del primer aviso, no se presentasen las letras a la institución emisora, sea a consecuencia de dicho aviso o de cobrarse intereses, el banco emisor acordará que se den documentos en cambio de cada una de las letras que se reclaman en la forma prescrita por los artículos 1º, 2º y 3º de este Reglamento, pero se exigirá, para entregar aquéllas, que el interesado se obligue por escritura pública a devolver el valor que importan, si dentro de los cinco años siguientes se presentaren las letras al banco.

Esta obligación será garantida a satisfacción del banco emisor.

Artículo 8º El banco emisor llevará un registro especial en que se anote la serie, número, valor y fecha de las letras y del documento dado en lugar de éstas. También se anotará la sustitución en el talón de las letras que se reclamen como perdidas o destruidas,

del Registro de Propiedad del Conservador de Bie-

ANEXO Nº 2

Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario para adquisiciones de vivienda en letras de crédito hipotecario

comparecen por una parte don de nacionalidad como vendedor; y don , de de nacionalidad , de estado civil de profesión , domiciliado en cédula de identidad Nº de como comprador; y don de nacionalidad , de estado civil , de profesión domiciliado en con cédula de identidad Nº en el carácter de Gerente y en representación del Banco según se acreditará, todos los comparecientes mayores de edad, que acreditaron sus identidades con las cédulas respectivas y expusieron que convenían en el siguiente contrato: 1º Don vende a don quien compra y acepta para sí, el inmueble ubicado en de la ciudad de Depto. Comuna que el vendedor adquirió por según escritura pública otorgada ante el Notario don

de fecha

del año

Los deslindes de dicha propiedad son:

al Norte, al Sur, al Oriente.

al Poniente.

inscrita a fojas

nes Raices de

Su superficie es de

2º El precio de venta es la suma de \$ que el comprador paga en la siguiente forma:
a) con la cantidad de \$ que el comprador paga directamente al vendedor; b) con
la cantidad de \$ en letras de crédito que el Banco entrega al vendedor con cargo al
préstamo que le otorga al comprador con esta escritura; y c)
El vendedor declara
haber recibido la totalidad del precio y lo declara, en consecuencia, integramente pagado. Las partes
renuncian a la acción resolutoria que pudiere emanar del presente contrato.

- 3º Las partes declaran cumplidas cualesquiera promesa de compraventa celebradas entre ellas, relativas al inmueble, objeto de este contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio y

 completo finiquito.
- 4º La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen. El comprador declara que conoce el estado de la propiedad.
- 5° Entre el Banco y don se ha convenido en el siguiente contrato de mutuo sujeto a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 252 de 4 de abril de 1960, a la ley 16.253 publicada el 19 de mayo de 1965 y el reglamento de esta ley, dictado por Decreto Supremo N° 40 del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1967, y al Acuerdo del Consejo Monetario N° 15 publicado en el Diario Oficial de fecha 20.7.77 y N° 16 publicado en el Diario Oficial de 22.9.77.
- 6° El Banco

 a fin de enterar el precio de venta da en préstamo a don la cantidad de u.F. en letras hipodirecta trimestral en un plazo de 12 años. La obligación rige desde el 1º de del corriente año, declarando el deudor haber recibido las letras de crédito a su entera satisfacción y facultado al Banco para que éste las entregue al vendedor.
- 7º El deudor se obliga a pagar al Banco la expresada cantidad de contados desde el 1º de por medio de dividendos anticipados mensuales y sucesivos. Dichos dividendos comprenderán la amortización, los intereses y la comisión.

La tasa de interés real, anual y vencida que devenga el presente contrato será del % anual, la que incluye el interés propiamente tal y la comisión, de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos en el reglamento financiero del Banco Central.

El dividendo mensual a pagar será el que resulte de multiplicar por:

Unidades de Fomento que corresponde a cada uno de los respectivos

dividendos que constan en la tabla de desarrollo elaborada por el Banco a vía ejemplar para un préstamo u obligación

de

Unidades de Fomento y que se encuentra protocolizada con fecha
bajo el número

en la Notaría de

de don

El deudor declara conocer y aceptar la indicada tabla, recibiendo en este acto para constancia de lo anterior y de sus obligaciones para con el Banco un ejemplar de la misma debidamente autentificado por el Notario ya nombrado. Las partes dejan expresa constancia de que la referida tabla, confeccionada de acuerdo con las pautas señaladas en el reglamento financiero antes mencionado, forma parte integrante de la presente escritura para todos los efectos legales.

Los dividendos se pagarán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Esta obligación se entiende constituida para responder al pago de la emisión de letras hipotecarias expresadas en U.F. hecha por el Banco en conformidad a la Ley.

Queda expresamente estipulado, que esta obligación tendrá el carácter de indivisible para todos los efectos legales.

8º Los dividendos deberán ser cancelados en dinero, por el equivalente del valor de las Unidades de Fomento a la fecha de su pago efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el dividendo devengará desde el dia inmediatamente siguiente en que debió haberse pagado, un interés penal igual al máximo que la Ley

permita estipular hasta el momento de su pago efectivo. El deudor abonará, asimismo, el interés penal máximo que la Ley permita estipular sobre todas las sumas que el Banco hubiere desembolsado por el deudor para hacer efectivas las obligaciones emanadas de este contrato y por las sumas que anticipare por contribuciones, como también por cualquier suma que el BANCO tuviera que desembolsar con ocasión de este préstamo.

9º El deudor puede reembolsar anticipadamente todo, o al menos un 10% del capital adeudado, sea en dinero o en letras de crédito del mismo emisor, de la misma serie y del mismo año, en cuyo caso éstas deberán haber sido emitidas el mismo mes o con anterioridad a las del préstamo.

Estas letras serán recibidas a la par. En el caso de efectuarse amortizaciones extraordinarias en dinero, se harán en moneda corriente por el equivalente del valor de las Unidades de Fomento a la fecha de hacerse la amortización.

En estos casos, para quedar definitivamente libre de toda obligación para con el Banco por el capital o parte del capital reembolsado, deberá pagar el interés y la comisión correspondiente a un período de amortización de las letras de su préstamo por toda la cantidad que hubiere anticipado.

A virtud de estas amortizaciones parciales se rebajará proporcionalmente el valor de los dividendos mensuales posteriores a la amortización, sin alteración del plazo de la deuda.

10º La amortización total o parcial extraordinaria hecha voluntariamente por el deudor podrá efectuarse en todo tiempo, menos en los meses en que deban efectuarse los sorteos.

11º Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en este contrato, el deudor constituye primera hipoteca a favor del Banco sobre la propiedad que por el presente instrumento adquiere, e individualizada en la cláusula primera.

12º Queda obligado el deudor a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco por lo cual se inscribirá conjuntamente con la hipoteca, prohibición de enajenar la propiedad, sin previo consentimiento del BANCO.

13º Se obliga deudor a mantener aseguradas contra incendio en una cantidad no inferior a U.F. las construcciones existentes o que se levanten en la propiedad hipotecada si el Banco lo exigiere y a entregar la respectiva póliza al BANCO oportunamente; en caso contrario podrá el BANCO, contratar inmediatamente el seguro, si así lo estima conveniente, pagando la correspondiente prima por cuenta de deudor.

La póliza deberá extenderse a nombre del deudor y endosarse en favor del Banco, como acreedor hipotecario.

El seguro podrá contratarse por años; pero si treinta días antes del vencimiento no se renovare por deudor queda facultado el Banco para hacerlo por cuenta de aquél pagando las primas necesarias para mantener vigente el seguro. El Banco tiene derecho en todo caso, aun con prescindencia del deudor para contratar los seguros y cargarle el costo de ellos. Ninguna responsabilidad afectará al BANCO por la no contratación o por la no renovación del seguro, o por cualquier otra causa referente a la póliza o a la compañía aseguradora.

El deudor podrá contratar un seguro de desgravamen hipotecario por todo el tiempo que se encuentre vigente la deuda y por un monto equivalente a ella. El seguro deberá tomarse a nombre del Banco y el pago de las primas será de cargo exclusivo del deudor.

14º El BANCO , representado en la forma antedicha, declara que está conforme con lo estipulado y que acepta el reconocimiento de deuda y la constitución de la hipoteca a su favor en los términos expuestos y la prohibición de enajenar la propiedad sin consentimiento escrito del BANCO.

15º El Banco otorgará recibo del pago de dividendos indicando separadamente las sumas que correspondan a amortización, intereses y comisión.

bajo juramento que no registra deudas pendientes con Asociaciones de Ahorro y Préstamo, bancos comerciales, Banco del Estado y de fomento por operaciones comprendidas en el Acuerdo adoptado en Sesión Nº 1.159 del 20.7.77 del Banco Central, ni con instituciones de previsión o SERVIU, por créditos hipotecarios de compra o construcción concedidos por estas instituciones.

17º No obstante lo estipulado por la cláusula séptima se considerará vencido el plazo de la deuda y podrá el BANCO exigir el inmediato pago de la suma a que esté reducida en los casos siguientes:

- a) Si se retarda el pago de cualquier dividendo más de 10 días;
- b) Si la propiedad experimenta deterioro que a juício del BANCO hagan insuficiente la garantía y el deudor no diere dentro de diez días, después de requerido, nueva garantía a satisfacción del Banco;
- c) Cuando en su caso, sin consentimiento escrito del Banco, se demoliere todo o parte de los edificios o construcciones existentes en el predio hipotecado, o se efectuare cualquier transformación, alteración o modificación en los referidos edificios o construcciones, aún cuando no disminuyan la garantía, ni la hagan insuficiente;
- d) Si resultare que la propiedad está sujeta a cualesquiera de los gravámenes, prohibiciones o acciones a que se refiere la cláusula presente;
 - e) Si el deudor cae en falencia; y
- f) Si el deudor no acreditare a satisfacción del Banco y en las oportunidades que éste se lo exija, de que el préstamo ha sido destinado o está afecto al cumplimiento del objetivo de la operación señalada en la respectiva solicitud, la que para estos efectos se considera como parte integrante de este contrato:
 - g) Si se acreditare la falsedad de la declaración jurada contenida en la cláusula anterior.

18º Para todos los efectos de este contrato el deudor constituye domicilio en la ciudad de , sin perjuicio del que corresponda al lugar de su respectiva residencia a elección del BANCO. Los pagos y demás operaciones a que dé lugar el presente instrumento se efectuarán en las oficinas del BANCO.

19º Cuando el deudor no hubiere satisfecho los dividendos en los plazos fijados y requerido judicialmente, no los pagare en el término de 30 días, el BANCO podrá solicitar la posesión del inmueble hipotecado o pedir que se saque a remate de acuerdo con el procedimiento señalado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 252, de 4 de abril de 1960 ya citado.

20º El procedimiento establecido en los artículos anteriores se aplicará a todos los casos en que el BANCO, conforme a las estipulaciones de este contrato pueda exigir el pago de la deuda, antes de vencido el plazo.

21º El vendedor de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, se da por recibido de las letras del préstamo y las deja en depósito en el Banco como se dirá.

22º El vendedor entrega al Banco las letras que éste le ha dado en préstamo al deudor, de acuerdo con lo expresado en la cláusula sexta y le confiere mandato irrevocable para que proceda a su venta, por el precio de plaza. Su producido líquido se destinará al pago del precio de la compraventa a que se refiere la letra "b" de la cláusula segunda de este contrato. El Banco acepta este mandato en los términos relacionados.

23º Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir al Conservador de Bienes Raíces respectivo las inscripciones y anotaciones que procedan.

24º Presente en este acto doña
cónyuge de don
el Art. 1.749 del Código Civil, autorizando a su cónyuge para constituir la hipoteca de que da cuenta
el presente instrumento.

25º La personería de don consta de

por el Banco

El comprobante

insertar contribuciones y pavimentación.

Antes de firmar el Banco y el mutuario dejan constancia que los dividendos a que se ha hecho referencia en la cláusula séptima expresados en Unidades de Fomento son los siguientes:

140 Div. Nº 1 No 141 Div. Div. Nº 2 No 142 Div. Div. No 3 Div. No 143 Div. Nº 4 Div. No 144 Div. No 5

Para los efectos de la obligación número del señor esta Tabla debe entenderse multiplicada en cada uno de sus dividendos, por el factor

CIRCULAR Nº 1.484

Modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Santiago, 16 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previa consulta a esta Superintendencia, en Sesiones Nºs 1.182 y 1.183, celebradas el 9 y 14 de noviembre de 1977 adoptó en la primera de ellas, el Acuerdo en virtud del cual se reemplaza el numeral III del Texto Refundido de las Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero, aprobado en Sesión Nº 1.179, en los términos que a continuación se señalan; y, en la segunda, el Acuerdo que se reproduce en Anexo adjunto y que modifica la tasa de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días, a contar del 1º de noviembre de 1977 y 1º de diciembre de 1977.

Las instrucciones necesarias para la aplicación de los referidos Acuerdos se imparten a continuación separadamente en las letras A) y B) de la presente.

 A) Sólo para Baucos de Fomento, Financieras y Cooperativas.

Transcripción del Acuerdo Nº 1.182 del 9 de noviembre de 1977:

"Se reemplaza el numeral III del citado Texto Refundido, por el siguiente:

"III CONSTITUCION DEL ENCAJE DE LOS BANCOS DE FOMENTO, SOCIEDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y SOCIEDADES AUXILIARES DE FINANCIA-MIENTO COOPERATIVO.

Los bancos de fomento, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito y sociedades auxiliares de financiamiento cooperativo, deben constituir su encaje únicamente con fondos disponibles depositados exclusivamente en cuenta corriente en el Banco Central de Chile.

Estos depósitos sólo podrán efectuarse en dinero efectivo o en cheques girados por bancos e instituciones financieras contra las cuentas corrientes que éstas mantengan en el Banco Central. Los referidos cheques deberán extenderse nominativamente, se excluirán del canje y serán cargados en la cuenta corriente del banco o de la institución financiera giradora el mismo día en que se efectúe el depósito".

Lo dispuesto en este punto regirá a contar del 1º de diciembre de 1977".

Atendida la claridad del texto transcrito, este Organismo sólo estima necesario aclarar lo siguiente para su aplicación:

- a) Los cheques girados por bancos e instituciones financieras contra las cuentas corrientes que éstos mantengan en el Banco Central para la constitución del encaje por parte de los bancos de fomento, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito y sociedades de financiamiento cooperativo, deberán extenderse a favor del Banco Central o a favor de la respectiva institución que deba constituir el encaje, la que, en este caso, como es obvio, deberá endosarlo para dicho efecto, al Instituto Emisor.
- b) Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán a contar del 1º de diciembre de 1977. Con lo relacionado, se derogan a partir de dicha fecha, las Circulares-Financieras Nºs 19, 20, y 32, del 30 mayo de 1975, 16 de junio de 1975 y 23 de febrero de 1976, que trataron sobre la constitución de depósitos en el Banco Central para cumplir con la exigencia de encaje por parte de dichas instituciones.

B) Para todas las Instituciones Financieras.

- a) Se reduce la tasa de encaje exigible por los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días, en la siguiente forma:
- 1) A partir del $1^{\rm o}$ de noviembre de 1977, del 30% al 28%, y
- 2) A partir del $1^{\rm o}$ de diciembre de 1977, del 28% al 27%.
- b) Las modificaciones que aquí se tratan tendrán vigencia a contar desde las fechas indicadas.

Sirvase efectuar las anotaciones marginales que correspondan en la Circular Nº 1.474, 50, 75 y 22 de Bancos Comerciales, Bancos de Fomento, Financieras y Cooperativas, respectivamente, y sus modificaciones.

ANEXO

Acuerdo Comité Ejecutivo Banco Central, Sesión Nº 1.183 sobre modificación normas de Encaje y Reserva Técnica

Se acordó reemplazar la letra a) del punto 1.2 del Numeral I, "Captaciones y depósitos en moneda corriente" del Texto Refundido de las Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero, aprobado en Sesión № 1.179 y publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 1977, y modificado en Sesión № 1.182 (Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977), por la siguiente:

"a) Los depósitos y captaciones a plazo desde 30 a 89 días estarán afectos a un encaje del 28% a partir del 1º de noviembre en curso, y a un 27% a contar del 1º de diciembre de 1977".

CIRCULAR Nº 1.485

Formulario Nº 46 — "Movimiento de Cheques y otros Documentos"

Santiago, 17 de noviembre de 1977

En el Diario Oficial del 22 de octubre de 1977, aparece publicado el Decreto Supremo Nº 873, del Ministerio de Hacienda, que trata sobre la publicación de los Pagarés Protestados en el "Boletín de Informaciones Comerciales". Ante la necesidad de contar, mensualmente, con esta información y de subsanar, a la vez, algunas deficiencias relativas a los antecedentes que se proporcionan en el Formulario Nº 46 "Movimiento de Cheques y Letras", se imparten las siguientes instrucciones con respecto a los datos que deberá contener el formulario citado, las que amplían y refunden las disposiciones vigentes sobre el particular:

1. Información que contendrá el formulario.

La información que se proporcionará en el Formulario Nº 46, que se reproduce en Anexo, se denominará "Movimiento de Cheques y Otros Documentos", y deberá corresponder al mes completo a que ella se refiere. De acuerdo con lo señalado en Carta Circular Nº 34.0, del 21 de julio de 1976, se suministrará en un estado que refleje el movimiento de

que se trata por cada REGION en que el Banco tenga oficinas y otro en que se informe el REFUNDIDO GENERAL, o sea, el total del movimiento, de esta especie, de la empresa. Para tales efectos, se utilizará el mismo formato de formulario indicado, tanto en el caso de la información correspondiente al nivel regional, cuanto en la que se refiera a la del total del banco; pero cada estado se identificará de acuerdo con lo señalado en el propio modelo, esto es, colocándoles las palabras "REGION N°..." o "REFUNDIDO GENERAL", según proceda.

El formulario se llenará en cada una de sus columnas, ya sea para la información a nivel nacional, ya para la regional, según el caso, en concordancia

con las siguientes instrucciones:

1.1. Columna Nº 1 — Número de Documentos Presentados al Banco.

En esta columna se anotará el número de documentos presentados al banco, con arreglo al siguiente detalle:

A. Cheques: Número de cheques girados por los comitentes de cuentas corrientes y que presenten a cobro los respectivos beneficiarios o tenedores, por caja o por intermedio del canje, durante el mes.

B. y C. Letras y Pagarés: En cada una de estas partidas, el número de los documentos de la especie recibidos de terceros o emitidos por el propio banco, cuyo vencimiento ocurra durante el mes y que, naturalmente, deban ser pagados en ese lapso.

1.2. Columna Nº 2 — "Nº de Documentos Protestados".

En esta columna se anotará, frente a las letras A. B. y C., según corresponda, el número de documentos de que se trata, que sean protestados por cualquiera causal, durante el mes correspondiente y comprenderá los documentos del rubro que se paguen después de su protesto. En el caso de los cheques, deberán informarse sólo aquéllos que se protestan por primera vez. Como bien se comprende, el número de documentos protestados es parte del indicado en la Columna 1 — Número de Documentos Presentados al Banco.

1.3. Columna Nº 3 — "Porcentaje (%) de Protestos".

En esta columna se anotará, para cada una de las partidas, el porcentaje que represente el número de documentos protestados, que se indique en la columna N° 2, con respecto al total de documentos oue se señale en la columna N° 1 (2:1).

14. Columnas Nºs 4 y 5 — "Valor de los Documentos Presentados al Banco" y "Valor de los Domentos Protestados".

En estas columnas se demostrarán, frente a cada partida, las cifras correspondientes al valor total de los documentos indicados en las columnas Nºs 1 y 2, respectivamente.

1.5. Columna Nº 6 — "Porcentaje (%) de Protestos".

En esta columna se colocará, para cada una de las partidas, el porcentaje que represente la cifra correspondiente al "Valor de los Documentos Protestados", demostrada en la columna Nº 5, con respecto al Valor de los Documentos presentados al Banco, señalado en la columna Nº 4 (5:4).

2. Instrucciones Generales.

2.1. Los antecedentes del caso deben referirse a los valores refundidos de moneda corriente y monedas extranjeras, para lo cual estas últimas tendrán que convertirse a moneda chilena a los tipos de cambio de contabilización que tenga fijados este Organismo.

- 2.2. Los datos se presentarán en pesos y números redondos, sin centavos, los que se aproximarán al entero superior cuando sean iguales a cincuenta o mayores que esa cifra.
- 2.3. Los porcentajes que deben indicarse en las columnas Nºs 3 y 6 se anotarán con dos decimales.
- 2.4. Los antecedentes señalados deberán ser remitidos a este Organismo sólo en original, dentro de un plazo que vencerá el día 10 del mes siguiente al de su referencia, firmados en cada una de sus hojas por el ejecutivo responsable de la información.
- 2.5. Para el período que resta del año en curso, y en tanto se imprimen los nuevos formularios Nº 46, las instituciones deberán proporcionar la información en los ejemplares del actual Modelo y efectuarán en ellos las pertinentes adaptaciones, sobre la base del ejemplo del Anexo ya citado.
- 2.6. Las presentes instrucciones entrarán en vigencia a contar desde la fecha de la presente Circular, la que remplaza a las Cartas Circulares Nº 57, del 23 de diciembre de 1969 y Nº 58, del 29 de noviembre de 1973.

ANEXO CIRCULAR Nº 1.485

FORMA DE ADAPTACIONES FORMULARIO Nº 46

MOVIMIENTO DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS (MONEDAS CHILENAS Y EXTRANJERAS)

O GENERAL		— 6 — % Protesto (5:4)			
BANCO: REGION Nº — REFUNDIDO GENERAL	OCUMENTOS pesos)	— 5 — Protestados			
BANCO: REGION Nº	VALOR DE LOS DOCUMENTOS (Cifras en pesos)	Presentados al Banco			
de 19	TENTOS	- 3 - % Protestos (2:1)			
	NUMERO DE DOCUMENTOS	-2- Protestados			
Correspondiente al mes de de 19		Presentados al Banco	CHEQUES	ETRAS	AGARES

Firma Autorizada

CIRCULAR Nº 1.486

Financiamiento de exportaciones. Créditos internos. Margen de colocaciones en moneda extraniera

Santiago, 18 de noviembre de 1977

Da a conocer que el Comité Ejecutivo del Banco Central, en su Sesión Nº 1.180, del 2 de noviembre de 1977, acordó modificar los Puntos 7º v 8º del Capitulo X del Compendio de Normas de Exportación, así como el Acuerdo adoptado en Sesión No 1173, de 21 de septiembre de 1977, que se refiere a la exclusión parcial de los créditos internos a exportadores del límite de colocaciones en moneda extraniera.

El nuevo Acuerdo, que rige desde el 1º de noviembre de 1977, establece una modalidad diferente para la imputación a los márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los créditos que se otorguen a los exportadores al amparo de los citados Puntos 7º y 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación. Esta modalidad consiste esencialmente en dejar afecto al límite de colocaciones reguladas en moneda extranjera, a partir del 1º de febrero de 1978, el 25% del monto vigente de los préstamos otorgados a los exportadores, a excepción de los que se concedan para la exportación de bienes y/o servicios enumerados en el Apéndice 3º del Capítulo X de las Normas de Exportación, los que quedarán totalmente exentos del referido li-

El mismo Acuerdo, que se acompaña como Anexo a la presente Circular, agrega como disposición transitoria que durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, las empresas bancarias considerarán dentro de sus márgenes de colocaciones reguladas en moneda extranjera los porcentajes que para cada empresa se indican, aplicados sobre los saldos vigentes de los créditos a exportadores otorgados conforme al Nº 7º del Capitulo X del Compendio de Normas de Exportación.

El sistema que entra en vigencia varía fundamentalmente con respecto al que se utilizó hasta el 31 de octubre de 1977, que permitía otorgar créditos a los exportadores fuera del límite de colocaciones reguladas en moneda extranjera, hasta por el 50% del valor FOB de la respectiva exportación o, cuando se trataba de los bienes y/o servicios mencionados en el Apéndice 3º ya citado, hasta el 75% del valor FOB de la respectiva exportación, en el caso de financiamiento de pre-embarque y de 100% de su saldo insoluto, en el caso de financiamiento de exportaciones post-embarque, cumplidas las demás

condiciones indicadas en el Nº 8º del Capítulo X del

Compendio de Normas de Exportación.

Con lo relacionado y como consecuencia de las modificaciones referidas, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que remplazan, en lo que corresponde, las disposiciones contenidas en las Circulares Nº 1.442, de 24 de junio de 1977, y Nº 1.480, de 25 de octubre de 1977, de este Organismo.

I. FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES CREDITOS INTERNOS

1. Préstamos a Exportadores afectos a Margen de Colocaciones en Moneda Extranjera

Quedará afecto al margen de colocaciones en moneda extranjera el 25% del saldo promedio mensual de los préstamos a exportadores a que se refiere el Punto 7º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación; el 75% restantes del referido saldo promedio quedará fuera de ese límite.

2. Préstamos a Exportadores no afectos a Margen de Colocaciones en Moneda Extranjera

Los créditos de exportación que cumplan integramente con las condiciones del Nº 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, quedarán exentos del margen de colocaciones en moneda extranjera por el 100% del valor financiado.

3. Información en el Estado de Colocaciones en Moneda Extranjera

Los préstamos a exportadores continuarán informándose en el estado mensual de Colocaciones controladas en moneda extranjera, en el rubro "Préstamos", en el que se anotarán los saldos diarios de estas operaciones. Al promedio mensual de esos saldos diarios se les aplicará el porcentaje que determinará la parte afecta a las colocaciones reguladas en moneda extranjera y la cifra resultante se sumará al promedio de las demás colocaciones sujetas a ese límite.

Los créditos que se otorguen para el financiamiento de exportaciones de bienes y/o servicios especificados en el Apéndice Nº 3 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, se anotarán en un subrubro "no afectos a margen-Sesión 1.180". por el hecho de estar exentos en un 100% de las colocaciones reguladas en moneda extranjera.

4. Contabilización

Los préstamos contabilizados actualmente en los subrubros "No afectos a margen" y "Afectos a margen". de la cuenta "Préstamos a Exportadores, Sesiones 1.039, 1.098 y 1.125", demostrados en la Partida 65-b "Préstamos Especiales", del Modelo I de Balance, reformado 1977, se traspasarán a una nueva cuenta que se denominará "Préstamos a Exportadores - Capítulo X Nº 7 Normas de Exportación". Se excluirán de este traspaso los financiamientos otorgados al amparo de lo dispuesto en el Nº 8 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, en virtud de encontrarse ellos totalmente al margen de las limitaciones sobre colocaciones en moneda extranjera. Los préstamos otorgados bajo esa modalidad serán llevados a una cuenta que se establecerá con el nombre de "Préstamos a Exportadores-Capítulo X, Nº 8 Normas de Exportación".

Para los efectos de identificar adecuadamente la modalidad bajo la cual ha sido otorgado cada financiamiento, las letras o pagarés que documenten esos préstamos deberán indicar en lo sucesivo, si han sido cursados al amparo del Nº 7º u 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación.

Préstamos afectos a Margen durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978

Ei Acuerdo del Banco Central establece que la imputación del 25% del monto de los créditos internos otorgados a exportadores en conformidad al Nº 7º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación que afectará el margen de colocaciones en moneda extranjera, regirá desde el 1º de febrero de 1978.

Para los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, los bancos deberán considerar afectos al citado margen los porcentajes que determinó el Instituto Emisor en el mismo Acuerdo, para cada entidad en particular, en cada uno de los meses mencionados. Estos porcentajes se aplicarán al saldo promedio mensual de los créditos internos vigentes concedidos al amparo del Nº 7º del Capítulo X de las Normas de Exportación y el resultado se agregará al promedio mensual de las colocaciones afectas a margen, en la forma indicada en el Nº 3 de este Título.

Las disposiciones contenidas en este Título modifican en lo pertinente lo establecido en los Puntos 3.1., 3.2., 8., 12.1 y 12. 1.1. de la letra A) del Titulo I de la Circular Nº 1.442 del 24 de junio de 1977, en la que se servirá hacer las anotaciones correspondientes.

II. COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

De conformidad con el Acuerdo del Banco Central, esta Superintendencia determinó remplazar el Punto 4 de la Circular Nº 1.480, de 25 de octubre de 1977, de este Organismo, por el siguiente:

"4. Colocaciones no afectas a margen"

"Quedan excluidas del margen de colocaciones en moneda extranjera, las siguientes colocaciones:

- a) los créditos internos a exportadores, otorgados conforme al Nº 7º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, en los porcentajes indicados en el mismo precepto, aplicados sobre los saldos promedio mensuales a que alcancen los préstamos vigentes, siempre que éstos cumplan con las condiciones señaladas en el Nº 11º del mismo Capítulo de las Normas de Exportación;
- b) los créditos internos otorgados a exportadores, conforme al Nº 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, siempre que cumplan con las condiciones indicadas en el Nº 11º del citado Capítulo;
- c) los créditos que se concedan para financiar las operaciones de comercio exterior entre terceros países, a que se refiere el Acuerdo de Sesión N° 1.104, del Comité Ejecutivo del Banco Central, comunicado por Circular N° 2.582, del Instituto Emisor; y
- d) las operaciones cursadas por el Banco del Estado de Chile a la Empresa de Comercio Agrícola".

Sírvase hacer las anotaciones marginales correspondientes en la Circular № 1.480, del 25 de octubre de 1977.

ANEXO CIRCULAR Nº 1.486

Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central en Sesión Nº 1.180 del 2 de noviembre de 1977

"I-1.180-18-771102 Modifica acuerdo Nº 1.173-07-770921 "Autoriza a los bancos para fines que indica y fija márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los bancos comerciales y Banco del Estado de Chile".

Se resolvió introducir las siguientes modificaciones al acuerdo Nº 1.173-07-770921 "Autoriza a los

hancos para fines que indica y fija márgenes de colocaciones en moneda extranjera de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile, publicado en el Diario Oficial del 29 de septiembre de

1º Reemplazar la letra a) del Nº 4, por la siguiente:

"a) Los créditos internos a exportadores en los porcentajes que puedan excluirse del límite de acuerdo a lo dispuesto en los Nos 7º y 8º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportaciones, siempre que cumplan con lo dispuesto en el Nº 11 del mismo Capítulo".

? Agregar como Disposición Transitoria lo siguiente:

"Durante los meses de noviembre y diciembre de 1977 y enero de 1978, el saldo vigente de los créditos a exportadores otorgados conforme al Nº 7º del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, quedará afecto al límite de colocaciones de moneda extranjera como mínimo en los siguientes porcentajes:

BANCOS	Nov.	Dic.	Ene.
Español-Chile	12	17	21
Israelita	19	21	23
del Trabajo	28	27	26
O'Higgins	10	15	20
Concepción	9	15	20
Osorno y La Unión	22	23	24
Talca	8	14	19
Comercial de Curicó	28	27	26
Continental	26	26	25
Sud Americano	19	21	23
Chile	35	32	28
Crédito e Inversiones	16	19	22
Do Brasil	41	36	30
City	25	25	25
Real	29	27	26
Chileno Yugoslavo	14	17	21
Constitución	12	16	21
del Estado de Chile	43	37	31
de Santiago	25	25	25

El presente acuerdo comenzará a regir a contar del 1º de noviembre de 1977".

CIRCULAR Nº 1.487

Tasa de interés sobre Depósitos a plazo en moneda extraniera, Modifica puntos Nos. 1 y 3 de la Circular Nº 1,220

Santiago, 25 de noviembre de 1977

Por Circular Nº 1.220, del 27 de agosto de 1974, se dio a conocer a las empresas bancarias el Acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile que las facultó para pactar libremente tasas de interés sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera que recibieran de sus clientes y público en general; y se impartieron, con tal motivo, las pertinentes instrucciones de este Organismo para su aplicación.

Sobre el particular, comunico a Ud. que esta Superintendencia, con mejor acuerdo, ha resuelto reemplazar los puntos 1 y 3 de la referida Circular en los términos que a continuación se expresan, atendida la necesidad de permitir una mayor flexibilidad en el manejo de dichas operaciones.

"1. Tasas que corresponde aplicar.

La innovación que se introduce consiste en que las empresas bancarias quedan autorizadas para determinar libremente las tasas de intereses que abonarán por los depósitos a plazo en moneda extranjera, que reciban de su clientela.

Consecuente con lo anterior, los bancos podrán fijar libremente las tasas que pagarán por depósi-

tos cuyos plazos sean de 30 o más días".

"3. Restitución del depósito.

En caso de que un depósito se restituya parcial o totalmente antes del plazo o desahucio convenido al tiempo de su constitución, el banco podrá pagar por tal depósito la tasa correspondiente al plazo efectivo de permanencia de éste. Para los efectos de solicitar la restitución anticipada, los depositantes deberán dar al banco un aviso previo de 30 días como mínimo.

En caso alguno los bancos podrán pagar intereses por depósitos cuya restitución se efectúe antes de que hayan transcurrido a lo menos 30 días

desde su constitución"

Las modificaciones que motivan la presente Circular entrarán en vigencia a contar desde esta fecha. Sírvase, por lo tanto, efectuar las anotaciones marginales correspondientes en la citada Circular Nº 1,220.

CIRCULAR Nº 1.488

Financiamiento de importaciones de bienes de capital con créditos externos obtenidos por el Banco Central. — Márgenes individuales. Pago anticipado de cuotas diferidas

Santiago, 30 de noviembre de 1977

Como es de conocimiento, el Comité Ejecutivo del Banco Central, en su Sesión Nº 1.173, del 21 de septiembre de 1977, acordó que, a contar del 26 de septiembre de 1977, los créditos otorgados por las empresas bancarias, provenientes del traspaso de líneas de crédito obtenidas por el Instituto Emisor para la importación de bienes de capital, queden sujetos a los márgenes individuales de crédito a que se refiere el artículo 84 de la citada Ley General de Bancos.

Por otra parte, en Sesión Nº 1.178, del 19 de octubre de 1977, dicho Comité acordó autorizar a las empresas bancarias para pagar anticipadamente los créditos que adeuden, correspondientes a operaciones cursadas con cargo a los citados créditos externos.

El primero de los acuerdos referidos incluye a los créditos para importación que se otorguen al amparo de las líneas de crédito obtenidas por el Banco Central en el exterior con el objeto de destinarlos a la adquisición de bienes de capital, entre las operaciones afectas a los límites del artículo 84 de la Ley General de Bancos.

En consecuencia, este Acuerdo modifica, en lo pertinente, el anterior de Sesión Nº 1.156, de 6 de ju-

lio de 1977, que dejaba a estos créditos fuera de los márgenes legales que rigen su otorgamiento.

El Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales deben entonces verificar, antes de presentar las solicitudes de crédito de esta índole a la consideración del Instituto Emisor, que ellas se encuadren dentro de los límites señalados en el mencionado precepto legal. Los Bancos de Fomento, por su parte, harán lo propio en relación con las limitaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Nº 16.253.

El Acuerdo que autoriza el pago anticipado de las cuotas adeudadas correspondientes a los créditos externos para la importación de bienes de capital, permite a las instituciones bancarias participantes efectuarlo a petición del respectivo deudor; pero solamente por el valor total de alguna o de todas las cuotas pendientes, en orden inverso a los vencimientos convenidos y previa aprobación de la solicitud que, en cada caso, deberá presentarse al Banco Central con una anticipación de 30 días.

Esos pagos pueden realizarse únicamente en las fechas de vencimiento fijadas para las cuotas diferidas y debe comprobarse, en cada caso, que los derechos aduaneros, incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a la cuota que se an-

ticipa, se encuentren pagados.

Procede hacer las pertinentes anotaciones marginales en los Puntos 12,5 y 11,2 de la Circular número 1.457, de 18 de agosto de 1977; 10, 5 y 9.4 de la Circular Nº 1.473 de Bancos, y 49 de Bancos de Fomento, de 16 de septiembre de 1977, como también en la Circular Nº 1.465 y 44 de 31 de agosto de 1977, de esas mismas empresas bancarias.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR Nº 2.745

Autoriza a las Sociedades Administradoras de las Zonas Francas para realizar operaciones que indica Acuerdo Nº 1.184-13-771116

Santiago, 17 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 1.184, celebrada el 16 de noviembre en curso, acordó autorizar a las Sociedades Administradoras de las Zonas Francas y a los usuarios de éstas para estipular, pagar, cobrar y percibir en moneda extranjera las prestaciones de servicios que esas Sociedades Administradoras efectúen a los usuarios dentro del recinto de la Zona Franca.

Se deja constancia, visto lo dispuesto en el Decreto Ley N° 964, de 1975, que la referida autorización no comprende el arrendamiento de bienes

raices, módulos, locales o bodegas.

PAIS Corresponsal	suma utilizada
Totales	
PAIS Corresponsal	suma utilizada
Totales	Odestroli - manus grass
TOTAL GENERAL	Managara Managara
	Corresponsal Totales PAIS Corresponsal Totales

CIRCULAR Nº 2.746

Información que deben proporcionar las empresas bancarias con respecto a sus líneas de crédito externas

Santiago, 21 de noviembre de 1977

Antal linon

La Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera ha acordado modificar el Nº 2 del Capítulo XXVI del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, relativo a la información que deben proporcionar las empresas bancarias con respecto a sus líneas de crédito externas.

En lo sucesivo dicha información deberá detallarse como sigue:

suma disponible	,,
suma disponible	total línea
1000	

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja Nº 19 del Capítulo XXVII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR Nº 2.747

Modifica Capítulo X "Régimen cambiario aplicable a las Compañías Extranjeras de Transporte", contenido en el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales Acuerdo Nº 1.185-13-771123

Santiago, 24 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en su Sesión Nº 1.185, celebrada el 23 de noviembre en curso, acordó modificar las Normas sobre Régimen Cambiario aplicable a las Compañías Extranjeras de Transporte, contenidas en el Capítulo X del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, eliminando las letras c) y d) del Nº 4 del citado Capítulo.

Como consecuencia de lo anterior, para perfeccionar la venta de los pasajes, servicios terrestres en el extranjero o fletes, las empresas sólo deberán exigir al usuario la presentación del pasaporte o carnet de identidad, según sea el caso, y el Rol Unico Nacional o Rol Unico Tributario.

Se reemplaza, por lo tanto, la hoja N° 1 del Capítulo X del citado Compendio, por la que se acom-

paña a la presente Circular.

CIRCULAR Nº 2.748

Anexos Compendio de Normas de Exportación, Circular Nº 2.616

Santiago, 28 de noviembre de 1977

Se acompañan Anexos correspondientes al Compendio de Normas de Exportación, los que deberán incorporarse en los Capítulos que se indican:

CAPITULO I Anexo Nº 1 Tarjeta de antecedentes del Exportador

CAPITULO IV Anexo Nº 2 Registro de Exportación

CAPITULO VII Anexo Nº 3 Certificado de Ori-

CAPITULO VIII Anexo Nº 4 Informe de Embarque

CAPITULO IX Anexo Nº 5 Planillas de Ingreso del Comercio Visible

CAPITULO IX Anexo Nº 6 Liquidación Final.

CIRCULAR Nº 2.749

Modifica Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación. Acuerdo Nº 1.186-17-771130

Santiago, 30 de noviembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en su Sesión Nº 1.186, celebrada en el día de hoy, acordó modificar el Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, eliminando de la nómina de mercaderías restringidas exclusivamente a financiamiento de post-embarque, que se contienen en el Nº 11.3 de dicho Capítulo, el siguiente producto:

- Manganeso minerales.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja Nº 4 del Capítulo X del Compendio de Normas de Exportación, por la que se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR Nº 2.750

Remplaza hoja en el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

Santiago, 2 de diciembre de 1977

Como es de conocimiento, mediante Cartas Circulares emitidas con fechas 15 y 29 de noviembre del año en curso, se dieron a conocer modificaciones efectuadas en nómina de instituciones autorizadas para operar a través del Convenio de Crédito Reciproco Chileno-Mexicano.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja Nº 19 del Capítulo XXVIII del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales por la que

se acompaña a la presente Circular.

CIRCULAR Nº 2.751

Tosa de interés Crédito Consorcio de Bancos artuando como Agente el First Chicago Ltd. Londres por US\$ 75,000,000

Santiago, 2 de diciembre de 1977

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo 17 del Compendio de Normas de Importación Anexo Nº 5 punto Nº 3, se comunica que la tasa de interés que aplicará este Banco Central a las operaciones financiadas con cargo al Crédito Consorcio Bancos actuando como Agente el First Chicago Ltd., Londres por US\$ 75.000.000 será del 9.75% anual durante el trimestre comprendido entre el 4 de diciembre de 1977 y el 3 de marzo de 1978, ambas fechas inclusive.

CIR	CIII	AR	No	2	752

Establece tipo de cambio. Acuerdo Nº 1 187-01-771202

Santiago, 2 de diciembre de 1977

El Comité Ejecutivo de este Banco Central de Chile, en su Sesión Nº 1.187 celebrada el 2 de diciembre en curso, acordó que el tipo de cambio aplicable a las operaciones que se realicen en el mercado bancario, será el siguiente por cada dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras, en las fechas que se indican:

3 de dic. 4 de dic. 5 de dic. 6 de dic. 7 de dic. 8 de dic. 9 de dic. 11 de dic. 12 de dic. 13 de dic. 15 de dic. 16 de dic.	1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$ 1977 \$	27,42 27,45 27,47 27,47 27,51 27,53 27,55 27,57 27,60 27,63 27,63 27,65	19 de 20 de 21 de 22 de 23 de 25 de 26 de 27 de 27 de 28 de 29 de 30 de 30 de 20 de 20 de 20 de 30 de 20 de	dic. dic. dic. dic. dic. dic. dic. dic.	1977 : 19	\$ 27,70 \$ 27,72 \$ 27,74 \$ 27,76 \$ 27,78 \$ 27,80 \$ 27,82 \$ 27,82 \$ 27,84 \$ 27,84 \$ 27,88 \$ 27,88 \$ 27,88 \$ 27,90 \$ 27,92 \$ 27,94 \$ 27,94
17 de dic.	1977 €	27 67	31 de	dic.	1977	\$ 27,96

1	de	ene	1978	\$ 27 98	10	do	one	1070	•	20.42
			1978							28,43
										28,46
			1978		21	de	ene.	1978	\$	28,49
4	de	ene.	1978	\$ 28,04	22	de	ene.	1978	\$	28.52
5	de	ene.	1978	\$ 28,05	23	de	ene.	1978	\$	28,54
6	de	ene.	1978	\$ 28,07						28,57
7	de	ene.	1978	\$ 28,10						28,60
8	de	ene.	1978	\$ 28,13						28,63
9	de	ene.	1978	\$ 28,16						28,65
10	de	ene.	1978	\$ 28,19						28,68
11	de	ene.	1978	\$ 28,21						28,71
12	de	ene.	1978	\$ 28,24						28,74
13	de	ene.	1978	\$ 28,27						28.76
14	de	ene.	1978	\$ 28,30						
15	de	ene.	1978	\$ 28,32	1	de	feb.	1978	\$	28,79
16	de	ene.	1978	\$ 28,35	2	de	feb.	1978	\$	28,81
17	de	ene.	1978	\$ 28,38	3	de	feb.	1978	\$	28,84
			1978		4	de	feb.	1978	\$	28,86
					5	de	feb.	1978	\$	28,89

CIRCULAR Nº 2.753

Anexo a Circular 2.716 sobre Normas de Ventas y Remesas en Moneda Extranjera en **Importaciones**

Santiago, 7 de diciembre de 1977

Adjunto a la presente Circular, sírvase encontrar facsimil de Anexo Nº 2 "Planilla de Cobertura-Egreso Comercio Visible", que complementa lo dispuesto en Circular Nº 2.716, del 15 de septiembre pasado, relacionada con la Cobertura para Operaciones de Importación, Capítulo XV del Compendio de Normas de Importación.

El Anexo Nº 2 pasa a constituir, en consecuencia, la hoja Nº 13 del referido Capítulo XV del Com-

pendio.

En lo que respecta a los Anexos Nºs 1 "Certificado de Documentación de Embarque para Venta de Divisas" y 3 "Cuadro de Pagos Cobertura Diferida", enviados con Circular Nº 2.663 del 20 de mayo de 1977, serán reemplazados próximamente e incorporados como hojas 12 y 14 del mismo Capítulo ya citado.

Hacemos presente que la confección de los formularios deberá atenerse estrictamente al formato y dimensiones de los modelos correspondientes a

cada Anexo.

En el caso del formulario "Planilla de Cobertura-Egreso Comercio Visible", deberá ser confeccionado en triplicado y su uso empezará a regir a contar del 2 de enero de 1978.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE NOVIEMBRE DE 1977.

BANCOS

Banco Central

Publicada en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Tasa de interés para operaciones a 30 días observada durante la última semana del mes de octubre de 1977 fue de 6,2% y regirá para operaciones señaladas en D.L. 455 y sus modificaciones, durante noviembre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1977.

Acuerdo Comité Ejecutivo Nº 1.180-14-771102. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Indice Diario de Precios al Consumidor, octubre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.182-10-771109. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 11 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.182-13-771109. Fija límite de refinanciamientos y redescuentos otorgados por el Banco Central de Chile a los Bancos e Instituciones Financieras.

Publicado en el Diario Oficial del 15 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.183-01-771114. Modifica Normas sobre Encaje y Reserva Técnica del Sistema Financiero.

Publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977.

Estado de situación al 31 de octubre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Acuerdo Nº 1.184-08-771116. Modifica acuerdo adoptado en Sesión Nº 1.088, sobre línea de crédito a través de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos para la adquisición, construcción, terminación o ampliación de viviendas.

Publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Sesión Comité Ejecutivo Nº 1.185-09-771123. Complementa normas relativas a Cooperativas de Ahorro y Crédito adoptadas en Sesión Nº 1.119.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Resolución 128

Publicada en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Fija valor "Unidad de Fomento" para los días comprendidos entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 1977.

Publicado en el Diario Oficial del 22 de noviembre de 1977.

Resumen de los Estados de Situación al 30 de septiembre de 1977, presentados por las Financieras del país.

Certificado Nº 14

Publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Interés promedio cobrado por los bancos en operaciones no reajustables asciende a 88,10% anual.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto Ley Nº 1.980

Ministerio de Hacienda del 9 de noviembre de 1977; Publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977. Otorga las franquicias aduaneras que indica a Chiloé y Aysén, a contar del 1º de enero de 1978.

Decreto Nº 938

Ministerio de Hacienda del 6 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Modifica derecho ad valorem del Arancel Aduanero a mercancías que indica.

Decreto Nº 471

Ministerio de Economía. Publicado en el Diario Oficial del 29 de noviembre de 1977.

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Comercio de Exportación y de Importación y de Operaciones de Cambios Internacionales.

Decreto Nº 1.016

Ministerio de Hacienda del 27 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 24 de noviembre de 1977.

Reglamenta el otorgamiento de franquicias aduaneras a la importación de implementos y motores destinados a la pesca artesanal.

Resolución Nº 1.498

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

Establece disposiciones para la fabricación, importación y adaptación en carrocerías para la movilización colectiva de pasajeros.

Resolución Nº 2.316

Ministerio de Agricultura del 14 de noviembre de 1977; publicada en el Diario Oficial del 24 de noviembre de 1977.

Fija normas para las importaciones apícolas.

Resolución Nº 5.967

Superintendencia de Aduanas. Publicada en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1977.

Interpreta oficialmente la Nomenclatura del Arancel Aduanero de Chile.

COMITE INVERSIONES EXTRANJERAS

Decreto Nº 470

Ministerio de Economía del 17 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Designa subrogantes del Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.

Publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1977.

Extracto contrato inversión extranjera entre el Estado de Chile y el inversionista extranjero don Jorge Yáñez Torres por US\$ 29.300.

CREDITOS EXTERNOS

Decreto Nº 850

Ministerio de Hacienda del 15 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Autoriza contratación de créditos externos hasta por US\$ 420.000 con el objeto de financiar la adquisición de un bien raíz para sede de la Embajada de Chile ante las Naciones Unidas.

Decreto Nº 960

Ministerio de Hacienda del 10 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 19 de noviembre de 1977.

Modifica Decreto N° 778, de 1977, referente a crédito externo por US\$ 400.000 con el objeto de financiar la adquisición de Chile en Canadá.

Decreto Nº 961

Ministerio de Hacienda del 11 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 9 de noviembre de 1977.

Autoriza contratación de crédito externo que se indica a Dirección de Aprovisionamiento del Estado por la suma de US\$ 1.200.000.

Decreto Nº 1.000

Ministerio de Hacienda del 24 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Autoriza a la Empresa Marítima del Estado para contratar crédito externo con el Crocker National Bank u otras instituciones financieras internacionales hasta por la suma de US\$ 2.000,000.

Decreto Nº 1.091

Ministerio de Hacienda del 17 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos externos con Bancos y/o Instituciones Financieras de primera clase del exterior por la suma de US\$ 35.000.000.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Decreto Ley Nº 1.979

Ministerio de Hacienda del 2 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 16 de noviembre de 1977.

Modifica Decreto Ley Nº 1.420, que establece impuestos a vehículos motorizados que indica.

Decreto Ley Nº 1.974 (Rectificación)

Ministerio de Hacienda. Publicado en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 1977.

Rectificación al Decreto Ley Nº 1.974, de 1977, publicado el 29 de octubre de 1977, sobre creación de escalafones de fiscalizadores y extinción de los cargos de inspectores.

Decreto Nº 996

Ministerio de Hacienda del 21 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1977.

Complementa lista contenida en el Decreto Supremo Nº 329, de 1977, que contiene el costo final de los vehículos importados, para aplicación del impuesto establecido en el Decreto Ley Nº 1.420.

Decreto Nº 1.018

Ministerio de Hacienda del 30 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 17 de noviembre de 1977.

Complementa lista contenida en el Decreto Supremo N° 329, de 1977, para aplicación del impuesto establecido en el Decreto Ley N° 1.420, de 1976.

Resolución Nº 1.525 ex

Servicio de Impuestos Internos del 31 de octubre de 1977; publicada en el Diario Oficial del 7 de noviembre de 1977.

Exime de la obligación de emitir boletas a los gremios o grupos de contribuyentes que indica.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Ley 1978

Ministerio de Relaciones Exteriores del 2 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1977.

Aprueba Acuerdo sobre Exención de Doble Tributación a los ingresos derivados de la operación de aeronaves, suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania, por cambio de notas de fecha 2 de febrero de 1977, intercambiadas en Santiago.

Decreto Nº 562

Ministerio de Relaciones Exteriores del 21 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 26 de noviembre de 1977.

Promulga el convenio sobre Seguridad Social suscrito en Asunción el 16 de diciembre de 1976

entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

Decreto Nº 563

Ministerio de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

Promulga el Convenio de Turismo y Tránsito de Pasajeros, sus Equipajes y Vehículos, suscrito en Asunción el 16 de diciembre de 1976, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Paraguay.

Decreto Nº 625

Ministerio de Relaciones Exteriores del 17 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Promulga el Acuerdo Complementario al Convenio Comercial y de Cooperación Económica suscrito por el año 1956 entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

VARIOS

Decreto Lev Nº 1.939

Ministerio de Tierras y Colonización del 5 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 10 de noviembre de 1977.

Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

Decreto Ley Nº 1.967

Ministerio de Economía del 19 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1977.

Suprime Superintendencia de la Industria Textil.

Decreto Nº 108

Ministerio de Minería del 8 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 1977.

Aprueba el Contrato de Operación Petrolera que la Empresa Nacional del Petróleo, por sí y en representación del Estado de Chile, ha suscrito con las Compañías Arco Petróleos Chile S.A. y Amerada Hess Petróleos Chile S.A.

Decreto Nº 358

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones del 29 de septiembre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 17 de noviembre de 1977.

Establece normas de simplificación en la documentación naviera.

Decreto Nº 991

Ministerio de Hacienda del 19 de octubre de 1977; publicado en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 1977.

Acepta renuncia que indica y designa Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la VIII Región del Bío-Bío a don Emiliano Rojas Esquivel.

VIVIENDA

Decreto Ley Nº 1.988

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 9 de noviembre de 1977; publicado en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 1977.

Otorga nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios del D.L. N° 1.609, de 1976, sobre aplicación de hasta 20% de la superficie máxima de viviendas económicas regidas por el DFL N° 2, de 1959.

Avisos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicados en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1977.

- Valor provisional de la Unidad Reajustable: \$ 6,07. Período de vigencia 1º al 31 de diciembre de 1977.
- Valor provisional de la cuota de Ahorros: \$ 17,54 entre el 11 de diciembre de 1977 al 10 de enero de 1978.

Bibliografía

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN NOVIEMBRE DE 1977.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ESCUELA de Negocios de Valparaíso. Empresa privada. ¿Cómo encarar el problema de dar a conocer la necesidad, el desarrollo y la función que cumplen las empresas privadas en el país? Santiago, Editorial Universitaria, 1976. 284 p.

KIRZNER, Israel M. Competencia y función empresarial. Madrid, Unión Editorial, 1975. 276 p.

LE FORT Varela, Guillermo. Sistemas financieros para una economía o sector autogestionado. Santiago, Departamento de Economía, Universidad de Chile, 1977. 257 p. (Documento de Investigación Nº 23).

ROSELLO, Luis. Diccionario de administración de personal. Valparaíso, Alfabeta Impresores, 1977. 120 p. (Ediciones Universitarias de Valparaíso).

ADMINISTRACION PUBLICA

VON MISES, Ludwig. Burocracia. Estudio de las características técnicas de la organización burocrática y de su contraria, la organización basada en el beneficio. Madrid, Unión Editorial, 1974, 165 p

COMERCIO INTERNACIONAL

BARROS Charlín, Raimundo. Vigencia y proyección de ALALC y del Pacto Andino. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1976. 100 h. (Serie de Publicaciones Especiales No 17).

BERNET, Francisco. Ordenanza de aduanas. Anotada, concordada y con jurisprudencia, por Francisco Bernet y Marcelo Muñoz. Santiago, Contable Chilena Editores, 1977. 2 v.

CENTRO Interuniversitario de Desarrollo Andino. El sistema de desarrollo científico tecnológico en la subregión andina. Santiago, Talleres Gráficos Corporación, 1977, 141 p.

FFRENCH-Davis, Ricardo. Instrumentos no arancelarios en las políticas de comercio exterior. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 55 p. (Estudios CIEPLAN 12).

GUITIAN, Manuel. Teoría y gestión de la balanza de pagos. México, Centro de Estudios Moneta-

rios Latinoamericanos, 1976. 333 p.

INDICE de clasificación arancelaria. Santiago, Contable Chilena Editores, 1977. 717 p.

INSTITUTO de Promoción de Exportaciones de Chile. Manual del exportador: Régimen de exportación vigente en el país, normas de tramitación, conceptos de uso generalizado en comercialización internacional. Santiago, Pro-Chile, 1977. 3 v.

INSTITUTO Italo-Latinoamericano, Manual sobre el esquema de preferencias generalizadas, de la Comunidad Económica Europea para el año 1975. Roma, Vice Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales, 1975. 241 p. (Colección Estudios 3).

LAGOS Guzmán, Sergio. Aranceles diferenciados y racionalización del comercio exterior. Santiago, CIEPLAN, 1977, 66 h. (Apuntes CIEPLAN Nº 6).

CONDICIONES SOCIALES

CORTAZAR, René, Necesidades básicas y extrema pobreza. Santiago, CIEPLAN, 1977, 50 p. (Estu-

dios CIEPLAN Nº 17).

FOXLEY, Alejandro. El estado y las desigualdades sociales, por Alejandro Foxley v José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 13 h. (Apuntes CIEPLAN Nº 4)

RACZYNSKI, Dagmar. El sector informal urbano: controversias e interrogantes. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 56 p. (Estudios CIEPLAN 13).

CONTABILIDAD

MYER, John N. Análisis de estados financieros. 2ª ed. Buenos Aires. Editorial Mundi. 1975. 287 p.

VARGAS Valdivia, Luis. Estados finales de contabilidad, Balance General, Resultados, Flujo financiero. Santiago, Sociedad Editora de Literatura Contable, 1977, 204 p.

DESARROLLO ECONOMICO

BARAONA Urzúa, Pablo. Antecedentes sobre la evolución económica de Chile. Santiago, Ministerio de Economía, 1977. 20 p. anexo estadístico.

BOETTCHER, Erik, La funcionalidad de la cooperación económica. Santiago, Ediciones Nueva

Universidad, 1976, 170 p.

CORBO, Vittorio. Sustitución de importaciones, promoción de exportaciones y empleo: el caso chileno, por Vittorio Corbo y Patricio Meller, Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 48 p. (Estudios CIEPLAN 15).

DIAZ M., Luis. El sistema económico latinoamericano, proposiciones para un modelo subregional. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1977. 129 p. (Serie de Pu-

blicaciones Especiales Nº 24).

KLEIN, Philip A. Business cycles in the postwar world. Some reflections on recent research. Washington, American Enterprise Institute for

Public Policy Research, 1976. 51 p.

LAGOS Matus, Gustavo. De la riqueza de las naciones de Adam Smith a la pobreza de las naciones de UNCTAD IV. Santiago, Universidad de Chile. Instituto de Estudios Internacionales, 1976, 36 h. (Serie de Publicaciones Especiales Nº 19)

OFICINA de Planificación Nacional. Bases para la formulación de una estrategia de desarrollo regional a nivel nacional. Santiago, 1974, 29 h

OFICINA de Planificación Nacional. Estrategia nacional de desarrollo económico y social. Políticas de largo plazo. Santiago, Editorial Universitaria, 1977, 162 p.

OFICINA de Planificación Nacional. Normas legales y reglamentarias relativas a la planificación nacional y regional. Santiago, 1977. 148 p.

OFICINA de Planificación Nacional. Preparación v presentación de proyectos de inversión. Santia-

go, 1975. 146 p.

ROSAS, Luis Eduardo. Desarrollo financiero, desarrollo económico y demanda por dinero. Santiago, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 1976. 127 p.

TIRONI, Ernesto, Apertura al exterior y rol del cobre en la economía chilena. Santiago, CIEPLAN 1977. 14 h. (Apuntes CIEPLAN Nº 8)

UNITED Nations. Proceedings of the United Nations Conference on Trade and Development. Fourth Session, Nairobi, 5-31 May 1976. New York, 1977. v.

UNITED Nations. Research Institute for Social Development. Research data bank of development indicators. Geneva, The Statistical Unit of the

Institute, 1976, 3 v.

ZAÑARTU, Mario; ed. Problemática actual del desarrollo económico. Santiago, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1977. 124 p.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

FOXLEY, Alejandro. Efectos de la seguridad social sobre la distribución del ingreso, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 44 p. (Estudios CIEPLAN Nº 8).

FINANZAS

FOXLEY, Alejandro. La distribución de la carga tributaria, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 50 h. (Notas Técnicas 1).

MINISTERIO de Hacienda. Dirección y Presupuesto. Reforma Tributaria. Bases de la Reforma Tributaria, impuestos directos, impuestos indirectos y Leyes de Fomento y exenciones tributarias. Santiago, 1977. 407 p.

ORGANIZACION de los Estados Americanos, Conferencia Interamericana sobre Tributación, 3ª, México, 3-8 septiembre 1973. La política tributaria como instrumento del desarrollo económico y de promoción del mercado de capitales.

Washington, 1973, 480 p.

INITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Sales tax administration: major structural and practical issues with special reference to the needs of developing countries. New York, 1976. 126 p. (ST/ESA/SER.E/6).

INTEGRACION ECONOMICA

BARROS Charlin, Raymundo. Consideraciones sobre la integración latinoamericana en el siglo XIX, con particular referencia a la política de Chile. Santiago, Universidad de Chile. Departamento de Estudios Internacionales, 1975. 76 h. (Serie de Publicaciones Especiales Nº 8).

DELGADO, Enrique. La investigación económica como requisito del avance del programa de integración económica y social de Centroamérica. Guatemala, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroame-

ricana, 1975, 95 p.

FFRENCH-Davis, Ricardo. Dos notas sobre Chile y la integración económica. Santiago, CIEPLAN,

1977. 34 h. (Apuntes CIEPLAN Nº 3).

ORREGO Vicuña, Francisco. Cambio y estabilidad en la integración económica. El marco conceptual y la experiencia del Grupo Andino. Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 1976, 42 h. (Serie de Publicaciones Especiales Nº 13).

SECRETARIA Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Beneficios y costos de la integración económica centroamericana, por William R. Cline y otros. Gua-

temala, SIECA, 1977. 2 v.

TIRONI, Ernesto. Tratamiento del capital extranjero en procesos de integración. Santiago, CIE-PLAN, 1977. 22 h. (Apuntes CIEPLAN Nº 5).

MACROECONOMIA

BACHA, Edmar. La curva de Kuznets y algo más: crecimiento y cambios en las desigualdades. Santiago, CIEPLAN, 1977. 27 h. (Notas Técnicas 2).

BEHRMAN, Jere R. Macroeconomic policy in a developing country. The chilean experience. Amsterdam, North-Holland Publishing Company,

1977. 340 p.

CORTAZAR, René. Indice de precios al consumidor y estructura de consumo. Santiago, CIEPLAN, 1977. 12 h. (Notas Técnicas 3).

FOXLEY, Alejandro. Política fiscal como instrumento redistributivo: la experiencia chilena, por Alejandro Foxley, Eduardo Aninat y José Pable Arellano. Santiago, Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica, 1977. 42 p. (Estudios CIEPLAN 14).

MONEDA Y BANCA

ALIBER, Robert Z. El juego internacional del dinero. Buenos Aires, El Ateneo, 1975. 174 p.

ASOCIACION Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. La banca de fomento y las empresas conjuntas. Lima, Secretaría General ALIDE, 1977. 24 h. (Documento Nº 48).

ASOCIACION Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. Las corporaciones financieras en Colombia. Lima, Secretaria Gene-

ral de ALIDE, 1977. 37 h.

AYALA Flores, Pedro. Un modelo matemático para evaluar la gestión en un banco privado. Valparaíso, 1977. 98 h. Tesis: Universidad Católica de Valparaíso. Carrera de Ingeniería Comercial.

DE GRAUWE, Paul. Monetary interdependence and international monetary reform. A european case study. Westmead, Farnborough, Saxon House,

D. C. Heath Ltd., 1976, 118 p.

GOLD, Joseph. Monedas flotantes, oro y derechos especiales de giro. Algunos acontecimientos jurídicos recientes. Washington, Fondo Monetario Internacional, 1976, 94 p. (Serie Folletos Nº 19-S).

MAUNG, Mya. Temas básicos en banca de fomento. Lima, Secretaría General de ALIDE, 1977. 18 p.

PEÑA Castrillón, Gilberto. La letra de cambio. Teoría v práctica en América Latina, Bogotá, Federación Latinoamericana de Bancos, 1977. 246 p. Biblioteca Felaban-Intal).

POLAK, Jacques J. Valoración y tipo de interés del DEG. Washington, Fondo Monetario Internacional, 1975. 26 p. (Serie de Folletos Nº 18-S).

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Policies and techniques for mobilizing personal savings in developing countries. New York, 1977, 41 p. (ESA/OTC/SEM.77/3).

VELAZQUEZ, Carlos A. Automatización del crédito bancario a empresas. México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1976. 88 p.

POLITICA ECONOMICA

FOXLEY, Alejandro. El tamaño y el papel del Estado, por Alejandro Foxley y José. P. Arellano. Santiago, CIEPLAN, 1977. 17 h. (Apuntes CIE-PLAN Nº 2).

LAKS Elzirik, Nelson. El papel del Estado en la regulación del mercado de capitales. Río de Janeiro, Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais, 1977. 177 p.

MUÑOZ, Oscar. Estado e industrialización en el ciclo de expansión del salitre. Santiago, CIE-PLAN, 1977, 50 p. (Estudios CIEPLAN 6).

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. Directrices para una política de vivienda en los países en desarrollo. Nueva York, 1977. 161 p. (ST/ESA/50).

POLITICA Y GOBIERNO

BAILEY, John J. Presidential control of the extended state: emerging trends in Latin American. Austin, The University of Texas at Austin, 1977. 21 p. (Technical Papers Series No. 11).

HAYEK, Friedrich August. Los fundamentos de la

libertad. 2ª ed. Madrid, Unión Editorial, 1975.

LOPEZ, José M. Principios de política y economía: por José M. López, Roberto Mori y René Labarca. 2⁸ ed. Madrid, Tordesillas, O. G., 1976, 168 p. (Ediciones Partenon).

NEEDLER, Martin C. The United States and the Latin American revolution. Los Angeles, UCLA Latin American Center Publications, 1977. 173 p. (UCLA Latin American Studies vol. 38)

REAJUSTABILIDAD MONETARIA

NESS, Walter Lee. A influencia da correcao monetária no sistema financiero. Río de Janeiro, Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais, 1977. 205 p.

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

> Banco Central de Chile Biblioteca Casilla 967 Santiago, (Chile).

 Balanza de Pagos de Chile. Santiago, 1942 (Anual). \$ 50,00; US\$ 2.00. Disponible desde 1970.

En esta publicación que prepara el Departamento Asesor de la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos.

El Banco Central de Chile: reseña de su historia, funciones y organización. Santiago, 1977, 71
 (\$ 30,00; US\$ 2.00).

En esta obra se describe, brevemente, la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esque-

ma simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

Bibliografía histórico-financiera de Chile, Santiago, Banco Central de Chile, 1975. 51 p. (Gratis).

Esta bibliografía selectiva, editada por el Banco Central de Chile y preparada por María Elena Ovalle de Vigneaux, Gerente de Crédito Interno y Sector Público y por Francisco Garcés Garrido, ex Gerente Mercado de Capitales e Instituciones Financieras, incluye 419 obras clasificadas en bibliografía principal sobre Moneda, Bancos y Mercado financiero y bibliografía complementaria.

La primera parte comprende los siguientes temas: Mercado financiero y estabilización; Sistema Monetario; Legislación y Estadística; Aspectos Monetarios Internacionales y otros temas afines.

La segunda parte contiene la bibliografia complementaria que comprende: Desarrollo económico y recursos; Programa de desarrollo; Demografía y ocupación; Geografía económica; Ingreso Nacional; Comercio Internacional; Finanzas Públicas; Aspectos Ideológicos, económicos y políticos; Aspectos sociales, culturales y varios; Colecciones de diarios y Estadísticas.

 Boletín Mensual del Banco Central de Chile. Santiago, 1928. (Mensual, Suscripción anual \$ 1.000, US\$ 30.00). Disponible desde 1970 adelante.

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial y estadísticas de operaciones monetarias, de mercado de capitales, de comercio exterior, de cambios y oro, de producción, de precios, de sueldos y jornales y de población y ocupación.

 Características de los instrumentos financieros. Santiago, Banco Central de Chile, 1977, pag. irreg. (\$ 40,00; US\$ 2.00).

Estudio preparado por el Departamento de Mercado de Capitales que contiene un resumen de las principales características de los instrumentos financieros que se ofrecen a través de los siguientes sectores u organismos que operan en el mercado de capitales: Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP), Corporación de Servicios Habitacionales, Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Sistema Bancario, Tesorería General de la República, Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Amortización, Bancos Hipotecarios, Sistemas Cooperativos, Sociedades Anónimas, Sociedades de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros.

Se describen 38 instrumentos financieros y cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes elementos: 1.— Nombre del instrumento; 2.— Institución que capta el ahorro; 3.— Agentes colocadores del ahorro; 4.— Costo de la inversión para el ahorrante; 5.— Canjeabilidad y endoso; 6.— Forma de captar el ahorro; 7.— Monto de la emisión autorizada; 8.— Liquidez (Rescate); 9.— Duración del ahorro; 10.— Reajustabilidad; 11.— Intereses; 12.— Otros beneficios; 13.— Situación tributaria; 14.— Embargabilidad; 15.— Situación legal que autoriza; 15.— En qué invierte el ahorro la institución.

 Créditos especiales otorgados por el sistema monetario, 1975. 49 p. (\$ 30,00; US\$ 2.00).

Esta obra preparada por las Gerencias de Estudios y de Operaciones Internas, se divide en tres partes. En la primera, se describen los siguientes créditos otorgados por el sistema bancario: 1.— Crédito Agrícola; 2.— Poder Comprador de Productos Agrícolas; 3.— Crédito a Empresas Aéreas que se dedican a la Fumigación Agrícola; 4.— Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja; 5.— Créditos para Pequeños Productores y Centrales de Compra; 6.— Crédito Plan nuevo Empresario; 7.— Crédito para exportaciones; 8.— Crédito para financiar la

Adquisición de Bienes de Capital y/o Desarrollo Agrícola.

En la segunda parte, se dan a conocer los siguientes créditos otorgados solamente por el Banco del Estado: 1.— Crédito Agrícola Operacional; 2.— Créditos otorgados por el Departamento de Fomento del Banco del Estado a la Agricultura, los que se dividen en tres modalidades: A) Créditos de Fomento, B) Créditos Orientados de Capitalización, C) Créditos Orientados de Capitalización para la Recuperación Agropecuaria; 3.— Créditos Controlados.

En la tercera parte se describen los siguientes créditos otorgados sólo por el Banco Central de Chile: 1.— Créditos Warrants y 2.— Créditos Warrants

para Vinos de Exportación.

Cada uno de los créditos especiales, se detallan tomando en consideración los siguientes elementos: 1.— Objetivo; 2.— Usuarios; 3.— Requisitos; 4.— Características del Crédito; 5.— Características del financiamiento o refinanciamiento u otras características, según el tipo de crédito.

 Estudios de fuentes y usos de fondos. Chile 1960-1964. Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (\$ 60,00; US\$ 3.00).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el período 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

 Estudios Monetarios II. Santiago, 1970. 302 páginas (\$ 80,00; US\$ 4.00).

Es el segundo estudio publicado con este título, y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Pro-

blemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

Estudios Monetarios III. Santiago, 1974. 388 páginas. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

El volumen Nº 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 y el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prólogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes trabajos: "Introducción a los mercados de capitales", por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarrollo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chile", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación financiera", por Sergio Undurraga y Arsenio Molina; "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales; crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid; "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno", por Carlos Massad; "Bancos de Fomento en América Latina", por José Zabala, Humberto Díaz y Carlos Berner; "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa; "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Gregoire y Hugo Ovando: "Mercado de capitales chilenos", por Eugenio Blanco, Manuel José Ureta y Jorge Martí; "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldívar; "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

 Estudios Monetarios IV. Santiago, 1976. 148 págs. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

Estudios Monetarios IV contiene los trabajos y comentarios que fueron presentados al Seminario de Comercio Exterior, organizado por el Banco Central de Chile y la Organización de Estados Americanos durante los días 11 y 13 de diciembre de 1974.

El tema central de la obra, se refiere a la reforma del comercio exterior y al avance y perspectivas de la política arancelaria. Los trabajos presentados se dividen en 2 partes. La primera consiste en una evaluación general de estrategias de reforma del comercio exterior, donde se incluyen las siguientes colaboraciones: "Principios de reformas arancelarias en países en desarrollo", por Bela Balassa; "Notas sobre dinámica de la liberación del comercio", por Arnold C. Harberger; "Estrategias para la liberalización del comercio exterior chileno", por Dominique Hackette; "Estrategias para la liberación del comercio exterior chileno", por Sergio de la Cuadra.

La segunda parte contiene los siguientes trabajos: "Política tributaria y arancelaria y su impacto sobre el sector comercio exterior", por Juan Carlos Méndez; "Criterios para la formulación de un arancel externo común en el Grupo Andino", por Patricio Leiva; "Integración económico-política cambiaria en el contexto de la integración latinoamericana", por Santiago Macario y, "El financiamiento externo en una estrategia de liberación del sector externo", por Frederick E. Berger.

 Estudios Monetarios V. Santiago, 1976. 95 págs. (\$ 80,00; US\$ 4.00).

El volumen Nº 5 contiene los trabajos presentados al segundo Seminario de Mercado de Capitales que fue auspiciado por el Banco Central de Chile y la Organización de Estados Americanos, durante los días 29 y 30 de abril de 1976. La obra está dividida en dos jornadas y comienza con el discurso inaugural del Presidente del Banco Central, don Pablo Baraona Urzúa.

La primera jornada contiene los siguientes trabajos: "Diagnóstico, situación actual y problemas de las instituciones financieras", relator: Mario Corbo L. y los comentarios a cargo de: Arsenio Molina, Tomás Müller y Cristián Correa; "El sector previsional como inversionista institucional en el mercado de capitales", relator: Miguel Kast y los comentarios a cargo de: Alfonso Serrano, Arturo Troncoso y Fabio Valdés; "Necesidades financieras de las empresas: la función de las instituciones financieras", relator: Canio Corbo, comentaristas: Pedro Jeftanovic y Elías Elton.

La segunda jornada contiene los siguientes trabajos: "El sector gobierno en el mercado financiero: operaciones con pagarés de Tesoreria, relator: Tomás Aguayo, comentaristas: Sergio de la Cuadra, Alfredo Arce y Frank Veneroso; "Operaciones de comercio exterior: la función de las instituciones financieras, relator: Andrés Concha, comentaristas: Jorge Armanet y Frederick E. Berger; "Problemas y alternativas de la corrección monetaria y las tasas flotantes", relator: Roberto Guerrero, comentaristas: Claudio Undurraga y Eduardo Muñoz.

Como relator general actuó el señor Hernán Cortés Douglas, Director de Adiestramiento, Programa de Mercado de Capitales de la OEA, y como secretario general, el señor Francisco Garcés Garrido, Gerente Mercado de Capitales e Instituciones Financieras del Banco Central de Chile.

 Extracto de la Información Económica Nacional, Santiago, 1973. (Quincenal. Suscripción anual \$ 500,00; US\$ 16.00).

Esta publicación editada por el Depto. de Informaciones Económicas y Estadísticas, selecciona las principales noticias económicas del país, emanadas del Banco Central y de otras instituciones del sector económico, y contenidas en documentos oficiales y en la prensa nacional.

Cada fascículo, incluye reseñas de las disposiciones legales de la situación actual de este sector y extractos de discursos pronunciados por autorida-

des de Gobierno.

 Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos. Santiago, 1926, (\$ 40,00; US\$ 2.00). Disponible desde 1970 adelante.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los últimos dos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central.

CUADROS ESTADISTICOS

STATISTICAL CHARTS

NOTA: Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Banco Central. En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

NOTE: The charts have been compiled by the Central Bank unless otherwise indicated.

In some charts the grand total does not coincide with the sum of the sub-totals because of the use of approximate figures.

I. Estadísticas Monetarias I. MONETARY STATISTICS

Sistema Monetario: activo y pasivo Monetary System: Assets and Liabilities

(En miles de pesos)

le4	ryas ili-	dades Capital Reserves and Uti	0	24	60	75	18	0.4	12	53.1	372	1 20 00 1	1043
ARIAS	Reserva y utili-		litics 11	11	3 209	24	464	624 604	4 043 812	9 546 181 18 405 453	18 693 972 21 046 337 21 463 650	25 406 302 26 710 141	28 823 073 30 346 994 31 537 470
MONET	hipotec.	Estado Mortgage Bonds of Banco del	Estado 10	101	200	12	00	0	1	1.1	111		
MONETARY OBLIGATIONS	dinero	Quasi	6	2 572	5 459	9 177	135 533	670 223	2 961 875	11 370 688	14 786 706 16 654 522 17 772 342	21 112 868 21 348 145	23 734 193 25 480 570 26 802 827
OBL	circu-	Money in circu- lation	90	5 423	12 094	25 838	361 786	1 255 708	4 735 591	13 210 083 15 362 634	16 783 613 18 044 412 20 026 596	24 297 184 25 369 759	32 322 059 33 280 688
Total	Total	(8 al 11) (8 to 11)	7	9 124	13 304	37 802	543 737	2 550 535	11 741 278	34 126 952 45 968 242	50 264 291 55 745 271 59 262 588	03 072 882 70 324 440 72 124 206	82 565 799 82 149 623 91 620 985
38	Suma Sub-total	(2 al 5) (2 to 5)	9	8 858	17 042	37 865	820 657	4 083 744	21 332 257	46 485 823 58 916 164	64 103 450 71 272 370 72 930 224	75 756 071 82 826 927 85 918 486	93 197 939 99 217 378 105 292 760 111 612 513
HR	Otros ac- tivos y	Other Net	Liabilities	1 701	2 545	7376	96 483	578 848	- 831 097	—16 131 592 231 840	- 1593 989 - 760 665 1612 351	490 711 449 663 - 1813 005	- 1344 492 - 8 571 282 -11 403 915 -10 338 022
HH	Sector	Private Sector	4	4 747 -	8 191	11 888 -	59 295 -	582 468 -	3 072 810	11 499 063	15 917 610 17 624 063 18 440 328	20 293 992 22 755 953 25 345 580	27 633 796 31 426 302 35 318 897 38 148 614
CREDI	Público Sector	Otros Oth:rs	67	834	1 004	8966	310 899	529 423	2 318 343	8 553 533 9 215 753	10 643 655 12 032 546 12 178 235	13 188 656 15 037 951 15 649 431	16 321 716 18 732 843 20 660 688 21 201 385
	Sector Público Public Sector	Fiscal	2	4 978	0 087	23 385	38 205	3 550 701	16 772 201	42 564 819 36 357 739	39 136 174 42 376 426 40 699 310	41 782 712 44 583 360 46 736 480	50 586 919 57 629 515 60 717 090 62 600 536
1	Reservas Interna-	Interna- fional	1	266	1874	- 63	276 920	- 4 533 209	9 590 979	_12 358 871 _12 947 912	-13 839 159 -15 527 099 -13 667 636	-12 683 189 -12 502 487 -13 794 280	-14 468 557 -16 651 579 -17 143 137 -19 991 528
	FINES	DE END OF PERIOD		1968	1969	1971		1974 Dic		1976 Nov. Dic.	1977 Ene. Feb.		Jul. Ago. Sep. Oct.

Composición del dinero y del cuasidinero:
Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado
Composition of Money and Quasi Money:
Central Bank, Commercial Banks and Banco del Estado

(En miles de pesos)

Total	dinear dinear circu- lante Money in Cir- culation 7 = (3+6)	7 743 12 094 25 838 70 484 361 786	1 255 708	13 210 083 15 362 633 16 783 613 18 044 412 20 026 596	21 169 525 24 297 184 25 369 789 29 646 559 30 008 533 32 32 286 33 280 688
	Suma Sub-total 6=(4+5)	1 686 2 045 4 351 16 373 80 969	426 130	6 922 352 6 787 989 7 672 581 7 787 820 9 102 488	9 908 505 12 006 429 13 197 595 16 319 848 16 639 745 18 266 708
CIRCULANTE	Public Sector Dinero giral ofronts Sector Publico Carls on Hand other Public Sector 5	1260 1465 3451 10978 24471	1030498	2 783 266 3 621 347 3 610 049 4 168 874 4 280 838	4 609 718 5 088 294 5 588 544 5 822 832 6 430 279 6 694 150
N O	Dinero giral Fisco Cash on Hand Fiscal 4	426 580 900 5395 56498	199 900	4 139 086 3 166 642 4 062 532 3 618 946 4 821 650	5 298 787 6 298 135 7 669 051 10 485 569 10 346 913 11 856 420 12 473 420
DINER	Suma Sub-total 3 = (1+2)	6 057 10 049 21 487 54 111 280 817	829 578 2 963 294	6 287 731 8 574 644 9 111 032 10 256 592 10 924 108	11 201 020 12 290 755 12 172 164 13 326 711 14 055 351 14 113 118
Sector Privado	Private Sector Dinero giral Cash on Hand	3 697 5 668 12 514 25 880 185 161	1 605 089	3 157 868 4 094 311 4 591 520 5 393 528 5 779 976	5 340 426 6 729 035 6 423 630 6 423 630 7 074 196 7 077 195 7 227 495
	Billetes y monedas en libre circulación Bills and coins in circulation	2 360 8 9381 28 973 95 656	349 329	3 129 863 4 480 333 4 519 512 4 863 064 5 144 132	5 860 594 5 561 720 5 678 534 6 779 144 6 274 592 6 978 152 6 885 623
	FINES DE END OF PERIOD	1970 1971 1972 1973	1974 Dic. 1975 Dic.	1976 Nov. Dic. 1977 Ene. Mar.	Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep.

		1977	1976	1975	1974	1969 1970 1971 1971 1972	FINES DE END OF PERIOD
Jul. Ago. Sep. Oct.	Abr. May. Jun.	Ene. Feb. Mar.	Nov. Dic.	Dic.	Dic.	2000	DE DE
2 385 224 2 693 619 3 131 905 3 244 305	2 334 628 2 482 098 2 456 560	2 268 294 2 477 879 2 391 973	1 870 102 2 177 374	581 752	106 047	711 1 091 1 060 1 852 21 509	Depósitos en mo- neda ex- traniera Deposits in Foreián Currency
17 947 435 18 973 022 19 917 712 21 207 986	14 944 493 15 849 875 16 933 268	10 659 772 11 704 523 13 190 850	7 226 480 8 257 255	1 639 062	336 394	2 539 3 767 7 214 15 661 75 996	Sector Privado Private Sector Depósitos a plazo y aborro en mo- neda co- riente Time Deposits and Cash Savings
20 332 659 21 666 641 23 049 617 24 452 291	17 279 121 18 331 973 19 389 828	12 928 066 14 182 402 15 582 823	9 096 582	2 220 814	442 441	3 250 4 858 8 274 17 513 97 505	Sub-total 10= (8+9)
743 745 473 148 473 034 751 547	851 363 1 457 916 363 848	617 940 1 122 689 990 561	930 829 490 047	104 857	119 799	426 135 243 722 6 550	Fisco depósitos en mone- da ex- tranjera Fiscal Deposits in Foreign Currency
231 895 297 316 371 176 263 980	296 041 223 498 236 453	106 185 179 745 145 608	164 725 134 403	42 823	13 837	78 101 169 606 2 463	Sector Público Public Sector Fisco depósitos plazo y ahorro en moneda corriente Fiscal Time Fiscal Time And Cash Savings
975 640 770 464 844 210 1 015 527	1 147 404 1 681 414 1 600 301	724 125 1 302 434 1 136 169	1 095 554 624 450	147 680	133 636	504 236 412 1 328 9 013	Fisco Suma Fiscal Sub-total 13= (11+12)
933 662 1 101 087 1 340 126 1 182 179	900 317 949 551 1 060 973	1 037 695 1 029 804 936 151	1 013 363 1 066 679	541 596	83 864	159 220 292 803 27 842	Otros Sector Público Depó- sitos en mda. extranj. Othera Othera Public Sector Deposits in Foreign Currency
121 721 196 001 246 617 152 830	196 496 149 930 297 043	96 820 139 882 117 199	165 189 73 491	51 785	10 282	99 145 198 521 1 172	Sector Público depósitos plazo y ahorro mán. cte. Others Public Sector Time Deposits and Cash and Cash Savings
1 055 383 1 297 088 1 586 743 1 335 009	1 096 813 1 099 481 1 358 016	1 134 515 1 169 686 1 053 350	1 178 552 1 140 170	593 381	94 146	258 365 490 1 324 29 014	Suma otros Sactor Público Sub-total Othera Public Sector 16:: (14+15)
2 031 023 2 067 552 2 430 953 2 350 536		1 858 640 2 472 120 2 189 519	2 274 106 1 764 620	741 061	227 782	762 601 902 2 652 38 027	Total Sector Público Cuest- dinero Total Public Sector Quasi Money 17= (13+16)
22 363 682 23 734 193 25 480 570 26 802 827	19 523 338 21 112 868 21 348 145	14 786 706 16 654 522 17 772 342	11 370 688 12 199 249	2 961 875	670 223	4 012 5 459 9 176 20 165 135 532	Total Cuasi- dinero Total Quasi Money 18= (10+17)

Emisión: Banco Central Issue: Central Bank

(En miles de pesos)

C. R. E. D. I. T. C. C. R. E. D. I. T. E. P. N. O. I. N. T. E. P. N. T. E. P. N. T. E. P. N. T. E. T. E. P. N. T	Ene. Feb. Mar. Abr. May Jun. Jul. Ago. Sop.	Oct. Nov. Dic.	1975 Dic.	1974 Dic.	1969 1970 1971 1972 1973		END OF PERIOD	FINES		
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit				1	11					
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit	0173 1012 6083 579 585 585 480	544 I 929 9 193 5	289 8	955 2	200 40 13 66 153 1	-11	Net Assets	netos obre e		
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit	09 17 81 18 87 21 91 20 91 20 92 27 80 32 87 3 3	46 11 94 13 37 15	63 87	86 21				58	MI	
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit	33204 5455 26040 51810 51810 9599 9599 17827	64682 97570 71527	5 733	6 152	665 686 1 870 6 894 8 500	13	ancar		-0	
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit	37 5 40 1 40 1 40 1 55 1 56 1 56 1	000 000 404							RE	
(In thousands of peece) To INTERNO Capital Depásitos Arivos ISSUES Valores Provisions and Arivos ISSUES Valores Provisions and Not Otres Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásitos Arivos Utilidad Vano Netos General Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Suma Capital Depásito Arivos Ventos General Private Sector Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Private Sector Private Sector Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Capital Depásito Capital Depásito Private Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Arivos Ventos Capital Depásito Depásit	18 94: 90 64: 53 18: 53 18: 608 89: 602 18: 615 94:	42 867 41 254	29 259	86 392	6 209 8 398 22 624 39 053	ω	Fiscal	Secto Publ	DI	
Capital Depositos Orcas EMISTON Ellaten Casia Depositos Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas	5 9 3 10 9 3 4 11 12 C 1 1 12 C 1 1 1 2 C 1 1 1 2 C 1 1 1 2 C 1 1 1 2 C 1 1 1 2 C 1 1 1 1							Púb ic Sec	TOT	
Capital Depositos Orcas EMISTON Ellaten Casia Depositos Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas	158 71 197 56 161 84 161 84 167 39 167 39 167 39 167 39 167 39	25 74 26 49 63 53	87 99	50 731	1 177 7 293 83 293	4	Otros	lico	CI	381
Capital Depositos Orcas EMISTON Ellaten Casia Depositos Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas	7661 8 6 8 6 8 4 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8						SP P	0	CR	
Capital Depositos Orcas EMISTON Ellaten Casia Depositos Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas Capital Depositos Orcas	7 273 5 126 9 901 15 811 15 264 9 359 9 359 9 359 8 316	1 041 4 298 9 710	0 129	1 452	507 745 415 4254	CR	ivado		EDN	
Carital Depósiton	53 448 93 51 60 53 53 54 53 57 55 57 55 57 55 57 55 57 55 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 5	40 00 42 33 45 27	19 71	3 99	777	22	SE	0	10	323
Carital Depósiton	18 135 17 888 10 973 10 973 10 588 10 588 10 681 10	5 907 1 230 6 027	3 120	4 734	7 855 1 006 2 201 5 274	6 5)	-total			
Deposition Otros EMISION Deposition Otros EMISION Otros Cais Deposition Otros Commercial Otros Otros Commercial Otros	TITLE TITLE II.						0.8	Pro	70	22
Deposition Otros EMISION Deposition Otros EMISION Otros Cais Deposition Otros Commercial Otros Otros Commercial Otros	192 9 250 8 737 7 737 7 755 9 858 9 858 1 858 1 858 1 858 1 868 1	689 3 785 6 468 9	840 4	363 09	48 40 83 48 40 83	7	apital eserve and Profit	vision y tilida	Capita	(In t
Cress ISSUE Waltston Calis Deposition Activos Total Sector Circu Camero										housa
Cress ISSUE Waltston Calis Deposition Activos Total Sector Circu Camero	-1647 -2101 -1778 -1680 -12287 -1340 -1340 -1553	-3047 -1818 -1535			401	00	Foreig Gold	y or	Depósi	nde of
Cress ISSUE Waltston Calis Deposition Activos Total Sector Circu Camero		952 197 466		322	554 790 651 617		for the	era	tos	peso
Example Calia Deposition Calia		104	-58	-13			Lia.	N. P.	A _c	5
Example Calia Deposition Calia	36 17/ 77 92: 13 85: 15 87 01 02: 63 67: 63 67: 63 67: 89 93: 98 07:	84 307 03 776 76 858	04 366	58 662	4 789 4 789 9 496	0	ther ssets d Not bilities	v sivos etos	tros	1
Billetes Caia Depósitos y Gas Gales Garacos Enancos Canarcos Comercial Deposita o Estado Carrierte Canarcos Estado con Estado Carrierte Canarcos Ca	7 33 7 33 7 33 7 33 7 33 7 33 7	139				P = +3	0	G.	Page 1	100
Billetes Caia Depósitos y Gas Gales Garacos Enancos Canarcos Comercial Deposita o Estado Carrierte Canarcos Estado con Estado Carrierte Canarcos Ca	444 11 15 85 62 40 62 40 921 55 37 46 64 560 64 30 92 32 92 32 92 32 92 32 92 32 92 32 93 32 94 36 95 36 96 36 96 96 36 96 36	40 11 93 65 01 24	16 619	58 360	5 049 7 928 21 213 27 418	1 15)	Fotal	Total eneral	EM	13
Billetes Caia Depósitos y Gas Gales Garacos Enancos Canarcos Comercial Deposita o Estado Carrierte Canarcos Estado con Estado Carrierte Canarcos Ca	5 15 3 18 3 21 3 22 3 22	13 0				2		700	SSUE	188
Billetes Caia Depósitos y Gas Gales Garacos Enancos Canarcos Comercial Deposita o Estado Carrierte Canarcos Estado con Estado Carrierte Canarcos Ca	328 90 242 10 328 90 242 10 328 90 328 90 3705 97	38 29 09 79 12 85	68 31	03 52	4 830 7 710 21 078 56 309 10 62	=	rivate Sector and Banks	ector	2	133
Cais Depósitos de Canaros Comerciales y Esco. Pancos Comerciales Comerciales occidentes de Comerciales de	440000000000000000000000000000000000000							111	8 8	33
Cais Depósitos de Canaros Comerciales y Esco. Pancos Comerciales Comerciales occidentes de Comerciales de	519 51 863 00 860 50 561 77 561 77 7779 14 885 67	152 69 129 86 180 33	158 20	49 32	2 3 5 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	12	doney and Coins in reulat	ación	illetes y oneda	188
Depositos de de de de Comerc. Comerc. Paraco de Comerc. Comercial Banco de Comercia de Comer	4443 332 322				6,1000				-	-
Depositos de de de de Comerc. Comerc. Paraco de Comerc. Comercial Banco de Comercia de Comer	709 5 841 0 145 0 862 0 8827 3 953 2 953 2 701 8 852 4	713 2: 172 3: 081 6:	681 04	178 94	1 42 5 50 40 38	Estadi 13	eservi eservi Banka and Banco	ciales y Band del	Caja de Banco	
8877 432 222 2212	95 8 72 8 89 10 93 12 50 12 50 12 73 11 13 15 10 11				4444	12 5			1	40
8877 432 222 2212	216 5 995 8 197 0 459 9 655 0 916 9 916 9 916 9	262 1 803 3 862 6	512 9	473 89	1 80 2 40 10 42 22 47	Estad 14	Depos Of anks	v Bco Estado	epósit de Banco	1
Otros depositos en Cta. Cte en Cta. Cta. Cta. Cta. Cta. Cta. Cta. Cta.			26	91	24740	6	20 10 1	1222	100	1 8
77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	2 498 2 776 2 776 2 838 3 93 3 93 4 476 5 471 2 495	011 S 888 0 076 6	264 4	56 2	17 4	15	Casi	mone corrier	Otro depósi en Ct	
	336 336 337 359 359 369 369 369 369 369 369 369 369 369 36	04	44	10	28	1	113	ite	a os	1

Billetes emitidos: Banco Central Paper Money Issue: Central Bank

(En miles de pesos)

(In thousands of pesos)

NES DE ND OF PERIOD	\$ 5	\$ 10	\$ 50	\$ 100	\$ 500	Varios Miscellaneous	TOTAL
			TELEPIN I	Same and			
74							
Dic.	390 557	78 205	-	_	-	55 344	524 106
75							
	340 924	299 711	BEER FEE			51 066	691 701
Abr. May.	337 867	369 427	_	_	_	53 513	760 807
Jun.	368 702	456 101	_	_	_	52 031	876 834
						53 229	984 505
Jul.	360 860	570 416	entende a	1925		49 043	1 040 206
Ago.	359 233	631 930	206.011			44 859	1 432 809
Sep.	365 058	725 981	296 911				
Oct.	151 771	470 902	863 653	-	-	27 962	1 514 288
Nov.	110 577	351 152	1 129 858			18 136	1 609 723 1 977 384
Dic.	105 104	339 106	1 519 629	_	1	13 545	1977 304
76							
			1 626 427			11 143	2 064 119
Ene.	97 263	319 287	1 636 427 1 765 456		_	10 531	2 248 893
Feb.	137 811	335 095 301 335	2 036 205	_	_	8 545	2 461 244
Mar.	115 159	301 333	2 030 200			8 393	2 682 943
Abr.	108 525	305 668	2 260 357	_		8 293	2 798 943
May.	105 112	284 504	2 401 034			4 839	3 044 059
Jun.	99 676	273 136	2 667 408				3 600 076
Jul.	98 557	259 201	2 900 351	334 840	-	7 127	3 816 201
Ago.	97 774	249 306	2 275 888	1 188 783		4 450 6 903	4 563 279
Sep.	95 009	254 032	2 109 953	2 097 382			
Oct.		266 077	1 827 385	2 701 324	-	6 820	4 895 984
Nov.	94 378		1 684 377	3 203 872	-	6 773	5 262 410 6 470 920
Dic.	98 423 104 056	268 965 303 349	2 064 056	3 992 722		6 736	6470 920
777							
""						6 691	7 145 398
Ene.	104 764	304 847	2 005 627	4 723 469		6 664	7 928 116
Feb.	114 904	314 842	2 273 054	5 218 652		6 5 6 9	8 151 926
Mar.	114 037	331 816	1 945 812	5 753 692		6 5 1 4	8 586 997
Abr.	115 194	333 917	1 770 708	6 360 664		6 5 0 6	9 224 271
May.	110 821	316 576	1 553 534	6 153 443	1 083 391	6 464	9 538 835
Jun.	107 972	297 661	1 280 416	5 381 854	2 464 468		
2-1	10/9/2			4 608 011	4 118 653	6 443	10 263 408
Jul.	105 376	279 284	1 145 641	4 148 328	5 157 509	6 462	10 694 699
Ago.	102 811	255 161	1 024 428	3 900 949	6 307 460	6 452	11 522 332 11 391 493
Sep. Oct.	97 559	239 277	970 635 882 200	3 558 371	6 633 015	6 430	12 090 151
Nov.	91 224 85 926	220 253 197 587	882 200 855 299	3 418 007	7 526 933	6 399	12 090 131

Colocaciones en moneda corriente (*) Credit in Local Currency

(En miles de pesos)

(in thousands of pesos)

1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	1974 Dic. 1975 Dic. 1976 Dic.	1970 1971 1972 1972	Jul. Ago. Sep. Oct.	1976 Dic. 1977 Abr. May. Jun.	1971 1972 1973 1974 <i>Dic.</i> 1975 <i>Dic.</i>	1970	FINES DE END OF PERIOD	
11 150 7 650 ————————————————————————————————————	77 75 7	1 2	2 208 157 2 444 006 2 532 175 2 531 925	1 817 261 1 920 237 2 012 510 2 137 193	9 211 33 226 179 756 935 889 1 453 813		D Fiscal	1
93 998 6 686 25 82 7 9 241 9 429 3 301	2 3 3 1 10 9 5 0 24 9 0 0	5111	11 739 802 13 671 301 14 351 666 14 787 804	5 028 112 8 637 058 10 252 039 10 675 409	51 945 856 907		Agencias Descentra- lizadas Decentralized Agencies 2	S
814 270 1 405 039 1 375 1 060 1 375 5 83 1 493 820 1 528 181 1 565 885	6053 47 834 616 806	2 669 2 770	24 931 23 844 22 757 21 671	42 521 35 455 34 368 26 181	5 405 23 103 147 942 36 736 63 956	Banco	Empresas Públicas Public Enterprises	PUBLIC S
1111111	1 111	Commercial Banks	1111	111 1	111111	Banco Central de Chile Central Bank of Chile	Gran Mi- nería Cobre y Andina Large Copper Companies and Andina 4	PUBLICO
1111111	1 100	unks	1111	1111	111111	Chile Chile	Municipa- lidades Municipa- lities 5	100
919 418 1 419 375 1 546 887 1 384 824 1 503 249 1 534 668 1 569 186	58 859 641 713	255	13 972 890 16 139 151 17 086 598 17 341 400	6 887 894 10 592 750 12 298 917 12 838 783	15 616 56 329 327 698 1 024 570 2 374 676		SUMA $Sub-total$ $6 = (1 \text{ al } 5)$	10 mm
7 407 665 8 936 224 9 801 241 11 045 665 12 279 177 13 971 331 14 775 412	25 300 131 413 555 497 3 655 265	3 4 5 6 8 8 7 10 3	196 309 206 864 215 635 216 884	87 544 127 758 125 768	191 28 3 161 40 259 19 793 15 120		Sector Privado Private Sector	
ШШ	1 111	111	2 600 021 3 010 654 3 675 533 4 117 576	1 475 987 1 597 425	1 852 6 885 8 459 157 417 246 470		Sector Bancario Banking Sector	
8 327 083 10 355 599 11 348 129 12 430 489 13 782 425 15 505 999 16 344 598	30 160 139 880 614 356 4 296 978	3 499 4 823	16 769 220 19 356 669 20 977 766 21 675 860	8 048 362 12 196 495 14 022 110	2 250 16 496 66 375 376 416 1 201 780 2 636 266		TOTAL $TOTAL$ $9 = (6+7+8)$	

	Abr. Abr. May. Jun. Jul. Ako. Sep. Oct.	Dic. Dic.		Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	Dic.	Dic.	
	1 861 840 1 931 387 2 020 160 2 137 193 2 208 157 2 444 006 2 532 175 2 531 925	9301 9301 33 331 179 882 935 971 1 453 888		1141111	-	77 75 104 126	
		(A)		75000077	25	211	
	8 097 800 8 809 161 10 337 719 10 781 338 11 830 257 13 763 072 15 218 165 15 567 040	11 371 65 386 892 574 5 305 145		78 105 78 994 80 102 81 214 82 342 680 012 775 935	252 133	11 251 11 110 24 717	
A SE LE PE	1 107 115 1 163 737 1 763 090 1 860 902 1 705 593 1 811 638 1 844 112 2 160 834	1 110 6 76 29 374 163 784 73 931 225 183 746 972		314 012 323 683 313 661 305 079 293 974 293 174 573 278	87 645	1 122 3 602 11 122 3 1 142 31 142	Banc
THE PARTY OF THE P	1011111	111111	Sistema Monetario Monetary System	1111111	1	111111	Banco del Estado de Banco del Estado de
	1 007 1 046 326 926 926 949 24 168 76 527 78 018	969 969	lonetario System	1 046 326 926 949 949 24 168 76 527 78 018	969	35 545 665	do de Chile do de Chile
	11 067 762 11 905 331 14 120 2331 14 780 359 15 744 956 18 042 884 19 679 20 337 817	16 115 62 751 355 111 1 075 424 2 572 310 7 870 354		393 163 403 003 394 689 387 242 400 484 1 049 713 1 427 231	340 747	1 244 3 751 22 553 42 387 138 775	
	10 211 378 11 355 224 13 359 751 14 581 776 16 390 226 18 117 356 20 392 222 21 959 646	10 786 24 208 103 523 320 6444 1 452 830 6 763 504	7	3 829 801 4 297 759 4 634 904 5 638 052 5 631 315 6 205 256 6 967 350	3 020 695	3 098 6 190 13 944 37 964 169 438 882 213	
	30 573 39 270 45 942 49 140 89 726 147 738 209 953 268 720	6 004			1	111111	

4 222 964 4 700 762 5 029 593 5 475 294 6 031 799 7 254 969 8 394 581

3 781 7 434 17 695 60 517 211 825 1 020 988

3 361 442

1970 1971 1972 1972 1973 1974 1976

1977

21 309 713 23 309 825 27 526 988 29 411 275 29 164 708 32 164 708 36 307 978 40 273 154 42 566 183

14 663 400 8 847 26 901 86 959 458 634 1 396 068 4 031 144 1976

1970 1971 1972 1973 1974 1975

Cuadro modificado a partir de junio regún nueva clasificación Suprintendencia de Bancos.
 No incluye Administración delegada.
 Incluye en Banco Central Colocaciones a Bancos de Fomento.
 Chart modified as ol Juna according to new clasification of the Suprinter-dency of Banks.
 Dese not include Delégated Administration.
 Dese not neclude Delégated Administration.

Colocaciones en moneda extranjera Credit in Foreign Currency

(En miles de dólares)
(In thousands of dollars)

1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sop. Oct.	1970 1971 1972 1973 1974 Dic. 1975 Dic. 1976 Dic.	1976 Dic. 1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sop. Oct.	1970 1971 1972 1972 1974 Dic. 1975 Dic.	FINES DE
1 646 1 603 ————————————————————————————————————	87 88 88 88 80 1 530	2 061 298 2 089 910 2 089 973 2 097 974 2 179 967 2 115 190 2 165 955 2 183 103	617 902 848 304 932 442 1 056 716 1 480 860	Fisco Fiscal
3 336 892 892 6 072 4 367 12 968 9 446	324 7 2 425 6 609	14 231 13 415 13 163 13 163 12 733 12 703 14 025 13 741 11 715	42 417 108 097 17 098	S E P Agencias Descentralizadas Decentralizad Agencies 2
35 475 31 232 25 987 22 032 23 224 25 815 25 746	Banco Comn 179 2 469 6 987 15 290 15 290 2 674 9 260 38 335		Banco C Central 46 753 111 402 216 344 226 364 21 814 39 249	ECTOR P UBLIC S Empretas Públicas C Pública C Enterprises
2000	Bancos comerciales Commercial Banks		Banco Central de Chile Central Bank of Chile 5753 1402 1344 13 650 1 814 1 10 650 1 814 1 10 650	P U B L I C O S E C T O R Gran Minería Cobre y Andina Large Copper Companies and Andina
IIII		1111111 1	A 300 A 300	Municipa- lidades Municipa- lities
40 457 33 927 29 683 28 151 27 591 38 784 37 473	180 2 557 6 988 15 702 3 554 13 215	2 075 529 2 103 325 2 106 936 2 109 707 2 142 465 2 189 696 2 180 696 2 194 818	664 655 959 706 1 148 147 1 138 147 1 921 027	SUMA Sub-total 6=(1 al 5)
374 672 410 484 418 190 431 709 431 709 471 688 517 452 562 159	30 365 19 904 10 834 24 058 94 002 126 634 264 725	12 630 21 282 23 755 23 745 27 745 30 350 34 527 38 520 39 887	34 110 20 106 14 804 26 603 8 463	Sector Privado Private Sector
1111111	riminal.	30 386 26 594 25 595 31 918 29 849 33 245	1 184 34 962 74 737	Sector Bancario Banking Sector
415 129 444 411 447 873 459 860 499 279 556 236 599 632	30 545 22 461 17 822 39 760 97 556 139 849 311 106	2 1154 993 2 157 285 2 157 285 2 143 747 2 204 733 2 223 591 2 225 2 461 2 275 539	698 998 980 996 1 163 833 1 165 874 1 654 145 2 003 688	TOTAL TOTAL 9 = (6+7+8)

2 096 453 2 100 728 2 100 728 2 083 400 2 183 124 2 135 124 2 171 159 2 189 509	618 680 849 979 936 786 059 197 482 032 867 178	5 146 5 352 5 426 5 426 4 228 4 228 7 4 228 7 4 228 7 4 228 7 7 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7	1 588 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
21 629 37 457 28 1111 28 1210 19 410 19 410 19 290 27 484 24 831	43 530 108 521 19 834	789 20 706 14 056 15 901 15 901 835 898 775 3 670	789 417 311
127 723 107 261 95 473 90 425 89 430 92 980 92 980 94 813	Sistem Mone 71.531 165.637 308.679 312.062 112.034 107.908	89 388 71 786 64 241 64 438 67 398 69 067	Banco del Banco 24 599 51 766 85 348 70 408 87 546 87 546
200	Sistema Monetario Monetary System 31 31 32 33 4 33 4 35 36 36 37 38 38		Banco del Estado de Chile Banco del Estado 24 596 - 356 \$1 766 \$3 408 \$3 408 \$5 399 \$9 399 \$9 399 \$1 1000 \$1
4444444 6	766 557 516 288	4444444 6	765 556 515 28
2 217 249 2 241 215 2 24556 2 226 4556 2 226 199 2 244 055 2 224 055 2 225 461 2 205 461	690 977 1 016 173 1 245 983 1 245 982 1 792 664 1 994 920	95 339 97 433 83 693 85 899 73 439 74 985 75 981	26 142 53 910 90 307 73 673 88 390 60 678
340 497 464 360 502 060 516 718 524 439 566 323 613 158 663 283	77 530 52 373 34 574 80 374 150 879 178 713	63 142 68 406 67 821 70 783 62 380 60 186 57 186 61 237	13 055 12 363 8 396 29 713 48 414 44 155
	mm	1111111 1	111111
2 557 746 2 705 575 2 726 616 2 722 916 2 722 917 2 768 494 2 828 114 2 908 619 2 972 480	768 507 1 068 546 1 280 555 1 308 895 2 173 633	158 481 165 839 151 514 156 592 135 819 135 819 135 167 138 143	39 197 66 273 99 243 103 386 136 804 833

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos Comerciales (*) Credit by Type of Loan: Commercial Banks (*)

(In pesos) (En pesos)

1977 Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jul. Ago. Sep. Oct.	1970 1972 1973 1973 1974 1974 1974 1975 Dic. 1975 Dic. 1976 Sep. Oct. Nov.	FINES DE ENDOF PERIOD
1 487 038 204 1 389 093 051 1 165 123 348 2 047 627 024 2 468 491 872 2 535 920 553 2 535 920 553 2 632 072 643 3 2 638 317 2 980 681 317	1 1 3 4 2 0 0 3 1 7 7 1 1 9 4 9 4 1 6 9 5 4 8 3 1 3 6 6 2 4 9 2 6 6 8 7 1 1 5 1 0 5 6 8 7 1 1 5 1 0 5 6 8 7 1	Ava ct Cash Moneda Corriente Local Currency
3 036 897 3 070 427 1 1674 805 1 1672 370 1 1672 373 1 1670 329 1 1670 334 1 1724 018 1 1724 018 209 209 413	114 124 505 613 - 2 146 880 - 2 659 386 - 2 659 926 - 2 659 926 - 2 792 583	Avances en cets. ets. Cash Advance a Moneda extranjera e Foreign y Currency
311 568 306 396 317 752 565 476 488 680 128 979 827 997 767 958 605 651 1 111 22 096 1 280 271 609 1 479 967 896	821 804 821 804 517 831 1 268 483 10 370 837 35 287 142 214 513 834 187 79 213 217 477 913 228 960 545	Documentos descontados Discount Discount Document Moneda Local Currency 706 485
3 316 084 749 3 644 825 519 4 288 084 370 4 288 084 370 4 288 084 370 9 091 5 900 989 049 7 011 252 706 7 480 080 510 7 480 080 510 7 769 851 218	2 199 206 2 199 206 5 262 491 10 909 556 86 545 410 428 424 256 1 864 372 144 2 496 288 887 2 496 889 879 2 831 809 298	Prést Lo Moneda corriente Local Cureñcy 840 673
2 625 509 875 2 991 032 248 2 990 439 623 3 180 244 484 3 241 012 28 3 218 496 465 3 359 995 961 3 604 103 465 3 802 260 575 3 994 576	12 016 6 364 39 562 39 562 681 559 38 61 669 38 861 669 1 496 6414 762 2 003 578 452 2 411 970 876	Préstamos Loans Moneda extranjera Foreign Currency 4 324 2 201
567 631 942 660 538 873 738 215 150 7736 215 667 52 843 645 363 833 010 809 981 482 581 722 240 944 924 688 781 936 326 663		Otros Other Moneda corriente Local Currency 15 037 49 707
3 980 852 852 4 674 256 597 4 674 256 881 533 5 29 5881 533 5 20 852 452 5 568 826 349 5 100 120 876 6 367 019 614 8 040 143 865 9 613 729 370 10 555 025 294	342 372 439 185 13 593 176 163 718 940 1 156 999 538 2 156 686 650 2 244 144 608 2 781 079 187 3 286 424 773	Moneda extranjera (1) Foreign Currency 393 012 370 753
5 682 323 201 6 090 773 195 7 256 901 356 8 063 382 993 10 232 526 062 11 736 060 026 11 548 319 195 12 865 418 501 13 406 892 248	4 823 241 9 774 054 30 159 979 139 879 639 614 355 639 2 730 097 237 3 086 722 920 3 607 740 141 4 296 978 585	TOTAL TOTAL Moneda corriente Local Currency 2 647 833 3 498 494
6 603 325 830 7 662 218 418 7 654 646 351 8 472 892 566 8 809 216 603 8 316 946 972 9 755 291 57 11 642 848 57 13 415 780 650	354 888 445 549 13 518 614 163 894 886 11 188 714 327 3 650 451 026 4 144 038 492 4 781 998 113 5 695 603 066	TAL Moneda extranjera Foreign Currency 397337 372 554

^(*) NOTA: (*) NOTE: No incluye Adm delegada. Incluye Cred, para Importee, Finance, por Boo, Central, Excluidas las colocaciones interbancerias. Does not include Delegated Administration. Includes Credit for Importation Financed by the Central Bank. Inter-bank Ioans not included.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*) Credit by Type of Loan: Banco del Estado (*)

(En pesos) (In pesos)

FINES DE	cta.	cte. Advance	Documento descontado Discount Document	s Pr	éstamos Loans		Otros Others		OTAL
END OF PERIOD	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera Foreign Currency	Moneda	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera Foreign Currency	Moneda corriente Local Currency	Moneda extranjera (1) Foreign Currency	Moneda	Moneda extranjera Foreign Currency
					MARKE OF THE	Chan b	pulseria d		
1969	318 993	125 0	389 254	1 404 693	56	113 958	311 387	2 426 903	311 443
1970	683 991	-	541 021	2 380 105	938	175 372	477 661	3 780 429	478 599
1971	1 808 873	22 33	391 185	4 833 534	6 552	399 692	1 040 541	7 433 284	1 047 093
1972									
Dic.	7 896 078								
	7 090 078	IT GE	177 416	9 039 371	1 760	581 068	2 479 310	17 693 933	2 481 076
1973									
Dic,	21 351 769	_	419 275	31 824 329		6 922 079	33 461 904	60 517 452	20.464.004
				31 024 329		0 922 079	33 401 904	60 517 452	33 461 904
1974									
Dic,	36 763 586	-	3 730 492	158 540 728	_	12 790 672	229 831 001	211 825 478	229 831 001
tone									
1975 Dic.									
DIC.	55 458 317	-	4 757 336	919 832 759	25 500 000	40 939 131	865 580 194	1 020 987 543	891 080 194
1976									
Oct.	117 062 526		0.272.040	0.1	101.005.551	151 004 540	0.575.003.444	2 681 789 972	2 999 089 189
Nov. Dic.	175 907 696 200 662 484	- 7:	2 517 082	2 353 269 662 2 676 407 125	424 085 664 586 030 580	151 084 542 132 545 951	2 575 003 444 2 250 938 729 2 205 991 326	3 057 377 854	2 836 969 309 2 760 760 250
		- 01	6 415 833	2 465 971 448	554 768 924	177 943 315	2 203 991 320	2 930 993 000	2 700 700 250
1977									
	267 389 261 300 665 387		732 327	3 107 011 724	659 659 480	164 566 792	2 501 055 252	3 439 235 450	3 160 714 732 3 233 955 159
	323 445 171			3 147 533 080 3 257 617 916	770 423 814 888 720 142	180 313 001 212 675 045	2 463 531 345 2 104 006 367	3 720 602 520 3 904 669 110	2 992 726 509
	426 026 279 496 482 518			3 278 182 853	994 611 807	239 838 954	2 148 043 134	4 121 624 022 4 700 761 656	3 142 654 941 3 002 995 854
-	540 281 119			3 653 784 875 3 819 008 077	838 198 364 869 726 166	295 827 273 386 096 388	2 164 797 490 2 000 540 499	5 029 593 033	2 870 266 665
	469 665 379 549 401 495			3 334 760 514	536 952 557	483 753 560	2 344 079 727 2 529 372 026	4 556 061 910 4 906 634 144	2 881 032 284 3 162 273 209
	679 038 060			3 632 037 861 4 590 692 693	632 901 183 628 998 016	488 240 538 328 775 077	2 529 372 026 2 591 303 244	5 833 367 992	3 220 301 260
Oct.	798 388 724	- 367	670 148	4 530 720 139	765 789 482	383 606 045	2 580 888 250	6 080 385 056	3 346 677 732
			12		1888 8				

^(*) No incluye Adm. delegada. Mda. Cte. 1/ Incluye Créd. para Importac, Financiados por Bco. Central. Excluidas las colocaciones interbancarias.

^(*) Does not include Delegated Administration,
1/ Includes Credit for Importation Financed by the Central Bank.

NOTE: Inter-bank loans not included.

Investiones, capital y reservas en moneda corriente Investments, Capital and Reserves in Local Currency

(En miles de pesos)

	RESERVAS	500 805 805 73 329 73 932 548 937	7 669 182	7 720 396 7 749 269 7 794 793 7 835 047 7 984 473 8 026 835 8 026 835	565 1 646 13 189 260 708 1 487 792	4 321 353	4 082 397 3 859 464 3 859 609 3 325 453 3 322 732 3 321 080
	CAPITAL	50 000 50 000	80 000	\$0000 \$0000 \$0000 \$0000 \$0000 \$0000	474 3311 357 357 357 9 246	706 768	820 088 1 061 020 1 061 020 1 651 008 1 658 008 1 658 008
2	TOTAL	2 2 2 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	166 413	342 805 562 064 968 468 1 924 390 2 988 104 4 320 307 4 801 461	1 078 1 572 2 969 16 834 295 114	4 513 850	5 414 734 5 701 762 5 539 452 6 137 411 7 316 298 7 030 083 8 356 433
	ENTS ENTS Suma	1 4684 2 2228	2 226	10 927 11 536 13 857 16 380 19 406 28 067 28 881	838 972 1 979 15 260 1 376 843	4 015 298	4 067 613 4 091 535 4 084 564 4 132 906 4 307 630 4 357 022 4 428 832
	OTRAS INVERSIONES OTHER INVESTMENTS OTHER INVESTMENTS OTHER Merca Gerias Gerias Aderias Other Ot	ITLIII	T	1111111	111111	-	HITTE
000	OTRAS OTHER B. Rces. mue- bles y útiles Real Estate, turniture and equipment	de Chile of Chile	2 2 2 6	10 927 11 536 13 857 16 380 19 406 28 067 28 881	Banks (1) 838 972 1 972 1 972 1 5 2 60 2 61 175 1 376 843	4 015 298	4 067 613 4 091 535 4 084 564 4 132 906 4 307 630 4 357 022 4 428 832
	SECTOR BANCARIO BANKING SECTOR	Banco Central Central Bank	-	1975	Bancos Comerciales Commercial Banks 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 4	8 307	44 773 44 821 87 249 91 357 46 817 44 564
1000	SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR	Banco	1 440	1111111	Bance Com: 109 115 73 872 872 872 872 873	136 825	143 644 167 148 135 471 170 606 136 144 168 318 218 160
	LICO TOR Suma Sub-total	88 88 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	164 187	331 878 550 528 550 528 954 611 1 908 010 2 968 698 4 292 240 4 770 605	86 237 237 33 031 89 600	353 420	1158 687 1398 306 1274 596 1746 650 2781 167 2457 926 3 664 877
1000	SECTOR PUBLICO PUBLIC SECTOR Otros d Others Su	70 33 10 10	34 317	41 753 46 358 52 486 55 605 59 268 62 810 67 610	33 44 209 920 1 925 29 597	127 475	94 502 86 656 71 141 63 795 62 058 61 977 53 793
00	Fisca	401 744	129 870	290 125 504 170 902 125 1 852 405 2 909 430 4 229 430 4 702 995	53 49 28 28 31 106 60 003	225 945	1 064 185 1 311 650 1 203 455 1 682 855 2 719 109 2 395 949 3 611 084
	FINES DE END OF PERIOD	1970 1971 1972 1973 1974 1974	1976 Dic.	1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	1970 1971 1972 1973 1974 1975 Dic.	1976 Dic.	1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.

	FEE		2023	Banco o	del Estado de del Estado de de	de Chile	(2)	igi13	2000		
1970 1971 1972	340 317 960	156 213 370	496 530 1 330	20 20	3 000	281 409 580	303 134 432	584 543 1012	1 178 1 129 5 362	255	327
1973	56 519	2 069	2 236	333	11	8 809	163 672	9 461	11 730	25	8 193
1975 Dic.	210 849	51 401	262 250	3 928	22 500	292 879	740 055	1 032 934	1 321 612	25	1 088 772
1976 Dic.	22 500	109 284	131 784	10 753	379 464	777 666	957 947	1 735 613	2 257 614	25	3 648 426
1977 Abr.	730 000	110 634	840 634	10 753	1	794 656	897 580	1 692 236	2 543 623	25	3 474 650
May.	1 136 875	114 657	1 251 532	10 753	o Tommo	798 039	857 132	1 655 171	2 917 456	25	3 474 650
Jun.	1 761 875	110 391	1872 266	10 718	mene Con	802 955	766 703	1 574 751	3 457 735	25	3 474 650
Ago.	1 709 875	114 886	1824 761	10 718	1	808 082	711 427	1 519 509	3 354 988	25	3 474 543
Sep.	1 286 875	108 518	1 645 393	10 718	11	811 733	652 684	1 464 417	3 120 528	25	3 474 543
											200
				S	Sistema Monetario	onetario					
				4		System					
1970	407	259	999	201		1119	303	1 422	2 340	306	1342
1971	376	310	1 605	171		1381	134	2 991	2 764	345	1 778
1973	172	2 999	3 171	411		24 123	652	24 775	28 632	394	29 711
1974 1975 Dic.	270 852	80 998	351 850	63 261	202 001	1 671 950	740 055	2 412 005	3 029 117	59 271	3 125 501
1976 Dic.	378 315	271 076	649 391	147 578	387 771	4 795 190	957 947	5 753 137	6 937 877	756 793	15 638 961
1977 Abr.	2 084 310	246 889	2 331 199	154 397	44 790	4 873 196	897 580	5 770 776	8 301 162	870 113	15 277 443
Jun.	3 917 455	234 139	4 151 594	146 224	44 821	4 901 376	818 290	5 719 666	10 062 305	1 111 045	15 129 052
Jul. Ago.	5 297 135	229 791	7 574 626	181 324	87 249	5 135 118	711 427	5 846 545	13 659 390	1 708 033	14 781 740
Sep.	8 162 254	233 305	8 395 559	179 036	46817	5 196 822	652 684	5 849 506	14 470 918	1 708 033	14 824 305
Oct.	9 600 954	231 533	9 832 487	228 878	46 539	5 272 093	010 237	2 888 920	13 996 634	1 808 000	14 644 150

Sector Bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. Sector Bancario, corresponde a pagarés del Banco Central. Banária Sector, corresponde to stocke and notes of the Central Bank. Banária Sector, corresponds to notes of the Central Bank. 5555

Inversiones, Capital y reservas en moneda extranjera Investments, Capital and Reserves in Foreign Currencies

(En millones de dólares)
(Millions of Dollare)

1970 11971 11971 11972 11973 11974 11976 11976 11977 1100. 11977 1100. 11970 11971 11971 11972 11973 11973 11973 11974 11975 11974 11975 11976 11976 11976 11976 11977 11976 11977 11976 11977 11977 11978 1	FINES DE END OF PERIOD
1888885155 12 1207676	SEC PUI Fiscal
000000000000000000000000000000000000000	SECTOR PUBLICO PUBLIC SECTOR Otros Others
18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	CO Suma Sub-total
Banco Central de Chile Central Bank of Chile 112 444 444 441 441 441 441 441 441 441	SECTOR SECTOR OTHER INVERSIONES PRIVADO BANCARIO B. Res., mais- PRIVATE BANKING bles y útiles Merca- SECTOR SECTOR Immittes and Merchandise Sub-total sequipment
1008000000 0 454104 277792222 4 5 5 5 6 8 6 8 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOTAL
	CAPITAL
33.0 33.0 33.0 33.0 33.0 33.0 33.0 33.0	RESER- VAS RESER- VES

1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep.	1970 1971 1972 1973 1974 <i>Dic.</i> 1975 <i>Dic.</i>	1976 Dic. 1977 Abr. May. Jun. Apo. Sep. Oct.	1970 1971 1972 1973 1973 Dic. 1975 Dic.

1888118	2 1000077 2 000077 3 105400		22,0
111,5	3 355433 3 552435	1111111111	
2222333 30.5 30.5 30.5 30.5 30.5 30.5 30.5 3	22222318	11111111	10,0 1,7 1,7 2,0 2,0
titititi i	Siste Mon 444 444 444	111111111	Banco del Banco del 7.5 0,1 —
1111111 1	Sistema Monetario Monetary System	1111111 1	Estado Estado
211122	tem 0.5 0.2	111111	de Chile de Chile
22	1,1 5,0 13,7 17,8 17,9	1122111	1,1 5,0 13,7 17,8 17,9
NTTTN 000 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1355 1758 1778	######################################	1,2 13,8 17,9 17,9
333445372 4 5555572 4	244444		11551 11551 1199
111111111	HITTI	1111111111	111111
107,1 135,1 135,6 135,6 135,7 135,7 135,7	83,1 73,1 83,1 83,1	59.6 59.6 59.6 59.6	331119 335516 36516

Depósitos en moneda corriente Cash Deposits

(En miles de pesos)

Dic. 1976 Dic. 1977 May. Jun. Jun. Jun. Sep. Oct.	1970 1971 1972 1973 1974	1977 May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	Dic. 1976 Dic.	1970 1971 1972 1973 1974	FINES DE END OF PERIOD
2 239 6 200 11 459 11 966 14 322 13 471 14 116 12 744	7 61 121 140 732	2 537 643 3 768 760 6 632 849 6 880 844 7 780 153 7 785 570	195 213	217 135 294 6 712 30 261	Cuenta Corriente Checking Account
25 803 94 742 146 283 181 489 188 787 238 243 215 4 386	60 88 349 9845	ШШ	11	11111	S E P U Fiscal Fiscal Other
369 275 369 275 444 746 454 499 423 636 461 528 524 041 463 985	146 321 1 155 25 725 46 701	570 916 634 741 713 813 5 504 2 650 2 253	53 092 525 768	10 078 24 581	C T O R B L I C Cuenta Corriente Checking Account
42 176 50 413 124 337 253 511 63 320 115 263 186 670 105 353	102 150 315 7 444	111111	11	11111	PUBLICO SECTOR Otros Otros Otros Otros Otros
147 709 375 475 456 205 466 465 437 958 474 999 538 157 476 729	153 183 382 1 276 25 865 47 433	3 108 559 4 403 501 7 346 662 6 886 348 7 782 803 7 787 823	248 305 1 888 393	217 136 694 16 790 54 842	C O R Suma Sub-total Cuenta Corriente Checking Account
67 979 145 155 270 620 435 000 252 107 353 506 320 843	Bancos Comerciales Commercial Banks S 162 S 177 238 10923 644 2286 5 2288 115875 5 2788 579 749	111111	11	Banco Central de Chile Central Bank of Chile 7 250 7 250 8 96 96 96 97 1359	(In thousan
5 303 959 7 747 692 7 723 311 7 796 552 8 741 952 9 564 311			16 139 10 453	ral de Cl nk of Chi 220 250 96 611 1 359	(In thousands of peros) SECTOR SECTOR PRIVATI Corrients Corrient Checking Other Account
5 410 359 10 714 365 11 439 153 12 104 107 12 791 035 13 498 699 14 701 917	(*) 925 1 614 2 992 7 270 42 246	111111	11		d pess) SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR Cuenta Otros Checking Other Account
111111 1 1	11111	12 929 038 12 525 931 12 321 354 11 885 751 12 998 794 14 183 738	1 618 947 7 040 393	2 464 10 427 22 475 173 976 473 891	SECTOR BANCARIO YERNINGERO (1) BANKING SECTOR BANKING SECTOR AND FINANCIAL INSTITUTIONS (1) Curriers Curriers Checking Account
111111 1 1	11111	111111	11	11111	VENTAL PRIMARY ARTO VENTAL PRIMARY OF SECTOR AND FINANCIAL AND FINANCIAL AND FINANCIAL CONTINUE OF SECTOR CONTINUE OF SECTOR CONTINUE OF SECTOR ACCOUNT
1 940 619 5 679 434 8 203 897 8 189 776 8 234 510 9 216 951 9 205 769 10 041 040	62 1 2 1	16 048 367 17 013 820 19 683 280 18 787 684 21 007 071 21 987 092	1 883 391 8 939 239	1122	4 C C C C
	5 670 11 305 24 138 141 435 627 182	8 367 3 820 3 280 7 684 7 071 7 092	1 883 391 8 939 239	2 703 10 813 23 265 191 377 530 092	Cuenta Corriente Checking Account
708 290 5 555 514 10 984 985 11 874 153 12 356 214 13 144 541 13 199 755 15 022 760	1 087 1 852 3 654 9 548 59 535	111111	1.1	11111	TOTAL TOTAL Otros Other
2 648 909 11 234 948 19 188 882 20 963 929 20 963 929 20 963 929 22 361 492 22 361 492 23 205 524 25 963 800	6 757 13 157 27 794 151 283 686 717	16 048 367 17 013 820 19 683 280 18 787 684 21 007 071 21 987 092	1 883 391 8 939 239	2 703 10 813 23 265 191 377 530 092	Suma

Oct	280	Jul.	June	Time of		Abr	Mar	Feb	1977		Dic	1076	Dic.	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969				Oct.	Sago.	Jul.	Jun.	May.	Abr.	Mar.	Feb.	1977	Dic.	1976	Dic.	1975	1974	1973	1972	1971	1969	-		
ľ						1																																						
																								44		u	cu	4	3	2	2 1	,	-		-									
12 473 419	0 0	0 40	200	2000		5 20	4 82	3 61	2		3 16		74		100	57								675	704	838	828	389	331	856	2 015 809		797 817		544 346		168	50	4	703				
73 41	4	0 0	100	0 0	0 10	78	1 65	8 94	8 0	-	166 642		741 798		000	235	304	800	570	425			-	105	999	397	326	033	712	040	809		817		346		907	383	979	703	201			
9	5 4	0	5 8	96	n .	7	0	011	,	,	2		w																															
20	2 5	3 10	0 6	3 1	3 1	20	14	17	5	1	13		4											48	29	43	54	77	83	29	44		39		17		3	_						
263 980	-	7 0 0	0 40	6 4 5	2 40	604	5 60	974	20		134 403		42 823		30 0	58	500	160	102	70				490	7073	109	964	216	545	640	44 473	2	39 001		17 020		992	321	257	812	32			
													Cas		4		51.4																2											
6 694 151	2 0	30	0 0		2	4 60	4 28	4 10	2 6	1	3 621 346		1 03	1	22	00 1							1	5 22	022	696	499	052	703	408	3 313 130		726 303		831 936		154	45	0	2 -				
94 1	300	2 4	0	0 0	0 0	971	0 83	00 0			1 34		030 498		6 22	0 87	97	46	1 465	360			-	010	008	831	304	632	280	028	130		303		936		947	074	423	3 128	159			
51	70	300	5 3	3		00	00	60 10	5		51		00		0.	7	20 0	0	,																									
	٥,			2 .		-	-	1			,		CA											4 0	00	5	4	2	33	3.0	200		22		10									
152 831	200	2 2	1	770	5	6 40	17 19	88 00	0		73 401		51 789		0 28	2 08	2 2	10	145	0			-	747	73	40	3 53	5 59	763	000	27 746		23 078		609		839	062	200	40	. 12			
										,	-		CA	-	000	0,	- 4	0 1		0																		-			-			
19 167 570	300	200	100	200	3	0	9 1	770	3		6 7		1 77		4 :	1 .							0 00	0000	9 27	8 53	8 32	8 44	7 03	6 26	5 328 939		4 52		1 37		32	0	_					
67 5	4 4 4	20 0	0 0	200	4	8 50	02 4	878			6 787 988		1 772 296	-	5 1 2	8 11	637	4 2 4	2044	4	>	Sis	0 0 4	3 01	8 39	5 22	7 63	1 66	4 99	4 06	8 93		524 120		376 282		3 85	5 45	440	3 831	1 36	2	2	
70	000	0	0 0	2 4	5	25	88	0 1		-	00		6	,	0 1	21	54	0.	40	-	Sn	ster	0	20 00	9 60	00	0	S	2	00	9 1		0		2		-	7	2,	-	0	3	Banco de	
40			00	nc		41	2	WN	,	,	2		000							0	1	na		1	13	10	9	10	=	6	70		0		2							2	2	
416 811	1777	0000	400	22 4		02 5	62 8	196			207 804		94 608		24 1	4	1 0	0 1	247	,	2	3	90 90	0 7 0 7 0	8 6	1 51	8 49	2 80	7 30	4 64	72 219		62 739		26 629		6 83	2 38	4	130				
11	200	1	3 0	2 4	3 0	36	80	27			2		8		5		70	0 :	7	10	SV	one	0	0	0	0	CA	9	00	-	0 12		9		9		-	ω	0	50	0	210	Estado	
-	.,						9	Ĭ.													Monetary System	Sistema Monetario				_	_		_	_	_													
11 134 5	44	200	1000	100	200	300	7 739	517		-	150		105	000	586	148	2 1	1	200		5	9.	004	518	462	443	392	465	367	200	144		840 288		300 666		105	32	71	21		20	de Chile	
599	683	140	101	200		507/	020	873			6 154 700		109 715	-	410	400	083	100	6 705	200	(**)	(**)	101	757	042	324	038	912	414	961	987 162		288		666		304	0003	125	2 053	885	(7	
																				,	2	*																				-	5	
207	200	94	933	040		0 1	3 190	704		-	385		1 639 06	000	22/	72		w 5		,	1	-	000000	419	181	843	494	135	672	153	617		2 846 896		998		294	67	13			-	(*	
21 207 985	740	404	202	010		40	850	52		200	8 257 255		061	000	304	070	144	3 2	3767				000	014	988	327	115	500	400	706	3 617 148		896		998 750		148	700	660	2 842	828		-	
								~ ~																																				
44.	200	300	000	140	000	200	24	21			17		10																															
445 921	000	430	404	3990	200	4 6	5 20	1 78		200000	775		106 021										-	1	1	1	1	1	1	1	11		1		1		-			11	1			
							7	2 1		,	~			E.											-	ŝ	١				1		i		'n				-	1	i			
1)	1	1	1				1	11					1	1			1	1	1				1	1	1	1	I	1	1	ı	11		1		1		1	1		11	1			
3 1	2 6	100	- h) h																																								
30 748 090	100	2 9 7	010	100	000	8 600	7 08	5 52	-	10 120 011	2 17		3 98	1 1 1	1 10	3 1							24.7	2 40	0 74	99%	971	9 90	8 40	740	6 473 575		5 3		16		4	1						
8 090	010	T to A	OAL	400	200	03	7 72	3 07		0	0 44		988 032	800	0 0 0	2000	0 47	000	0160				1111	7 77	0 44	8 55	9 66	7 57	2 40	5 02	3 57		5 364 408		676 948		9 1	7 40	1 52	2 930	2 2			
2			-				-	2 1					22		- 0	20 0	n U	n u	00	,													8		80		8	0	7	40	S			
21 624 796	9 40	0 30	1 40	27 0	000	N 40	3 45	2 02		0 40	8 465 140		1 73	30	2								0 0	000	63	5 9	55	5 2	47	4 2	3 287 332		29		10		3							
4 79	0 33	COL	0 /0	0000	200	700	3 65	4 15		0 27	5 14		733 669	000	200	24 0	100	34	2 / 10	1			0.20	35 7	21 7	44 8	92 6	38 3	89 7	18 3	89 3	0	2 909 635		1 025 379		00 9	70 0	13 1	2 927	2 00			
5 51	40	4.	3 40	4 0	200	200	30	0 6 2						-	1	000	0 1/2	3 4	0	•			30	51	86	37	10	18	80	47	67		35		79		79	ω i	32	27	84			
52 372 886	000	4 200	107	17.0	1	100	0 54	7 54		# 4 000 000	A 00		5 721	14.4	4 00	26							19 00	00 81	17 00	15 9	153	15 14	13 1	11 6	10 162 942		00 22		27		7	-						
2 886	175	100	1300	OTO	90	7000	1 38	4 62		0 00	4 40		21 70	300	77 00	200	200	00	070 6	-			0 60	000	62 2	23 3	122	45 8	92 1	83 3	62 9		8 274 043		702 32		30 1	97 5	34 6	12 514	4			
500	- 0	-	0	9	- 6		3 (m 00		0	0		200	0	2	30	2	30	007	-			-	000	39	89	78	95	14	76	42		43		27		37	43	00	57	29			

Excluidos depósitos interbancarios.
 Wita Cifras conolidadas.
 Cifras conolidadas.
 Inderband depósitos de bancos de fomento.
 Nace-band depósitos escluded.
 Consolidaded Ffures.
 Includes depósits trom Development Banks.
 Includes depósits trom Development Banks.

Depósitos en moneda extranjera Deposits in Foreign Currency

(En millones de dólares)
(In millons of dollars)

				100000000000000000000000000000000000000
1977 Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	1969 1970 1971 1972 1973 1974 Dic. 1975 Dic. 1976 Dic.	1977 Abr. May. Jun. Jul. A&o. Sep. Oct.	1969 1970 1971 1971 1972 1973 1974 Dic. 1975 Dic. 1976 Dic.	FINES DE END OF PERIOD
0000000	2131111	38.8 65.3 10.7 10.3 10.3 19.2	3 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Fiscal Fiscal Cuenta Corriente Checking Account
0000000	00.4 00.2	11111111	шшш	S E C 7 P U B Ottos
00 H H G H H	01201100	9,1 11,3 4,5 7,0	21 941 001 24 20 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	LIC Or Or Cuenta Corriente Corriente Checking
9874557	410040014 0040000	11111111	HILLIE	PUBLICO SECTOR hers Ottos Other CO
125	Bancos Comerciales Commercial Banks 30 4.7 111 4.3 10.7 3.9 11.5 4.7 11.5 4.7 11.5 4.7	222.0 211.1 255.4 265.4	Banco Central de Chile Central Bank of Chile 32.0 - 18.2 8.0 - 19.4 9.14.4 - 12.2 25.6 - 12.3 9.0 - 14.4 9.0 - 12.4 9.0 -	R Suma Sub-total Cuenta Corriente Checking Account
20000000000000000000000000000000000000	Come Prcial 4.7 7.7 8.1 4.5 3.9 3.8 7.7 4.5	1111111	Bank o	Otros Other
16,2 101,7 18,6 105,3 17,1 99,5 17,7 89,5 22,8 86,5 24,7 97,5 21,9 100,6	Banks	3.54	be Chile of Chile 18.3 18.7 12.7 10.7 0.7 0.7 0.7 0.7	SECTOR PRIVADO PRIVATE SECTOR Cuenta Corriente Checking Account
1111111	11111111	41,2 36,8 32,0 37,3 33,5	177 137,9 444,1 75,2 89,5 89,5	BANKING SECTOR SECTOR BANCARIO Cuenta Corriente Otros Checking Other Account
1111111	11111111	1111111	11111111	Otros Other
16,7 19,7 19,1 19,1 25,3 26,6	16.6.2.5 16.	88,7 115,3 58,8 63,1 64,1 63,2	81134746 813428 113428 113428	Cuenta Corriente Checking Account
108.9 111.6 103.8 94.5 106.0 110.0	50.5 50.7 50.5 50.5 50.5 50.5 50.5 50.5	1111111	energi i	TOTAL TOTAL Otros Other
125,6 131,3 122,9 113,5 119,3 132,6 133,1	71,1 76,1 76,1 65,6 68,9 63,9 74,2	88.7 115.3 58.8 63.1 64.1 63.2	56,0 64,6 41,2 74,8 134,4 113,2	Suma Sub-total

	Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	1977 Abr. May.	1976 Dic.	1975 Dic.	1974 Dic.	1969 1970 1971 1972 1973	Jun. Jul. Ago Sep. Oct.		1975 Dic.	1971 Dic.	1969 1970 1971 1971 1972 1973	
	16,3 18,5 29,8	43.7	26,9	9,4	68,5	32,2 10,3 15,3 27,9	1078657 10757 1075	4,0	3,7	4,8	82131	
	111111	1,3	1,2	3,0	2,8	10,9 0,8 1,0	110	1,2	2,9	2,7	10,7 0,7 1,6	
	36,4 36,4 38,4	36,2	54,0	46,7	39,9	10 9.5 9.5 84,2	229,5 29,5 30,5 30,5	31,1	27,9	28,4	50,0 29,5	
	9,6 10,8 9,4	11,2	7,2	17,1	10,0	9 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		2,7	9,5	6,3	5.5.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	
	55.3 64.2 2	79,9	80,9	56,1	108,4	Sister Mon 43,1 19,8 24,5 99,6	433343334	35,1	31,6	33,2	8,1 11,2 9,0 22,7	Banco del
	11.3 12.0 11.6	12,5	8.4	20,1	12,8	Sistema Monetario Monetary System 16,5 19,8 19,8 19,8 19,8 10,7 10,8	00000000000000000000000000000000000000	3,9	12,4	9,0	11,8 1,6 6,2	Estado Estado
	321,572,7 31,572,7	20,2	20,4	12,5	9,9	etario stem 11.1 23.7 17.2 10.7 6.8	\$ \(\overline{\o	4,0	0,4	0,6		de Chile
	101,9 91,3 88,6 100,8	106,6	104,9	57,6	54,7	53,3 47,8	000 - 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2,4	4,4	6,2	10,7 10,7 9,8 8,5	
100	11111	11	1	1	1	11111	1111111	1	-	1	11111	
	11111	11	1	1		11111	1111111	1	F	1	11111	
	91,8 84,0 95,7	100,1	101,3	68,6	118,3	1 61,0 61,0 61,0	4444333	40,0	32,0	33,8	8,3 11,4 9,7 23,6 38,7	
100	102,6 100,6 111,4	119,1	113,3	77,7	67,5	77 762.6 8.6	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6,3	16,8	15,2	13,7 6,8 11,9 16,0	
	191,9 194,4 184,6 207,1 217,4	219,2	214,6	146,3	185,8	131,4 120,0 104,3 135,3	45.8 47.0 49.8 50.3 54.7	46,3	48,8	49,0	22,0 18,2 21,6 39,6 54,1	

Colocaciones en moneda corriente por regiones (*) Credit in Local Currency by Region

(En miles de pesos) (In thousands of pesos)

DESCRIPTION DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	1976	1977	1977	1977	1977	1977
REGIONES - REGIONS	Dic.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct
rimera - First	32 898	138 615	159.597	195 656	226 401	250 511
egunda - Second	37 473	110 629	146,228	171 755	195 755	259 512
ercera - Third	33 403	85 708	103.887	121 168	130 774	220 426
uarta - Fourth	103 086	224 648	258.777	331 148	370 316	138 032
uinta - Fifth	378 661	827 444	907.884	1 106 154	1 242 419	397 57
rea Metropolitana - Metropolitan	370 001	027 414	307.004	1 100 154	1 242 419	1 357 07
Area	4 807 378	11 212 891	12.073.925	13 463 985	15 690 220	
exta - Sixth	253 466	434 427	458,486	491 381	512 145	16 931 07
éptima - Seventh		999 895	1.145.838	1 224 562		565 71
Octava - Eighth	577 213	968 313	1.067.308	1 207 172	1 199 548	1 288 18
Novena - Ninth	515 154	641 458	662,994	696 346	1 356 537	1 491 90
Décima - Tenth	436 673				729 986	785 04
Décimo Primera - Eleventh	342 027	563 975	625.091	682 007	773 917	856 89
	14 531	37 851	45.614	53 021	61 133	81 93
Décimo Segunda - Twelfth	117 642	158 832	175.139	190 561	218 323	220 419
uma - Sub-total	7 649 605	16 404 686	17.830.768	19 934 915	22 707 474	24 593 795
colocaciones interbancarias - In-						
ter-bank Credit	28 237	118 063	25.103	207 568	112 487	28 52
OTAL-TOTAL	7 621 368	16 286 623	17.805.665	19 727 347	22 594 987	24 565 26

NOTE: Does not include Delegated Administration.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera por bancos Credit in Local and Foreign Currency by Bank

BANCOS BANKS	MONEDA CORRIENTE (*) (En miles de pesos) LOCAL CURRENCY (In thousands of pesos)			REELESS	MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares) FOREIGN CURRENCY (Millions of dollars)				
DAINS	1976 Dic.	1977 Sep.	1977 Oct.	1977 Nov.	1976 Dic.	1977 Sep.	1977 Oct.	1977 Nov	
Chile	980 313	3 311 558	3 532 494	3 764 687	77.6	127.9	131.8	142.1	
City Bank	5 3 6 7	113 119	95 945	117 735	1.1	1.6	1.2	1.2	
Com. de Curicó	131 535	277 773	315 774	492 051	4.8	7.5	6.1	8.1	
Concepción	358 009	1 086 897	1 227 981	1 450 739	39.6	53.4	51.6	50.0	
Continental	101 198	275 123	317 245	305 248	8.0	13.2	13.8	17.0	
Créd. e Invers.	348 145	1 837 282	2 133 663	2 428 102	27.8	51.5	61.5	69.6	
Do Brasil	11 462	26 334	31 965	34 363	9.7	1.3	1.4	1.5	
Español	482 250	2 559 338	2 573 979	2 768 031	21.7	64.1	78.2	90.1	
Israelita	75 436	340 942	348 934	401 065	7.6	14.1	17.4	17.5	
Nac. del Trabajo	417 118	1 135 899	1 169 048	1 261 136	30.3	36.5	42.7	44.7	
O'Higgins	183 764	748 374	658 812	723 992	21.9	47,8	48.7	45.9	
Osorno	488 748	778 955	864 298	887 090	26.7	34.6	33.4	33.6	
Real S. A.		20 263	39 331	44 938	20.7	0.1	0.2	0.3	
Santiago	_		_	242 047	_	-	0.2	0.6	
Sudamericano	336 600	1 042 201	983 080	1 180 154	30.5	55.4	61.5	62.9	
Talca	292 512	1 533 455	1 601 697	1 643 937	22.8	41.2	46.3	50.3	
Constitución	23 973	349 067	339 865	355 810		4.2	3.8	5.8	
Reg. de Linares	16 521	37 568	36 614	31 980		2.9	1.5	2.9	
Yugoslavo	62 364	67 213	68 059	74 005	0.4	1.1	1.2	1.3	
Sub-Total	4 315 315	15 541 361	16 338 784	18 207 111	330.5	558,4	602,3	645.4	
Banco del Estado	3 361 442	7 315 475	8 409 718	9 295 273	158.7	133,2	138.5	133.2	
TOTAL GENERAL	7 676 757	22 856 836	24 748 502	27 502 384	489.2	691,6	740.4	778,6	

^(*) No incluye Adm. Delegada.

^(*) Incluye colocaciones de Bancos comerciales y Banco del Estado. NOTAS: 1. Las colocaciones del Departamento de Ahorro e Inversión de los Bancos comerciales no se incluyen.

^{2.} No se incluye Administración Delegada. (*) Includes credit of commercial banks and Banco del Estado.

NOTA: Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas

^(*) Does not include Delegated Administration.

NOTE: Excludes credit for guarantees, consignments, letters of credits, simple loans or documents, contingency credits for quarantee obligations.

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado Deposits in Local Currency by Term: Banco del Estado

(En pesos)
(In pesos)

FINES		SANK DEPOSITS		DEF	TOTAL			
END OF PERIOD	En cta. cte. Cash	Otros Other	Suma Sub-total	A la vista Demand	A plazo Time	Suma Sub-total	DEPOSITOS TOTAL DEPOSITS	
1969	2 245 217	101 571 185 231	2 346 788 3 116 421	341 089 482 732	1 441 570 2 258 523	1 782 659 2 741 255	4 129 447 5 857 676	
1970 1971 1972	2 931 190 6 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507	
1972 Dic. 1973	21 528 435	1 431 971	22 960 406	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241	
974	127 460 510	4 530 019	131 990 539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204	
975	429 158 675	12 706 099	441 864 774	11 147 788	277 125 008	288 272 796 884 036 378	730 137 570	
lic.	1 676 948 836	141 343 278	1 818 292 114	25 886 469	858 149 909	884 030 376		
976 ct.	5 399 632 431	439 919 546	5 839 551 977 6 268 164 736	57 494 533 63 530 058	2 097 858 884 2 256 930 334	2 155 353 417 2 320 460 392	7 994 905 394 8 588 625 128	
ov.	5 800 005 638 5 364 408 189	468 159 098 465 423 023	5 829 831 212	68 401 810	2 375 809 666	2 444 211 476	8 274 042 688	
777 ne.	6 241 632 403	648 501 887	6 890 134 290	82 767 553	2 556 063 067	2 638 830 620 3 011 695 484	9 528 964 910 10 162 942 485	
ab.	6 473 575 226 7 465 028 821	677 671 775 819 184 263	7 151 247 001 8 284 213 084	94 611 165 106 477 470	2 917 084 319 3 292 684 740	3 399 162 210 3 835 403 224	11 683 375 294 13 192 114 070	
br.	8 402 405 821 9 907 577 090	954 305 025 967 651 182	9 356 710 846 10 875 228 272	117 241 047 134 533 730	3 718 162 177 4 136 133 791 4 497 787 922	4 270 667 521 4 633 927 394	15 145 895 793 15 312 278 063	
ın. d.	9 719 668 057 9 978 551 591	958 682 612 987 632 760	10 678 350 669 10 966 184 351	136 139 472 140 648 047	4 816 556 161 5 187 726 394	4 957 204 208 5 341 698 980	15 923 388 559 17 062 238 801	
go.	10 740 440 655 11 464 314 011	980 099 166 919 019 344	11 720 539 821 12 383 333 355	153 972 586 158 812 106 162 937 618	5 457 919 114 5 608 418 603	5 616 731 220 5 771 356 221	18 000 064 575 19 059 811 538	
Oct. Vov.	12 457 775 442 13 354 504 469	830 679 875 892 423 766	13 288 455 317 14 246 928 235	168 605 120	5 775 236 358	5 943 841 478	20 190 769 713	

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios. NOTE: Inter-bank deposits not includes,

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos Deposits in Local and Foreign Currency by Bank

BANCOS - BANKS	MONEDA CORRIENTE (En miles de pesos) LOCAL CURRENCY				MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares) FOREIGN CURRENCY (Millions of Dollars)			
	1976 Dic.	(Thousand)	1977 Sep.	1977 Oct.	1976 Dic.	1977 Ago.	1977 Sep.	1977 Oct,
Chile City Curicó Concepción Contenental Crédito Desail Español Israelita Nac. Trabajo O'Higgins O'Orno Real S. A. Santiago Sudamericano Talca Constitución Reg. Linares Yugoslavo Sub-Total Bco. del Estado	2 554 205 16 707 429 068 839 876 269 478 1 202 524 24 477 1 054 615 292 579 851 786 539 030 1 355 181 ———————————————————————————————————	5 509 554 86 653 607 683 1 790 215 603 798 2 668 938 26 406 2 772 890 551 670 1 557 197 929 689 1 358 589 12 322 1 670 259 1 814 349 373 542 48 878 129 973 22 512 605	5 377 104 167 897 591 067 1722 414 554 264 3 001 711 2 592 2882 388 613 818 1717 211 1073 535 1340 930 24 608 1744 549 1890 421 458 443 51 692 136 423 23 374 073	5 437 953 146 719 698 154 1867 738 854 127 3 337 233 36 282 3 115 757 632 008 1 797 367 1 217 255 1 411 020 36 298 36 235 1 838 181 2 138 901 367 245 53 998 139 719 25 162 190	26.9 0.6 5.4 8.8 8.1 16.2 3.9 5.1 4.5 9.2 10.0 16.5 — 8.7 8.7 — 132.6 46.5	23.8 0.4 2.8 11.9 5.1 19.8 0.4 6.6 5.7 12.2 6.6 7.1 — 8.2 10.4 2.6	26.4 1.4 2.7 9.4 5.0 22.9 0.9 7.5 6.4 15.6 7.6 7.0 — — 8.9 12.4 3.3 — — 137.4 47.7 185.1	26.6 0.7 2.4 11.9 5.5 21.7 0.3 7.2 6.4 17.0 7.5 6.6 10.6 2.3 0.1
TOTAL GENERAL	19 779 921	39 797 669	41 545 723	44 407 778	179,1		annual in the	and all the

Depósitos en moneda corriente por regiones (*) Deposits in Local Currency by Region

(En miles de pesos) (In thousands of pesos)

REGIONES - REGIONS	1976 Dic.	1977 Jun.	1977 Jul.	1977 Ago.	1977 Sep.	Oct. 1977
Primera - First Segunda - Second Tercera - Third Cuarta - Fourth Quinta - Fifth Area Metropolitana - Metropolitan Area Sexta - Sixth Septima - Seventh Octava - Eighth Novena - Ninth Décima - Tenth Décima Primera - Eleventh Décima Primera - Eleventh Décima Segunda - Twellth Suma - Sub-total	388 607 500 783 216 585 339 748 1 984 388 12 333 574 493 993 584 582 1 290 325 422 657 744 565 74 747 358 119	616 035 694 185 339 327 523 695 3 375 315 23 065 795 940 409 926 341 2 223 636 804 952 1 284 066 129 445 679 192 35 602 393	665 124 760 285 357 694 558 601 3 573 212 23 713 880 928 000 932 089 2 284 647 791 913 1 318 083 139 741 691 377 36 714 646	727 522 744 622 371 587 601 055 3 898 269 25 707 296 999 864 1 040 188 2 463 715 841 392 1 453 754 146 210 719 864 39 715 338	756 258 898 271 409 660 636 123 3 843 704 26 889 516 994 180 1 062 843 2 608 680 854 332 1 490 048 156 704 747 843	792 538 914 382 394 258 646 165 4 065 877 29.065 496 1 037 392 1 110 208 2 777 518 893 555 1 529 009 168 558 773 287
Depositos interbancarios - Inter- banks Deposits	287 874	358 443	339 390	419 813	375 753	385 737
TOTAL-TOTAL	19 444 799	35 243 950	36 375 256	39 295 525	41 723 915	43 782 506

Tasas de encaje Legal Reserve Requirements

ESPECIFICACION - ITEM	Desde 1-8-77 From 8-1-77	Desde 1-9-77 From 9-1-77	Desde 16-10-77 From 10-16-77	Desde 1-11-77 From 11-1-77	Desde 1-12-77 From 12-1-77
MONEDA CORRIENTE - LOCAL CURRENCY					
Depósitos a la vista - Demand Deposits Tasa básica - Basic Rate	65%	63%	61%	59%	59%
Sobretasa - Surcharge CUF Tasa Básica - Fiscal Account - Rate	87%	87%	87%	87%	87%
Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales a menos de 30 días - Guarantee Certificate and Ju- dicial Despuits less than 30 days.	_	AMPROVADA	ADMITON TO A STATE OF THE PARTY	_ 1	_
Ahorro vista (Bco. del Estado) - Demand Saving	20%	20%	20%	20%	20%
De Instituciones afectas al DFL. Nº 1, de 1959 (1) Demand Deposits of Institutions under Decree DFL Nº 1 - 1959	100%	100%	100%	100%	100%
Depósitos a plazo - Time Deposits De 30 a 89 días	35%	32%	30%	28%	20%
De 90 a 365 días Encaje - Basic Rate	15%	12%	10%	8%	8%
Reserva técnica - Surcharge A más de 1 año	8%	8%	8%	8%	8%
Ahorro plazo (Bco. del Estado) - Time Savings (Banco del Estado) Denósitos del Depto, Ahorro e Inversión - Deposits	8%	8%	8%	8%	8%
of Savings and Invesment Departments. Encaje - Legal reserves Reserva Técnica - Technical Reserves	8% 30%	8% 30%	8% 30%	8% 30%	8% 30%
MONEDA EXTRANJERA - FOREIGN CURRENCY					
Depósitos a la vista - Demand Deposits Tasa básica - Basic Rate Sobretasa - Surcharge	20%	20%	20%	20%	20%
Depósitos a plazo - Time Deposits Tasa básica - Basic Rate Sobretasa - Surcharge	8%	8%	8%	8%	8%

⁽¹⁾ Base: Promedio depósitos septiembre de 1974.
(2) Depósitos en los Bancos Comerciales.
(1) Applied on basis of December, 1973 rates.
(2) Base: Average deposits September, 1974.
(3) Deposits in Commercial Banks.

^(*) Incluye Depósitos de Bancos Comerciales y Banco del Estado. NOTA: Los Depósitos de los Deptos, de Ahorro e Inversión de los Bcos. Comerciales no se incluyen.
(*) Includes deposits of commercial banks and Banco del Estado.
NOTE: Does not include Delegated Administration.

Utilidad líquida anual: Bancos Comerciales y Banco del Estado

Annual Net Profit: Commercial Banks and Banco del Estado

(En pesos) (In pesos)

BANCOS - BANKS		1971 */	1972 */	1973	1974	1975	1976
				Section 1	T 1 100 4	1 59 1	
Chile	- 1	15 638	419	497 773	7 316 004	70 000 484	149 760 929
Edwards 1/	- 1	11 704	_	_	_		_
Continental	-	2 633	218	— 35 436	408 164	5 268 695	-15 038 661
Crédito	_	6 8 7 5	- 9884	— 32 923	220 811	1 324 104	-33 396 936
Español		199	782	89	76 763	1 552 838	2 936 956
Irraelita		147	879	1 338	101 202	1 056 116	1 217 302
Trabajo		110	441	111	701 875	9 773 185	-24 104 039
O'Higgins		154	839	30 317	885 349	14 988 874	12 067 422
Sudamericano		590	434	20 547	1 593 393	16 212 255	15 098 656
Chileno-Yugoslavo		402	447	9 726	13 030	87 425	1 798 315
Chillán 1/	_	258	_	_	_	-1	
Comercial de Curicó 1/		30	— 2 738	-164 042	224 247	4 806 942	-14 995 224
Concepción		83	911	26 302	1 464 536	9 554 686	11 871 795
Constitución	-	56	38	913	- 9 534	— 490 908	- 5 482 467
Llanquihue		48	179	5 110	114 108	—1 087 305	25 -
Osorno		167	439	16 575	448 072	8 496 344	— 7927706
Regional de Linares	_	78	15	2 791	— 6 704	— 220 728	560 375
Sur de Chile 1/		70	7	— 1328			20 -
Talca		128	552	10 126	404 068	5 805 887	9 528 373
Valdivia		84	97	2 537	— 54 055		401-
Do Brasil		54	1 202	— 14 416	395 385	653 771	362 244
City	1	615	-1	a li ali		-	
OTAL BANCOS CO- MERCIALES - TO- TAL COMMERCIAL							
BANKS	— 3	5 592	— 4723	376 110	14 296 714	147 782 665	104 257 334
OTAL BANCO DEL ESTADO - TOTAL							
BANCO DEL ES-	1	0 791	16 875	326 997	4 326 640	27 604 912	177 455 85
OTALES - TOTAL	— 2	4 801	12 152	703 107	18 623 354	175 387 577	281 713 18

^{*/} Información correspondiente al 2º semestre. De 1973 en adelante, información anual. 1/ Fusionados.

^{*/} Information for second semester. From 1973 on, annual figures are given. 1/ Merged.

II. Estadísticas Financieras II. Financial Statistics

ACTIVOS FINANCIEROS FINANCIAL ASSETS

(Saldos en millones de pesos)
(Millions of pesos)

Steam Cooperative . Cooperative . Controlled . Steam Cooperative . Cooperative . Debentures . Debentures . Soc. Antinima . Corporation Debentures . Actions de Soc. Antinima . Corporations Shares . II. INSTRUMENTOS REAJ READJUSTABLE INSTRUMENTS . Sector Público - Public Sector . L-CAR Banco Central . A - Readjustable Swrings Certificates (RSC) . Central Bank 4 / .	D. Sociedade Financieras - Financial Institutions 1. Decum emitido para capt - Deposit Documentation 1. Decum emitido para capt - Deposit Documentation 2. Deposit Documentation - 30 to 83 days to 1 year 2. Operaciones con P.D.T. 2/ - Treasury Bill Operations 2/ 2. Operaciones con P.D.T. 2/ - Treasury Bill Operations 2/ E. Bancos de Fomento e Hipotec - Development and Mortdage Banks 1. Capuaciones no realistables - Non-readjurable Deposits F. Otros Lutturesetts de 18. Ediu - Other Instituments in the Private S.	2. Dep. aborro vieta B. Estado - Demand Savings Deposit - Banco del Estado - Operac. con P.D.T. 2/ - Treasury Bill Operations 2/ C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L) - L. Certit. Dep. Ces. Especial - Special Account Savings Certificates — Hasta 89 dates - Up to 89 days — Hasta 89 dates - Up to 89 days and Certific Deposition 2/ CAF. 2/ - Treasury Bill and Financial Savings Certif. Depositions 2/ CAF. 2/ - Treasury Bill and Financial Savings Certif. Depositions 2/	I. INSTRUMENTOS NO REAJUST. NON-REAJUST, INSTRUMENTS A Sector Público - Public Sector 1. Pagaris Detc. Teorria P.D.T. 1/ - Tressury Bills B. Sistema Bancario - Banking Sector Dop. Planto banco - Times Deposits — Entre 90 dists v 1 pino - 90 desv to 1 year — Entre 90 dists v 1 pino - 90 desv to 1 year	TOTAL ACTIVOS - TOTAL ASSETS ACTIVOS MONETARIOS - CASH ASSETS 1. Bilites y mandas an circultecian - Currency in circultation 2. Dinero giral Sector Privado - Workin Capital - Private Sector ACTIVOS FINANCIEROS - FINANCIAL ASSETS	ESPECIFICACION - ITEM
221 221 11 375 14 168 4 116	34 54 5 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	576 541 541 31	19197 1222 1222 1222 44889	45 121 8 574 4 480 4 049 36 547	Dic. 1976
259 24 630 24 630 17 311 4 402	1560 924 592 332 636 17	1016 136 10 10 7	40 277 2 653 2 653 11 0 39 9 987 7 4470	73 495 12 291 5 562 6 729 61 204	May.* 1977
286 30 935 17 408 4 351	2 217 1109 689 420 1108 19	1150 136 3 3	47 996 3 013 3 013 3 013 111 415 10129 7 435	81 505 12 176 5 682 6 494 69 329	Jun.* 1977
253 253 39 272 19 415 4 557	2 875 1 498 968 530 1 377 2 3	1275	59 415 4 164 4 164 4 164 112 721 11 292 8 047	96 811 13 370 6 276 7 094 83 441	Ago. 1977
2.61 107 41 887 20 103 4 556	2 946 1 522 1 008 1 424 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 277 1592	62 280 2 821 2 821 11 255 11 794 8 345	101 781 14 055 6 978 7 077 87 726	Sep. 1977

ESPECIFICACION - 1TEM	Dic. 1976	Mar. 1977	Jun.*	Ago. 1977	Sep. 1977
Court desired to the contract of the contract					
2. CAR Serie E. B. Central S/ - Series E. RSC - Central Bank S/	1 541	1481	1.424	1 424	1 373
	1512	1 527	1.534	1 535	1 535
	125	142	170	228	232
5. Bonos de la Reconstruccion - Reconstruction Bonds	1117	130	145	155	160
B. Sistema Bancario - Banking Sector	2479	3 412	8208	6004	6363
1. Den. Real, entre 90 dias v 1 ano - Readjustable Deposits - 90 days					
to I year	105	88	648	624	571
2. Deptos. Ahorro e Inversión - Savings and Investment Departaments	47,	2 10	96	92	207
	2376	3 293	4 498	5 188	5 458
4. Dep. Reaj. más 1 año - Readjustable Deposits - more than I year	9	9	34	100	117
C. SINAP . Savings and Loan Associations (S&L)	65610	7 084	6 471	7 394	7764
1 Cartif Day Backutchles . Readingship Derceit Cortificates	000				
	1 0 6 1	2 003	2003	2382	2 422
	1801	2093	311	368	306
4. Valores Hip. Real V.H.R Readjustable Mortage Securities	2 781	2 720	2 410	2 804	2 951
	86	07	16	78	64
6. Bonos Hip, Reaj. C. Central BHR - S&L Fund Readjustable Mortage					
	1 392	1838	1 591	1 707	1861
7. Pagarés Reaj. C. Central - S&L Fund Readjustable Notes	163	06	55	250	32
D. Sociedades Financieras - Finance Companies	129	127	183	222	213
1. Doc. emit. entre 90 días v 1 año . Documents - 90 days to 1 year	101	w.	40	35	21
2. Doc. emitidos a más de 1 año - Documents - for more than I year	119	122	143	187	192
E. Bancos de Fomento e Hipot Mortgage and Development Banks	118	321	483	583	584
1 Ronos Formento Resi - Readiustable Development Bonds	80	113	124	162	159
2. Cant Reai Boos. Fomento - Readiustable Loans to Development		CITY			
Banks	38	208	359	421	425
P. Otros Instrumentos Sect. Privado - Other Instruments in the Priv. Sec.	77.1	739	644	655	633
1 Sistema Conferativo - Cooperatives	400	373	356	360	333
2. Debentures Reai. Soc. Anón Readjustable Corporate Debentures	371	366	288	295	300
	3 182	3 605	3 925	4 611	5 343
1. Dep. moneda extr. vista sist. banc Domand deposits in Foreign Currency - Banking System	879	1 249	1 156	1 168	1375
2. Dep. moneda extr. plazo sist. banc Time deposits in Foreign Cu-			. 400		000,
	1 180	1 222	1 423	1 284	1 900
3, Certt, para Cobert, CEFAC Certificates for Cital ges Cit. Corrections	1 123	1 134	1346	1 859	2 168

NOTA: Las variaciones con respecto a las cifras publicadas anteriormente se deben a correcciones de estimaciones o cambios en la metodología, de medo que las últimas cifras que se publican deben considerare válidas.

*/ Información provisional.

44/ Considera reajustes e intereses por pagar. 5/ Corresponde al traspaso de V.H.N. 5/ Incluye pegarés Reaj, adquiridos por Cajas de Previsión. Saldos a valor de adquisición (no incluye intereses). Operaciones en mercado secundario. Consideras el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se traman en la Bolsa de Comercio, valorizada a precio de mercado.

NOTE: The variations with respect to already published ligures are caused by previous estimates or changes in methodology, so that the most recent ligures should be considered valid. */ Provisional figures

Balances at acquisition value (interest not included).

If Balances at negotimes.
 Secondary market operations.
 Considers there of corporation stocks paid by corporations which are sold on the Stock Exchange at market prices.

4/ Considers readjustments and interest due.
5/ Corresponds transfer of Readjustable Mortgage Notes.
6/ Includes Readjustable Notes acquired by Pensionsand Benefits Funds.

ACTIVOS FINANCIEROS FINANCIAL ASSETS

(Millions of Pesos)
(Saldos en millones de pesos de diciembre de 1974)

A. Sector Publico - Fubric Sector 1. CAR Banco Central . Readjustable Savings Certificates (RSC) - Central Bank 4/ 2. CAR serie E" Banco Central . Series E" RSC - Centra Bank 5/ 2. CAR serie E" Banco Central . Readjustable Treasury Bills 6/ 4. Cooles CORVI - Housing Corporation Intelliments 5. Bonos de la Reconstrucción - Reconstruction Bonds	II. INSTRUMENTOS REAJUSTABLES - Resjustable Instruments	F. Otros Instrumentos del S. Privado - Other Instruments in the Private Sector 1. Sistema Cooperativo - Cooperatives 2. Debentures Sociedates Anciennas - Corporation Debentures 3. Acciones Sociedates Anciennas - Corporation Shares	E. Bancos de Fomento e Hipot Development and Mortgage Banks 1. Captaciones no resjustables - Non-readjustable Deposits	D. Sociedades Financieres - Financial Institutions 1. Docum emitidos para capt Deposit Documentaton - 30-39 dias - 30 fo 89 days - entre 90 dias y 1 año - 90 days to 1 year 2. Operaciones con PDT - Treasury Bill Operacions 2/	C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L) 1. Cert. Dep. Cta. Especial - Special Account Savings Certificates - hasts 88 diss - Up to 89 days to 1 year - entre 90 diss y 1 año - 90 days to 1 year 2. Operac. con PDT - Treasury Bill and Financial Savings Certif. Operations 2/	B. Sittema Bancatio - Banking Sector 1. Dep., Plaza banco - Tirae Depoit 1. Dep., Plaza banco - Tirae Depoit — hatta 80 dias - Up os 80 days 2. Dep. aborto vista B. Estado - Demand Savings Depoit - Banco del Estado 3. Operacion - PDT - Treasury Bill Operations 2/	 INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES - Non-Readjustable Instruments A. Sector Público - Public Sector I. Pagarés Desc. Teoreria PDT - Treasury Bills 	ACTIVOS MONETARIOS - CASH ASSETS 1. Biletes y mondas en circulación - Carrency in Circulation 2. Dinero gral Sector Privado - Working Capital - Private Sector ACTIVOS FINANCIEROS - FINANCIAL ASSETS	TOTAL ACTIVOS . TOTAL ASSETS	ESPECIFICACIONES - ITEM
68 127 125 10	1171	963 18 941	1.	333 445	0 0 0 0 c	427 404 383 21 21	1588 101 101	370 370 340 3 0 2 2	3 732	Dic. 1976
106 106 10	1 105	1 000 17 8 975	ca ca	45 45 20 20	0 9 10 10	665 604 493 112 7	1 887 146 146	358 402 3 243	4 003	Mar. 1977
95 95 111	1078	1 940 18 7 1 915		137 69 43 26	1 0100	707 627 460 167 18	2 972 187 187	352 402 4293	5 047	Jun.* 1977
70 882 9	1 119	2 284 15 6 6 2 263	1	166 86 31	1 1111	733 651 464 1867 73	3 424 240 240	362 409 4 809	5 580	Ago. 1977
70 76 85 13	1 117	2 348 15 6 2 327	2 2	164 85 56 29	1 1111	790 655 464 192 9	3 460 157 157	388 393 4874	5 655	Sep. 1977

Normancou provinciana. Normancou provinciana. Normancou e valor de adquisición (no incluye intereses). Normancous en el mercado secundario. Considera el stock de acciones pagadas de Soc. Anónimas que se transan en 6	n respecto a las cifras publicadas anteriormente se se publican deben considerarse válidas.	&a Corrections	3. Certif para Coberturas CEPAC - Certificates for Charges on Exchar-	2. Dep. m. extr. plazo sist. bancario - Time deposits in Foreign Curren-	1. Dep. m. extr. vista sist. bancario - Demand deposits in Foreign Cu-	III. INSTRUMENTOS EN MONEDA EXT Foreign Currency Instruments	benfures	Sistema Cooperativo - Cooperatives Debentures Reaj. Sociedad Anónima - Readjustable Corporate De-	F. Otros Instrumentos Sector Privado - Other Instruments in the Private Sector	Banks				D. Sociedades Financieras - Finance Companies	7. Pagarés Reaj. C. Central - S&L Fund Readjustable Notes		4. Valores Hip. Reajustables VHR Readjustable Mortgage Securities	2. Ctas. Aborro Libres - Open Savings Accounts 3. Ctas. Aborro Sistema CAS - Systematic Savings Accounts	C. SINAP - Savings and Loan Associations (S&L) Certif. Depósitos Reajustables - Readjustable Deposit Certification 		4. Dep. Reaj. Bancos más 1 año — Readjustable Deposits more than	3. Dep. Aborro Plazo Bco. Estado - Time Savings Department - Banco	2. Dptos. Aborto e Inversión DAI - Savings and Investment Depart.	B. Sistema Bancario - Banking Sector 1. Dep. Reaj. entre 90 días y 1 año - Readjustable Deposits - 90 days	THE STATE OF THE S	ESPECIFICACIONIDO ITEM
 4/ Considera reajustes e intereses por pagar. 5/ Corresponde al traspaso de V.H.R. 6/ Incluye Pagarés Real, adquiridos por Caja de Previsión. 	a correccio	93	98	73		263	31	33		w	70	0.1	1	: 14		115	230	161	543	0	196	4	4	204	1976	Dic.
a reajuste inde al tr Pagarés R	nes de est																								100	7
aspaso de esj. adquii	timaciones	79	85	87		251	25	26	13	14	80 22	9	00			7 128	190	146	493	0	229	4	4	237	1977	Mar.
V.H.R.	o cambio	83	88	72		243	18	222		22	30		2			99	150	12	401		279			327	1977	Jun
egar.	s en la	w	00	2	,	2	00	20		2	80	9	2		,	96	66	40	10	2	79	6	40	27	77	
Previsión.	metodologí	107	91	67	400	296	17	21		24	34	11	13			989	162	13	426	0	299	Ci.	36	346	1977	Ago
	deben a correcciones de estimaciones o cambios en la metodología, de modo que las	121	100	76		207	17	19		24	32		12				22 164		6 431	6 7	9 303	5 12	6 32	6 353	1977	

La Bolsa de Comercio, valorizadas a precio de mercado. anciuye ragares keaj, adquiridos por Caja de Previsio

NOTE: The variation, with respect to already published figures are caused by previous estimates or changes in methodology, so that the most recent figures about be considered valid.

**NOTE: The variation, with respect to already published figures are caused by previous estimates or changes in methodology, so that the most recent figures about the provisional figures.

Provisional figures.

4/ Considers readjustants and interest due.

2/ Secondary market operations toke paid by corporations which are sold 6/ Includes Readjustable Notes acquired by Pensionasand Benefits Funds.

5/ Corresponds to transfer of Readjustable Notes acquired by Pensionasand Benefits Funds.

SOCIEDADES FINANCIERAS FINANCE COMPANIES

Captaciones por Instrumento Deposits by Instrument

(Saldos en millones de pesos)

(Balances in millions of pesos)

FECHA			Capt. entre 90 90 day - Depo	1 year	Capt. más de 1 año	Total
DATE	Treasury Bills	30 y 89 ds. 30-89 day Deposits	No Reaj. Non-readj.	Reajust. Readj.	Deposits over 1 year	Total
1976	The Capala					
Oct.	376,4	339,6	73,9	52,0	44.3	886.2
Nov.	185,1	345,6	74,9	25,9	115,5	747.0
Dic,	65,2	395,5	88,9	9,9	118.6	678.
1977						
Ene.	100,1	563,1	111,5	5,7	126,5	906.9
Feb.	234,2	519,2	105,8	4,0	115.1	978.
Mar.	286,4	494,0	148,1	4,6	122,1	1 045.
Abr.	430,8	646,6	224,5	9,2	129,5	1 440.0
May.	636,4	591,8	331,5	23,6	136,9	1 720,
Jun.	1 107,5	689,2	420,4	40,4	142,7	2 400,
Jul.	964,4	846,6	461,2	43,7	160,0	2 475
Ago.	1 384,6	968,3	529,8	34,9	187,4	3 105,
Sept.	1 423,7	1 008,0	514,2	21,2	191,7	3 158,
Oct.	2 482,5	1 077.5	472.2	16,0	202,2	4 250,

PAGARES DE TESORERIA

TREASURY BILLS

Saldo en circulación por tipo de institución 1/

Balance in circulation by type of institution 1/

(Cifras en millones de pesos)

(Figures in millions of pesos)

	CUA	Bancos Banks	Financieras Finance Companies	Sinap Savings & Loan Assoc.	E. Públicas Public Corporations	Particulares Private	B. Central Central Bank	Total Total
1976								
Oct	t.	218.9	321,8	56.9	532.1	0.3		1.130.1
No	v.	199.9	300.7	92.6	518.2	0,4	2 2 2 2	1.111.8
Die	c.	192,8	71,5	21,5	993.2	0,2	129.9	1.409,1
1977								
En	ю.	724.7	76.5	11,5	1.043.6		66.2	1.922.5
Fel	b.	1078,7	167,0		683.6		150.2	2.079.5
Ma	ar.	1.625,7	251,8	39,3	699.7		113.3	2.729.8
Abi	r.	1 422.2	252.9	_	775.8		506,4	2.957,3
Ma	ay.	1 957,1	255,7		964.7		1 036,6	4 2 1 4,0
Jur	n.	2 396,1	285,4		926,8	100 -	1 576,5	5 184,
Jul	1.	2 615.6	719.0	Car Elli	1 155.9		1 307.9	5 798.
Age	0.	3 061,1	853.3		1 101.9	AND ASSESSMENT	982.3	5 998.
Sep	pt.	1 856,6	362,6	-	1 179,8		3 587,3	6 986,
Oct	t.	1 834.1	445.6		1 174.9	_	3 333,4	6 788.

Saldos a valor nominal de los Pagaréa Descontables de Tesorería.
 Balances at face value of Treasury Bills.

SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMOS NATIONAL SAVINGS & LOAN ASSOCIATION SYSTEM

1.— Balance consolidado de las Asociaciones

1. Consolidated Balance of the Associations

(En millones de pesos)
(In millions of pesos)

Fuente: Caja Central de Ahorros y Préstamos Source: National Savings & Loan Association System Central Office

ESPECIFICACION - ITEM	1976	100000	1 9	7 7	
W. 1992	Dic.	Mar.	Jun.	Ago,	Sep.
			*		
ACTIVO - ASSETS	20 282	12 593	13 011	18 323	18 712
Disponibilidades - Liquidity	90	50	40	28	43
Colocaciones - Credit	7 995	8 200	7 839	9 775	9 697
Inversiones - Investments	733	724	514	495	504
Valores por cobrar - Outstand- ing Securities	295	305	698	665	733
Otros activos - Other Assets	489	683	774	612	702
Gastos 1/ - Outlay 1/	10 680	2 631	3 146	6 748	7 034
Captaciones - Deposits	20 282	12 593	13 011	18 323	18 712
PASIVO - LIABILITIES	7 767	8 030	7 888	9 669	9 884
Valores por pagar - Outstanding Securities	560	668	902	1 148	1 157
Operaciones por pagar - Out- Manding Transactions	132	104	91	113	141
Otros pasivos - Other Liabilities	580	535	242	159	159
Patrimonio - Reserves	406	609	591	502	502
Entradas 1/ - Income	10 837	2 646	3 297	6 732	6 869

^{1/} Cifras acumuladas del año. NOTA: Desde abril de 1976 se modificó el sitema de cuentas contables de las Asociaciones.

NOTE; Since April, 1976 the accounting system in the Associations has been modified.

2. Ahorro en las Asociaciones

Savings in the Associations

Saldos netos a Oct. de 1977 en millones de pesos Net balances as of Oct. 1977 in millions of pesos

ESPECIFICACION ITEM	Cuentas de Ahorro (Libre y obligado) Savings Accounts (Voluntary & Obligatory)	Cuentas Ahorro Sistemático Systematic Savings Accts.	V.H.R. Readj. Mortgage Securities	Bonos y Pagarés Bonds & Notes	TOTAL
	daministra e				
Diego Portales	390	27	403	_	820
Ahorromet	860	108	1 033	46	2 047
L. Bernardo O'Higgins	550	15	733	11	1 309
Casapropia	609	234	705	1	1 549
Patagonia	44	5	46	-	95
TOTAL	2 454	389	2 920	58	5 820

NOTA: Aprenor se fusionó con Casapropia y Andalién con Ahorromet.

3. Préstamos finiquitados

3. Loans granted

			Número Number	2/2/	Amo	Monto (Miles de pesos) Amount (Thousands of pesos)				
ESPECIFICAC ITEM	CION	Ago. 1977	Sep. 1977	Acumulado Cumulative	Ago. 1977	Sep. 1977	Acumulado 1/ Cumulative 1/			
1 Diego Por	tales	33	49	28 674	4 301	7 568	39 336			
2 Ahorromet		51	201	56 755	12 436	27 317	104 469			
3 L. Bernard	lo O'Higgins	40	11	45 597	10 247	2 122	125 006			
4 Casapropia	100	226	32	37 859	21 154	9 156	79 440			
5 Patagonia		6	24	2 256	3 489	10 566	18 070			
TOTA	L	356	317	171 141	51 627	56 729	366 321			

Cifras acumuladas del año.
 Número de participantes.
 Cumulative for year
 Number of participants

BOLSA DE COMERCIO Y FONDOS MUTUOS STOCK EXCHANGE AND MUTUAL FUNDS

1. Volumen total de transacciones en la Bolsa

1. Total Volume of Transactions on the Exchange

(En miles de pesos) (Thousands of Pesos)

	FECHA DATE		Acciones Stocks	Renta fija 1/ Fixed Income 1/	Brokers Brokers	Oro y Cepac Gold & Import Certificates	Total Total
ACC SUL	2.010.002	W PO X DO	0.148	V STA	A SAY		Minora Minor
1975			86 301,8	95 156,3		-	181 458,1
1976	Nov.	D.EEG.S	22 923,6	32 906,5		9 823,9	65 654.0
	Dic.		24 916,1	48 717,7		10 920,8	84 554,6
				A SHORT			
TOT	AL 1976	2.100 12.3	00 501,4	388 087,7		83 483,5	772 072,6
1977	Ene.		54 899,6	55 160.7	65 439,2	15 175,4	190 675,0
1311	Feb.		32 810,7	50 709,7	58 051,5	9 443,0	151 014,9
	Mar.		46 884,5	81 163,4	33 789,5	16 461.1	178 307.4
	Abr.		70 225,1	70 156,4	422,1	15 437.1	156 240.6
	May.		48 853.4	80 874,3	744,1	13 242,8	242 970.5
			04 628.2	84 950.2	1 294.4	10 709.8	301 582,6
	Jun.			52 338 8	38 937.5	10 717,3	291 521,5
	Jul.		89 527,9		45 434,0	14 399.2	287 123,3
	Ago.		86 928,0	40 362,1			288 485.9
	Sep.		71 567,7	53 983,1	47 424,5	15 510,6	
	Oct.		35 021,3	75 673,6	43 365,0	21 259,6	275 319,5
	Nov.	13	24 968,7	60 984,3	39 282,9	24 959,9	250 195,9

Indice general de precios de acciones (IGPA) 2.

2. General Index of Stock Prices

(Base diciembre 1974 = 100. Promedios mensuales) (Base: December, 1974 = 100. Monthly Averages)

FECHA DATE	Bancarias Indice Banking Index	Mineras Indice Mining Index	Agropecuarias Indice Agricultural Index	Textiles Indice Textiles Index	Industriales y varias Indice Industry & Miscellaneous Index	Metalúrgicas Indice Metals Index	Seguros Indice Insurance Index	IGPA General Index of Stock Prices
1975 Dic.	1 122,51	880,93	615,65	313,96	637,38	560,90	759,80	685,78
1976 Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Sep. Oct. May. Jun. Ago. Sep. Oct. Oct.	1 285,42 1 224,16 1 334,49 1 434,40 1 667,54 2 466,98 2 966,99 3 380,78 3 341,74 3 064,14 3 235,64 3 607,47 3 718,32 4 433,17 5 213,09 6 606,56 8 474,20 11 184,88 10 637,15 10 439,55	1 041,11 1 203.09 1 388,16 1 363,79 1 384,50 2 232,79 3 176,50 3 617,76 3 648,08 3 208,85 2 966,77 3 659,28 3 875,87 4 016,17 4 106,69 5 269,75 6 260,37 7 000.07 8 293.85 10 386,64	738,10 818,98 892,64 947,34 1 004,18 1 660,00 1 978,03 2 213,17 2 340,61 2 412,78 2 449,48 2 722,55 2 793,59 2 931,98 3 331,63 4 025,68 4 680,57 6 668,32 8 580,11 10 211,73	292.06 336,36 375,62 405,07 381,56 443,66 467,44 620,73 731,04 740,35 703,60 749,07 1 018,41 1 049,86 1 625,60 2 376,23 3 235,62 3 999,62 3 981,22 3 858,79	701.60 747.19 864.32 954.13 1083.84 1534.74 1884.66 2 249.57 2 301.17 2 180.36 2 152,50 2 318.26 2 398.65 2 541.84 2 924.77 3 726.15 4 647.32 6 276.37 6 589.92 6 913.01 6 674.32	5 805.08	778,88 862,66 1 061,88 1 138,46 1 058,84 1 290,47 1 837,41 2 688,35 3 401,07 3 834,22 3 827,31 3 870,20 3 876,74 3 756,59 4 205,54 4 844,10 5 994,61 8 726,37 12 839,77 12 839,77 12 839,77 13 940,33 15 291,08	762.64 796.48 908.65 994.52 1 126.29 1 595.16 1 948.15 2 314.71 2 367.68 2 242.09 2 243.99 2 433.34 2 523.61 2 720.18 3 136.27 4 000.87 5 059,41 6 701.10 7 000.14 7 345.74 7 153.44 7 021.27

Incluye transacciones de B.H.R., Pagarés CCAP, CAR, Bonos Iansa y otros.
 Includes Readjustable Mortgage Bonds, Central Savings & Loan Association Notes, Readjustable Savings Certificates, National Sugar Company (IANSA) Bonds, and others.

3. Transacciones de acciones en la Bolsa de Comercio

3. Shares Traded on the Stock Exchange

(En miles de pesos) (In thousands of pesos)

Fuente: Bolsa de Comercio Source: The Stock Exchange

ACCIONES - SHARES	1973	1974	1975	1976	1977 hasta Sep.	1977 hasta-Oct
Bancarias - Banks	265.3	1 672,6	18 703,2	70 290.8	283 419.2	313 950.4
Mineras - Mines	172.0	974.7	2 761.9	13 539,8	31 363,3	51 874.8
Agropecuarias - Agriculture	197.1	768.9	3 560.9	18 703,8	43 308,5	49 594.5
Textiles - Textiles	27.9	643.1	905.7	2 033,9	6 114.2	6 313.2
Industriales y Varias - Industries and Miscellaneous	1 419.0	11 050,4	54 090.4	172 467,6	673 265.9	744 889.6
Metalúrgicas - Metals	172.9	1 148,1	5 989.3	22 967,3	58 724.1	64 547.4
Seguros - Insurance	0.6	40,7	61,8	211.2	4 226,6	4 256.8
Valores no inscritos en la Bolsa de Comercio - Unregistered Se- curities TOTAL GENERAL - GRAND	2.8	284.9	224,4	287,0	5 903,1	5 919,5
TOTAL	2 257.7	16 583,4	86 297.6	300 501,4	1 106 324,9	1 241 345,8

NOTA: Incluye transacciones con la Bolsa de Comercio de Valparaíso. NOTE: Includes transactions with the Valparaíso Stock Exchange.

4. Transacciones de B.H.R. en la Bolsa

4. Readjustable Mortgage Bonds Transgers on the Exchange

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiego Source: Santiago Stock Exchange

		Numbers of Bonds	Monto transado -	Cotizació	n (%) 2/ - Quotati	on (%) 2/	
ASIA	1/ High	FECHA DATE	No do unidades Amount Transacted	Mayor (\$)	Menor Low	Media 3/ Middle 3/	
1975		almonto a	in restriction to the second	Southern South	Bridge St.	ATTENDED BY	
Dic.		114 173	14 872 382	67	58.0	61,24	
1976						(0)	
Nov. Dic.		86 740 131 069	32 814 930 47 693 976	76,0 74,5	71,0 64,0	73,39 69,28	
1977							
Ene. Feb. Mar.		136 066 113 223 164 141	54 049 702 49 887 061 78 837 961	76,5 79,0 84,0	69,00 74,00 73,75	71,97 75,13 76,91	
Abr. May. Jun		116 605 122 915 166 181	65 511 680 76 309 319 80 919 617	86,25 89,50 91,50	81,00 86,00 84,00	84,30 87,81 87,71	
Jul. Ago. Sep.		97 476 73 150 95 500	49 538 375 39 198 135 53 430 573	90,00 92,00 92,00	85,50 86,75 88,00	87,85 88,80 88,88	
Oct. Nov.		127 889 97 886	72 639 416 58 619 674	91,00 90,00	80,00 84,75	86,59	

En unidades de \$ 100 valor nominal.

^{2/} En porcentajes del valor par de cada día.3/ Promedio ponderado.

^{1/} In nominal units of \$ 100 (pesos).
2/ In percentages of the daily par value.
3/ Weighted average.

5. Fondos mutuos

5. Mutual Funds

	COOPERAT	IVA VITALICIA	CAPITAI COMBIN	LES UNIDOS ED CAPITAL	FONDO MUTUO BHC MUTUAL FUND BHC	
FECHA DATE	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo (Mill. de Eº) Net value of Fund (million Eº)	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo (Mill. de Eº) Net value of Fund (million Eº)	Valor cuota Value of Installment	Valor neto del Fondo Net value of Fund
11 dic. 1969	Eº 5,512	44,8	E° 2,21	9.2		
11 dic. 1970	4,289	29,3	1,30	5,8		
11 dic. 1971	5,650	41,5	1.75	11,6		
11 dic. 1972	6.818	94.9	2,06	17.4		
1 dic. 1973	129,043	933,0	32,76	385.7		
11 dic. 1974	669,47 *	5 026,2	. 99,14	1 575,2		
975						
11 jul.	1 288,99	9 459,9	105,94	1 641.6		
ll ago.	1 613,97	12 382,4 (miles de \$)	148,38	2 839,1 (miles de \$)		(miles de \$
0 sep.	\$ 2,45	19 379,2	\$ 0,19 *	4 121,4		
1 oct.	3.52	29 450,6	26,91 1/	6 444.2		
0 nov. 1 dic.	3,116 2,986*	26 368,5 24 833,9	23,06 22,77	5 379.9 5 382.4	\$ 5,267	311,9
976						
1 ene.	3.057	24 367,9	20.89	4 924,6	5,939	719,3
7 feb.	3,745	29 905,6	24.74 23,52 *	5 448.7 5 372.5	6,696 7,601	2 628,5 6 249,4
1 mar.	3,907	30 543.4			8,897	16 287.2
0 abr. 1 may.	4.726	36 887,1	28,84 30.80	6 554.2 6 984.0	9,811	26 967.8
0 jun.	4.917 5.762*	38 849,9 47 359,6	35,85 *	8 405.7	11,279 *	42 873,6
O days			44.74	11 627.1	12,607	72 721.2
0 jul. 1 ago.	7,607	68 114.9 84 743.9	51.24	15 269,1	14,105	124 504.2 160 898.1
sep.	8,948 10,943	125 057.5	55,33 *	19 590,1	14,961	
	10,510		54.80	17 819.1	16,308	175 375.1
9 oct. 0 nov.	11,232	134 290,7 96 406,4	53.77	15 518.5	17,676 17,460 *	177 648.2 154 982.8
0 dic.	10,010 10,736*	99 863,6	59.20	16 514.8	17,400 +	154 50210
977						
			200	17 625.8	18 856	164 597.4
l ene. 8 feb.	10,705	96 358,9	58.28 61.42	18 617.4	20,138	182 412,2 217 286,4
1 mar.	11,876	105 464.0 124 588.0	64,54 *	21 516,8	21.246	
	13,926	124 300,0		31 416.8	23,023	285 556,5
9 abr.	18,929	189 460,0	81.44	52 433,3	24.597	351 937.6 432 522.0
1 may. 0 jun.	26,342	373 081.1	107.48 119.20 *	74 554.1	25,513 *	432 322.0
	31,851*	606 485.9		105 000 9	26.789	463 552,2
9 jul.	26.400	831 567.9	138,25	106 099.8 112 779.9	28.222	505 348.7
l ago.	36,488 40,937	958 063,4	137.96	111 157.7	28,402 *	534 939.7
sep.	43 876	1 074 141.0	134,86 *		20.063	528 477.5
1 oct.			126,38	86 594.3	29,963 31,880	549 845.0
0 nov.	44,641	833 810,8	120.19	76 267.1	31,000	

Ex dividendo. (En junio 1977: Coop. Vit. \$ 2,0; Cap. Unidos \$ 6,0 y F.M. BHC. \$ 0,543. En sep.: Cap. Unidos \$ 7,0 y F.M. BHC. \$ 1,262). Desde el 7-10-75 se redujo a 1 cuota nueva por cada 100 antiguas. Ex dividend

Ex dividend.
From october 7, 1975 every new quota equals 100 of the old ones.

TASAS DE INTERES Y RENTABILIDADES

INTEREST RATES AND INCOME

- 1. Interés corriente bancario y máximo convencional
- 1. Regular Bank Interest and Conventional Maximum

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central Source: Superintendency of Banks and Central Bank

		semestre semester	Segundo semestre Second semester	
ANO - YEAR	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
	Regular	Maximum	Regular	Maximum
1964	14.39	17,27	14,63	17,56
1965	15.09	18,11	15,30	18,36
1966	15.86	19,03	15,84	19,00
1967	15,84	19,00	15,84	19,00
1968	16,61	19,93	16,61	19,93
1969	19,088	22,90	19,59	23,50
1970	20,00	24,00	20,00	24,00
1971	15,00	18,00	15,00	18,00
1972	15,00	18,00	20,00	24,00
1973 1974 (1° de enero al 22 de marzo) (january 1, to march 22)	30,00 50,00	36,00 60,00	50,00	60,00
(23 de marzo al 24 de mayo) (march 23, to may 24)	75,00	90,00		

NOTA: Corresponde a la tara de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11,234, (de 9-8-53) y 16,464 (de 25.4-66), el interés máximo convencional no podía exceder de

más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

NOTE: Corresponds to the annual interest rate in effect during the semester indicated. Until 1965, regular interest was determined by the Superintendency of Banks. Since the first semester of 1966, it has been established by the Central Bank. According to laws 11,234(of 8-9-53) and 16,464 (of 4-25-66), the maximum conventional interest could not exceed by more than 20% the regular interest established by these regulations.

2. Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)

2. Maximum Bank Interest for Non-Readjustable Transactions (1)

Rigió desde el 25 de mayo de 1974 hasta el 24 de abril de 1975

Elfective from May 25, 1974 until April 24, 1975

Fuente: Banco Central de Chile Source: Central Bank of Chile

Tasa de interés anual nominal según plazo y modalidad de cobro

PLAZO MATURITY	Cobro anticipado Payment before maturity	Cobro vencido Payment at Maturity
Hasta 30 días Up to 30 da		115%
Hasta 60 días - Up to 60 da		121%
Hasta 90 días - Up to 90 da		126%
Hasta 120 días - Up to 120 da		133%
Hasta 150 días - Up to 150 da		139%
Hasta 180 días _ Up to 180 da		146%
Hasta 210 días - Up to 210 da	ys 82%	154%
Hasta 240 dias - Up to 240 da	ys 78%	162%
Hasta 270 días - Up to 270 da		171%
Hasta 300 días - Up to 300 da		180%
Hasta 330 días _ Up to 330 da		190%
Hasta 360 días - Up to 360 da		200%

⁽¹⁾ Ver Decreto Ley Nº 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974. Esta tabla re considera interés corriente durante el período de su vigencia.
Desde el 25 de abril de 1975, los bancos pueden pactar libremente la tasa de interés por todas sus operaciones a plazos inferiores a un año.

⁽¹⁾ See Decree No 455 published in the Official Gazette of May 25, 1974. This table considers regular interest for period of enforcement, From April 25, 1975 banks may establish freely interest rates for all transactions which mature in one year or less.

3. Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones no reajustables (*)

3. Regular Interest and Maximum Conventional Interest for Non-Readjustable Transactions (*)

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Source: Superintendency of Banks and Financial Institutions

PERIODO		orriente 1/ interest 1/		ncional máximo entional interest
PERIOD	Anual Yearly	Mensual Monthly	Anual Yearly	Mensual Monthly
1975				
Desde el 27 de junio - From jun., 27	224.40	18,70	336,60	28.05
Derde el 5 de septiembre - From sep., 5	197.76	16.48	297.64	24.72
Desde el 11 de octubre - From oct., 11	133,85	11,15	200,77	16,73
1976				
Desde el 18 de marzo - From mar., 18	175,24	14,60	262,86	21,90
Desde el 20 de mayo - From may., 20	149,90	12,49	224,85	18,74
Desde el 31 de julio - From jul., 31	129,29	10,77	193,94	16,16
Desde el 11 de diciembre - From dec., 11	133,90	11,16	200,85	16.74
1977				
Desde el 9 de febrero - From feb., 9	124,88	10,41	187,32	15,61
Desde el 13 de abril - From apr., 13	109,55	9,13	164,33	13,69
Desde el 16 de mayo - From may., 16	104,48	8,71	156,72	13.06
Desde el 10 de junio - From jun., 10	90,24	7,52	135,36	11,28
Desde el 16 de julio - From jul., 16	82,28	6.86	123,42	10,29
Derde el 18 de agosto - From aug., 18	74,90	6,24	112,35	9.36
Desde el 23 de noviembre - From nov., 23	88,10	7,34	135,15	11,01

Ver Decreto Ley Nº 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974. Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los

See Decree No 455 published in the Official Gazette of may 25, 1974.

Established by the Superintendency of Banks and Financial Institutions considering the average interest charged by the banks.

Interés corriente e interés convencional máximo para operaciones reajustables */

Regular interest and maximum conventional interest for readjustable operations */

PERIODO	Int. corriente 1/ Regular interest 1/	Int. conv. máximo Maximum conventional interest
PERIOD		Toy make
1974 Derde el 27 de mayo - As of May 27	12,0	18,0
1975		
Desde el 1º de enero al 15 de junio - As of Jan. 1 to June 15	12,0	18,0
	10,33	15,495
Desde el 24 de octubre - As of Oct. 24		
1976	10.00	15,495
Desde el 1º de enero - As of Jan. 1	10,33	19.77
Desde el 4 de octubre - As of Oct. 4	13,18	19,77
1977	14,43	21,65

See Decree No 455 published in the Official Gazette of May 25, 1974.

Established by the Superintendency of Banks and Financial Institutions considering the average interest charged by the banks.

Ver Decreto Ley Nº 455 publicado en el Diario Oficial del 25 de mayo de 1974. Lo determina la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras considerando el interés promedio cobrado por los bancos.

5. Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales pagadas en captaciones de corto plazo 1/

5. Effective Nominal and Actual Monthly Interest Rates Paid for Short-Term Loans 1/

	FECHA DATE	Bancos Banks				Financieras Financial Institutions		SINAP S. and L. Associations		
-		Rn	MET ST	Rr	Rn	to Pani	Rr	Rn		Rr
1975	Dic.	10,0	+	2,7	11,0	+	3,6	11,0	+	3,
1976	Nov. Dic.	8,6 9,1	++	4,6 3,8	8,9 9,5	++	4,9 4,2	8,8 9,2	++	4,
	Ene. Feb. Mar.	7,86 6,89 6,18	+ + +	1,85 1,03 0,08	8,58 7,62 6,84	+ + +	2,53 1,72 0,70	7,62 6,73	++	1,
	Abr. May. Jun.	5,67 5,20 4,71	++++	0,93 1,35 1,37	5,97 5,64 5,12	+ + +	1,21 1,77 1,76			
	Jul. Ago. Sep.	4,49 4,48 4,72	+++++	0,57 1,04 0,98	5,09 5,02 5,12	++++	1,15 1,57 1,37			
	Oct. Nov.	5,60 6,12	++	1,34 3,84	5,86 6,36	+++	1,57 4,07	= mill		

^{1/} Las tasas señaladas son el promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas, Rn: tasa nominal,

Rr: tasa real.

Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales cobradas en créditos de corto plazo 1/

6. Effective Nominal and Real Monthly Interest Rates Charged for Short-Term Credits 1/

		ME	RCADO FINANCIER	O - FINANCIAL MAI	RKET		
FECHA DATE		nks 2/		ancieras Institutions	SINAP S. and L. Associations		
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr	
1975 Dic.	14,5	+ 6,9	15,5	+ 7,8	15,5	+ 7,8	
1976 Nov. Dic.	12,5 13,2	+ 8,4 + 7,7	12,9 13,5	+ 8,8 + 8,0	12,8 13,5	+ 8,7 + 8,0	
1977 Ene. Feb. Mar.	12,43 11,53 10,08	+ 6,17 + 5,42 + 3,75	13,07 11,90 10,45	+ 6,77 + 5,77 + 4,10	=	=	
Abr. May. Jun.	8,80 7,79 6,90	+ 3,92 + 3,84 + 3,49	9,16 8,30 7,14	+ 4,26 + 4,34 + 3,72		=	
Jul. Ago. Sep.	6,41 6,25 6,16	+ 2,42 + 2,76 + 2,37	6,78 6,77 6,64	+ 2,77 + 3,26	Anna de la salas	=	
Oct. Nov.	6,91 7,49	+ 2,60 + 5,18	7,40 7,82	+ 2,84 + 3,07 + 5,50	=	=	

^{1/} Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas cobradas observadas. Esta información puede utilizarse para apólisis y fines estadísticas en mensuales vencidas cobradas observadas.

Esta información puede utilizarse para análisis y fines estadísticos, pero no para efectos legales. 2/ No considera el Crédito Agricola, cuyas tasas son más bajas.

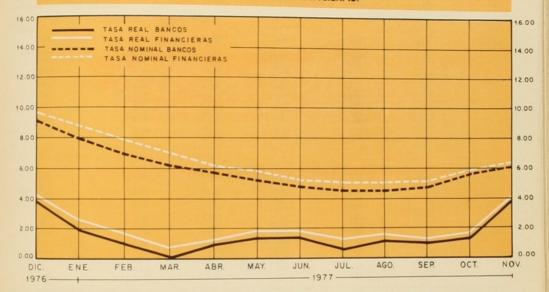
Rn: tasa nominal. Rr: tasa real.

Rn: Nominal rate. Rr: Real rate.

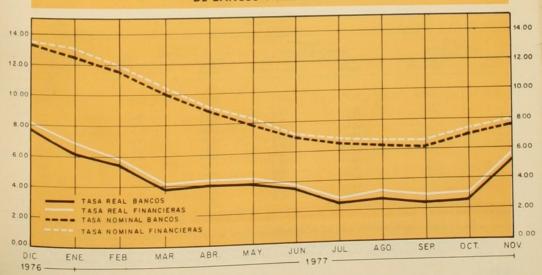
^{1/} This rates are the average of the observed monthly rates, mature paid. Rn: Nominal rate Rr: Real rate.

^{1/} The indicated rates correspond to the average of observed monthly rates due and paid.
2/ Does not included agricultural credit wich has lower rates.

TASAS DE INTERESES NOMINALES Y REALES EN CAPTACIONES A 30 DIAS DE BANCOS Y FINANCIERAS.



TASAS DE INTERESES NOMINALES Y REALES EN COLOCACIONES A 30 DIAS DE BANCOS Y FINANCIERAS



7. Tasas de intereses mensuales en operaciones de Broker 1/ 7. Monthly Interest Rates-Broker Operations 1/

	Banc Bank Rn	ts 2/	Finance	ancieras Companies	Sind Savings	ap & Loan
A STATE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY	Kii	Rr	Rn	Rr	Rn	R
. CAPTACION D	E FONDOS - I.	DEPOSITS			THORK	
976						
Dic.	10,21	+4,86	10,74	+5,37	10,61	+5,24
977 Ene.	9,16	+3,08	10,06	+3,93		
Feb.	8,40	+2,46	9,22	+3,23		_
Mar.	7,49	+1,31	8,10	+1,89		
Abr.	6,37	+1,60	6,53	+1.75		
May.	5,75	+1,88	6,06	+2,81		=
Jun.	5,13	+1,77	5,40	+2,03		
Jul.	5,21	+1,26	5,45	+1,49	100	
Ago.	5,14	+1,68	5,40	+1,93		_
Sep.	5,18	+1,43	5,48	+1,72	_	-
Oct.	6,15	+1,87	6,17	+1,89		_
Nov.	6,68	+4,38	6,81	+4,51	Amon Miles O street	1 1M -
I. COLOCACION	DE FONDOS - 1	I. LOANS				
976		navial allient				
Dic.	11,92	+6,49	12,09	+6,65	12,16	+6,7
	- Anos		14,03	10,03	12,10	+0,7
977 Ene,	11,57	+5,35	11,76	+5,53	_	_
Feb.	10,68	+4,61	10,77	+4,70	_	_
Mar,	9,25	+2,97	9,61	+3,31	-	_
Abr.	7,86	+3,02	7,42	+2.60		_
May,	7,20	+3,28	6,72	+2,81	_	-
Jun.	6,02	+2,63	6,03	+2,64		-
Jul.	5.82	+1,85	5,95	+1,97	- 7007	-
Ago.	5,40	+1,93	5,80	+2,32	-	-
Sep.	5,38	+1,62	5,80	+2,03	-	-
Oct.	6.68	+2,38	6,54	+2,25	_	-
Nov.	7,27	+4,96	7,19	+4.88	The state of the s	

^{1/} Las tasas señaladas corresponden al promedio aritmético de las tasas mensuales vencidas pagadas y cobradas observadas.
2/ Corresponde a operaciones a través de Comisiones de Confianza; con avales, o con BHR.

8. Tasas de interés efectivas en operaciones a noventa días 1/

8. Interest Rates for 90 Day Operations 1/

Captación de Fondos Deposits

Bancos Banks			Financieras Finance Companies		oan	
	No reaj. Non-readj.	reaj. Readj.	No reaj. Non-readj.	reaj. Readj.	No reaj. Non-readj.	Read Read
	7,98	12,36	8,63	14,10	8,99	14,5
	7,42 6,92 6,48 5,67 5,22	12,74 12,82 13,53 13,68 14,72	8.01 7,44 6.80 5.97 5,62	14.58 15.01 14,75 13,86 14,64		
	4,80 4,49 4,68 4,66	16,27 16,15 16,64 16,62	5,12 5,07 5,05 5,02 5,54	16,41 17,43 17,47 17,44 16,67		
	5,24 5,81	17.01 18.03	5,54 6,13		16,67 18,59	

^{1/} La tasa indicada para operaciones no reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas nominales men-En las operaciones reajustables corresponde al promedio aritmético de las tasas efectivas anuales pagadas sobre el capital

^{1/} These rates are the average of the observed monthly rates, mature, paid.
2/ Correspond to operations through Trust Commissions, with co-signers or with Readjustable Mortgage Securities.

The rate indicated for non-readjustable operations corresponds to the average of the actual nominal monthly rates. In readjustable operations it corresponds to the average of actual annual rates paid on readjusted capital.

9. Tasas de Interés en Operaciones con Pagarés de Tesorería

9. Interest Rates on Treasury Bill Operations

9. a. Licitaciones en Banco Central 1/

9a. Central Bank Licitations 1/

18	off.	18	98	Tasas equivalentes me Monthly Rates a	
	FECHA		Plazo	Tasa ponderada	Rango de
	DATE		Time	licitación Average rate	ofertas Range
	4894			20.74	
	12- 4-77		63 ds.	5.21 5,02	5.07 - 5.37 4.80 - 5.12
	4- 5-77		182 ds. 126 ds.	4,60	4,60 - 5,30
	10- 5-77 10- 5-77		91 ds.	4,75	4,70 - 5,39 4.80 - 5,30
	24- 5-77		182 ds.	4,84 4,48	4,10 - 5,67
	15- 6-77		217 ds. 182 ds.	3.97	3,85 - 4.80
	14- 7-77 23- 8-77		171 ds.	3,87	3,45 - 5,89
	23- 8-77		77 de.	5,16	4,89 - 6,96

1/ El Banco Central opera sólo con las Instituciones Financieras. Las Empresas Públicas operan sólo en Tesorería.
1/ The Central Bank only operates with Financial Institutions. Public corporations operate only in the Treasury Department.

1/ The Central Bank only operates with Financial Institutions. Public Corporations operates

9. b. Operaciones en ventanilla Banco Central 9b. Open Market Operations-Central Bank

	Rangos de tasas equivalente Ranges of equivalent mat	s mensuales vencidas 1/ tured montly rates 1/	
FECHA DATE	Compra Purchase	Venta Sale	Alan.
1977 Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep.	6.4 - 6.6 5.8 - 7.1 5.0 - 5.4 5.0 - 5.7 4.96- 5.4 4.70- 5.4 3.80- 4.8 3.80- 4.45 3.80- 4.35	5,11 - 6,16 4.8 - 6,25 3,0 - 6,3 3,6 - 5,3 5,2 - 5,55 4,1 - 5,40 3,1 - 4,00 3,78 - 3.80	

Las tasas varian en función del plazo de la operación, el que fluctúa entre 1 y 182 días.
 The rates vary according to the time of the operation which fluctuates between 1 and 182 days.

Tasas de Interés en el Mercado Secundario de Pagarés de Tesorería 1/

10. Treasury Bill Interest Rates-Secondary Market 1/

FECHA DATE		600	Bancos Banks	Financieras Finance Companies	Sinap Savings & Loan	
700	1070 F		4,0 - 8,0	4,0 - 7,0	4,0 - 6,0	
	1976 Ene.		5.0 - 9,5	4,5 - 10,0	6,5 - 9,0	
	Feb.		5,0 - 10,0	4,5 - 10,0	8.0 - 9.5	
	Mar.		5,0 - 10,0	7.0 - 9.9	8.0 - 9.9	
	Abr.		6,0 - 10,0	8,5 - 11,5	8.5 - 11.4	
	May.		6,5 - 10,5	9,0 - 10,5	8.5 - 10.5	
	Jun.		4.5 - 9.0	5,5 - 7,75	5.0 - 6.8	
	Jul.		4,5 - 6,4	5,0 - 6,3	5.0 - 6.1	
	Ago.		4,0 - 6,4	5,0 - 6,4	5,2 - 6,3	
	Sep.		4,0 - 6,3	5,0 - 6,3	5.0 - 6.4	
	Oct.		4,5 - 6,3	4,5 - 6,4	5.0 - 6.2	
	Nov.		4,0 - 6,5	5,0 - 6,0	5,0 - 6,0	
	Dic.		4,0 - 0,0	CLOSI DE P		
	1977 Ene.		4,0 - 6,3	4,5 - 5,7	-	
	Feb.		4.0 - 5,8	4,5 - 5,5	_	
	Mar.		3,8 - 5,5	4,0 - 5,2	-	
	Abr.		3,5 - 5,2	4.0 - 5,1	_	
	May.		3,5 - 5,1	4,0 - 5,0		
	Jun.		3,5 - 5,0	3,6 - 5,0	_	
	Jul.		3,0 - 4,5	3,2 - 4,3	_	
	Ago.		2,8 - 4,1	3,1 - 4,1	absorbed with party	
	Sep.		3,0 - 4,2	3,3 - 4,0	calcoveredo spico-	
	Oct.		3,3 - 5,0	3,3 - 4,6	no margo en mi-	

^{1/} Rangos de las tasas mensuales vencidas pagadas observadas. Se utiliza en operaciones a menos de 30 días, y en general, la

tara depende del monto y el plazo. Ranges of the monthly rates, due, paid, Used for operations of less than 30 days and in general the rate is according to the amount and the terms.

seem and one plant of	1231-240	Enc Legal Re		
INSTRUMENTOS - INSTRUMENTS	Desde 1º-9-77 As of 9-1-77	Desde 16-10-77 As of 10-16-77	Desde 1º-11-77 As of 11-1-77	Desde 1°-12-77 As of 12-1-77
BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE - COMMERCIAL BANKS AND BANCO DEL ESTADO DE CHILE				
A. Moneda Corriente - Local Currency				
Depósitos a la vista - Demand deposits Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasure Bills Captaciones cuyo vencinciento sea desde 30 y hasta 89 días - Deposits	63%	61%	59%	59%
between 30 and 89 days 4. Captaciones cuyo vencimiento sea desde 90 días hasta 1 año - Deposits	32%	30%	28%	27%
between 90 days and 1 year	12%	10%	8%	8%
 Depósitos en Deptos, de Ahorro e Inversión 2/ - Deposits in Savings & Investment Departments Otras obligaciones de Deptos, de Ahorro e Inversión 2/ - Other Savings & 	8%	8%	8%	8%
Investment Department Obligations 7. Depósitos ahorro vista Banco del Estado - Demand Savings deposits - Banco	_	_	-10	
del Estado	20%	20%	20%	20%
8. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado - Time savings deposits - Banco del Estado	8%	8%	8%	8%
B. Moneda Extranjera - Foreign Currency				
1. Depósitos moneda extranjera vista - Demand deposits 2. Depósitos moneda extranjera plazo - Time deposits	20% 8%	20% 8%	20% 8%	20% 8%
BANCOS DE FOMENTO E HIPOTECARIOS - DEVELOPMENT AND MORT- GAGE BANKS				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	32%	30%	28%	27%
Captaciones hasta 89 days - Deposits up to 89 days Captaciones desde 90 dias hasta 1 año - Deposits from 90 days to one year Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	12%	10%	8%	8%
Committee of the Committee of the Committee of Alaston Condition of the Committee of the Co				
SOCIEDADES FINANCIERAS - FINANCE COMPANIES 1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	A sure	mil distant	no de lest	4 1
2. Operaciones de Broker - Broker Operations	32%	30%	28%	27%
Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to one year.	12%	10%	8%	8%
5. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	-	_	-	
SINAP - SAVINGS & LOAN ASSOCIATIONS				
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	-	_	-	-
2. Operaciones de Broker - Broker operations	32%	30%	=	=
3. Captacionea hasta 89 días - Deposits up to 89 days	12%	10%	_	-
4. Captaciones desde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to 1 year 5. Cuentas de Ahorro; Valores Hipotecarios Reajustables y Cuentas de Ahorro				
Sistemático - Savings accounts, Readjustable Mortgage Securities, Systematic	_			-
Savings Accounts 6. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year	-	N -10 N		
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO 3/ Y SOC. AUXILIARES DE COO- PERATIVAS - SAVINGS COOPERATIVES & CREDIT UNIONS, AUXILIARY COOPERATIVE SOCIETIES				_
1. Captaciones por venta de PDT - Deposits on sale of Treasury Bills	32%	30%	28%	27%
Captaciones hasta 89 días - Deposits up to 89 days Captaciones derde 90 días hasta 1 año - Deposits from 90 days to 1 year	12%	10%	8%	8%
4. Captaciones a más de 1 año - Deposits for more than 1 year		100		10- 1151

Estas disposiciones están contenidas en Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Banco Central en sesiones N°s. 1.151, 1.154, 1.157, 1.158, 1.162, 1.166 y 1.178.

Los Departamentos de Ahorro e Inversión deben mantener además, como Reserva Técnica, un 30% de sus captaciones en Los Departamentos de Ahorro e Inversión deben mantener además, como Reserva Técnica, un 30% de sus captaciones en los Departamentos reajustables de más de un año plazo. De este 30%, no menos de la mitad deberá ser invertido en instrumentos instrumentos reajustables de más de un año plazo. De este 30%, no menos de la mitad deberá ser invertido en instrumentos de fácil liquidación. Le Comité Ejecutivo del Banco Central determinará los instrumentos que se consideran de fácil liquidación. de fácil liquidación. Se compartamentos que se consideran de fácil liquidación. Se compartamentos que se consideran de fácil liquidación. De compartamentos que se consideran de fácil liquidación. Se compartamentos que se consideran de fácil liquidación. Se compartamentos que se consideran de fácil liquidación. De compartamentos que se consideran de fácil liquidación. Se compartamentos que se consideran de fácil liquidación. De compartamentos representamentos que se consideran de fácil liquidación. De compartamentos representamentos re

These provisions are contained in Agreements established by the Executive Committee of the Central Bank at Sessions Nos.

1.151, 1.154, 1.157, 1.158, 1.162 and 1.166.

The Savings & Invesments Departments must maintain 30% of their deposits in readjustable instruments which mature after 1 The Savings & Invesments Departments must maintain and in easily liquidated instruments. The Executive Committee of the Central year. Of this 30%, no less than half must be invested in easily liquidated instruments. The Executive Committee of the Central Bank will establish which which the contract of the Central Bank will establish which will establish with the contract of the Central Bank will establish which will establish which will establish which will establish with the contract of the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will establish which will be a second or the Central Bank will be a second or the Central Bank will establish the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Bank will be accounted by the Central Bank will be accounted by the contract of the Central Ba Bank will establish which instruments it considers easily liquidated.

In effect only for those Credit Unions and Auxiliary Cooperative Societies whose deposits exceed 20,000 Development Units.

12. Rentabilidad del encaje

12. Profitability of Legal Reserve Requirement

	Tasa de	% de encaje que gana interés % of Reserve which earns interest		
FECHA DATE	interés Interest Rate	Sist. bancario Banking system	Otras Inst. Other institutions	
1976	SASSMANNER			
	607	100	60	
Oct.	6,27	100'	65	
Nov.	6,10	100	80	
Dic.	6,10	100	A Cartherine area vanimin	
1977				
Ene.	7,11	100	70	
Feb.	6,21	100	70	
Mar.	5,62	100	70	
Abr.	5,10	100	80	
May.	4,73	100	100	
Jun,	4,78	100	100	
	4,60	100	100	
Jul.		100	100	
Ago, (1ª quincena) - First ha (2ª quincena - Second		100	100	
(2ª quincena - Second (2ª quincena) - Second		100	100	
Sep. (1ª quincena) - First h	alf 2,23	100	100	
		100	100	
Oct. (1ª quincena) - First ha (2ª quincena) - Second	If 2,29	100	100	
(2ª quincena) - Second	half 2,53	100		
Nov.	4,84	100	100	
Dic.	6,26	100	100	

^{1/} Sociedades Financieras, Arociaciones de Ahorro y Préstamos, Bancos de Fomento, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Soc. Auxiliares de Cooperativas.

Tasa de interés para operaciones a 30 días plazo */

13. Interest rate for 30 day operations */

MES	1976	1977
MONTH		
Ene.		9,34
Feb.		7.09 6,85
Mar.	_	0,85
		5.60
Abr.		5,09
May.	_	5,69 5,73 5,15
Jun.		5,15
I.u.	their principle is not reputling agreement	4,92
Jul. Ago.		4,44
Sep.	8,32 8,36	4,68
30p.	0,00	the first broadening to the later als
Oct.	8.14	4,84
Nov.	8,14 8,36 8,91	6,27
Dic.	8.91	6,26

^{*/} Art. 5° letra e) de D.L. Nº 455, modificado por D.L. 1.533.

^{1/} Finance Companies, Savings and Loan Associations, Development Banks, Credit Unions and Auxiliary Cooperative Societies.

^{*/} Art. 5e of Docree Law No 455, modified by Decree Law No 1.533.

Spread bruto y neto de tasas de interés en operaciones de corto plazo

14. Gross and net interest rates spread in short term operations

PERIODO	Bank	na Bancario ing System	Soc. Financieras Financial Institutions			
PERIOD	S. Bruto Gross Spread	S. Neto Net Spread	S. Bruto Gross Spread	S. Neto Net Spread		
Trimental the A		Aberto y Francisco II - 5	of the second of the second			
1975 1/						
Nov.	+ 4,0	+ 0,28	+ 3,0	1 1 20		
Dic.	+ 4,5	— 1,27	+ 4,5	+ 1,32 + 1,65		
1976						
Ene,	Description	Marchite Lawrence Production				
Feb.	+ 4.5 + 4.3	- 0,27 + 0.18	+ 4,0	+ 1,42		
Mar.	+ 4,6	+ 0,38	+ 4,1 + 4,5	+ 1,77 + 2,13		
Abr.	+ 4,4	- 0,01	+ 3,7			
May.	+ 2.8	+ 0,88	+ 3,7	+ 1,35 + 0,91		
Jun.	+ 2,5	+ 0,75	+ 3,2	+ 0,97		
Jul.	+ 3,9	+ 1,30	+ 3,3	+ 1,10		
Ago. Sep.	+ 3,7	+ 1,00	+ 2,8	+ 0,52		
Sep.	+ 3,7	+ 1,05	+ 3,2	+ 0,94		
Oct.	+ 3,7	+ 0,90	+ 3,3	+ 0,88		
Nov. Dic.	+ 3,9	+ 0,89	+ 4,0	+ 1,32		
Dic.	+ 4,1	+ 0,76	+ 4,0	+ 0,98		
977						
Ene.	+ 4,6	+ 2.07	+ 4,5	+ 1.91		
Feb. Mar.	+ 4,6	+ 2,14	+ 4,3	+ 1,64		
	+ 3,9	+ 1,80	+ 3,6	+ 1,33		
Abr. May.	+ 3,1	+ 1,47	+ 3,2	+ 1,41		
Jun,	+ 2,6 + 2,2	+ 1,52 + 1,45	+ 2,7 + 2,0	+ 1,41 + 1,19		
	+ 2,2					
Jul. Ago.	+ 1,9	+ 1,29	+ 1,7	+ 0,93 + 0.96		
Sep.	+ 1,8 + 1,4	+ 1,16 + 0,91	+ 1,5	+ 0,84		
Oct. Nov.	+ 1,3	+ 0,63	+ 1,5 + 1,5	+ 0,71 + 0,63		
1107.	+ 1,4	+ 0,63	4,0			

^{1/} A partir de mayo 75 todas las instituciones financieras operan con tasas libres de interés.

S. BRUTO: Diferencial entre tasas de colocación y captación, (Cuadros Nºs 5 y 6). S. NETO: Diferencial entre tasas de colocación y captación, deducidos los costos de encaje y reservas técnicas.

^{1/} Beginning may 75 all financial institutions operate with free interest rates.

Gross Spread: Spread between interest rates of loans.

Net Spread; Spread between interest rates loans and deposits, less the cost of legal reserve requirements and technical reserves.

15. Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustable

15. Interest Rates for Readjustable Savings Instruments

DETALLE-ITEM	Tasa de interés anual Yearly Rate	Forma de pago Form of Payment
Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/ - Readjustable Savings Cersificates, Central Bank 1/ Depóritos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 1/ - Time Savings Deposits, Banco del Estado 1/ Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/ (dividendo) - Vo. Iuntary Savings Accounts, Savings & Loan 1/ (dividends) Cuentas de Ahorro Sistematico, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 1/ - Systematico Savings Accounts, Savings & Loan 1/ Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos - Readjustable Mortgage Securities, Savings & Loan 1/ Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos - Readjustable Mortgage Securities, Savings & Loan Office 1/ Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios y de Fomento 1/ - Readjustable Development Bonds, Mortgage & Development Banks 1/ Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/ - Readjustable Investment Bonds, Development Corporation 1/ Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/ - Readjustable Investment Bonds, Development Corporation 1/ Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/ - Reconstruction Bonds, Central Fund 1/ Cuotas de Ahorro Reajustables, Sistema Cooperativo 1/ 2/ - Readjustable Savings Payment, Cooperative System 1/ 2/ Debentures Reajustables CMPC 1/ - Readjustable Debentures, Cia. Manufacturera Papeles y Cartones 1/ Pagarés Reajustables de Tesoreria 1/ - Readjustable Treasury Bills 1/ Pagarés Reajustables de Tesoreria 1/ - Readjustable Treasury Bills 1/ Pagarés Reajustables de Tesoreria 1/ - Readjustable Banking Term Deposits in Savings & Investment Depts, Commercial Banks 6/ Depósitos a plazo reajustables en bancos 1/ - Readjustable Banking Term Deposits 7/	7% 7% 5% desde 4% 6% 8% detde 6% 3% 7% 8,5% desde 7% 6,5% Entre 12 y 18% Entre 15 y 20%	Anual - Yearly Anual - Yearly Trimestral - Quarterly Anual - Yearly Trimestral - Quarterly Semestral - Semi-annual 4/ 3/ Semestral - Semi-annual 5/ Trimestral - Quarterly Semestral - Semi-annual Variable - Variable Variable - Variable

Sobre el monto reajustado - On the readjusted total.

Desde diciembre de 1975 puede pactarse libremente - Freely determined since December, 1975.

Está incorporado en el valor de la cuota - Included in the value of the Payment.

Se fija para cada emisión - Fixed for every issue.

La fija cada cooperativa - Fixed by each cooperative.

6/ Se pacta libremente - By agreement,
 7/ Desde 90 dias hasta 1 año - Over 90 days till one year,

Comparación de rentabilidades reales de algunos Instrumentos Financieros Reajustables en 1974 y 1975 1/

16. Comparison of Real Income of Selected Readjustable Financial Instruments in 1974-1975 1/

INSTRUMENTO - INSTRUMENT	Rentabilidad real 1974 (% anual) Real Income (1974) (% yearly)	Rentabilidae real 1975 (% anual) Real Incom (1975) (% yearly
1. Pagaré Reaj. C. Central (7%) - Readjustable Note "Caja Central" (7%)	— 3,55 — 4,18	2,65 1,95
2. Cta. de Ahorro Libre - Voluntary Savings Account 3. VHR. Plan A 3/ - Plan A Readjustable Mortgage Securities 3/	- 2,08	1,77
4. Dep. ahorro plazo Bco. del Estado 2/ - Time Savings Deposits Banco del	- 4.39	7,89
Estado 2/ Control Bank	1.43	7,89
5. CAR. Bco. Central 2/ - Readjustable Savings Certificates Central Bank	6,70	7,88
6. Bonos de la Reconstrucción 3/ Reconstruction Bonds 3/	7,00	7.00
7. Benos de Inversion Reajustable 3/ - Readjustable Investment Bonds 3/	,,,,,	13,41
8. Debentures Pizarreño - Pizarreño Debentures	_	17,02
8. Debentures Platreno - Professor de Papeles y Cartones Debentures 10. Cuotas de Ahorro Sodimac - Sodimac Savings Payments	0,86	6,65

^{1/} Considera la rentabilidad obtenida al cabo de 12 meses de inversión. Por esta razón, algunos instrumentos existentes en la actualidad no pudieron ser incluidos.

Estos instrumentos han cambiado algunas características.

2/ Estos instrumentos van ne pueden ser adquiridos, pero aún están en circulación.
3/ Estos instrumentos van ne pueden ser adquiridos, pero aún están en circulación.
1/ Includes income obtained after 12 months of investment. Fer this reason some presently existing instruments could not be included.

Some characteristics of these instruments have changed.

^{3/} These instruments can no longer be acquired, but they are still in circulation.

17. Tasas de retorno del B.H.R. en el mercado secundario 1/

17. Rates of return on Readjustable Mortgage Bonds in secondary market 1/

ADQUISICION 2/DATE OF ACQUISITION 2 Jun. 30 Jun. 31 Jul.		ATE OF Par Value		Cotización % valor par) Quotation of Par value)	Precio efectivo Actual Price		Rentabilidad anual Annual Profitability
	70.0 70,66 70,66		85 90 85 90 85	59,5 63,0 60,1 63,6 60,6 64,2	**************************************	17,72% 14,28% 17,07% 13,64% 16,64%	
	31 Ago. 31 Sep.	71,98 72,65		85 90 85	61,2 64,8 61,8		13,08% 16,06% 12,60%
	31 Oct.	73,32		90 85 90	65,4 62,3 66,0		15,52% 11,77% 14,97% 11,53%

Suponiendo que el B.H.R. se mantiene hasta su liquidación total.

2/ El 1º de junio de 1977 corresponde amortizar 20% de capital y 4% de intereses.
 1/ Assuming that Readjustable Mortage Rond is held until total liquidation.

1/ Assuming that Readjustable Mortgage Bond is held until total liquidation.
2/ Twenty per cent of the capital and 4% of the interest fall due on June 1, 1977.

Rentabilidad efectiva mensual de algunas acciones Real Monthly Yield of Selected Stocks

(En porcentaje)

EMPRESAS	SEP.			OCT.		NOV.
- III KESAS	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
Banco Chile	0,0	— 3,6	— 5,8	— 9,6	0,6	- 1,6
Banco Hipotecario	-13,0	-16,1	-32,3	-35,0	-10,8	-12,7
Cía, Minera Disputada Las Condes	47,9	42,6	11,4	6,9	17,1	14,6
Cía. Minera Valparaíso	8,1	4.2	-25,0	-28,0	-22,0	-23,7
Concha y Toro	- 4,3	- 7,7	— 7,3	-11,0	22,5	11,9
Yarur	25,6	21,1	-25,9	—28,9	0,0	2,2
Copec	3,6	0.0	— 3,9	— 7.7	2,4	0,2
Papeles y Cartones	- 3,9	— 7,3	-12,0	-15,5	-15,1	-16,9
Pizarreño	— 2,5	- 5,9	-16,9	-20,2	-25,0	-26,6
Elec. Industrial	5,9	2,1	-21,9	-25.0	— 8,9	-10,9
Vapores	— 2,3	— 5,7	-15,8	—19,2	— 1,0	— 3,1
Cperva .	3,4	- 0,0	— 9,2	—12.9	2,3	0,1
Madeco	1,3	— 2,3	—12,5	-16,0	- 1,4	— 3,5
Elecmetal	15,0	10,9	— 7,6	-11,3	-24,1	-25,7

NOTA: La rentabilidad se calculó ajustando las cifras por la emisión de crías liberadas y/o dividendos. En este último caso, se

NOTE: Supuso su reinversión en acciones.

The income was calculated adjusting the figures for the issue of and/or dividends. In the latter case, reinvestment in shares is assumed.

Rn = Rentabilidad nominal.

Rn = nominal rate.

Rr = Rentabilidad real.

Rr = real rate.

Indice de reajuste del SINAP

National Savings and Loan Association Adjustment Index

(Base diciembre 1974 = 100)

(Basis December 1974 = 100)

MESES MONTH	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Ene.	1.844	2.125	5,001	23.06	109.7	480,73	1 343,53
Feb.	1.844	2.183	5,451	24.10	116.8	514,86	
Mar.	1.860	2.261	5,996	27.47	133.0	568,92	
Abr. May. Jun.	1,876 1,876 1,941	2.387 2.467 2.678	6.536 6.953 7,392	31.51 35.30 40.35	155.08 187.95 227.00	626.10 710,77 795.35	1 496.1 1 583.2 1 679.9 1 759.2
Jul.	1,970	2.758	8,825	46.56	263.24	873.63	1 826,1
Ago.	1,999	2.839	10,149	60.29	315.28	981.41	1 886,9
Sep.	2,028	3.023	11,672	67.22	344.61	1 068,48	1 960,6
Oct.	2.057	3.417	12,839	74,55	375,39	1 126.84	2 027,2
Nov.	2.076	4.100	15,522	84,11	409,93	1 212.70	2 102,8
Dic.	2.096	4.674	22,174	100,00	444,40	1 294.10	2 191,1

Valores de la cuota de ahorro Corvi

Value of Housing Corporation Installments

(En escudor) 3/

(In escudos) 3/

MESES MONITH	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
41-	20-0-9	1000	THE PERSON NAMED IN	The same	50 5 990	The Residence of the Party of t	THE REAL PROPERTY.	
Provisional 1/ Provisional 1/								
Ene.	10.58	13.47	16.27	32.00	123,32	815	3.10	10,7
Feb.	10.79	13.60	16.52	35,00	137.00	894	3.34	11.1
Mar.	11,02	13,81	15,94	38,00	159.00	984	3,60	11.6
Abr.	11.30	14.00	17.53	42.00	182.00	1 120	3.95	12.3
May.	11.68	14.19	18.31	47.00	239.00	1 300	4.70	13.1
Jun.	12.01	14,61	19.61	54,00	315.00	1 500	5,50	13,9
Jul.	12.25	14.95	20.93	58.20	377.00	1870	6.58	14.6
Ago.	12.47	15.16	21.47	76.00	422.00	2 020	7.34	15.2
Sep.	12,70	15,34	22.01	93,00	451,00	2 182	8,00	15.7
Oct.	12.92	15,55	23.76	93.00	487.00	3/ 2.35	8.45	16.3
Nov.	13,15	15.75	26,00	102.45	521.00	2.56	9.10	16.5
Dic.	13,37	15.95	29.00	109,37	659,00	2,80	9.71	17.5
Valor oficial 2/	12,25	14.95	20,93	58,20	377.00	1 870	6.58	14.6
Official value 2/							0.00000	

Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.
 Rige desde el día 11 de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.
 A contar de octubre de 1975, las cifras están expresadas en pesos.

^{1/} In effet from the 11 th day of the indicated month until the 10 th day of the following month.
2/ In effet from the 11 th of July until the 10 th of July of the following year.
3/ From October, 1975, the figures are expressed in peece.

Valor de la Unidad de Fomento Reajustable (*)

Readjustable Development Units

(En escudos) (In escudos)

Hal	AÑOS - YEARS	Primer trimestre First Quarter	Segundo trimestre Second Quarter	Tercer trimestre Third Quarter	Cuarto trimestre Fourth Quarter
	1968	119,71	129,99	138,36	140.17
	1969	153,94	169,48	184.88	148.17 194.40
	1970 1971	197,64	222,44	240,83	256,67
	1972	267.45	273,17	291,28	301,24
	1973	317.77 794.05	360,45	407,92	533.92
	1974	4 994.04	988,20	1 380,71	2 155.11
	1975 1/	23 375.00	7 431	10 636,00	15 887.00
		20 070,00			
			(En pesos)		
			(In pesos)		
	MESES - MONT	THS 1975		1976	1977 1/
11 805	10.0		The state of the s		
	Ene.		,	02,46	286.26
	Feb.			09,73	300.86
	Mar.			21,25	318,51
	Abr.	33.034		21,25	318,61
	Abr. May.	33,034 40,037		21,25 33,50 51,52	318,61 337,09 357,65
	Abr. May. Jun.			33,50	337.09
	Abr. May. Jun. Jul,	40,037 48,365		33,50 51,52 69,55	337.09 357.65 374.46
	Abr. May. Jun. Jul. Ago.	40,037		33,50 51,52	337.09 357.65
	Abr. May. Jun. Jul,	40,037 48,365 56,103	1 1 1 1 2	33,50 51,52 69,55 86,17	337.09 357.65 374.46
	Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct.	40,037 48,365 56,103 67,211 73,462	1 1 1 2 2 2 2	33,50 51,52 69,55 86,17 09,07	337.09 357.65 374.46
	Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep.	40,037 48,365 56,103 67,211	1 1 1 2 2 2 2 2	33,50 51,52 69,55 86,17 09,07 27,68	337.09 357.65 374.46

^(*) Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fo-

1/ Determined monthly as of April, 1975.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación Readjustable Mortgage Bonds in Circulation

(En miles de pesos) (Thousands of pesos)

	Bonos reajustable	s de fomento (1) - Readjus	table Developm	nent Bonds	- 10
FINES DE: END OF PERIOD	Bco, Hipot.	Bco. Hipot. de Valpso.	20.074	Total	15
1001	40,210				
1971 Dic.	41,0	18,3		59.3	
1972 Dic.	84,9	18,7		103.6	
1973 Dic.	90,8	19,9		110.7	
1974 Dic.	382.7	1 362,8		1 745.5	
1975 Dic.	1 265.9	20 051,7		21 317.6	
1976 Dic.	21 887,1	57 079,3		78 966.4	
1977 Ene. Feb, Mar, Abr,	22 713.1 26 183.6 55 135.8 58 333.8	59 248.4 61 869.5 57 518.3 61 444.4 65 192.1		81 961.5 88 053.1 112 654.1 119 778.2 127 039,5	
May, Jun, Jul, Ago,	61 847.4 64 960.2 73 468.2 77 265.5	59 496,8 70 740,4 85 049,5 85 294,4		124 457,1 144 208,7 162 315,0 159 029,0	
Sep. Oct.	73 734,6 77 461,9	95 425,2		172 887.1	

⁽¹⁾ Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajustable.

(I) Readjusted according to the value of Readjustable Development Units.

mento, contenido en el Decreto Supremo Nº 40 del 2 de enero de 1967.

1/ Desde abril de 1975, se fija mensualmente. Desde agosto de 1977, se fija diariamente.

(*) The regulation for Readjustable Transactions of the Development Banks established by the Superintendency of Banks in Decree No 40 of January 2, 1967.

Reservas Internacionales

(Cifras a finales de Período) (En millones de dólares)

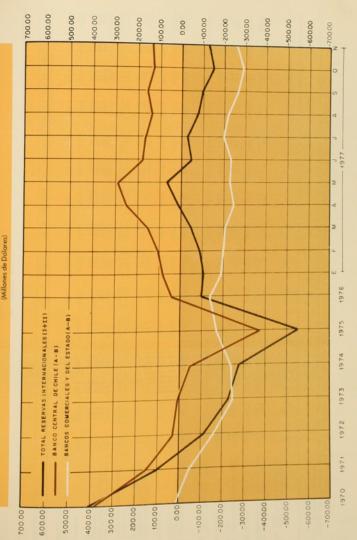
9	43.5	4000	5.4	8.0	0	103.5	1,416	124.2	5.9	263,6	255.8	9
1976	43.5	56.4 55.9 45.7 343.1	(325.7)	8.0	615.0	511.5	-139,4	12.	11	. 26	25	00
1975	375,7	24.8 46.3 31.4	19,0)	2.0	0.713	433.7 132.9 50.4	-175.4	96,2	5.7	271,6	3.9	-231.4 -276.5 -551.1 - 95.9
						and the same		-	h.#			3
1974	42,3	60.7 16.8 48.2 37.7	35,7)	148.7	354,4	243.3	-234,2	1,701	5.7	341,3	338.5	-276
1973	12.9 -	58.1 0.4 47.6 34.9	23	1 0.59	1,562	78.7		71.5	4.3	315,8	302.3	4
197	12.9	58 0 0 134 134	(132,7)		293	143	-244,3	7	9	315	307	23
1972	33,5	51.5 2.2 42.9 96.7	94.6)	115	161,2	14.3	3,0	56.2	4.3	200,2	4.3	
19	3.	N 40			16.	12	-153,0		N			2,611- 2,601
1971	154,1	47.1 38.3 39.6 120.9	(120,9)	7.5	99,4	79.0	44.6	44,2	4.1	88,8	82.9	5.601
-	20.3		00	0.100	2	210	5	1	212	cd	9.9	
1970	393,8	46.7 21.8 39.5 310.3	(310,3)	9.9	41,2	41.0	15,5	66,7	62.5	51,2	47.6	409,3
1969	285.2	31.3	290,5)	5.5	6'56	7.6	10.7	593	5.1	48,6	2.3	295,9
19	28 88	29.3				00					1	
1968	125.4	31.3	(160.4)	1.5	116,9	6.6	4.0	52,2	47.3	56.2	53.6	121.4
1				1.0			9	1	20	5	2.9	3,5
1967	20,1	45.1	(80,4)	1.6	133,0	34.2	- 16,6	50,7	5.0	67,3	1.6	6)
1966	45,1	45.4	(125,9)	011	152,2	32.3	18,2 -	46.3	41.6	64,5	62.7	26,9
	09.33						-					
1965	34,2	43.9	93,6)	TH	1967	125.0 69.4 2.3	58,5	21,7	5.5	80.2	77.5	92,7
	-033		00				1					Stad a
1964	65.2	43.1	(45,5)	111	1788	126.0 48.7 4.1	74,2	21.9	5.5	1.96	94.1	139,4
1963	84.8	43.1		THE	9	955	78,2 -	22,3	5.2	5'	98.0	0
19	84,8	33.5.4		NOOR.	1866	116.0 60.3 10.3	- 78	22	17	100,5	98	-163
1962	55,5	42.8	(36,0)	111	159,3	76.0	1'62	14,8	5.7	93,9	6.0	34.6
					-		-					7
1961	55,8	47.8	(26,1)		154,7	88.7 50.6 15.4	- 29,8	20,6	4.2	50,4	1.3	- 85,6 -134,6 -163,0139,4
1960	38,4	45.1	65,5)	1 5.4	93,3	29.4	15,4 -	6'91	14.8	32,3	31.0	23,0
19	33	4 110	9		6	585	- 13	16	14	3,		24
	60	2.00	P	s 0		so	LES B)		Ext.		##	IN-
	IC DE	F.M.I.	bilida	rsion		cíproc	RCIA (A		el E		del E	EVAS
NOI	VTR.	EG US\$ 1	rpon	Dom Dom		d. Re	ADO		es en		Bcos.	TOTAL RESERVAS TERNACIONALES (I+II)
ICAC	CA	Dro y	bre d	o Sto.		e Corr	S C EST	-	onsal	-	dos a	NACI
ESPECIFICACION	BANCO CENTRAL DE CHILE (A-B) Activos	Oro * Cuota Oro y US\$ F.M.L. Corresponsales en el Ext.	a) de libre disponibilidad b) otros	Bonos y otras Inversiones Acuerdo Sto. Domingo Conv. Créditos Recíprocos	Pasivos	F.M.I. Créd. de Corto Plazo Conv. de Créd. Reciprocos	BANCOS COMERCIALES Y DEL ESTADO (A-B)	Activos	Oro Corresponsales en el	Pasivos	Adeudados a Bcos, del Ext. Depósitos de Bcos, del Ext.	TOTAL RESERVAS IN: TERNACIONALES (I+II)
ESP	I. B.	0100	D B	7.0 B	B. P	32.5	11. B	A. A	2.0	B. P.	1. A	H.

A partir did 13 de marto de 1973 se usó la partidad de US\$ 42,222 por Onza que reemplaza a la anterior de US\$ 38,0 por Onza Troy de Oro.

V. Cifra Provisionales.

NOTA: En los paisors tanto del Banco Central como de los Bancos Comerciales y del Estado es indicipue suble aquicida cupo plazo es inferior a un año (excepto F.M.L.) que son es que de accuerdo a la definición del Fondo Monestrio Internacional, integra no espitales compensatores de la Baliana de Pagos.

RESERVAS INTERNACIONALES
(Cifras a Finales de Período)



Reservas Internacionales 1976-1977

(Cifras a finales de período) (En millones de dólares)

NOTO VOLGA COLGA CA		1 9	7 6	10-07	1.9	200			-	0 7	-				
ESPECIFICACION	Sep. 30	Oct. 31	Nov. 30	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28	Mar 31	Abr 30	May. 31	Ton 30	ful 21	A.c. 21	000		1
L. BANCO CENTRAL DE CHILE (A—B)	- 51.2	7.4	13.7	7.57	01.3	1						1000 OF	oeb, so	Oct. 31	Nov. 30
A. Activos	509.2	558.8	600,2	658,5	600,7	0,000	676.7	797.0	292,1	183,4	169,8	144,7	160,6	138,7	139,5
1. Oro * 2. Tenencias DEG 3. Cuota Oro y US\$ F.M.I. 4. Corresponsales en al Fat	47.2	56.4	56.6 62.8 45.4	55.9 4.85.7	8.55.6 8.55.6 8.55.6	57.7 63.2 45.7	57.6 63.4 45.8	57.5 63.5 45.9	57,4 63,2 45,9	57,3	57.1	56.9	56.7	56.6	56.5
a) de libre disponibilidad b) otros	(296.8)		(302,6)	(325,7)	(373.9)	(322.2)	378.0	(406.5)	(407,4)		337.8	339.8	326,4	293.9	283,9
5. Bonos v otras Inversiones 6. Acdo. Sto. Domingo y Otros 7. Conv. de Créd. reciprocos	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	11.0	32.8	121,1		78.4	41.6	50,5	(23,1) 49,0 3,7	(23,1) 49,0 3,7
B. Pasivos	560,4	566,2	586,5	615,0	519.0	405.4	K22.4	2.014	0 0	0,00	132,0	182,3	47.8	87.7	138,6
1. F.M.I. 2. Créd. de Corto Plazo	526.7	519.9	507.9	511.5	503.2	459.2	460.4	455.8	455,6	457.3	547,2	587,3	432,1	461.8	8,105
	18.6	46.2	78.6	103.5	15.8	36.2	62.0	88.7	19,61	56,5	92.2	136,0	26,1	1.4	101.6
II. BANCOS COMERCIA- LES Y ESTADO (A-B)	-134,8	1,891	6'061-	114661 -139,41/	-183,5	-1943	-201,6	-242,3 1/	222.8 1/ -	-226.21/_reserve	10001	ove are			
A. Activos	1'601	93,2	86,4	124,2	83,3	86,3	86,5	70,5		76,4	93,0	82.6	84.2	926	7.8002
1. Oro 2. Corresponsales en el Ext.	5.6	87.6	80.8	5.9	77,7	80,7	80,9	5,6	5,67	5,6	5.6	5.6	78.6	87.0	5.6
		261.3	277,3	263,6	266,8	280,6	288,1	312,8	308,0	302,6	286,0	298,0	341,7	376.8	360,1
1. Adeudados a Boos. del Ext. 2. Depósitos de Boos. del Ext.	238.6	256.3	271.0	255.8	259,0	271,4	276,9	301,9	297,8	299,1	282.1	293.8	337.6	373,3	352,4
III. TOTAL RESERVASIN. TERNACIONALES (I+II)	-186,0	-175,5	-177,2	-175,5 -177,2 - 95,9 1/ -101,8	8,101-	7,68 —	- 43	13,2 1/	-/18,69	69,31/- 42,81/- 23,21/	. 23,2 1/	1. 1.02 -	-/16'96 -	96,91/-145,51/-121,31	121,3 1/

A partir del 13 de mairo de 1973 se usó la paridad de US\$ 42.222 por Onza, que reémplian a la anterior de US\$ 38,0 por Onza Troy de Oro.
 Línza Porvisionale.
 NOTA: En los pativos tanto del Banco Central como de los Bancos Comerciales y del Estado, se incluyes súo equellos cuyo plazo se inferior a un súo (excepto F.M.I.) que son los que, de acuerdo a la definición del Fondo Monétario Internacional, integran los capitales compensadores de la Balanza de Pagos.

COMENTARIOS DE ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

I. INDICADORES DEL COMERCIO EXTERIOR DE CHILE ENERO-OCTUBRE DE 1977

En los primeros diez meses de 1977, los montos de embarques de exportación alcanzaron US\$ 1.797,4 millones y de retornos de exportación US\$ 1.806,1 millones. El total de registros de importación emitidos por el Banco Central de Chile, en igual período, fue de US\$ 1.893.3 millones.

A pesar del bajo valor de los embarques de exportaciones de cobre, el incremento de los embarques de exportación no-cobre, en 25,9% en enero-octubre de 1977 respecto al mismo período del año 1976, permitió al país una evolución de la balanza comercial satisfactoria y consecuente con los requerimientos de importación que demanda el proceso de reactivación de la economía nacional.

II DIVERSIFICACION DE EXPORTACIONES

Los embarques de exportación alcanzaron un monto de US\$ 1.797,4 millones en enero-octubre de 1977, lo que representa un incremento de US\$ 85,4 millones, esto es de 5,0%, las cifras de igual período de 1976.

- a) En enero-octubre de 1977, un 46,0% del total de embarques de exportación corresponde a no-cobre; el año 1976, en igual período, esta participación ascendía a 38,3%.
- b) Las exportaciones tradicionales, que incluyen cobre, hierro, salitre y yodo, molibdeno, harina de pescado, papel, celulosa y cartulina, representaron el 71,7% del total exportado por el país en enero-octubre de 1977, siendo esta participación relativa entre 90,5 - 94,3% en 1971-1974 y de 78,3% en enero-octubre de 1976.

c) El leve incremento de los embarques totales del país, luego de la caída en un 8,0% de los embarques de exportación de cobre en enero-octubre de 1977 respecto a igual período de 1976, se debe a las mayores exportaciones no-cobre (25,9%), particularmente, de productos de exportación no tradicionales como son: productos de origen agrícola (66,4%); productos derivados de la pesca (20,3%); productos industriales de origen alimenticio (36,2%); maderas industrializadas (137,0%); productos químicos y derivados del petróleo (22,3%) y material de transporte (70,3%).

III. PRIVATIZACION DEL COMERCIO EXTE-RIOR Y CRECIMIENTO DE LAS IMPORTA-CIONES

Los registros de importación emitidos por el Banco Central de Chile, en enero-octubre de 1977, alcanzaron un monto de US\$ 1.893,3 millones que, comparados con los US\$ 1.323,9 millones de igual período de 1976, representan un incremento porcentual de 43,0%.

- a) Entre 1972 y 1975, gran parte del comercio de importación era concentrado por el sector público:
- de acuerdo a las cifras de enero-octubre de 1972-1975, los registros de importación emitidos para el sector público fluctuaban entre 52,3% y 71,8% de las importaciones totales.
- en enero-octubre de 1977, los registros de importación emitidos para este sector sólo alcanzan a 30,4% del total de importaciones del país, esto es la participación más baja de este sector desde 1970.

- b) En cuanto a la forma de pago de las importaciones, en enero-octubre de 1977, el 22,5% de los registros emitidos para el sector público se hicieron bajo modalidades de pago no al contado, en tanto que en el sector privado los pagos no al contado sólo ascendieron a un 12,7% de las importaciones del sector.
- c) Tanto las importaciones registradas de bienes de consumo como los bienes de capital e intermedios, en magnitudes diferentes, participan del importante incremento de los valores de importación en enero-octubre de 1977:
- las importaciones de bienes de consumo alcanzan un monto de US\$ 313 millones, esto es, 16,5% del total de importaciones. En esta cifra se incluyen importaciones por US\$ 115 millones por concepto de alimentos, medicina y herramientas y US\$ 198,6 millones en bienes industriales de consumo durable.
- las importaciones de bienes de capital ascienden a US\$ 501,8 millones, destacándose la rápida recuperación en 1977 de los niveles de importación de maquinarias y equipos (US\$ 227

- millones). Los montos en maquinarias y equipos superan en cerca de 29% —en moneda constante— los niveles promedio de importación registrados en este rubro en los últimos seis años.
 Por su parte, los equipos de transporte que incluyen los vehículos para el transporte de pasajeros y carga terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo, ascienden a US\$ 222 millones en el período enero-octubre de 1977
- las importaciones de bienes intermedios alcanzan un monto de US\$ 1.079,3 millones en 1977. En este monto se incluyen importaciones por US\$ 428,5 millones en materias primas; US\$ 145,1 millones en bienes intermedios industriales; US\$ 107,4 millones en repuestos; US\$ 360,1 millones en combustibles y lubricantes y US\$ 38,2 millones en partes y piezas para armaduría.
- d) En cuanto a los registros emitidos por regímenes de importación, en enero-octubre de 1977, 84,8% de los registros fueron emitidos bajo régimen general aduanero; 7,9% bajo el régimen de ALALC y sólo un 7,3% bajo regímenes especiales de importación (Zonas Francas Alimenticia, Ley del Cobre, Pesquera, etc.).

Embarques de cobre y aquellos de los subproductos del mineral de cobre 1/

(En millones de dólares)

		co	BRE			
MESES	GRAN	MINERIA	PEQUEÑA '	Y MEDIANA	SUBPRO	DUCTOS
n denotion second	1976	1977	1976	1977	1976	1977
Ene,	76,4	73,3	9,9	13,4	2,6	5,5
Feb.	74,2	66,0	11,8	11,8	3,3	7,3
Mar.	87,3	119,8	16,3	21,1	5,0	2,4
Abr.	68,4	78,2	17,6	22,6	2,7	6,8
May.	100,6	104.7	19,6	21,7	2,6	5,3
lun.	91,7	72.7	18,3	18,1	4,8	4,6
Tul.	100,1	73.6	18,0	16,6	5,2	4,3
Ago.	86,4	57,5	12,1	13,2	5,9	5.9
Sep.	114,9	84.9	21,1	10,5	5,3	8,6
Oct.	94,1	76,5	17,2	15,0	5,2	7.0
Vov.	76,5		16,0		10,6	
Dic.	83,7		14,3		8,4	
TOTAL	1 054,3	807,2	192,2	164,0	61,6	57,7

^{1/} Las cifras de la Gran Minería a contar del mes de abril de 1976, son entregadas directamente por la Comisión Chilena del Cobre, representando embarques efectivos, es decir, excluidos los gastos de refinación en el extranjero, Con anterioridad a esta fecha, la información era entregada por la Dirección de Operaciones en Moneda Extranjera, y correspondía a ventas en el exterior (incluyendo gartos de refinación en el extranjero).

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería por productos 1977

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

ESPECIFICACION	Cobre electro- lítico	Cobre refinado a fuego	Cobre	Concentra- do de cobre	Cementos de cobre	Escoria de cobre	Chatarras de cobre	Total cobre	Plata metálica y selenio	Mineral d cobre y sulfatos
WAYO 77						011				100.79
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	6 5 7 5	2 850	3 738	1 770	1 537	-007	- "	16 470	5.0	Cantidad
Valor FOB US\$ (miles)	9 653	4 040	4 813	1 604	1 595	-	-	21 705	678	
UNIO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	7 195	1 530	1 984	975	2 396		25	1110	CI 1201	
Valor FOB US\$ (miles)	10 364	2 042	2 370	890	2 459		25 22	14 105 18 147	599	
(10) 102 007 (11)					2000			10 147	299	
IULIO 77		0000	2012		0.000					
Cantidad neta en kgs. finos (miles Valor FOB US\$ (miles)	8 579 8 579	1 544	3 860 4 674	_	1 397	-088	50	13 148	2	PH TOLE
valor FOB OS\$ (miles)	0 3/9	1 990	40/4		1 321	-	42	16 614	202	CEP. 99
AGOSTO 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	3 695	1 359	4 336	1 038	979	_300	_	11 407	2	4
Valor FOB US\$ (miles)	4 957	1 715	4 906	685	910	-	_	13 173	171	60
SEPTIEMBRE 77										
Cantidad neta en kgs. finos (miles	1 2 920	1 110	2 802	1 641	1 736	_155	15	10 143	2	Valor PC
alor FOB US\$ (miles)	3 525	1 323	2 944	650	2 042	_	1	10 485	245	
CTUBRE 77								(wdlan)	22U 13	
antidad neta en kgs. finos (miles		1 415	3 967	818	1 886	STEEL ST.	-	13,666	384	th room
alor FOB US\$ (miles)	6 718	1 847	4 176	503	1 752			14 990	304	
ENERO-OCTUBRE 77										
antidad neta en kgs. finos (miles)52 380	20 858	34 624	10.157	15 464	156	90	133 729	30,5	74
alor FOB US\$ (miles)	71 452	28 082	40 780	7 617	16 020	61	65	164 077	3 567	457
tvos. de US\$ por 1b.	61.8	61,09	53,44	34,03	47,00	17,74	32,83	55.67	-	

Embarques de cobre de la Pequeña y Mediana Minería, por países *

(En miles de Kgs. finos contenidos)

Paris .			Fuente:	Comisión Chilena	del Cobre	ends)		
Hel	PAIS	En	ero-Junio/77	Julio/77	Agosto/77	0.00	Septiembre/77	Octubre/77
	ALALC		38 857	6 921	4 384		3 279	2 655
	· LDALO		30 031		. 100		1 771	5 775
	Argentina Brasil		13 220 25 297	3 497	1 100 3 284		1 508	3 120
	Colombia		340		1 245		fines (males)	
	C. E. E.		16 519	2 599	1 565		2 426	2 034
					250		250	250
	Francia		2 241	496	100		100	350 1 168
	Bélgica	26	1 821	1 186	700		2 042	516
	Alemania Occiden	ital	8 698 3 590	517	515		34	Consider and Section Control
	Holanda		169	110.5	1831 -			MAN ROLL HOLL AND A
			SUS	6989	1 989		1811	2 533
	U.S.A CANAD	A	11 161	500	1,000			3 324
	OTROS			3 128	3 469		2 627	3 324
	OTROS		18 828	3 120	2,448 1		1 722	2 243
	España		11 043	1 403	1 235 249		249	746
	Yugoslavia		2 678	_	610		(astining south	
	Polonia		664	1 376	1 038		- "	335
	Japón		999	240	337			355
	Taiwan		1 982	349			656	
	Varios		1 462				10.142	13 666
	TOTAL		85 365	13 148	11 407		10 143	

^(*) No incluye los Subproductos del Mineral de Cobre.

Embarques de la Pequeña y Mediana Minería por empresa */

Fuente: Comisión Chilena del Cobre.

ESPECIFICACION	Sagasca	Disputada de Las Condes	Mantos Blancos	Enami	Sali	Otros	Total
JUN. 77							
Cantidad neta Kgs. finos (miles) Valor FOB US\$ (miles)	1 119 1 124	2 711 2 924	2 000 2 502	7 443 10 700	115E (m	832 897	14 105 18 147
JULIO 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor FOB US\$ (miles)	805 733	2 617 3 087	1 751 2 188	7 540 10 166	201 E (10)	435 439	13 148 16 613
AGO. 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor FOB US\$ (miles)	642 586	3 095 3 409	1 359 1 715	4 936 6 454	THE THE	1 375 1 009	11 407 13 173
SEP. 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor FOB US\$ (miles)	1 005 870	2 546 2 250	1 742 1 866	4 081 4 869	-	769 630	10 143 10 485
OCT 77							
Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor FOB (miles)	818 822	3 049 2 708	2 148 2 485	7 316 8 689	-	335 292	13 666 14 996
ENE-OCT 77							807 10
Cantidad neta kgs. finos (miles)	8 506	29 993	25 116	62 755	168	7 191	133 729
Valor FOB US\$ (miles) Ctvos de US\$ por 1b.	8 521 45,45	32 395 49,01	32 305 58,36	84 512 61,10	164 44,29	6 179 38.99	164 077 55.6

^(*) No incluye subproductos del mineral de Cobre.

Embarques de la Empresa Nacional de Minería

ESPECIFICACION	Cobre Electro- lítico	Cobre Blister	Cementos de cobre	Total cobre	Plata metálica	Sele- nio	Sulfato	Mineral de cobre	Total General
IUN. 77									
Cantidad neta Kgs. finos (miles)	7 195	248	-	7 443	4.0	0,5	_	_	7 447,5
Valor FOB US\$ (miles)	10 364	336	_	10 700	586	13	_		11 299
IUL. 77									
Cantidad enta Kgs. finos (miles)									
Valor FOB US\$ (miles)	6 297	1 243	-	7 540	1,3	0,5	_	_	7 541,8
valor FOD US\$ (miles)	8 579	1 587	_	10 166	188	14	_	_	10 368
AGO. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	3 695								
Valor FOB US\$ (miles)	4 957	1 241	_	4 936	1	0,9	-	4	4 941,9
· alor rob cos (mines)	4 937	1 497	-	6 454	145	26	_	60	6 685
SEP. 77									
Cantidad neta en kgs, finos (miles)	2 839	1 242							
Valor FOB US\$ (miles	3 525	1 344	_	4 081	2	0,4	_	-	4 083,4
	3 323	1 344		4 869	232	13	-		5 114
OCT. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	5 580	1 736	_	7 3 1 6	0				
Valor FOB US\$ (miles)	6 718	1971	_	8 689	345	1	_	-	7 3 1 9
				0 009	343	39	_	-	9 073
ENEOCT. 77									
Cantidad neta en kgs. finos (miles)	52 380	10 375	_	62 755	22.9	7	45	20	50.050.0
Valor FOB US\$ (miles)	71 452	13 060	_	84 512	3 344	224	45	29	62 858,9
Ctvos. de US\$ por 1b.	61.89	57.11	_	61,10	146.03 *	32,00 *	0.47	436 15,03 *	88 537 63,91

^{*} Dólares por Kg.

Embarques de la Gran Minería, por productos

- 1		Obersy					
Total	766.3 5 806 7,58*	608.6 4 663 7,66*	536	7,24	409 5 668 13,85*	26 59 11,51°	9 161 17,42*
Tim	5 8 7	9.0	3 98	\$ 100	409 5 668 13,1	8 359 111.	526 161
-		*					
Otros	111	48 24,00°	111	111	111	2,50%	9.65
							2 522 109,65e
					*		
Metal	111	111	111	111	2 231 148,73*	15 85 59,0(2 506 167,07*
A COLO					24	2 385 159,00*	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
io	0,3 11 36,67*	0.6 36,67*	3 36,33*		24.66		73 24,33*
Selenio en polvo	0,3	36,0	36,	000111	2443	111	24,3
0002							
eno eno	766 5 795 7,57e	606 4 593 7.58*	3 878 7,27*	7,24	8,60*	8,42*	8,37*
Concent, nolibdeno	766	6006	533	566	3391	5 969 8,	4 060
OB				-			
7.0	92 72 61.06	55,92 55,92	55.58 55.58	94	96 48,25	115 02 48.57	208 814 47,42
Total	58 092 78 172 61	84 925 104 661 55,	59 368 72 727 55,	65 094 73 610 51,	54 096 57 522 48.	79 315 84 902 48.	73 208 76 514 47.
				1			
Cemento	111	111	111	975 932 43,37	The	111	aublib -
Cer							
0	72	100.01	00	80	.67	81 40 51.04	170
Cobre ref. fuego	10 860 15 012 62.72	11 315 14 990 60,11	8 200 10 483 58,00	9 355 11 562 56.08	9 037 10 490 52.67	9 281	7 642 8 634 51.26
ref.	100	11	10	11			
	67 43,85	77 79 43,29	34 40,84	71 27 38,50	86 192 34,18	9 404 7 235 34.91	36,01
Cobre	1 667	18 679	6 592 5 934 40.	12 171 10 327 38,	8 086 6 092 34,	7 23	15 072 11 963 36,0
O o		and the same			-	00	
	8,15	000 158 54,63	900	20 55 48.98	9 658 9 550 44,87	80 828 45.68	12 934 12 836 45,03
Cobre	11 568 14 825 58,15	14 000 15 858 54.	12 804 15 590 55,2	15 520 16 755 48.5	9 658 9 550	21 680 21 828 45.6	12
0,0					14	50 99 52.88	160 181 52.04
ol.	97 24 62,36	33 44 61,25	31 772 41 720 59,58	27 073 34 034 57,04	27 315 31 390 52,14	38 950 45 399 52.8	37 560 43 081 52.(
Cobre electrol.	33 997 46 724 62,3	40 033 54 044 61,	417	34	31	8 4	6.4
		- 3	_	28	33		les)
2001	iles) miles	niles	niles)	mile	mile (mil	es)	(initial
- 88	88	38	E S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	\$\$	15%	S\$ (mil	USS
7	finos o US	finos o Uš	fino O US	fin T Ib.	fin mo In	finos no Us	orno or 1b
CIO	rgs. torno	rgs. storn por	kgs. storn por	kgs.	kgs retor	kgs.	reto
ICAC	eta k	eta l lo re lS\$	do re US\$	neta ido r US\$	77 neta nido US:	MBR neta iido r	RE 7
ESPECIFICACION	ABRIL 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor liquido retorno USS (miles) Ctvos. de USS por Ib.	MAYO 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor liquido retorno US\$ (miles) Crvos. de US\$ por lb.	JUNIO 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor liquido retorno US\$ (miles) Ctvos, de US\$ por lb.	JULIO 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor liquido retorno US\$ (miles) Ctvos. de US\$ por lb.	AGOSTO 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor líquido retorno US\$ (miles) Ctvos, de US\$ por lb.	SEPTIEMBRE 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor liquido retorno US\$ (miles) Ctvs. de US\$ por lb.	OCTUBRE 77 Cantidad neta kgs. finos (miles) Valor líquido retorno US\$ (miles) Ctvos, de US\$ por lb.
SPE	ABRIL 77 Cantidad n Valor líqui Ctvos, de l	MAYO 77 Cantidad r Valor liqui Ctvos. de	JUNIO Cantidad Valor liq Ctvos, d	ULI anticalor tvos.	AGO,	SEP	Cant
H	Ctv	Cra	2350	2020	1020	, 0, 0	

^{*} Délares por Kg.

Embarques de cobre de la Gran Minería, por países (*)

(En miles de kgs. de neto y finos)

PAISES	Enero-Junio/77	Julio/77	Agosto/77	Sept./77	Oct./
	110		250	3 13	11111
ALALC	68 173	8 391	8 445	9 111	8 750
Argentina	2 396	50	1 904	848	979
Brasil	65 777	8 341	6 541	8 263	7 771
C. E. E.	190 228	22 863	30 910	30 834	25 998
Alemania Federal	88 241	10 878	14 473	11 266	7 575
Bélgica	19 578	3 275	3 375	3 673	3 573
Francia	15 596	1 872	1 672	2 548	2 648
Holanda	1 475	325	174	175	£ 000-
Inglaterra	33 598	4 883	3 572	7 145	5 38
Italia	31 740	1 630	7 644	6 027	6 82
U.S.A CANADA	35 335	9 292	4 690	9 235	11 50
OTROS	106 716	24 548	10 051	29 886	26 95
Austria	1 710	260	310	260	31
Bulgaria	7 405	- Co	- CHEST - 1	-0	5 23
Corea del Sur	10 801	-	2 044	-	2 05
China Nacionalista	2 985	1 991	10 TO	6 423	
España	10 552	3 050	548	1 598	3 43
Japón	52 958	14 635	2 871	8 726	10 22
Noruega	120	120	60	61	- 4 -
Portugal	597	- 15		= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	1 -
Suecia	1 650	1 600	850	949	-
Suiza	200	200	200	200	9
Taiwan	7 388	1 200	- 1	3 258	84
Yugoslavia	5 967	1 492	1 094	3 277	39
Turquía	4 383	- 17	1 944	2 035	-
Thailandia	-1	31 - 11	130	99	99
Alemania Democrática	-	- E	10 E1- E	248	1 24
Rumania		114 - 114	11- 11	3 000	3 000
TOTAL	400 452	65 094	54 096	79 315	73 20

^(*) No incluye los subproductos del mineral de Cobre.

Embarques de la Gran Minería por empresas */

ESPECIFICACION	Chuquicamata	Teniente	Salvador	Andina	TOTAL GENERAL
and the same	3,5000	0 %	3.8.0	0.5	
ABRIL 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	29 131	22 475	6 486	_	58 092
Valor líquido retorno US\$ (miles)	39 989	29 221	8 962		78 172
Ctvos. de US\$ por 1b.	62,28	58.99	62,69	_	61,06
MAYO 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	48 423	26 741	4 619	5 142	84 925
Valor liquido retorno US\$ (miles)	60 794	32 434	6 380	5 053	104 661
Ctvos, de US\$ por 1b.	56,96	55,03	62,67	44,59	55.92
JUNIO 77					
Cantidad neta kgs. finos (miles)	28 735	19 612	4 429	6 592	59 368
Valor líquido retorno US\$ (miles)	37 280	23 481	6 032	5 934	72 727
Ctvos, de US\$ por ib.	58,86	54,32	61,79	40,84	55,58
ULIO 77					
Cantidad neta Kgs, finos (miles)	27 976	21 061	5 786	10 271	65 094
alor líq. retorno US\$ (miles)	33 113	24 317	7 468	8 712	73 610
ctvos, de US\$ por 1b.	53,70	52,39	58,56	38,49	51,31
GOSTO 77					
antidad neta kgs. finos (miles)	32 991	15 844	5 261	-	54 096
alor líquido retorno US\$ (miles)	33 880	17 255	6 387		57 522
tvos. de US\$ por lb.	46,59	49,41	55,08		48,25
EPTIEMBRE 77					
antidad neta kgs. finos (miles	42 790	24 832	6 582	5 111	79 315
alor líquido retorno US\$ (miles)	47 490	25 778	7 614	4 020	84 902
tvos. de US\$ por 1b.	50,36	47,10	52,49	35,69	48.57
CTUBRE 77					
antidad neta kgs. finos (miles)	25 522	24 832	7 393	6 092	73 208
lor líquido este Vice (miles)	35 533	23 986	8 585	4 764	76 514
lor líquido retorno US\$ (miles) vos. de US\$ por 1b.	39 179	44.99	52,69	35,48	47,42

^(*) No incluye los subproductos del mineral de Cobre.

Resumen de los embarques de exportación, total país. octubre 1977

(En millones de dólares)

		COBRE		N	O COBR	E	Total	
FECHA	Gran Minería	Pequeña y Mediana	Total	Tradi- cionales	No Tra- dicionales	Total	General	Total Gra acumulad en el año
F9086	100	-	SHAR	NAME OF THE PARTY OF	and the			The Laborator
1971	577.2	124.6	701.8	169.2	91.2	260.4	962.2	
1972	535.0	122,6	657.6	112.2	66.4	178,6	836.2	
973	832,7	192.9	1 025.6	150.7	71.2	221.9	1 247.5	
1974	1 377.8	275,7	1 653.5	297.2	201.8	499.0	2 152.5	
1975	719.5	170.9	890,4	296.9	364.8	661,7	1 552.1	
1976	1 054,3	192,2	1 246,5	365.1	471,0	836,1	2 082,6	
1976								
Mar.	87.3	16.3	103.6	33.3	54,8	88,1	191,7	461.5
Abr.	68.4	17,6	86,0	26.7	40,4	67,1	153,1	614.5
May	100,6	19,6	120,2	25.7	39,1	64,8	185,0	799,6
lun.	91.7	18.3	110.0	33.9	39.5	73.4	183,4	983.0
Tul.	100.1	18,0	118.1	41.2	41,8	83,0	201,1	1 184.1
Ago.	86,4	12,1	98,5	19,0	30,3	49,3	147,8	1 331,9
Sep.	114,9	21,1	136,0	35,5	42,8	78,3	214,3	1 546,2
Oct.	94,1	17,2	111,3	27.9	26,6	54,5	165,8	1 712,0
Nov.	76,5	16,0	92,5	51,4	68,0	119,4	211,9	1 923,9
Dic.	83,7	14,3	98,0	29,3	31,4	60,7	158.7	2 082,6
1977								
Ene.	73.3	13.4	86,7	35.2	37,5	72.7	159.4	159.4
Feb.	66,0	11.8	77.8	32.1	33,2	65,3	143.1	302.5
Mar.	119,8	21,1	140,9	25,3	59,9	85,2	226,1	528.6
Abr.	78,2	22,6	100,8	30.7	61,4	92,1	192,9	721.5
May.	104,7	21,6	126,3	34.9	60,5	95,4	221.7	943.2
Jun.	72,7	18,2	90,9	33.2	52,1	85,3	176,2	1 119,4
Jul.	73,6	16,6	90,2	30,8	49,7	80,5	170.7	1 290.1
Ago.	57,5	13,2	70.7	26,4	49,4	75,8	146,5	1 436,6
Sep. Oct.	84,9 76,5	10,5 15,0	95,4 91,5	28.7 39.9	55,1 50,2	83,8 90,1	179,2 181,6	1 615,8 1 797,4
EneOct./76	891,4	161,9	1 056.0	284.4	371,6	656,0	1 712.0	
EneOct./77	807.2	164.0	971.2	317.2	509.0	826.2	1 797.4	
Variación %	007,2	201,0	371,2	317.2	303,0	020,2	1 191,4	
(EneOct./77)								
(EneOct./76)	- 9.5	1.3	- 8.0	11.5	37,0	25.9	5.0	

NOTAS PARA INDICADORES DE EXPORTACION:

a) Las cifras están expresadas en montos de "Valor Líquido de Retorno", vale decir, excluyen flete y seguro, comisiones y otros pagos, según corresponda.

b) Las cifras de la Minería del Cobre y los Subproductos de ésta (molibdeno, óxido de molibdeno, ferromolibdeno) están sujetas a ajurtes permanentes por la Comisión Chilena del Cobre. Razón por la cual las cifras correspondientes en los Sets varian.

c) Se entiende por exportaciones tradicionales, los siguientes productos: cobre, hierro, salitre y yodo, molibdeno, harina de pescado, papel, celulosa y cartulina. El resto de los productos que se exporten, caben dentro del grupo de los productos no tradicionales.

Embarques de exportación tradicionales y no tradicionales por origen de actividad económica. Total país, octubre 1977

A STATE OF THE STA				- DE-			
ESPECIFICACION	Octubre 1976	Octubre 1977	EneOct. 1976	% sobre total export. EneOct./76	EneOct, 1977	% sobre total export. EneOct./77	Variación porcentual EneOct./77 EneOct./70
					H		
TOTAL EXPORTACION	165,8	181,6	1 712,0	100,0	1 797,4	100,0	5,0
Tradicionales	139,2	131,4	1 340,4	78,3	1 288,4	71,7	— 3,9
Cobre 1/	111,3	91,5	1 056,0	61,7	971,2	54,0	→ 8.0
(Gran Minería)	(94,1)	(76,5)	(894,1)	(52,2)	(807,2)	(44,9)	(- 9,7)
(Pequeña y Mediana Minería)	(17,2)	(15,0)	(161,9)	(9,5)	(164,0)	(9,1)	(1,3)
Ніегго	4,9	8,8	66,7	3,9	68,0	3,8	2,0
Salitre y Yodo	2,3	5,1	33,5	1,9	33,9	1,9	1,2
Molibdeno 1/	2,8	4,1	32,7	1,9	43,0	2,4	30,9
Harina de Pescado	5,2	8,5	47,2	2,8	66,5	3,7	40,9
Papel	2,6	2,6	26,5	1,6	28,0	1,6	5.7
Celulosa	8,3	9,8	70,8	4,1	69,1	3,8	- 2,4
Cartulina	1,8	1,0	7,0	0,4	8,7	0,5	24,3
						20.2	37,0
No Tradicionales	26,6	50,2	371,6	21,7	509,0	28,3	
Mineros 2/	2.8	7.9	16,1	1,0	32,2	1,8	100,0
	3,9	3,9	104,3	6,0	145,9	8,1	39,9
Agropecuarios	2.8	2,8	75,1	4,4	117,7	6,6	56,7
Agrícolas		0.6	22,7	1,3	21,1	1,2	— 7.1
Pecuarios	0,9	0.1	0,7	0,0	0,9	0,1	28,6
Forestales	0,1	0.4	5,8	0,3	7,2	0,4	24,1
Pesca	0,1	7,0					
Industriales	19,9	38.4	251,2	14,7	330,9	18,4	31,7
	3.1	7.6	37,3	2,2	66,9	3.7	79.4
Alimenticios	0,8	0.4	5,0	0,3	5,9	0,3	18,0
Bebidas .		8.1	21,9	1,3	58,2	3,2	165,8
Maderas	2,2	0.4	3,9	0,2	4,4	0,2	12,8
Art, imp, y deriv, del papel	0,3	7.8	49,1	2,9	57,2	3,2	16.5
Prod. quím. y deriv. del petróleo	3,6	6.2	72,4	4,2	82,1	4,6	13,4
Ind. metálicas básicas	5,6	2,7	41,4	2,4	31,1	1,7	-24.5 188.
Prod, met, máq, y art. eléctricos	2,6	3.8	3,6	0,2	10,4		
Material de transporte	0,3	1.4	16,6	1,0	14,7	0,8	-11.
Manufacturas diversas	1,4	1.7					

Fuente: Comisión Chilena del Cobre, Sujetas a revisión.
 Incluye además de las cifras del Banco Central de Chile, se obtiene de la Comisión Chilena del Cobre.

Metal Doré, Selenio, Plata y Cementos de Cobre, cuya información de Chile, se obtiene de la Comisión Chilena del Cobre.

Exportaciones clasificadas de acuerdo a la C.I.I.U. Embarques y Retorno total país a octubre de 1977

	Variac.	11,6	(21.8) (21.8) (21.8) (10.8) (10.3) (143.1) (143.1)	47,3	66.4 12.5 76.9 118.9 41.9 73.2 8.6 595.0	- 5,4 - 43.5 - 50.0 - 18.8 - 79.3		20,3 42,9 15,4	20,3	36.2 24.1 29.4 91.7 - 28.6
RNOS	Ene- oct, 77	1 806,1	989.5 (812.6) (176.9) 270.5 65.3 13.8	146,3	117.5 0.7 0.7 8.1 0.8 0.74 14.2 3.2	20,7 13.8 1.3 1.2 0.0 3.8 0.6	1,0 0,4 0.6	7.7 1.0 6.0 6.0 0.1	487.4	716,6 58,2 19,8 4,6 2,0
RETO	Ene- oct. 76	1 618,9	963.2 (817.9) (145.3) 67.8 37.1 40.4	6,99	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	21.9 11.8 2.3 0.8 3.2 2.9	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	5.9	405,1	85.0 46.0 2.3 2.4 2.8
	1976	1 990,7	1177.8 (988.5) (192.3) (192.3) 37.2 32.1 10.8	114,3	2000 000 8. 18 4.44 000 000 000 000 000 000 000 000 00	23 121 24 44 20 20 30 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	0.70	6.9	531,0	205,3 19,1 2,7 2,8 2,8
	Variac.	5,0	(—) 88.0 (—) 9.7 1.3 30.9 74.0	39,9	28.6 120.0 127.0 127.0 127.7 148.8 186.3	- 11.5 - 31.6 - 31.6 - 100.0 - 5.7 - 82.9	28.6 33.3 66.7 —100.0	24,1 8333 17,3 0,0	25,0	57,9 40,9 38.0 113,0 4.2
ROUES	Ene- oct, 77	1797,4	971.2 (807.2) (164.0) 68.0 33.9 43.0	145,9	117.7 0.5 9.9 8.4 0.9 61.4 18.9 3.1 14.6	201 135 1.3 1.0 0.0 0.0 0.0	0,0 4,0 8,0	7,2 1,1 0,0	503.2	133.4 66.5 20.7 4.9 2.5
EMBA	Ene- oct. 76	1712,0	1056.0 (894.1) (161.9) 66.7 33.5 32.7	104.3	75.7 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	222 126 0.9 0.9 3.3 3.5 5.5	0,7 0.3 0.3 0.1	0,000	402.7	84727 1502 253 253 254
	1976	2 082,6	(10545.8 (10543.3) (10543.3) (46.3 (118.9	0 - 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	24.0 26.0 26.0 26.0 26.0 26.0 26.0 26.0 26	1,0 0.4 0.5 0.1	6.9 0.7 6.1 0.1	520,1	110,0 61,1 19,9 2,8
	ETALLE	EXPORTACIONES DE BIENES	Codes Gran Mineria 1/ Gran Mineria 1/ Herro Salitre y Yodo Ottos subprod. del min. de Cu 1/	Otros mineros Afropecuarios y del mar		Pecuarios Pecuarios Cera y miel Adminales vivos Crines y pelos Pieles sin curtir Ottos	Forestales Corteza de quillay alampas secas Otros	Pesca Peccados frescos Algas Restos	Industriales	Alimenticios Harina de Peccado Marircos Congelados Conservas de peccado Carnes y despojos
	D	EXPO 1. Mi		, A6		O Pich	Con	Pe Pe All	3. Ind	COMEA

		EMBA	RQUES			RE	TORNOS	-
DETALLE	1976	Ene- oct. 76	Ene- oct. 77	Variac,	1976	Ene- oct. 76	Ene- oct. 77	Variac,
Conservas de frutas Frutas secas Afrecho Cebada malteada Varios	4 w w w 4	5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	333 7.9 8.7 8.7 8.7 8.7	69.4 125.7 125.7 220.0	4 60 80 80 R	60 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64	2.9 7.7 5.5 5.5	84.4 16.0 97.4 666.7
Bebidas Embotelladas (Vinos) A granel (Vinos) Resto	7,0 6,7 0,1 0,2	0.04.00	2000	18.0	20.00	# # # 0 0 2 4 4 10 0	0.88.00	33,3 25,0 200.0
Maderas Pino insigne Artículos de madera Resto	29.3 20.9 1.9 6.5	21.9 17.2 0.9 3.8	80.4 60.00.4	165.8 165.7 788.9 18.4	33.1 26.0 1.2 5.0	200 7,400 4,004	0.000	137,0
Papel, Celulosa, art. deriv. Papel Celulosa Cartulina Articulos impretos Resto	135.9 33.1 88.3 89.9 22.9 27.7	208;2 26,5 70,8 7,0 1,0 2,0	2.88.2 69.0 89.1 2.22.7	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	137.4 30.3 92.3 8.4 3.1	106.8 24.8 71.4 5.3 2.7.7	21.80 21.80 21.80 21.80	7.3 25.8 - 3.6 67.9 - 11.1
Prod, quimions y deriv, del periolico Replosivos Activos Gas Licundo Pericleo y derivados Polietileno Resto	64.6 0.1 7.6 14.8 114.3 114.3	49.0 0.1 10.0 10.1 6.0 13.0	57.2 0.0 1.3.3 1.0.4 1.5.4	165.5 100.0 45.5 17.3 18.5	01.7 0.11 112.0 112.0 142.0 142.0 142.0 143.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	57.0 5.0 5.0 5.5.1 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0 5.0	22.3 100.0 181.1 81.1 85.5 63.0
Industries metálicas básicas Ferrodasciones Heirro Y. Acero Cobre semicialorado Ordio de moliberno Perromoliberno Otros	94 24 288 288 24 44 44 64 64	72 23 4 1 2 2 4 1	8 20 14 20 24 24 26 55 26 56 26 56 26 26 56 26 5	13.4 - 53.9 - 41.3 288.3 25.6 515.6 200.0	111.7 13.3 33.3 32.3 22.4 21.0 1.7	22723 2015 2015 2016 0.10	797 145.5 21.1 21.1 5.0 0.3	4,0,0,8 6,0,0,8 8,0,0,8 8,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0
Pool, met, máq, y art, eléctricos, máq, y art, Cobre elaborado Artefactos y maquinarias Valvulas Gables Otros	52.6 112.7 12.7 3.6 19.2	41.4 15.9 0.9 12.7 12.8	3.7. 8.7. 9.7. 3.9. 18.0	24.9 	48.6 15.0 12.6 3.0 17.0	38,6 15,0 10,1 0,8 2,3	31,8 0.0 0.7 0.7 8.1 4.3	- 17,6
Material de Transporte	6.4	3,6	10,4		5,6	3.7	6.3	70,3
nuf. diverses		10,0	147	- 11.5	21,7	18.4	14,6	- 20,7
1/ Fuente: Comisión Chilena	del Cobre.							

Embarques de exportación por país. Total país excluidos el cobre y los subproductos del mineral de cobre — Octubre 1977

PA1S	Enero-Oct. 77	Porcentaje con respecto al total por Zona	Porcentaje con respecto al total Exportación
C GREEK GREEK	A KENKER BURE	STORES SERVICE CONTRACTOR	14000
ZONA ALALC	295,2	100,0	38,6
Venezuela	44.9	15.2	
Colombia	27.8	9,4	
México	4,1	1.4	
Ecuador	19.9	6.7	
Perú	11,0	3.7	
Brasil	77.9	26.4	
Bolivia	16,8	5.7	
Paraguay	2,5	0.9	
Uruguay	9.2	3,1	
Argentina	81,1	27,5	
CANADA	3,2		0,4
ESTADOS UNIDOS	102,0		13,3
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	125,1	100,0	16,4
Alemania (R. F.) Italia	59,2	47.3	
Francia	10,1	8,1	
Reino Unido	15.2	12,1	
Bélgica	10.7	8,6	
Holanda	3,4 26.5	2.7 21.2	
Advision	20.3	21,2	
ESPAÑA	10,6		1,4
JAPON	105,8		13,8
ABU DHABI	6,2		0,8
COREA DEL SUR	9,4		1,2
IRAN	16,1		2,1
OTROS	91,4		12,0

Embarques de exportación clasificados de acuerdo a los Capítulos del Arancel Aduanero. Total país, excluidos el cobre y los subproductos del mineral de cobre, octubre de 1977

		Interplate FO
CA	PITULOS DEL ARANCEL ADUANERO	Enero/Octubre 1977
01	Animales vivos	Manus duni man ma
	Carnes, despojos comestibles	1,0
	Pescados, crustáceos y moluscos	2,4
04	Leche y productos lácteos	21,8
05	Productos de origen animal	1,4 0,6
06	Plantas vivas y product, de la floricultura	0,0
07	Legumbres, plantas, raíces, tubérculos alim. Frutos comestibles, corteza de agrios y de melones	41,4
09	Café, té, mate y especias	66,3
10	Cereales	0,4 0,6
11	Productos de la molinería, malta, almidones	8.7
12	Semillas, frutos oleaginosos	12.4
13	Materias primas vegetales tintóreas	1.7
15	Materias para trenzar y tallar y otros prod. Grasas y aceites	6,6 10,2
	Preparados de carne, pescados, crustáceos	4,9
17	Azúcares y artíc. de confitería	9,3
	Cacao y sus preparados	0,1
19	Prep. a base de cereales	0,1
	Prep. de legumbres, hortalizas	6,1 0,0
22	Prep. alimenticios diversos Bebidas líquidas alcohólicas y vinagre	5.9
23	Residuos y desperdicios de la Ind, Alim,	77.1
24	Tabaco	
25	Sal, azufre, tierra y piedras	5,4
26	Minerales metalúrgicos, escamas, cenizas	68,8 22,3
27	Combustibles minerales, aceites minerales	35,3
20	Prod. químicos inorgánicos Prod. químicos orgánicos	5,6
30	Prod. farmacéuticos	0,1
31	Abonos	26.4
32	Extractos curtientes y tintóreos	0,3 0,0
33	Aceites esenciales y resinoides	0.0
34 35	Jabones, prod. orgánicos tensoactivos	0.0
	Materias albuminoides y colas Pólvora y explosivos, artíc, de pirotecnia	0,2
37	Prod. fotográficos y cinematográficos	0,0 0.8
	Prod. diversos de la ind. química	13,5
	Materias plásticas artificiales	2,5
40 41	Caucho natural o sintético	6,6
42	Pieles y cueros Manuf, de cueros	0.2
43	Peleteria y confecciones de peleteria	0,2 58,2
44	Maderas carbón vegetal y manuf, de madera	36,2
45	Corcho y sus manufacturas	0.0
46	Manufacturas de espartería y cestería	69,1
47	Materias utilizadas en la fabric, del papel Papel y cartón manuf, de pasta	38.9
49	Artíc, de librería y prod. de artes gráficas	2,2
50	Seda, borra de seda	0.2
51	Textiles sintéticos	
52	Textiles metálicos y metalizados	14,1
53	Lanas, pelos y crines	0.2 0.0
55	Lino y ramio Algodón	0.0
56	Textiles sintéticos y artíc. discontinuos	0.0
57	Las demás fibras textiles vegetales	0,0
58	Alfombras, tapices y terciopeios	0.0
59	Guatas y fieltros	1,6 0.5
60	Géneros de punto	0,5
61 62	Prendas de vestir y sus accesorios Otros artíc, de tejidos confeccionados	
63	Prenderías y trapos	1,8
64	Colrador botinos y nolainas	0.0
65	Sombreros, y demás tocados y rus partes	
66	Paraguas, quitasoles y bastones	0,6
67 68	Plumas y plumón preparados Manufacturas de piedra, yeso, cemento	2.0
69	Prod cerámicos	0.3
70	Vidrios y manuf, de vidrios	8.7
71	Perlas finas, piedras preciosas	1,1
72	Monedas	

73 74	Fundición de hierro y acero Cobre	23,1 50,5
75	Níquel	-
76	Aluminio	0,3
77	Magnesio berilio	
78	Plomo	CHEKAULA LEDKKEACHER SULUTER
79	Zinc	_
80	Estaño	0,0
81	Otros metales comunes	
82	Herramientas y artíc, de cuchillería	0,4
83	Manuf. diversas	0,6
84	Calderas, máquinas y aparatos y artef, mec.	8,3
85	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	3,6
86	Vehículos y materiales para vías férreas	2.1
87	Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos	2,5
88	Navegación aérea	3.7
89	Navegación marítima fluvial	2.2
90	Instrumentos y aparatos de óptica	0,3
91	Relojería	and the second s
92	Instrumentos de música	0,1
93	Armas y municiones	- condition feeled statement
94	Muebles, mobiliario médico, quirúrgico	0,4
95	Materias para tallar y moldear	0,0
96	Manufacturas de cepillería, pinceles	0,0
97	Juguetes, juegos, artic. para recreo	0,0
98	Manuf. diversas	ecoliese de allie y centicos
99	Objetos de arte, objetos para colección	- Deale of the projection
		from de logendaries hertalleus
	TOTAL GENERAL	765.0

Registros de importación emitidos por forma de pago a octubre de 1977

(En millones de dólares)

	brentors	SECTO	R PUBL	ICO			SECT	DR PRI	VADO		7	TOTAL GI	ENERAI	
	Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total		Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total		Acredit. Cobranza	Cob. Dif.	Otros	Total
1970	186,6	18.0	114,4	319.0	33.6	551,6	41,3	36,3	629,2	66,4	738,2	59.3	150.7	948.2
Eneoct		16.7	94,3	272.7	33.2	477.4	35,6	34,7	547,7	66,8	639,1	52,3	129.0	820.4
1971	382,1	40.7	92,0	514.8	44.2	614.5	14,6	21,7	650,8	55,8	996,6	55,3	113.7	1 165.8
Eneoct		38.2	65,9	393,5	42,4	501.2	13,7	19,5	534,4	57,6	790,6	51,9	85,4	927,9
972	629,9	117.1	125,1	872.1	61.9	513.8	8,0	15,6	537,4	38,1	1 143,7	125,1	140,7	1 409,5
Eneoct		109.4	74.7	673,4	62,1	393,0	8,3	8,6	409,9	37,8	882,3	117,7	83,3	1 083,3
973	879.0	65,4	216,3	1 160,7	69.0	466,5	15,1	39,1	520,7	31,0	1 345,5	80,5	255,4	1 681,
Eneoct	. 748.9	63.1	196,1	1 008,1	71.8	346.1	13,8	36,9	396,8	28,2	1 095,0	76,9	233,0	1 404.
974	1.175,0	85,6	110,3	1 370,9	56,8	922,3	110,4	9,3	1 042,0	43,2	2 097,3	196,0	119,6	2 412,
ne -oct	. 1070,8	60,3	108,5	1 239,0	61,1	709,3	70,6	7,8	787,7	38,9	1 780,4	130,9	116,3	2 027.
975	525.7	62,7	96,4	684,8	51,2	550,3	91,7	11,4	653,4	48,8	1 076,0	154,4	107,8	1 338.
neoct	. 452.2	52,7	87,6	592,5	52,3	462.7	68,6	8,2	539,5	47,7	914,9	121,3	95,8	1 132,
976	597.3	111,8	42,4	751,5	44,6	828,1	52,7	51,4	932,2	55,4	1 425,4	164,5	93,8	1 683,
Eneoct	. 504,1	107,6	33,6	645,7	48,7	604,2	44,8	29,6	678,6	51,3	1 168,3	152,4	63,2	1 323.
1977									00.6	54.7	133.8	12.9	4,4	151.
Mar.	62,4	2,0	4,1	68,5	45,3	71,4	10,9	0,3	82,6	69.0	140,6	16,5	12,0	169.
Abr.	43,9	7,9	0,7	52,5	31,1	96.7	8,6	11,3	116,6	64.7	146,0	43.6	1.1	190.
May.	35,4	31,7	0,2	67,3	35,3	110,6	11,9	0,9	123,4	71,4	176.7	61,4	0,9	239
lun.	29,6	38,6	0,2	68,4	28,6	147,1	22,8	0,7	170,6	74.1	209.8	17.4	0,9	228.
ul.	56,7	2,4	0,0	59,1	25,9	153,1	15,0	0,9	169,0	78.5	185.5	29.7	1.0	216
Igo.	41,4	4,9	0,2	46,5	21,5	144.1	24,8	0,8	169,7	70.0	207.0	21,6	8,6	237
Sep.	61,5	5,5	4,2	71,2	30,0	145,5	16,1	4.4	166,0 158,7	73,8	180.7	32.5	1.8	215
Oct.	40,3	15,5	0,5	56,3	26,2	140,4	17,0	1,3	138,7	13,0				
Encoci	445.3	119.2	10,4	575.9	30.4	1.149.7	145.9	21,8	1 317,4	69,6	1 596,0	265,1	32.2	1 893

NOTA PARA REGISTROS DE IMPORTACION:
No incluye las importaciones destinadas a las empresas productoras de cobre.

Registros de importación emitidos por países a octubre de 1977

	E	nero-octubre de 1976	5	En	ero-octubre de 19	77
PAIS	Valor	% con respecto al Total por Zona	% con respecto al Total General	Valor	% con respecto al Total por Zona	% con respecto al Total General
ALALC Venezurla Colombia México Ecuador Perú Braril Bolivia Paraguay Uruguay Argentina ESTADOS UNIDOS CANADA JAPON ESPAÑA	425,6 67,9 9,7 16,1 77,5 13,3 52,1 10,0 9,0 5,8 164,2 343,6 11,2 122,7 26,1	100,0 15,9 2,3 3,8 18,2 3,1 12,2 2,4 2,1 1,4 38,6	25,9 0.8 9,3 2,0	623,5 106,6 10,9 33,8 90,8 35,5 91,7 9,6 15,7 2,4 226,5 408,7 30,8 214,3 61,2	100.0 17,1 1,8 5,4 14,6 5,7 14,7 1,5 2,5 0,4 36,3	21,6 1,6 11,3 3,2
COMUNIDAD ECONO- MICA EUROPEA Alemania Occidental Italia Francia Reino Unido Bélgica - Luxemburgo Holanda IRAN RESTO DEL MUNDO	76.3 11.7 19.9 42.4 6.8 8.8 49.6	100,0 45,9 7,1 12,0 25,6 4,1 5,3	3,8 13,5 100,0	275,7 149,8 25,6 30,7 44,2 9,8 15,6 133,2 145,9 1 893,3	100,0 54,3 9,3 11,1 16,0 3,6 5,7	7,1 7,7 100,0
TOTAL GENERAL	1 323,9		100,0			

Registros de importación a octubre 1977. Clasificación económica

(En miles de dólares)

				ENE	OCT. 1976	ENEO	CT. 1977	Variac. Porcent
ESPECIFICACION	1976	Oct. 1976	Oct. 1977	Valor	% sobre el Total Impor.	Valor	% sobre el Total Impor.	Eneoct 1977 Eneoct 1976
	-		-	della latera			zinpor,	1976
BIENES DE CONSUMO'	154 046	25 600	37 484	115 919	8,8	313 048	16,5	170.1
1.1. De origen agrícola	8 853	935	1 330	6 406	0.5	9 904	0.5	54.6
1.2. De origen industrial alimenticio	39 197	11 287	8 770	30 936	2,3	75 091	4.0	142.7
1.3. De origen industrial no alimenticio	105 996	13 378	27 384	78 577	5.9	228 053	12.1	190.2
1.3.1. Farmacia y medicina	(17.653)	(1110)	(1758)	(14 852)	(1,1)	(18 026)	(1,0)	(21.4
1.3.2. Herramientas	(10 159)	(1282)	(1150)	(7951)	(0,6)	(11462)	(0,6)	(44.2
1.3.3. Resto	(78 184)	(10 986)	(24 476)	(55 774)	(4,2)	(198 565)	(10,5)	(256,0
BIENES DE CAPITAL	410 742	54 571	58 248	291 019	21,9	501 015	26,5	72.2
2.1. Maquinarias y equipos	237 895	16 679	28 064	204 309	15.4	276 766	14.6	35.5
2.2. Equipos de transporte	171 934	37 628	29 283	86 122	6.5	222 259	11.7	158.1
2.3. Animales reproductores	913	264	901	588	0,0	1 980	0,1	236,7
BIENES INTERMEDIOS	1 118 981	107 560	119 288	916 990	69.3	1 079 287	57,0	17.7
3.1. Materias primas origen agrícola	246 663	33 834	13 597	225 388	17.0	137 177	7,3	-39.1
3.1.1. Alimenticio	(200 783)	(28 787)	(10 502)	(190 609)	(14.4)	(91604)		(-51.9)
3.1.2. No Alimenticio	(45 880)	(5 047)	(3 095)	(34 779)	(2,6)	(45 573)	(2.4)	(31.0
3.2. Materias primas origen industrial	264 122	28 145	44 744	197 725	14.9	291 290	15.4	47.3
3.2.1, Alimenticio	(74 193)	(10 720)	(27 288)	(53 116)	(4.0)	(88072)	(4.6)	(65.8
3.2.2. No Alimenticio	(189 929)	(17 425)	(17 456)	(144 609)	(10,9)	(203 218)	(10.7)	(40.5
3.3. Bienes intermedios industriales	102 681	9 930	13 656	78 995	6.0	145 054	7,7	83.6
3.4. Repuestos	103 695	9 9 7 1	9 642	85 258	6.4	107 404	5.7	26.0
3.4.1 De máquinas y equipos	(85 620)	(8 561)	(7433)	(71 192)	(5,4)	(81516)	(4,3)	(14.5
3.4.2. De equipos de transporte	(18 075)	(1410)	(2209)	(14 066)	(1,1)	(25 888)	(1.4)	(84.1
3.5. Combustibles y lubricantes	391 739	24 022	32 475	321 837	243	360 139	19.0	11.9
3.6. Partes y piezas para armaduría	10 081	1 658	5 174	7 787	0,6	38 223	2,0	390,9
TOTAL	1 683 770	187 731	215 020	1 323 928	100,0	1 893 350	100,0	43.0

Registros emitidos por regímenes de importación a octubre 1977

	REGIMEN		armid .		REG	IME	NES	ESP	ECIA	LES			
FECHA	GENERAL	ALALC	Grupo Andino	Cobre Dto. 95	SOQUI- MICH	Ley 13039	Ley 12937	Ley 12858	Ley 12008	Ley 16.624	DFL 266	Otras Leyes	Total General
1976													
Marzo	107 102	7 050	664	1 786	1 453	565	106	0.004	2 306	4 568	347	2 788	128 735
Abril	80 324	9 9 1 0	1 158			1 388	110	80	1 166	767	560	1 108	96 571
Mayo	88 156	6 3 9 0	1 144	1 188	723	792	164	411	889	1 338	351	13 195	114 741
Junio	105 345	9 586	1 939	532	.20	419	37	352	92	2 513	996	1 649	123 460
Julio	125 981	6 7 6 4	851	784		1 430	68	2 497	560	2 508	606	1 503	143 552
Agosto	125 297	10 216	2 444	1 473	637	503	212	3 498	1 682	4 070	534	2 570	153 136
Septiembr		11 562	4 684	1 362	741	710	34	1 105	2 308	2 615	657	4 109	158 512
Octubre	152 772	14 187	1 488	2 025	7-1	2 576	315	4 085	7 179	1 387	994	723	
Eneoct.	1 020 813	95 860	15 744										187 731
		95 800	15 744	10 208	3 554	11 459	1 196	12 148	16 235	102 884	5 458	28 369	1 323 928
% con res-													
pecto Tota													
General	77,1	7,2	1,2	0,8	0,3	0,9	0,1	0,9	1,2	7,8	0.4	2.1	100.0
1977													
Enero	115 808	8 713	130		_	2 610	32	1 163	1 821	5 136	479	182	136 074
Febrero	96 638	4 491	2	_	_	2 5 1 0	67	2 013	2 128	963	416	1 583	110 811
Marzo	128 475	9 464	-			2 087	156	1 880	2 9 7 9	604	532	4 895	151 072
Abril	140 065	16 749	_	5015-	_	2 842	38	2 725	3 593	1 499	1 087	551	169 149
Mayo	161 653	16 512	_	_		2 5 7 8	35	2 558	4 293	494	607	2 026	190 756
Junio	204 614	15 628	_		_	2 622	140	4 0 7 8	5 605	2 106	908	3 2 1 8	238 991
Julio	191 413	21 008	-	_	_	2 498	58	1 836	5 509	3 431	638	1 748	228 139
Agosto	184 926	17 093	-	_	_	2 677	1	2 705	2 102	1 382	622	4 664	216 172
Septiembre		9 2 1 6		-	_	283	_	1 946	2 007	1 433	1 474	9 335	237 166
Octubre	169 528	30 132	_	_	_		_	4 447	1 126	4 508	2 225	3 054	215 020
Eneoct.	1 604 592	149 006	132		_	20 707	527	25 351	31 163	21 556			
% con res-						20707	321	23 331	31 103	21 330	9 060	31 256	1 893 350
pecto Tota													
pecto 1 ota General		7.0	0.0										
General	84,8	7,9	0,0	E PORT	-	1,2	0,0	1,3	1,6	1.1	0.5	1,6	100,0

Registros de importación emitidos por capítulos del Arancel Aduanero a octubre de 1977

CAPIT	TULOS DEL ARANCEL ADUANERO	Enero/Octubre 1977
92.1	The same of the sa	2013 95
01 A	nimales Vivos arnes y despojos comestibles escados, crustáceos y moluscos eche y productos lácteos roductos de origen animal lantas vivas y productos de la floricultura egumbres, plantas, raíces, tubérculos alim. rutos comestibles; corteza de agrios y de melones afé, té, mate y especias ereales roductos de la molinería, malta, almidones	5 3 1 4
02 C	arnes y despojos comestibles	11 257
03 P	escados, crustáceos y moluscos	46
04 L	eche y productos lácteos	15 737
05 P	roductos de origen animal	223
06 P	roductos de origen antidori lantas vivas y productos de la floricultura egumbres, plantas, raíces, tubérculos alim.	1 440
07 L	egumbres, plantas, faices, tuberculos anna	8 715
08 F	rutos comestioles, contesa de agres y	36 036
10 C	are, te, mate y experience	80 586
11 P	roductos de la molinería, malta, almidones	3 724
12 S	emillas y frutos oleaginosos	2 157
13 N	faterias primas vegetales tintoreos	99
14 N	faterias para trenzar y tallar y otros productos leino vegetar	37 330
15	irasas y aceites	3 372
16 F	roductos de la molinería, malta, almidones emillas y frutos oleaginosos faterias primas vegetales tintóreos faterias para trenzar y tallar y otros productos reino vegetal irasas y aceites reperados de carnes, pescados, crustáceos, etc. zúcares y artículos de confiteria acao y sus preparados reparados a base de cereales reparados de legumbres, hortalizas reparados alimenticios diversos debidas líquidas alcohólicas y vinagre desiduos y desperdicios de la Ind. Alimenticia fabaco sal, azufre, tieras y piedras	39 445
17 F	acao y sus preparados	7 598
19 F	Preparados a base de cereales	2 220
20 P	reparados de legumbres, hortalizas	3 788
21 F	reparados alimenticios diversos	11 544
22 E	Bebidas líquidas alcoholicas y vinagre	7 583
23 F	Residuos y desperdicios de la fild. Alimenticia	7 402
24 7	Tabaco	6 560
25 5	oal, azufre, tierras y piedras Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas Combustibles minerales, minerales	1 097 365 201
26 I	Combustibles minerales, aceites minerales	365 201 15 653
28 I	roductos quimicos inorganicos	40 289
29 I	Productos químicos organicos	8 292
30 I	Productos farmacéuticos	15 081
21	Abonos	15 044
	Extracto, curtientes y tintóreos	5 779
	Aceites esenciales y resinoides Tabones, productos orgánicos y tensoactivos	5 439 1 402
34	abones, productos organicos y colas	1 402
		6 9 5 6
36 I	Polyora y explosivos, ante. de productos fotográficos y cinematográficos Productos diversos de la Ind. química	24 404
38 1	Productos diversos de la Ind. química	30 200
30	Materias Diasticas artificianos	23 819
40 (Caucho natural o sintetico	8 250
41	Pieles y cueros	1 957 23
42	Manufacturas de cuero	318
43	Manufacturas de cuero Peletería y confecciones de peletería Maderas, carbón vegetal y manufacturas de madera	1 814
		50
		1 330
47	Manufacturas de espatiena y Materias utilizadas en la fabric, del papel Materias utilizadas en la fabric, del pasta	23 836
48	Materias utilizadas en la labric. del papera Papel y cartón manufacturas de pasta Artículos de librería y productos de artes gráficas	7 635 66
49	Artículos de librería y productos de artes grandos	10 044
		25
		5 146
52	Textiles metalicos y metalizados	154
53	Lanas, pelos y crines	41 492
54	Lino y ramio Algodón	23 428 690
		9 108
		10 816
58	Alfombras, tapices, triciopera	3 055
59	Guatas y fieltros	10 111
60	Generos de punto	5 153
61	Generos de punto Prendas de vestir y sus accerorios Otros artículos de tejidos confeccionados	189
		1 999 196
63	Prenderia, trapos Calzados, botines, polainas Calzados, botines, tocados y sus partes	704
65	Calzados, botines, polainas Sombreros y demás tocados y sus partes	48
		3 081
67	Plumas y plumon preparados Plumas y plumon preparados en piedra veso cemento	6 215
68	Manufacturas de piedra,	7 856
69	Productos cerámicos de vidrio	991
		33 541
71	Perlas finas, piedras presenta	1 336
72	Monedas Fundición de hierro y acero	1 300
73	Fundicion de meno	

75	NI1	
76	Niquel Aluminio	820
77	Magnesio berilio	7 266
78	Plomo	4
79	Zinc	1 458
80	Estaño	3 261
81	Otros metales comunes	1 051
82	Herramientas y artíc. de cuchillería	593
83	Manufacturas diversas	14 151
84	Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	2 630
85	Máquinas y aparatos eléctricos y objetos	248 238
86	Vehículos y material para vías férreas	177 418
87	Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos	3 563
88	Navegación aérea	246 959
89	Navegación marítima fluvial	22 709
90	Instrumentos y aparatos de óptica	9 5 1 8
91	Relojería	22 698
92	Instrumentos de música	6 666
93	Armas y municiones	8 356
94		804
95	Muebles, mobiliario médico-quirúrgico	825
96	Materias para tallar y moldear	414
97	Manufacturas de cepillería, pinceles	593
98	Juguetes, juegos artic. para recreo Manufacturas diversas	16 018
99		6 693
00	Objetos de arte, objetos para colección	218
00	Repuestos varios para la industria, Herramientas	15 810
	TOTAL GENERAL	1 000 050
		1 893 350

IV. Cambios y Oro

Tasas de cambio de monedas extranjeras

(En pesos)

Fuente: Cable Reuter

TIPO DE CAMBIO COMPRADOR

UNIDAD MONETARIA	PROM	MEDIOS ANUA	LLES	1976		PROMEDIOS MENSUALES 1 9 7 7			
BIONETAKIA	1974	1975	1976	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
Dólar	0.832	4.91	13,05	17,03	21,96	23,86	24,71	25.66	
Libra esterlina	1,943	10,69	25,30	28.53	38.15	41,61	43,68	46,66	
Marco alemán	0,325	1.97	5,21	7,15	9,48	10,28	10.85	11,46	
Franco suizo	0,289	1.89	5.24	6,97	9,11	10,04	10,84	11,68	
Franco francés	0,174	1.14	2,72	3,42	4,48	4,85	5.09	5,30	
Franco belga	0,022	0.13	0,34	0,47	0,62	0.67	0.70	0.73	
Corona sueca	0.104	1.17	3.00	4,10	4.97	4.92	5.16	5,36	
Corona danesa	0.139	0.84	2.17	2,92	3,65	3,87	4.04	4.20	
Peseta española	0.017*	0.09*	0.195	0,250	0.259	0,282	0.294	0.31	
Lira italiana	0.0015*	0.01*	0.016	0.020	0.025	0.027	0,028	0.02	
Florin bolandés	0,314	0.84	4.96	6.86	8.96	9.71	10,16	10.62	
Dólar canadiense	1.889**	8.36**	13.25	16,73	20.41	22.25	22.54	23.17	
Yen japonés	0.006**	0.028**	0.044	0.058	0.082	0.089	0.097	0.10	
Schilling austriaco	0,110**	0,461**	1,044**	1,044	1,335	1,444	1,523	1,61	

* Mercado de Corredores Comprador.
** Cotización correspondiente al 31 de diciembre de cada año.

Tasas de cambio de monedas extranjeras

(En dolares)

Fuente: Cable Reuter, Cierre Mercado de Londres

TIPO DE CAMBIO COMPRADOR

		A Fines de Períod	io		1 9	77	
UNIDAD MONETARIA	1974	1975	1976	Ago, 31	Sep. 30	Oct. 31	Nov. 3
Libra esteri. (US\$ por £ Marco alemán Franco suizo Franco francés Franco belga Corona sueca Corona danesa Peseta española Lira italiana Florin holandés Dolar canadiense Yen juponés Schilling austriaco Pese australiano) 2,345 2,398 2,503 4,442 35,992 4,054 5,625 5,625 5,992 649,041 2,498 0,990 300,213 16,93 0,752	2,0235 2,617 2,619 4,468 39,461 4,400 6,172 59,674 683,593 2,683 1,017 304,547 18,433 0,791	1,700 2,351 2,443 4,962 35,824 4,118 5,765 68,235 873,529 2,451 1,013 292,059 16,688 0,916	1,7422 2,325 2,395 4,912 35,696 4,850 6,198 84,491 882,218 2,451 1,076 267,306 16,502 0,900	1.7448 2.321 2.340 4.915 35.792 4.836 6.165 84,600 883.196 2.467 1.074 266.220 16.598 0,899	1,7770 2,262 2,237 4,840 35,234 4,791 6,111 83,506 879,854 2,423 1,101 250,056 16,123 0,886	1.814 2.224 2.152 4.853 35.009 4.798 6.137 82.267 877.570 2.400 1,105 243.454 15,876 0.883

Cotización del dólar

(En pesos)
MERCADO BANCARIO Y CORREDORES 1/

00	Feb.	"	28.79	28.81	10.00	28,85	28.89																										
6																																	
1	Ene.	200	27.98	28.00	40.00	20.04	28.03	00.00	28 13	28.16	28 10	28.21	28.24	28.27	28.30	28.32	28.35	28.38	28.40	28.43	28,46	28.49	28.52	28.54	28.57	28.60	28.63	28.65	28.68	28.71	28.74	28.76	28.35
	Dic.	0000	20.20	27.39	07.40	21,72	27.43	07.40	27.51	27.53	27.55	27.57	27.59	27.61	27.63	27.65	27.67	27.68	27.70	27.72	27.74	27.76	27.78	27.80	27.82	27.84	27.86	27.88	27.90	27.92	27.94	27.96	27.59
	Nov.	0, 10	23.13	25.24	26 26	06.30	25.29	26 36	25.40	25.43	25.47	25.50	25.54	25.57	25.60	25.64	25.67	25.71	25.74	25.78	25.81	25.85	25.88	25.92	25.95	25.99	26.02	26.06	26.09	26.13	26.17		25.66
	Oct	00 40	07.72	24.33	24.26	24.30	24.42	24.45	24.48	24,51	24.53	24.56	24.59	24.62	24.65	24.68	24,71	24.74	24.77	24.80	24.83	24,86	24.89	24.92	24.95	24.98	25.01	25.04	25.07	25,10	25,13	25.16	24.71
	Sep.	23.47	00000	23.53	23.56	23.58	23.61	23.64	23.66	23,69	23.72	23.74	23.77	23.80	23.82	23.85	23,88	23,90	23,93	23.96	23,98	24.01	24,04	24.06	24,09	24,12	24.14	24.17	24.20	24.22	24.25	1	23.86
	Ago.	21 21	10,12	21.36	21 38	21.40	21.43	2146	21.48	21.51	21.54	21.56	21.59	21.62	21,64	21.67	21.70	21.72	21.75	21.78	21.80	21,83	21.86	21,88	21.91	21,94	23,29	23.32	23,35	23,38	23,41	23,44	21.96
7 7	Jul.	20.63	20.02	20.67	20 70	20 72	20.74	20.76	20.78	20,81	20.83	20 85	20.87	20.89	20.92	20,94	20.96	20.98	21,00	21.03	21.05	21.07	21,09	21.11	21.14	21.16	21.18	21.20	21,22	21.25	21.27	21.29	20.96
1 9	Jun.	20 01	00.01	19.61	10.04	10.07	19.99	20.02	20.04	20.07	20.09	20.12	20.14	20.17	20.19	20 22	20.24	20.27	20.29	20,32	20.34	20.37	20.39	20.42	20.44	20.47	20.49	20.52	20,54	20,57	20,59	1	20.23
	May.	18 08	1000	19.02	19.04	19.07	19,10	19.13	19,16	19,19	19,22	19 24	19.27	19.30	19.33	19.36	19.39	19.45	19,44	19.47	19 50	19.53	19.56	19.59	70'67	19.64	19.67	19.70	19.73	19.76	19.79	19.82	19.39
	Abr.	18.42	10.44	18,46	18.40	18.50	18 52	18.54	18.56	18.58	18.60	18.62	18.64	18,66	18,67	18.68	18.70	18.72	18.74	18.76	18.77	18.78	18,80	18.82	10.04	18.86	18.88	18,90	18,92	18,95	18,97	1	18,69
	Mar.	19.62	10.66	19.70	19.75	17.77	17.80	17.83	17.85	17,88	17.90	17 93	17.95	17.97	18,00	18,02	18.05	18,08	18,10	18,12	18,14	18,16	18.19	18.21	10,24	18.27	18,29	16,51	18,33	18.35	18,37	18,40	18,30
	Feb.	18 52	18 56	18,59	18.63	18 67	18.71	18.75	18.78	18,81	18,85	18,89	18,93	18 97	10.01	19,05	19.09	19.13	19,17	19.21	19,23	19,29	19.33	19.37	10,01	19.43	00,61	+6'67	19,58	1		1	19,04
	Ene.	17.45	17 47	17,50	17.54	17.57	17.61	17.64	17.68	17.71	17.75	17.78	17.82	17.85	17.89	17.92	17,96	17.99	18,03	18 07	18.10	10,14	18.17	10.21	10.04	18.27	18,31	10,04	1838	18.41	18,43	18,48	17.96
9 7 6	Dic.	16.62	16.65	16,68	16,72	16,75	16.77	16.80	16.82	16,85	16.88	16.90	10,93	16,95	16,98	17.01	17.03	17.00	17,08	17.11	17.14	01.11	17.19	17.71	2000	17.77	17.29	20171	17.34	17.37	17,40	17,42	17.03
1	Nov.	15.67	15.70	15.73	15.76	15,79	15.82	15,86	15,89	15.92	15.95	15.98	10.02	16.05	10.08	10.11	16.14	10.18	10,21	16 24	16.20	10.30	10,34	16.00	20.00	16.46	16.40	0000	10.53	10,30	60'07		16.13
	FECHA	1	2	60	4	2	9	7	000	6	10	17	77	13	41	13	10	17	18	19	250	17	222	20	20	57	200	12	500	20	000	31	Promedio

1/ La Circular Nº 2.669, de 9 de junio de 1977, suprime el Mercado de Corredores.

Compras y ventas de oro del Banco Central

(En pesos Oro)

	СОМ	PRAS		VEN	TAS INTERN	AS
FECHA	Barras	Monedas y cospeles	TOTAL	Monedas y cospeles	Barras	TOTAL
			color's socials	and also de libertale		1
1977						
Enero	6 8 1 5	70 646	77 461	428 620	_	428 620
F _c brero	_	73 201	73 201	174 580	_	174 580
Marzo	12 971	87 945	100 916	554 140	_	554 140
Abril		101 497	101 497	477 680 508 580	-	477 680
Mayo Junio	4 156 2 298	68 312 96 526	72 468 98 824	508 580		508 580 503 450
Julio	2 290	68 441	68 441	451 660	68 665	520 325
Agosto		69 579	69 579	730 900	_	730 900
Septiembre		86 694	86 694	823 430	-	823 430
Octubre	14 392	127 851	142 243	742 020	-	742 020
Noviembre	4 088	116 146	120 234	607 100	100	607 100
1976						
0.024				25 800		25 800
Enero Febrero	2 094 180	289 803 166 747	2 383 983 331 526	10 550		10 550
Marzo	164 779 1 497 332	232 901	1 730 223	31 150	-	31 150
Abril	1 020 192	199 171	1 219 363	61 570	_	61 570
Mayo	1 020 192	223 121	1 312 585	108 810	-	108 810 152 500
Junio	1 487 782	2 829 384	4 317 166	152 500		291 92
Julio	1 361 520	176 502	1 538 022	291 920 233 445		233 44
Agosto	721 744	3 458 184	4 179 928 1 923 615	224 590		224 590
Septiembre	1 770 712	152 903	1 250 773	255 171	_	255 17
Octubre Noviembre	1 088 743	162 030 179 380	1 250 773	273 470	_	273 470
Diciembre	1 031 127	113 180	113 180	507 524		507 52
			21 509 871	2 176 500		2 176 50
TOTAL ANO	13 327 565	8 182 306	21 307 012			
1975						31 95
Enero	211 569	226 018	437 587	31 950 21 150	to elicated	21 15
Febrero	475 456	229 523	704 979 1 612 323	19 520	ALCOHOLD IN	19 52
Marzo	1 307 769	304 554	1 577 265	66 665	100 - H	66 66
Abril	1 234 580	342 685	1 577 203	14 700	A Torrest	14 70 26 85
Mayo Junio	1 220 071	372 916 306 665	1 146 861	26 850	To be well	
Julio	840 196	AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T	1 126 005	22 700	_	22 70 9 75
Agosto	748 711 1 670 367	377 294 332 485	2 002 852	9 750 12 600		12 60
Septiembre	1 788 336	414 825	2 203 161			17 49
Octubre	865 560	288 609	1 154 169	17 490 16 350	S. SALL-MARKET	16 35
Noviembre	2 407 525	236 211	2 643 736 1 122 994	19 350	_	19 35
Diciembre	901 622	221 372	1122331			
			17 224 010	279 075	a principal	279 07
TOTAL ANO	13 671 762	3 653 157	17 324 919			

V. Deuda Externa de Chile

Deuda Externa General de Chile

Series nominales y reales

(Millones de dólares, porcentajes)

	I	11	Ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	х	2	KI
AÑO	Deuda Externa General	Reservas Brutas	Deuda Ext. Gral. desc. Res. Brutas (I-II)	Druda Ext. Gral, Real (Col. III deflac, IPM- USA)	Indice Douda Ext, Gral, Real 1960 = 100	Variac, anual Deuda Ext. Gral. Real (%)	Naciona- lizacio- nes	Deuda Ex. excl, Nac. (III-VII)	Deuda Ex. Real excl. Nac. (Col. VIII deflac. IPM-USA)	Indice Deuda Ex, Real excl, Nac, 1960 = 100	Deu	da Ex. I excl. c. %
1960	746	119	627	1 251	100,0		10 7 m	627	1 251	100,0		-
1961	1 010	104	906	1 816	145.2	+ 45,2	111	906	1 816	145,2		45,2
1962	1 255	106	1 149	2 298	183.7	+ 26,5	200-	1 149	2 298	183,7		26,5
1963	1 469	114	1 355	2 715	217.0	+ 18,1	-	1 355	2 715	217,0		
1964	1 635	131	1 504	3 008	240.4	+ 10,8	WY-	1 504	3 008	140,4		10,8
1965	1 781	182	1 599	3 087	246.8	+ 2,7	100 20	1 599	3 087	246,8	+	2,7
1966	1 852	234	1 618	3 070	245.4	- 0,6	120 447	1 618	3 070	245,4	-	0,6
1967	1 908	200	1 708	3 211	256,7	+ 4,6	-	1 708	3 211	256,7	+	4,6
1968	2 201	288	1 913	3 497	279,5	+ 8,9	_	1 913	3 497	279,5	+	8,9
1969	2 689	433	2 256	3 937	314.7	+ 12,6	175	2 081	3 632	290,3	+	3,9
1970	3 123	505	2 618	4 468	357.2	+ 13,5	255	2 363	4 032	322,3	+	11,0
1971	3 196	290	2 906	4 772	381.5	+ 6,8	316	2 590	4 253	340,0	+	5,5
1972	3 602	271	3 331	5 133	410.3	+ 7,5	312	3 019	4 652	371,9	+	9,4
1973	4 048	401	3 647	4 876	389.8	- 5,0	298	3 349	4 477	357,9	-	-10
1974	4 774	535	4 239	4 684	374.4	- 4,0	499	3 740	4 133	330,4	1000	
		427	4 836	5 129	410.0	+ 9,5	437	4 399	4 666	373,0	+	12,9
1975 1976	5 263 5 195	816	4 379	4 379	350.0	— 14,6	319	4 060	4 060	324,5	-	13,0

- NOTAS: Las series que se presentan corresponden a la revisión y compatibilización de series anteriores, como resultado del Sistema Integrado de Notificación de la Deuda Externa. La incorporación de gran parte de la deuda externa al procesamiento computacional posibilitó esta revisión.
- Columna

 I: Deuda Externa General: Son los saldos netos pendientes de pago al exterior al 31 de diciembre de cada año considerando: la deuda externa tradicional, vale decir la deuda del sector público y del sector privado con garantía pública. La deuda con el FMI. La deuda externa del sector privado directo (cob. diferidas). Los créditos financieros al rector privado Decreto 1.272 (Arts, 14, 15 y 16) y las lineas de corto plazo al sistema monetario (Bco. Central, Bcos. Comerciales y del Banco del Estado).
- Co'umna II: Reservas Brutas del Sistema Monetario: Son todos los activos del sistema monetario (Bco. Central y Bancos Comerciales) al 31 de diciembre de cada año. Se ha corregido en esta serie el valor del oro que se entrega en las reservas internacionales por el valor promedio comprador al cierre en el mercado de Londres al mes de diciembre de cada año. Igualmente se consideró en forma neta los convenios de créditos recíprocos.
- Co'umna III: Deuda Externa General descontadas las Reservas Brutas; Se refiere a la posición deudora neta del país con el exterior (Columna I Columna II).
- Columna IV: Deuda Externa General Real: Corresponde a la Columna III deflactada por el IPM de Estados Unidos con base diciembre 1976. Esta serie permite hacer comparaciones anuales sobre la deuda externa en términos reales.
- Columna V: Indice Deuda Externa General Real: Se refiere al índice de variación con base 1960=100 de la serie presentada en la columna IV.
- Columna VI: Variación anual deuda externa general real: Se refiere a la variación anual de eudeudamiento. Se deduce de las columnas IV 6 V.
- Columna VII: Nacionalizaciones: Se refiere a los saldos al 31 de diciembre de cada año, habidos por concepto del cambio de propiedad de la inversión extranjera, originando una responsabilidad de pago para el Gobierno de Chile.
- Columna VIII: Deuda Externa excluidas las Nacionalizaciones: Se refiere a la columna III descontada la columna VII. Es importante considerar esta serie ya que si bien las nacionalizaciones pasan a constituir un pasivo y una obligación con el exterior no suponen incremento de inversión interna en los años respectivos.
- Columna IX: Deuda Externa Real excluida Nacionalizaciones: Corresponde a la columna VIII deflactada por el IPM de Estados Unidos con base diciembre 1976.
- Columna X: Indice Deuda Externa Real excluida Nacionalizaciones: Se refiere al índice de variación con base 1960=100 de la serie prerentada en la columna IX.
- Columna XI: Variación Anual Deuda Externa Real excluida nacionalizaciones: Se refiere a la variación anual de la serie presentada en la columna IX.

VI. Estadísticas de Producción

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACION	1972	1973	1974	1975	1976 *
THE RESERVE TO SERVE AND ADDRESS OF THE PARTY	THE STATE OF THE S	State of			Section of
I. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro 1/	180 601	922 189	7 151 108	33 740 401	114 099 994
2. Gasto en consumo del Gobierno General	37 700	150 710	1 270 842	5 529 341	20 944 565
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	28 923	161 519	1 201 596	4 267 484	12 146 993
Exportaciones de bienes y servicios	22 482	154 623	1 632 857	8 312 840	30 613 054
5. Menos: Importaciones de bienes y servicios	30 721	175 899	1 595 914	9 759 107	25 743 099
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	238 985	1 213 142	9 660 489	42 090 959	152 061 50

Incluye consumo de personas e instituciones sin fines de lucro + variación de existencias,

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

									AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN
ESPECIFICACIONES	1972	1973	% Variac. 73/72	1974	% Variac. 74/73	1975	% Variac. 75/74	1976 *	% Variac. 76/75
Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro 1/	19 796	18 989	_ 4,1	18 770	— 1,2	16 259	—13,4	16 200	- 0,4
Gasto en consumo del Gobierno General	2 971	3 066	3,2	3 298	7,6	3 069	— 7,0	3 391	10,5
3. Inversión geográfica bruta en capi- tal fijo	2 917	2 834	— 2,9	3 229	13,9 38,9	2 355 3 978	-27,1 6,8	2 275 4 576	- 3,4 15,0
Exportaciones de bienes y servicios Menos: Importaciones de bienes y	2 536	2 682	5,8	3 725 4 155	2,9	3 601	—13,3	3 384	— 6,0
servicios	3 801	4 036	6,2	24 867	5.7	22 060	—11,3	23 058	4.5
GASTO DEL PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	24 419	23 535	— 3,6	24 807					

^{1/} Incluye consumo de personas e instituciones sin fines de lucro ± variación de existencias.

* Estimación.

Estimación,

Origen por ramas de actividad del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACION	1972	1973	1974	1975	1976 *
	26.2030	D. Santonelli S. Land			
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	16 834	80 054	536 304	2 396 542	11 284 376
	16 295	75 919	492 761	2 245 179	10 389 669
1.1 Agricultura, silvicultura y caza	539	4 135	43 543	151 363	894 707
1.2 Pesca	18 544	110 640	921 832	3 546 944	11 637 523
2. Explotación de minas y canteras	58 649	316 181	2 244 321	8 636 436	32 110 269
3. Industrias manufactureras		38 741	325 459	992 132	2 946 632
4. Construcción	11 852	5 674	87 256	606 000	2 359 158
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitario	s 2 536	53 871	374 105	1 628 519	4 981 640
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	11 176	305 876	2 781 517	13 316 265	42 931 638
7. Comercio al por mayor y al por menor	52 823		440 987	2 403 845	
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	5 777	42 456		1 878 708	11 137 014
9. Propiedad de vivienda	11 169	58 980	393 822		5 998 715
0. Administración Pública y Defensa	17 291	69 547	503 701	2 380 791	9 554 444
1. Servicios	32 334	131 122	1 051 185	4 304 777	17 120 098
RODUCTO GEOGRAFICO BRUTO A	10000		9 660 489	42 090 959	150.061.50
RECIOS DE MERCADO	238 985	1 213 142	9 000 489	42 090 939	152 061 507

^{*} Estimación,

Origen por ramas de actividad del producto geográfico bruto a precios de mercado

(Cifras en miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

	ESPECIFICACIONES	1972	1973	% Variac. 73/72	1974	% Variac. 74/73	1975	% Variac. 75/74	1976*	% Variac 76/75
213	of 41 %T	1995		STATE OF						
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2 084	1 780	-14.6	2 077	16,7	2 156	3,8	2 211	2,0
	1.1 Agricultura, silvicultura y caza	2 023	1 720	-15.0	1 995	16,0	2 0 6 1	3,3	2 082	1,0
	1.2 Pesca	61	60	- 1,6	82	36,7	95	15,9	129	3,0
2	Explotación de minas y canteras	2 249	2 286	1,6	2 650	15,9	2 5 1 9	- 5,0	2 884	14.5
3.	Industrias manufactureras	6 371	5 9 5 6	- 6,5	5 903	0,9	4 286	-27,4	4 573	6.
4.	Construcción	1 048	924	-11.8	1 109	20,0	765	-31,0	636	-16,9
-	Electricidad, gas, agua y servicios	1010								
3.	sanitarios	448	461	2,9	518	12,4	525	- 1,4	544	3.
6	Transporte, almacenaje y comunica-	110								
0.	ciones	1 037	1 055	1.7	1 049	0,6	939	10,5	993	5,
7.	Comercio al por mayor y al por menor	4 936	4 912	- 0,5	5 037	2,5	4 2 7 3	-15.2	4 3 7 6	2.
8.	Banca, seguros y bienes inmuebles	847	803	- 5.2	1 041	29,6	1 259	20.9	1 273	1.
9.	Propiedad de vivienda	1 812	1 865	2,9	1 903	2,0	1912	0.5	1 943	1,
10.	Administración Pública y Defensa	1 095	1 121	2,4	1 211	8.0	1 212	0.1	1 3 1 6	8,
11.	Servicios	2 492	2 372	- 4,8	2 3 6 9	- 0,1	2 2 1 4	- 6,6	2 309	4.
	DUCTO GEOGRAFICO BRUTO A									
	CIOS DE MERCADO	24 419	23 535	- 3,6	24 867	5,7	22 060	-11,3	23 058	4.

^{*} Estimación.

Producción de carne en vara por especies, y número de animales beneficiados

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

THE	BODECKS	VACU	NOS	OVEJU	JNOS	PORC	INOS	EQU	INOS	CAPF	RINOS
ERIO-	Total carne en vara (en tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)	Nº de animales	Carne en vara (Tons.)
70	248 523,0	670 637	176 065,0	1 257 784	22 377.0	671 646	44 387,0	30 907	5 637,0	4 746	57.0
71	229 015,0	564 013	152 069,0	1 372 196	24 862.0	700 950	45 161,0	36 023	6 806,0	9 510	117.0
72	192 413,0	406 772	117 756,0	888 231	16 108.0	760 263	51 346,0	41 215	6 905,0	21 958	298.0
73	155 133,0	324 810	89 185,0	730 378	12 311.0	762 594	49 176,0	23 767	3 818,0	46 069	643,0
74	244 469,0	671 028	175 232,0	961 828	16 155,0	757 178	49 902,0	15 108	2 701,0	35 909	479.0
75	266 857,0	892 926	215 479,0	1 048 035	18 085.0	462 681	29 960,0	14 963	3 069,0	22 727	264,0
76	242 825,2	809 732	198 147,7	948 623	16 192,6	376 206	24 880,3	17 459	3 373,6	21 672	231,0
976						17 365	1 151,9	709	150,0	650	8,6
ne,	20 416,9	72 942	18 051,8	66 117	1 054,6	17 121	1 134,0	738	152,5	621	8,4
b.	19 772,8	67 016	16 700,2	107 870	1.777,7		1 702.8	825	175.2	1 103	13.1
ar.	24 995,9	82 663	20 868,2	133 453	2 236.6	25 120	1702,0			0.101	21.8
br.	24 951,1	79 890	20 184,7	144 140	2 411.6	31 360	2 082,1	1 332	250,9	1 443	14.6
lay.	24 499,8	79 437	19 873,0	103 217	1 751,8	39 119	2 617,7	1 126	242,7	1 000	6.0
un,	23 820,6	80 189	19 129,9	61 835	1 045.8	50 924	3 372,2	1 488	266,7	459	0,0
00	P.18 8.88	00.10	0.00		CASSI CAS	47 694	3 197,4	2 004	364.7	578	7,1
ul.	17 829,7	59 664	13 962,8	15 541	297.7	43 065	2 820,7	2 030	388,5	478	6.4
go.	17 393,9	57 516	13 860,5	16 637	317.8	36 244	Trees.	2 335	455,5	6 2 7 9	45.4
ep.	17 143,0	56 087	13 354,8	53 394	961,8	30 244			2500	3 305	27.
Oct.	15 777.8	52 987	12 741,7	52 876	951,0	26 140	1 688,4	2 019	369,0	1 248	
lov.	15 858,3	54 327	13 003.0	19.03	1 197.8	21 499	1 435,1	1 086		4 508	wolfe
Dic.	20 365.4	67 014	16 417.1		2 188.4	20 555	1 352,5	1 767	347,3	4 300	, da
	20 303,4	67 014	10 41.11.								
1977								1 651	307,5	91	1 12.
Ene.	17 589,2	57 566	14 372,4	113 224	1 771,3	16 555					3 15
eb.	18 175,0	57 194	14 482,5	100 750	2 209.1	17 775			2000		7 21
Mar.	21 435,7	64 308	16 587.		2 881,7	24 385	1 678,2	137			1 416
	21 405,7	04 500	100		1 794.4	26 56	1 1 787,8	1 11:	2 210,8		
Abr.	19 441,9	60 476	15 632,		. 2100	42 93	20550	1 83	6 364,8		
May.	21 780,7	66 281	17 113,		700.7	48 22	2 220 /	2 11	9 416.9	2 1	19 24
Jun.	20 545,9	61 263	15 975,	2 41 763	790.2	10.25					
								-			

Indice de producción minera

(Base: Dic. de 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

DOMESTO		M	INE	RAL	ES	MET	ALI	cos	NOR	1,1970	M	INERAI	LES NO	MET	TALICO	S	INDI CE-
FE- CHAS	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Indice del grupo	Sali- tre	Yodo	Cali- zas	Car- bón	Petró- leo	Indice del grupo	GE- NE- RAL
												N S S S					
1970	25.2	47.1	167.5	103.9	39.7	39,2	28,0	108,1	92,1	77,0	92,9	94,4	95,2	86,0	133,6	106,2	80.
1971	75,3 75.8	47,1 52.3	162,3	134,0	51.5	48,6	31.0	107.5	82,7	77,9	112,5	111,0	95,2	94,4	138,3	116,6	82,
1972	76.7	48,6	85,9	78.1	65.7	71,2	53.4	82.8	55,8	75,8	96,4	90,1	104,4	81,8	134,5	107,8	79.
1973	78,5	40,8	80.1	156,3	82,0	78,1	57,4	90,2	50,0	77,9	95,0	93,6	83,8	80,4	122,7	100,9	80,
1974	95.6	80.7	78,0	225,1	94.6	89,7	76,0	98,6	99,6	95,0	100,7	96,3	101,6	87,7	107,9	100,6	95,
1975	87.8	75,2	57.6	213,2	10.0	96,8	71,0	105,5	69,4	89,1	99,1	83,1	50,0	86,6	96,0	89,5	89,
1976		90,1	18,8	200,3	1,3	98,3	83,0	99,5	84,6	104,8	84,5	59,6	56,0	74,0	89,9	79,9	101,
1976	*																
	00.4	05.0	501	216,1		89,7	45.1	101.9	12,2	98,5	98.0	102,2	72,6	75,7	96,6	90,7	97.
Ene.	99,4	95,2	58,1	256.4	16,0	97.2	48,2	97.6	44,4	98,4	69.8	55,9	32,4	26,8	86,4	62,6	94.
Feb.	100,1	85,8	35,6	133,0	10,0	96.8	46.5	97.8	52,6	101,8	80,9	4,8	46,8	95,8	93,9	80,7	99,
Mar.	104,6	79,4	35,0	133,0		90,0	40,5	37,0	1111	1000							
Abr.	104,4	71,6	-	180,6	-	88,2	47,7	98,1	89,7	101,4	85,0	29,2	19,7	65,1	90,0	72,9	98.
May.	108,3	83,2	44,5	125,8	-	87,7	44,5	97,2	81,0	104,9	80,2	71,6	42,0	72,3	92,7	78,7	101,
Jun.	102,5	116,4	-	110,6	-	93,2	47,5	98,8	104,3	101,9	88,0	65,0	38,6	93,1	86,5	81,9	99,
Jul.	102,7	100.7	44,5	130,7	_	103,2	121,0	96,8	116,7	102,1	85,5	34,6	54,8	77,3	91,2	79.8	99,
Ago,	105.2	95,4	_	354,1	_	113,1	120,4	105,2	77,3	105,0	83,7	86,6	71,1	72,5	89,7	82,5	102
Sep.	107,6	77,2	44,5	173,4	_	98,6	109,6	100,6	148,7	105,5	80,5	81,1	72,5	87,9	87,5	83,7	102
		0.00				04.7	100.0	056	102,4	110,3	86,2	75,6	56,6	66,9	88,5	79.5	106.
Oct.	113,1	97,5	_	274,2		94,7	122.9	95,6	104.1	111.3	87.5	41,6	82,5	70,8	86,1	80.5	107.
Nov.	113,2	96,3		216,1		91,8	125,0	104,2	82.3	116.4	87,3	67,0	81.9	83.6	89.4	85,6	
Dic.	120,6	82,3	_	233,8		125,3	117,4	100,5	02,3	110,4	07,5	07,0	01,5	00,0	02,1	00,0	
1977	*																
Ene.	104,4	86,2	-	208,0	-	104,2	56.7	99,1	50,6	102,2	72,1	66,1	104,7	67,3	87,6	79.8	99
Feb.	102,2	72,2	-	127,5	-	93,8	52,9	37,3	71,6	92,5	16,6	28,7	33,4	72,6	77,4	52,1	87
Mar.	110,6	91,4	-	224,1	573	99,7	50,0	109,4	117,7	108,8	80,7	59,4	95,2	88,8	86,0	84.5	105
Abr.	109,0	89,7	-	258,1	A TOTAL	117,9	49.2	91.1	79,7	105,3	75,4	83,8	37,7	72,2	78,8	72,5	101
May.	april I	110,7	-	219,4	-	14 -	-	-	63,5	687	-	BRIDE	-11		-	199	10

^{*} Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre

(En miles de toneladas métricas) Fuente: Comisión Chilena del Cobre

	Enesep.	781,8	658.9	348.4 60.5 206.4 43.6	122.9	23.0 58.4 27.0 14.5	781,8	387.0	154.3	13.5
	Sep.	86,7	76,4	42.0	10.3	F. 4.2.1.	86,7	43.9 8.0 1.1	18,3	13.7
	Ago.	903	78,6	27.2	11.7	23.2	8003	13.0	17.9	11.0
	Jul.	88,2	74.7	40.6	13,5	1271	88.2	45.5	21.4	9.3
9 7 7	Jun.	6,68	75.4	41.3 7.0 22.2 4.9	14.5	27.00	6,68	44.8 9.1 1.5	18.9	12.6
1	May.	88,4	71,5	37.2 21.9 5.4	16.9	23.71	88.4	11.6	19.0	11.5
	Abr.	8'06	73.0	37.2 25.9 4.8	17.8	६००४ इस्कृ	8,09	11.4	16.2	13.9
	Mar.	2'06	74.1	36.5 26.3 4.8	16,6	5.1 3.3 0.4	7.00	10.5	18,7	12.0
	Feb.	77.8	8'29	36.0 6.1 21.2 4.5	10,01	13369	77,8	36.3	12.0	1.8
9 8 0 0	1970	1 005,2	846,8	445.5 82.7 261.7 56.9	158,4	30.1 74.3 35.7 18.3	1 005,2	490.3 116.7 25.0	224,3	18.1
2 40 40	1973	828,3	682,3	304.6 81.3 234.0 62.4	146,0	29.2 77.6 32.6 6.6	828.3	409.9 100.9 24.4	189,2	11.7 86.9 5.3 *
1074	1974	902.1	762,9	356.8 225.5 325.5 68.4	139,2	32.2 71.2 25.9 9.9	902.1	425.9 85.2 27.0	186,2	15.8 128.3 32.0 1.7
1073	1913	735,4	615,3	265.3 84.0 178.1 31.8 56.1	120.1	28.9 73.3 9.4 8.4	735,4	336.6	175.1	17.7 110.3 17.0 0.5
1070	*316*	716,8	592,6	234,3 82,9 31,2 190,3 53,9	124,2	28.2 28.8 7.4 7.4	716,8	363.6	169,2	4.87 4.44 9.94
1071	1161	708.3	571,3	250.2 84.9 147.3 35.3 53.6	137,0	30.6 54.6 34.3 17.5	708,3	323.9	220.5	78.9
	٧	TOR	ería	amata	Pequeña	Mantos Blancos Enami Disputada Otros	obucros	Electrolítico Tres Estrellas Mantos Blancos		Comentos Concentrados Escorias Minerales
EMPRESA	PRODUCTORA	I. POR SECTOR	Gran Mineria	Chuquicamata Salvador Teriente Exótica Andina	Mediana y Pequeña Mineria	Mantos Bia Enami Disputada Otros	II. POR PRODUCTOS	Electrolítico Tres Estrell Mantos Blar	Blister	Cementos Concentra Escorias Minerales

* Cifra inferior a 50 tons. métricas.

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE y CAP

		PRODUCCIO	N	
FECHA	Mensual	Anual		Acumulado en el año
1000		11 916 282		
1968 1969		11 534 449		
1970		11 264 929		
1971		11 227 636		
1972		8 639 975		
1973		9 416 424		
1974		10 296 522		
1975		11 006 693		
1976 (*)		9 978 649		
1976 (*)				0.167.117
Octubre	829 091			8 167 117 9 074 837
Noviembre	907 720			9 9 7 8 6 4 9
Diciembre	903 812			9 9 7 8 0 4 9
1977 (*)				871 282
Enero	871 282			1 204 203
Febrero	332 921			2 165 339
Marzo	961 136			2 962 899
Abril	797 560			8 412 339
Mayo	900 984			9 096 912
Junio	684 573			
Julio	532 018			9 628 930
Agosto	408 367			10 037 297 10 574 330
Septiembre	537 033			
Octubre	528 091			11 102 421

^(*) Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns, fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns, mineral
		E E DESEN			6.240	14 846
1967	1 911 369	4 740	404	1 124 1 255	6 349 17 096	23 844
1968	1 775 708	3 853	990		9 875	23 699
1969	2 303 982	4 841	832	1 478 1 537	13 360	26 723
1970	2 091 107	5 701	892	1 982	17 307	23 838
1971	2 087 628	6 321	880	1 162	22 046	16 085
1972	1 989 437	5 885	462		27 497	15 405
1973	1 848 144	4 843	252	1 589	31 740	28 694
1974	2 659 496	9 757	420	3 349		20 016
1975	1 576 605	9 091	309	3 174	3 347	
1976	1 236 385	10 898	102	2 982	449	24 399
1976						
Iulio	100 683	1 015	20	162	_	2 803
Agosto	130 390	962	_	439	_	1 855
Septiembre	132 901	778	20	215	_	3 570
Octubre	103 947	983		340		2 461
Noviembre	151 575	971	-	268	_	2 501
Diciembre	151 590	830	_	290	-	1 978
1977 (*)						
Enero	197 000	869	_	258	_	1 213
Febrero	71 863	728		158		1 720
Marzo	194 515	921		278		2 828
				320		1 914
Abril	96 752	904				1 526
Mayo	119 691	1 114		272		1 320

^(*) Cifras provisionales.

Producción de salitre, yodo y sulfato de sodio

Fuente: SOQUIMICH

	SALITRE	YODO	SULFATO DE
FECHA	(Tons. brutas)	(Tons.)	SODIO (Tons.)
1968	678 865	1 954.03	
1969	781 668	2 448.80	52 424
1970	674 063 (*)	2 249,68	31 390
1971	829 699	2 563,85	45 050
1972	705 498	2 101.12	40 938
1973	796 464	2 168,43	35 950
1974	737 702	2 272.85	32 170
1975	726 449	1 951,60	22 900
1976	618 728	1 258,60	28 400
1976			
Octubre	52 710	148.75	4 700
Noviembre	53 390	50,85	1 000
Diciembre	53 294	75,40	4 100
1977			
Enero	44 700	130,00	_
Febrero	10 100	56,50	_
Marzo	49 765	117,00	1 800
Abril	46 100	165.00	4 500
Mayo	44 800	172,00	860
unio	49 800	169,00	5 200
Tulio	53 800	187,00	5 000
Igosto	51 100	167.00	1 200
ieptiembre	48 600	162,00	2 300
ctubre	51 100	190.00	4 700

^(*) Las cifras a partir de erte año indican producción pri-

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

	PERFO	RADOS	PRODUCCION (m3)					
FE-	No	Mi'es	Petró	leo crudo	Gas natura			
CHAS		metros	Mensual	Acumulado	(miles)			
1968	100	187,4	217	7 397	6 988 189			
1969	75	158,4		2 445	7 469 741			
1970	66	147,2		6 475	7 628 374			
1971	78	168,5		8 119	7 986 353			
1972	67	148,9	199	1 496	8 072 980			
1973	65	136,5	1 81	7 024	7 376 450			
1974	59	142,9	1 598	8 562	7 042 073			
976	59	124,0		2 295	7 096 943			
310	64	147,8	1 330	0 960	7 034 617			
1976								
Oct.	5	12.9	109 151	1 114 433	599 461			
Vov.	2	9.0	106 231	1 220 664	572 428			
Dic.	5	13.3	110 296	1 330 960	614 388			
977		23,3	110 290	7 550				
ine.					con 401			
eb.	6	11,2	108 136	108 136	609 481 541 666			
far.	5	14,8	95 542	203 678	615 218			
	5	17,0	106 125	309 803				
br.	5	16,6	97 196	406 999	576 265			
fay.	4	12,2	97 035	504 034	581 098			
un.	2	11,9	93 795	597 829	584 730			
ш.	3	10,3	95 386	693 215	601 217			
go.	4 5	14,6	93 535	786 750	573 335			
ep.	5	12,6	89 194	875 944	530 788			
ct.	6	13.9	89 845	965 789	526 363			

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE, ENECAR

FECHAS	Mensual	Producción bruta tons. Acumulada	Mensual	Producción neta tons. Acumulada
	1000			
1968		1 621 300		1 396 657
1969		1 703 914		1 558 424
1970		1 509 775		1 382 443
1971 1972		1 626 121		1 522 720
		1 457 397		1 314 886
1973 1974		1 390 067		1 292 650
1974		1 519 834		1 414 995
		1 515 113		1 393 139
1976		1 298 873		1 189 538
1976				
Nov.	102 625	1 177 790	94 912	1 077 527
Dic.	121 083	1 298 873	112 011	1 189 538
1977 (*)				
Ene.	98 436	98 436	90 090	90 090
Feb.	105 211	203 647	97 371	187 461
Mar.	127 625	331 272	118 878	306 339
Abr.	103 187	434 459	96 653	402 992
May.	100 570	535 029	94 424	497 416
Jun.	121 984	657 013	115 995	613 441
Jul.			97 933	711 374
Ago.			128 768	840 142
Sep.			100 954	941 096
Oct.			110 003	1 051 099
Nov.			115 014	1 166 113

^(*) Cifras provisionales.

Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

	Gas	Queroreno	Petróleo	Gasolina
FECHAS	licuado	(1)	Diesel	(2)
1969	510,0	428,7	726.5	1 542.2
1970	415.2	513,1	722,4	1 558,2
1971	617.4	657,4	896.6	1 777.9
1972	853.6	751,9	829,3	1 854.6
1973	799,5	728,1	835 8	1 659.9
1974	873.2	640,3	1 044,8	1 429.0
1975	830,5	514,0	980.3	1 178,9
1976	855,7	601,2	999,7	1 219,2
1976			015	103.3
Oct.	76,1	51,7	91,5 48.4	80.9
Nov.	58,7	24,2	97.3	104.2
Dic.	74,1	45,6	97,3	104,2
1977				
Enero	74,1	39,9	102.9	112.7
Febrero	67,6	71,8	79,8	115.0
Marzo	66,9	36,2	71.0	102.4
Abril	65.7	59,4	81,9	115.7
Mayo	64,3	47,9	73,7	76,7
lunio	78.9	71,4	70,9	102.7
Iulio	80.4	62.1	83.9	110.8
Agosto	84.1	65,0	93.6	117,5
Septiembre	80.7	51,5	94,5	105.9
Octubra	67.3	51,0	107,7	99.6

Queroseno corriente y de aviación.
 Gasolina corriente y especial.

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR AGRUPACIONES

		20	21	22	23	24	25	,	26	27	28
FECHAS (INDICE	Productos alimenti- cios	Bebidas	Tabaco	Productos textiles	Calzado y pren- das de vestir	made exce	la ya era, ri pto m	luebles acceso- ios de nadera	Celulosa, papel y productos de	Impre y Edi riale
							muel	oles		papel	
		1519 834							Ser of		7222
1970 (prom.)	104,0	99,6	91,1	97.7	96.0	104,8	108		113,4	88,3	109,
1972 "	119,3 122,6	107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131		109,1	91.8	173.
1973 "	117,3	105,9 102,0	123,3	126,3	113,1 101.5	123.5 117.1	146		155,6	90.1	126.
1974 "	112,9	102,0	134,3 92,2	131,3 139,4	98.3	105,1	93 89		120,8	104.5	96.
1975 "	81,2	101.8	87,2	120,8	62.4	86,8	54		61.8	114.9 101.0	64.
1976 "	85,2	106,1	100.5	131,3	61.5	74.4	79		72,2	101,0	55, 57.
1976											
Junio	84.8	97,0	90,6	117,6	69,9	70 5	0.2				
Julio	85,0	98,8	82,9	129.5		79,5	83		104,6	113,3	49.
Agosto	89.2	100,4	96,1	141,8	61,7 62,8	72,4 80,1	85 86		85.4 84.1	108.8	59
Septiembre	84,8									115,4	56
Octubre	91,8	94,6 112,5	110,5	119,0	64,7	81,5	85,		12.0	107.9	56.
Noviembre			98,6	128.7	65,8	90,6	85,	2	48,3	117.5	45.
	95.3	117,4	115,9	153,6	66.0	98,8	81,		60,7	118,5	55
Diciembre	97,5	114,6	151,3	169,6	64.5	91,1	76,	.1	56,3	122,2	59
1977											
Enero	83,7	108,4	124,5	182,4	52,7	54,3	72,	.1	63,0	125,9	49
Febrero	66,6	94,8	94,8	279	37,7	73.2	76	1	28,4	112,8	54
Marzo	96,2	98,7	114,3	147,7	72,9	98,0	128,	,2	55,5	126,2	64
Abril	93,6	98,3	109,2	132,7	70,6	94.2	107	7	62,2	119.2	50
Mayo	94,6	99,9	108,3	152,3	74,2	99,6	91,		47,8	121,2	55
pelinteg	20	20	A richau	22	22	24	osibeto	g ab at	sissabé:	20	
palòntog	29 Cuero,	30 Produc-	31 Substan-	32 Produc-	33 Produc-	34 Industrias	35 Produc-	36 Construc-	37 Aparatos	38 Construc-	39 Indust
policitos	Cuero, produc-	Produc- tos de	Substan- cias y	Produc- tos deri-	Produc- tos de	Industrias metálicas			37 Aparatos, acceso-		
nalinteg	Cuero, produc- tos de	Produc-	Substan- cias y productos	Produc- tos deri- vados del	Produc- tos de minera-	Industrias	Produc- tos metá- licos ex-	Construc- ción de maquina-	Aparatos, acceso- rios y	Construc- ción de material	Indust manuf turer
FECHAS	Cuero, produc- tos de cuero,	Produc- tos de	Substan- cias y	Produc- tos deri- vados del petróleo	Produc- tos de minera- les no	Industrias metálicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto	Construc- ción de maquina- ria, ex-	Aparatos, acceso- rios y artículos	Construc- ción de material de trans-	Indust manus turer
FECHAS	Cuero, produc- tos de	Produc- tos de	Substan- cias y productos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del	Produc- tos de minera- les no metá-	Industrias metálicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina-	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando	Aparatos, acceso- rios y artículos	Construc- ción de material de trans-	Indust manu tures
FECHAS	Cuero, produc- tos de cuero, excepto	Produc- tos de	Substan- cias y productos	Produc- tos deri- vados del petróleo	Produc- tos de minera- les no	Industrias metálicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma-	Aparatos, acceso- rios y artículos	Construc- ción de material de trans-	Indust manus turer
FECHAS	Cuero, produc- tos de cuero, excepto	Produc- tos de	Substan- cias y productos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del	Produc- tos de minera- les no metá-	Industrias metálicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina-	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando	Aparatos, acceso- rios y artículos	Construc- ción de material de trans-	Indust manu tures
FECHAS	Cuero, produc- tos de cuero, excepto	Produc- tos de	Substan- cias y productos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del	Produc- tos de minera- les no metá-	Industrias metálicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria	Aparatos, acceso- rios y artículos	Construc- ción de material de trans-	Indust manu tures
	Cuero, produc- tos de cuero, excepto calzado	Produc- tos de caucho	Substancias y productos químicos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del carbón	Produc- tos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas básicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte	Indust manu tures diver
970 (prom.)	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Produc- tos de caucho	Substancias y productos químicos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del carbón	Produc- tos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas básicas	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte	Indust manu tures diver
970 (prom.) 1971 " 1972 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del carbón	Produc- tos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte	Industrant tures diver
970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Produc- tos de caucho	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 1117,8	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151,5	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte	Industrant tures diver
970 (prom.) 971 " 972 " 973 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 74,5	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6	Productos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte 127,0 111,9 120,3 130,8	Indust manu tures diver
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 " 975 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 74,5 70,6	Produc- tos de caucho 111,0 135,5 138,8 127,5 124,7 35,8	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9	Productos de minera- les no metá- licos 102,9 120,9 120,9 123,2 126,5 136,1 76,1	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 1117,8	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126,3 151,5 189,3 112,5	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99,2 113,3 104,2 89,1 105,2	Construc- ción de material de trans- porte 127.0 111,9 120,3 130,8 129,2	Industrant tures diver
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 74,5	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124,7	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4 147,6 129,1	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128.6 138,5 129,6 128,3	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte 127,0 111,9 120,3 130,8	81. 108. 123. 119. 134.
970 (prom.) 971 " 972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 74,5 70,6	Produc- tos de caucho 111,0 135,5 138,8 127,5 124,7 35,8	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9	Productos de minera- les no metá- licos 102,9 120,9 120,9 123,2 126,5 136,1 76,1	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8	Produc- tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151.5 189.3 112.5 77.4	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99,2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8	Construc- ción de material de trans- porte 127.0 111,9 120,3 130,8 129,2 50,0	81. 108. 123. 119. 134.
1970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103.9 119.7 190.0 85,8 74,5 70,6 65,8	Produc- tos de caucho 111,0 135,5 138,8 127,5 124,7 35,8 77,2	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4 147,6 129,1 79,7 87,9	Produc- tos deri- vados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9 115,1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 121.2 126.5 136.1 79.1	Industrias metálicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8 118,2	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99.2 113.3 104.2 89.1 105.2 75.8 65,3	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81. 108. 123. 119. 134. 63. 88.
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 " 975 " 976 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103.9-119,7-90,0-85,8-70,6-65,8-68,1	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9	Productos derivados del petróleo y del carbón 105.4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99.2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81, 108, 123, 119, 134, 63, 88, 97.
970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103.9 119.7 190.0 85,8 74,5 70,6 65,8	Produc- tos de caucho 111,0 135,5 138,8 127,5 124,7 35,8 77,2	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4 147,6 129,1 79,7 87,9	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9 115,1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1	Industrias metálicas básicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8 118,2 130,3	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99,2 113,3 104,2 89,1 105,8 65,3	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81. 108. 123. 119. 134. 63. 88.
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 973 " 974 " 975 " 976 "	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 119,7 90.0 85,8 74,5 70,6 65,8 68,1 66,7 60,4	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4 147,6 129,1 79,7 87,9 84,1 88,7 96,5	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 79.1 80.5 76.9 77.8	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2 130.3 123.7	Productos meta- ticos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98.6 109.1 117.8 121.4 111.0 59.7 62.9	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151.5 189.3 112.5 77.4 104.3	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 113,3 104,2 89,1 1105,2 75,8 65,3 65,3 68,2	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81. 108. 123. 119. 134. 63. 88.
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 " 975 " 976 "	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 70,6 65,8 68,1 66,7 60,4 65,6	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2	Substancias y productos químicos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9 115,1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2 130.3 123.7 125.9	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98.6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9 75.3 74.4 65,2 63.7	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos 99.2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81. 108. 123. 119. 134. 63. 88.
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 " 975 " 976 " 976 " 976 dunio ulio Asosto esptiembre Octubre	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 119,7 90.0 85,8 74,5 70.6 65,8 68,1 66,7 60,4 65,6 51,6 51,6	111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1 123.1 121.1 120.9 124.2 120.5	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0	Industrias metálicas básicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8 118,2 130,3 123,7 125,9 132,2	Productos metics metics excepts maquinarias y equipo de transporte 117.8 121.4 121.0 59.7 62.9 75.3 74.4 65.2 63.7 66.0	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 99,2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5 66,0	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81. 108. 119. 134. 68. 97. 81. 68.
970 (prom.) 971 " 972 " 972 " 973 " 974 " 975 " 976 " 1976 " 1976 which is a septembre Octubre Noviembre	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103.9 1119,7 90.0 85.8 66.7 66.7 66.7 66.7 65.6 51.6 57.9	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4 86.2	Substancias y productos químicos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7 97.6	Productos derivados del petróleo y del carbón 105.4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1 123.1 121.1 120.9 124.2 120.5 85.1	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0 108.9	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2 130.3 123.7 125.9 132.2 124.0	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 1 117,8 121,4 111,7 59,7 62,9 75,3 74,4 65,2 63,7 66,0 65,7	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151.5 189.3 190.8 124.1 216.6 37.4 155.2 89.3	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 99.2 113.3 104.2 89.1 105.2 75.8 65.3 67.7 63.4 68.2 63.5 66.0 88.8	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2	81, 108, 123, 119, 134, 63, 88, 97, 81, 68, 78, 105, 123,
1970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1973 " 1975 " 1976 " 1976 " 1976 " 1976 control of the control	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 119,7 90.0 85,8 74,5 70.6 65,8 68,1 66,7 60,4 65,6 51,6 51,6	111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1 123.1 121.1 120.9 124.2 120.5	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0	Industrias metálicas básicas básicas 108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8 118,2 130,3 123,7 125,9 132,2	Productos metics metics excepts maquinarias y equipo de transporte 117.8 121.4 121.0 59.7 62.9 75.3 74.4 65.2 63.7 66.0	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 99,2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5 66,0	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8	81, 108, 123, 119, 134, 63, 88, 97, 81, 68, 78, 105, 123,
1970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 " 1076 Agosto Coeptiembre Octubre Ovoviembre Diciembre	Cuero, productos de cuero, excepto calzado 103,9 119,7 90,0 85,8 74,5 70,6 65,8 68,1 66,7 60,4 65,6 51,6 57,9 61,7	Produc- tos de caucho 131.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4 86.2 83.5	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7 97.6 102.8	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9 115,1 123,1 121,1 120,9 124,2 120,5 85,1 122,3	Productos de minera- les no metá- licos 102,9 120,9 120,9 123,2 126,5 136,1 76,1 79,1 80,5 76,9 77,8 80,3 88,0 108,9 95,9	108,7 116,7 124,2 119,7 131,6 119,8 118,2 123,7 125,9 132,2 124,0 125,6	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98,6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9 75,3 74,4 65,2 63,7 66,0 65,7 75,6	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 177,4 104,3 90,8 124,1 216,6 37,4 155,2 89,3 165,8	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos eléctricos 109,2 113,3 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5 66,0 88,8 79,9	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2	81. 108. 123. 119. 134. 63. 88. 97. 81. 68. 78. 105. 123.
1970 (prom.) 1971 " 1972 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 " 1976 " 1976 " 1970 1970 1970 1970 1970 1970 1970 1977 197	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 103.9 119.7 190.0 85.8 74.5 70.6 65.8 68.1 66.7 60.4 65.6 57.9 61.7	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4 86.2 83.5	Substancias y productos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7 97.6 102.8 85.7	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128.6 138.5 129.6 128.3 110.9 115.1 123.1 121.1 120.9 124.2 120.5 85.1 122.3	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0 108.9 95.9	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2 130.3 123.7 125.9 132.2 124.0 125.6 103.9	Productos meta- ticos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 117.8 117.8 121.4 111.0 59.7 62.9 75.3 74.4 65.2 63.7 75.6	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151.5 189.3 112.5 77.4 104.3 90.8 124.1 216.6 37.4 155.2 89.3 165.8	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 133, 104, 2 89, 1105, 2 75, 8 65, 3 66, 0 88, 8 79, 9 55, 5	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2 42.8	81. 108. 123. 119. 68. 88. 78. 123. 199. 103. 123. 199.
1970 (prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 " 1976 " 1976 " 1976 " 1970 " 197	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 103.9 119.7 99.0 85.8 74.5 70.6 65.8 68.1 66.7 60.4 65.6 51.6 57.9 61.7	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4 86.2 83.5	Substancias y productos químicos químicos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7 97.6 102.8 85.7 58.6	Productos derivados del petróleo y del carbón 105.4, 128.6, 138.5, 129.6, 128.3, 110.9, 115.1 123.1, 121.1, 120.9, 124.2, 120.5, 85.1, 122.3	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0 108.9 95.9	Industrias metálicas básicas básicas básicas 108.7, 116.7, 124.2, 119.7, 131.6, 119.8, 118.2, 130.3, 123.7, 125.9, 132.2, 124.0, 125.6, 103.9, 102.8	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98.6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9 75,3 74,4 65,2 63.7 66,0 65,7 75,6 65,5 138,5	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3 90,8 124,1 216,6 37,4 155,2 89,3 165,8	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos eléctricos 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5 66,0 88,8 79,9 55,5 24,0	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2 42.8	81. 108. 119. 134. 63. 88. 78. 123. 99. 103. 36. 36.
970 (prom.) 971 " 972 " 973 " 974 " 975 " 976 " 1976 " 1976 " 1976 " 1976 " 1977 " 197	Cuero, product to s de cuero, to s de cuero, to s de cuero, excepto calzado 119,7 90,0 85,8 74,5 70,6 65,8 66,7 60,4 65,6 51,6 57,9 61,7 52,6 91,8 158,6	Productos de caucho 111,0 135,5 138,8 127,5 124,7 35,8 77,2 76,3 61,0 65,5 78,8 85,4 86,2 83,5	Substancias y productos químicos 120,9 144,0 150,4 147,6 129,1 79,7 87,9 84,1 88,7 96,5 91,1 94,7 97,6 102,8 85,7 58,6 115,5	Productos derivados del petróleo y del carbón 105,4 128,6 138,5 129,6 128,3 110,9 115,1 123,1 121,1 120,9 124,2 120,5 85,1 122,3	Productos de minera- les no metá- licos 102,9 120,9 120,9 123,2 126,5 136,1 76,1 79,1 80,5 76,9 77,8 80,3 88,0 108,9 95,9	Industrias metálicas básicas básicas 108.7 116.7 124.2 119.7 131.6 119.8 118.2 130.3 123.7 125.9 132.2 124.0 125.6 103.9	Productos meta- ticos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 117.8 117.8 121.4 111.0 59.7 62.9 75.3 74.4 65.2 63.7 75.6	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94.2 126.3 151.5 189.3 112.5 77.4 104.3 90.8 124.1 216.6 37.4 155.2 89.3 165.8	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos 133, 104, 2 89, 1105, 2 75, 8 65, 3 66, 0 88, 8 79, 9 55, 5	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2 42.8	81. 108. 119. 134. 63. 88. 78. 123. 99. 103. 36. 36.
1973 " 1974 " 1975 "	Cuero, product to s de cuero, excepto calzado 103.9 119.7 99.0 85.8 74.5 70.6 65.8 68.1 66.7 60.4 65.6 51.6 57.9 61.7	Produc- tos de caucho 111.0 135.5 138.8 127.5 124.7 35.8 77.2 76.3 61.0 65.5 78.8 85.4 86.2 83.5	Substancias y productos químicos químicos químicos 120.9 144.0 150.4 147.6 129.1 79.7 87.9 84.1 88.7 96.5 91.1 94.7 97.6 102.8 85.7 58.6	Productos derivados del petróleo y del carbón 105.4, 128.6, 138.5, 129.6, 128.3, 110.9, 115.1 123.1, 121.1, 120.9, 124.2, 120.5, 85.1, 122.3	Productos de minera- les no metá- licos 102.9 120.9 120.9 123.2 126.5 136.1 76.1 79.1 80.5 76.9 77.8 80.3 88.0 108.9 95.9	Industrias metálicas básicas básicas básicas 108.7, 116.7, 124.2, 119.7, 131.6, 119.8, 118.2, 130.3, 123.7, 125.9, 132.2, 124.0, 125.6, 103.9, 102.8	Productos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte 98.6 109,1 117,8 121,4 111,0 59,7 62,9 75,3 74,4 65,2 63.7 66,0 65,7 75,6 65,5 138,5	Construc- ción de maquina- ria, ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica 94,2 126,3 151,5 189,3 112,5 77,4 104,3 90,8 124,1 216,6 37,4 155,2 89,3 165,8	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos eléctricos 104,2 89,1 105,2 75,8 65,3 67,7 63,4 68,2 63,5 66,0 88,8 79,9 55,5 24,0	127.0 111.9 120.3 130.8 129.2 50.0 36.8 31.0 32.2 40.0 41.5 42.4 46.2 42.8	Indust

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

FECHAS	Fabrica- ción de produc- tos lácteos	Envase y con- servación de frutas y legum- bres	Envase y conser- vación de pescado y ma- riscos	205 Elabora- ción de productos de molino	Fabrica- ción y refina- ción de azúcar	Produc- tos ali- menticios diversos	211 Elabora- ción, rec- tificación y mezcla de licores	213/14 Fabrica- ción de cerveza y bebi- das ga- seosas	Fabrica- ción de hilados y tejidos planos	Fabrica- ción de tejidos de punto	Pabrica- ción de calzado, excepto de plástico	Fabrica- ción de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (Prom.) 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 "	109,2 126,0 124,3 104,3 120,0 137,1 145,7	110,6 124,8 137,1 171,4 159,5 82,7 122,5	100,2 80,4 83,0 79,3 99,0 68,8 81,6	105,8 112,2 104,3 109,3 108,5 119,9 123,4	99,4 112,1 115,3 100,9 107,2 124,6 124,8	95.9 137.3 144.6 134.1 125.9 102.3 115.1	85,9 111,3 104,2 67,1 108,9 109,6 122,3	95,3 128,2 143,8 176,1 80,4 59,6 72,0	95,8 105,8 108,0 98,1 97,8 60,8 58,3	96.5 125.3 130.6 112.8 99.8 68.0 72.4	96,8 122.1 128.8 120,9 108.2 77.6 79,5	108.2 117.4 121.3 115.6 103.8 90.7 72.1
1976 Junio Julio Agosto	49,8 44,4 69,4	55,4 100,9 88,9	53,7 65,9 82,0	117,0 118,7 131,0	253,7 252,3 188,0	107.0 116.3 130.7	132,9 109,5 140,7	41,5 45,6 60,4	63,0 56,0 59,5	93,7 81.7 74.6	105,5 76,5 84,5	68.2 70.7 78.2
Septiembre Octubre Novicmbre	127,1 207,2 246,8	63,2 106,3 118,9	40,1 111,2 165,1	138.7 138.9 125.5	72.5 39.0 23,2	114.8 130.9 117,9	151,7 135,2 120,8	77,2 70,0 95,1	62,9 64,5 61,3	70,7 70,2 82,7	95.4 100.7 98.0	75.6 86.2 99.1
Diciembre	235,3	52,0	171,0	129.9	30.5	104.6	136,9	132.2	62,4	71,8	73.2	98.8
1977 Enero Febrero Marzo	233,1 188,8 162,4	120,8 190,5 135,8	143,7 96,0 92,5	116,7 113,4 124,6	37,0 28,8 63,8	99,0 69,4 112,7	63,1 53,6 86,0	131.8 92.5 99.7	50,0 38,4 65,5	62,1 35,5 98,5	21,9 64,2 86,6	68,2 77,1 102,9
Abril Mayo	101,4 85,3	61.3 50,9	89,6 86,8	119,0 116,8	206,5 289,3	110,0 112,4	119,6 157,1	80,9 67,8	64,5 67,8	92,0 96,2	84,6 88,0	98,3 104,6

	291	311	319	332	333	334	341	342 Fabricación	399 Fabricació
FECHAS	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y produc- tos de vidrio	Fabricación de produc- tos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de produc- tos básicos de fierro y acero	de produc- tos básicos no ferrosos	de artículos plásticos diversos
1970 (Prom. 1971 " 1972 " 1973 " 1974 " 1975 " 1976 "	97,2 101,5 94,1 95,8 89,3 75,7 76,1	121,7 137,5 146,8 122,1 117,8 67,9 69,0	122,5 157,1 158 3 202,2 151,1 98,3 118,3	94.2 127.7 143.0 161.8 144.2 70.9 123.3	99,4 107,9 113,4 120,4 121,6 119,3 88,5	107,9 109,6 112,5 110,4 113,9 109,4 67,4	109,1 116,9 112,7 101,2 111,7 118,2 72.8	107,0 116,6 133,7 135,1 148,3 147,3 156,3	75.2 105.6 131.7 137.6 157.3 57.0 106.8
Junio Julio Agosto	80.7 80,4 74,3	63.9 72.7 75.4	118.8 123.3 133.0	117.5 109.1 106.0	101,6 95,9 92,2	60,5 56,6 77,7	74.6 87,4 82,1	154.8 166.2 158.6	117.9 95.0 78.8
Septiembre Octubre Voviembre Diciembre	80,5 64,3 71,8	68.8 72.7 72.6	126,6 130.3 138.5	119.7 132.4 198.2 125.7	86.0 87.7 105.5 109,4	64.3 72.0 74.9 98,8	73.4 93.7 72.1 86,5	169.8 164.5 167.5 158,4	92.2 127.9 146.3 115,1
1977 Enero Febrero Marzo Abril Mayo	75,0 61,1 103,7 187,5 156,2 169,8	74.6 58.1 48.0 88.6 97.0	133,1 78,4 157,2 173,3 175,9	112,6 91.1 124,9 124,3 122,5	116,8 26,9 81,4 98,6 113,7	86,4 76,8 82,5 71,0 70,1	82,4 56,5 94,8 68,6 78,8	121 9 141,5 146,4 157,4 133,1	124,6 42,5 74,3 105,6 108,4

Indice de producción industrial

(Base: Promedio 1969 = 100)
Fuente: SOFOFA

				SECT	ORES		
FECHA	INDICE GENERAL			Material de Transporte	Prod. Inter- medios para la industria	Bienes Inter- medios para la Construcción	Art. Manufactureros Diversos
1970 (Prom.)	103,5	104.5	115.6	100,0	100,6	104,1	97,2
1971 "	114,7	117,8	141,2	91,4	111,1	113,2	105,9
1972 "	117,6	116,6	128,3	105,9	115,5	123,5	120,5
1973 "	109,9	110,0	111,2	71,6	113,8	117,8	114.4
1974 "	111,1	104,3	123,9	72,8	132,9	113,4	105,6
1975 "	85,0	84,6	88,1	53,6	113,1	65,1	67.4
1976 "	95,4	96,2	75,9	49,6	130,5	77,5	81,8
1976							
Octubre	102,4	99.6	76.4	58,1	142,0	88,1	94.0
Noviembre	102.6	103.8	86.0	59,5	135,3	81,7	91,0
Diciembre	107,7	108,2	83,3	70,2	144,9	89,8	86,6
1977							
Enero	91,4	87,4	79.0	54,1	124,9	74,7	90,7
Febrero	74,7	63,6	50,7	38,3	121,3	66,8	75,8
Marzo	108,8	102,8	82,2	56,2	141,9	97,3	135,1
Abril	105.3	104,0	82.3	64.3	138,1	96,2	93,7
Mayo	106.9	109.1	94.7	57,3	136,9	90,3	92,1
Junio	110,7	110.5	95,3	60,4	140,6	98,8	104,5
Iulio	104.8	100.7	85,8	65,9	140,1	96,1	94.9
Agosto	110,2	109,2	86,5	62,5	144,0	100,7	99.0
Septiembre	111,4	110.5	88,7	70,2	145,6	100,0	95,6
Octubre	107,4	102.5	84,5	66,2	149.0	94.7	96,5

Indice de ventas industriales

(Base: Promedio 1969 = 100)
Fuente: SOFOFA

				SECT	ORES		
FECHA	INDICE GENERAL	Bienes de Consumo Habitual	Bienes de Consumo Durable	Material de Transporte	Prod. Inter- medios para la industria	Bienes Inter- medios para la Construcción	Art. Manu- factureros Divercos
1970 (Pro	m.) 99.7	97.5	115.0	102,6	99.2	101,4	95,6
1971 "	114,0	116,1	140,7	91,0	110.9	118,4	105.4
1972 "	110,/	115,8	128,9	90,4	117,3	123,2	118,5
1973 "	100,1	103,5	108,9	70,8	113,4	116,6	109.5
1974 "	107,7	99,4	114,0	75,5	134,3	112,3	98,4
1975 "	85,9	86,0	92,0	53,8	112,8	67,8	64.8
1976 "	91,9	89,5	74,3	47,3	130,2	76,6	79.5
1976							
Octubre	96,4	88,3	75,8	55,4	139,9	81,6	98.5
Noviembre		95,2	78,8	60,2	137,2	84,0	78.9
Diciembre	104,5	105,2	75.4	66,0	144,0	82,0	87,9
1977							
Enero	85.0	76,2	64,2	45,2	122,1	77,4	93.5
Febrero	80.5	77.9	52,6	13.7	117.8	76,5	78.8
Marzo	107,6	103,1	80,5	47,0	144,6	89,5	132.1
Abril	101,3	99.7	84.7	51,3	136,6	91.5	87.7
Mayo	104,6	100.8	94.6	57.7	141,3	101,7	83.2
Junio	103.0	101,3	84.4	62,5	139,2	96,0	77.5
Julio	96.0	89.2	81,6	61.4			77.5
Agosto	103.1	99.2	83.0	59,5	138,1 142,6	86,3 94,3	85.2
Septiembr		105,4	82,2	60,4	146,5	87,4	102.3
Octubre	101,3	93,1	73.7				
o crubie	101,5	93,1	13,1	65,6	148,5	88,4	94,4

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons,)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hila- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m2.)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
									7,169				1036
1967	308,7	51,6	176,1	7 151	146,7	505,2	439,4	1937	2 956	233.9	1 770	1 235	497.
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1965	331,8	2 545	1 251	442.1
1969	306,3	70,2	156,3	6 9 4 5	150,3	562,3	519,9	1860	2 758	306,7	2 646	1 436	483,
1970	282,0	52,2	177,6	6 590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1370	499,1
1972	324,5	91,8	229,3	8 5 1 5	223,5	804,7	591,3	1974	3 846	412,9	2 355	1 408	486,
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,3	556,2	1 695	3 638	409,3	3 427	1 372	457,
1974	301,5	89,9	105,4	9 400	220,9	730,3	524,9	1 128	2 441	405,0	3 185	1 423	516,
1975	350,7	62,7	83,3	8 149	196,1	161,4	194,4	626 794	994	332,3	1 539	1 206 968	416,
1976	351,4	77,4	106,3	8 850	208,4	441,5	318,9	794	1 679	343,2	2 886	908	403,
1975													
Noviembre	14,3	6.5	5,8	753	15.7			59	134	28.8	45	88	32.
Diciembre	14,3	5.1	13,2	795	18,6	31,6	24,5	57	60	30.9	86	81	34,
Diciembre	14,4	3,1	15,2	135	10,0	0.2,0	24,5			20,5			
1976													
Enero	13,6	5,6	9,9	794	17.3	29,2	29.7	81	112	27,7	85	71	28
Pebrero	13,6	6,8	9,9	412	18,1	35,0	19,0	78	11	21,5	69	67	23,
Marzo	12,3	7,6	11,2	889	17,8	55,3	43,7	60	136	32,1	136	76	25
Abril				777	18.0	37.9	30,6	65	279	29,9	230	69	31
Mayo	48,1	5,4	7,0	583	17,7	31,2	26,6	58	226	28,7	272	71	33
unio	62,3	6,3	4,7 5,3	661	17,4	35,4	29,2	58	117	31,2	304	74	28
	59,5	4,8					19,3	66	105	31,6	314	75	34
Iulio	59,2	7,0	4,3	728	17,6	25,8	19,8	71	100	31,5	310	93	36
Agosto	44,1	6,4	7,5	797	18,0	30,1	25,7	54	103	31,8	284	79	44
eptiembre	17,0	6,6	9,9	669	17,2			69	180	14.9	309	85	38
Octubre	9,1	7.4	9.1	723	16,6	41,4	24,1	66	143	31,1	291	92	40
Voviembre	5,4	7,4	13,0	863	13,9	42,3	26,1	68	167	31,2	283	117	37
Diciembre	7,2	6,1	16,5	953	18,8	39,9	25,1	00					
1977													
The last				CARRY.	10.0	44.2	39.0	66	121	29,6	287	98	34
nero	8,7	6,9	16,4	1 025	19,0	11,5	6,3	20	-	23,9	252	91	30
ebrero	6,8	1,0	13,4	157	16,9 20,5	45,5	36,9	66	153	25,8	317	99	31
Marzo	9,5	6,7	14,1	830			38.4	68	71	26,2	302	8,6	31
Abril	48.5	6,9	10,6	746	18,0	44,3	46,3	68	162	25,8	289	88	32
Mayo	67,9	7,8	9,0	856	18,9	50,0	45,5	66	96	26,7	296	91	34
lunio	67,6	6,5	6,6	877	19,9	53,5			104	26,2	307	83	34
Tulio	65.8	5.1	5.9	850	21,4	58,3	45,4	66	175	27,9	309	83	43
lgosto			8,6	858	20,9	56,8	41,2	69	148	24,3	314	77	4
Septiembre	57,9 39,5	6,6	11,2	829	19,7	52,3	35,9	63					
Octubro	11,4	6,8	10,2	797	20,9	58,6	37,3	68	153	23,5	299	91	4
	****	0,2											

(-) No hubo producción.

⁽¹⁾ Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional o importada.
(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

	PRODUCCIO TES DE			DESPACE	O DE PRO	DUCTOS TERI	MINADOS	
FECHAS	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1969 1970 1971 1972 * 1973 1974 1975 1976	OTT 5-15 0.00 OTT 5-15 0.00 000 0-10 1.00 000 0-10 1.00 TG44 0-10	601,7 547,2 609,6 580,7 508,1 595,7 457,9 447,7		482,0 419,7 444,8 510,6 438,1 491,7 218,0 253,0		4,9 11,1 61,9 5,0 — 134,0 69,4	486,9 430,8 506,7 515,6 438,1 491,7 352,0 322,5	
1976 Noviembre Diciembre	43,2 40,2	407,5 447,7	25,0 27,5	225,5 253,0	3,2 2,2	67,2 69,4	28,2 29,7	292.8 322,5
1977 Enero Febrero Marzo	41,0 35,7 35,9	41,0 76,7 112,6	24.5 15,6 31,2	24,5 40,1 71,3	2,1 0,7 1,9	2,1 2,8 4,7	26,6 16,3 33,1	26,6 42,9 76,0
Abril Mayo Junio	33,8 36,3 42,7	146,4 182,7 225,4	19,4 22,8 20,1	90,7 113,5 133,6	0,8 5,8 5,2	5,5 11,3 16,5	20,2 28,6 25,3	96,2 124,8 150,1
Julio Agosto Septiembre	49,7 52,5 46,2	275,1 327,6 373,8	23,4 25,8 26,8	157,0 182,8 209,6	2,9 10,6 6,9	19,4 29,6 36,5	26,3 36,4 33,7	176,4 212,8 246,5
Octubre Noviembre	47,9 44,9	421.7 466,6	29.2 29,0	238,7 267,7	9,4 11,0	45,9 56,9	38.6 40,0	285.1 325,1

^(*) Incluye 56,6 miles tons productos terminados importados.

Entrega de cobre refinado a la industria manufacturera nacional */

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

DETALLE	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977 Enesej
	77,073					100		
TOTAL	20,6	26,7	36,3	34,2	29,4	26,8	46,3	35,7
Electrolítico	16,0	19,4	26,4	26,8	19,5	21,5	41,2	29,7
Refinado a fuego	4,6	7,3	9,9	7,4	9,9	5,3	5,1	6,0
Consumo interno	11,8	15,9	19,6	18,3	12,1	4,5	6,5	7,6
Electrolítico	8,0	10,8	11,6	13,6	7,2	3,6	6,1	5,7
Refinado a fuego	3,8	5,1	8,0	4,7	4,9	0,9	0,4	1,9
Exportación manufacturas	8,8	10,8	16,7	15,9	17,3	22,3	39,8	28,1
Electrolítico	8,0	8,6	14,8	13,2	12,3	17,9	35,1	24,0
Refinado a fuego	0,8	2,2	1,9	2,7	5,0	4,4	4,7	4,1

^{*/} Cobre refinado entregado por la Gran Minería, Andina y ENAMI a la industria nacional.

Producción de energía eléctrica

Fuente: ENDESA (en GWh)

FECHAS	ENDESA	%	CHILECTRA	%	Otros Productores	%	TOTAL	%
1970	3 350,1	44,4	1 514,3	20,0	2 686,1	35,6	7 550.5	100
1971	3 889,7	45.6	1 774,5	20,8	2 860,0	33,6	8 524.2	100
1972	4 631,0	51,8	1 490,8	16,7	2 811.9	31.5	8 933.7	100
1973	4 817,6	55,0	1 318,3	15,0	2 630,4	30,0	8 766,3	100
1974	5 243,3	56,4	1 254,1	13,5	2 799 9	30,1	9 297,3	100
1975	4 910,1	56,2	1 281,3	14.7	2 540,6	29,1	8,732,0	100
1976	5 282,4	56,9	1 311,4	14,1	2 682,4	28,9	9 276,2	10
976 */ Sep.	438,8	54,6	123,2	15,3	242,0	30,1	804.0	10
Oct.	436,3	54.8	120,4	15,1	239.7	30.1	796.4	10
Nov.	409,1	54.7	113.9	15,2	225,2	30,1	748.2	10
Dic.	421,0	54,3	121,2	15,6	233.5	30,1	775,7	10
1977 */ Enc.	446,9	59,0	83,4	11,0	227,3	30,0	757,6	10
Feb.	384.8	57.5	84.0	12,5	200,9	30.0	669,7	10
Mar.	415,9	52,3	140,4	17,7	238,4	30,0	794,7	10
Abr.	423.4	53,5	130.1	16,5	237,2	30.0	790,7	10
May.	473.3	54.8	131,3	15.2	259.1	30,0	863,7	10
Jun.	484.0	54.6	136.8	15,4	266,1	30,0	886,9	10
Jul.	503.0	54,0	148,6	16.0	279.3	30.0	930.9	10
Ago.	489.7	54.0	145.1	16.0	272.1	30,0	906.9	10
Sep.	429.4	51,7	152.0	18,3	249,2	30,0	830.6	10
Oct.	470.1	56,7	110.1	13.3	248,7	30,0	828,9	10

Indicadores de consumo eléctrico para la industria

Fuente: CORFO - SOFOFA

101	0,010		Consumo	según Corfo (*) en GWh)	Ind Bare: Pron	ice Sofofa nedio 1969 = 100	
	FECHAS		Mensual	Acumulado	Mensual	Promedio en el año	
100	1070		2.12	844.9	11 12	109,3 125,5	
	1970			927.9	A 1000 M	135.6	
	1971		7.85	991,7	_	133.4	
	1972			948.4		143,6	
	1973			922.8	_	116,1	
	1974		_	750.0	_	148.8	
	1975		_	899.2		140,0	
	1976			0.01		112,6	
	3000			182,1	103,3	174,6	
	1976 Mar.		54,1	256,6	126,5	165,7	
	Abr.		74,5	333,0	130,0	160,0	
	May.		76,4	410.6	131,5	155.9	
	Jun.		77,6	486.5	131,2	154,0	
	Jul.		75,9		141,0		
	Ago.		82,6	569,1	141.8	152,7	
	Sep.		87.4	656,5	140,0	151,4	
	Oct.		84,3	740,8	134,1	149,8	
	Nov.		79,1	819,9	137,6	148.2	
				899.2	137,0		
	Dic.		79,3		134,8	134,8	
	****			76,3	129,1	132,0	
	1977 Ene.		76,3	148,6	117,7	127,2	
	Feb.		72,3	215,7		128,2	
	Mar.		67,1	298.7	131,2	129,1	
	Abril		83.0	385.2	132,8	130,9	
	Mayo		86,5	472.9	139,7	132,1	
	Junio		87.7		139,2	133.7	
	Julio		90.0	562.9	145,1	118,8	
	Agosto		92,4	655,3	144,8	118,8	
	Septier	nhea	3211				

^(*) El Consumo Industrial se refiere a la industria liviana y corresponde al 84% del total del país.

^{*/} Cifras provisionales.

1/ Cifras provisionales estimadas por el Departamento de Informaciones Económicas y Estadísticas del Banco Central de Chile.

Carga transportada por ferrocarril Redes Norte y Sur

(En miles de toneladas y millones de toneladas-kilómetros)

Fuente: FF. CC. del Estado

FECHA	-	Agrícolas	у	Forestales del Mar	Prod.	Mineros	Prod.	Ganaderos	Prod.	Manufact. Aliment.	T	OTAL
No.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton.	Ton./Km.	Ton	Ton./Km.	Ton.	Ton./Kn
1970	1 005	299	1 236	280	10 466	1 119	194	129	452	156	13 353	1.000
1971	1 130	338	1 143	313	10 503	1 169	170	107	517	203	13 463	1 983
1972	1 083	333	1 130	308	8 843	1 056	167	67	726	271	11 949	2 130
1973	1 407	351	854	284	8 642	1 002	119	61	777	313	11 839	2 035
1974	995	228	856	226	9 822	1 037	138	89	468	206	12 279	2 011
1975	941	213	883	167	8 267	762	157	109	383	139	10 632	1 786
976	1 237	281	1 159	226	7 258	742	190	145	501	179	10 344	1 390
976												
Ene.	62,2	14	84,1	15	489,2	43	15,0	11	40,1	20	690,6	102
eb.	53,6	13	83,4	14	517,1	43	17,4	13	34,5	16	706,0	99
Mar.	53,6	17	89,9	17	582,3	57	25,9	20	44.7	22	796,4	133
lbr.	165,5	35	99,1	19	579.1	58	26,6	21	51,6	18	921,9	
May.	98,1	26	101,0	20	594,0	61	26,5	21	47,8	16		150
un.	105,2	24	75,7	16	507,3	61	21,8	17	45,1	15	867,4	144
ul.	129,0	30	87,6	15	563,9	58	15,5	12	40,0		755,1	133
60.	155,9	36	100,0	19	607,4	59	11,9	10	39,8	12	836,0	127
ep.	130,4	25	97,5	20	598,0	68	8,2	6	39,8	12	915,8	136
ct.	134,5	25	87,7	17	987,6					12	873,9	132
ov.	99,1	24	135,7	28	635,1	95	6,2	4	43,5	13	1 259,5	156
lic.	49,9	12	117,4	25	596,5	79	7,0	6	38,7	12	915,6	148
			,		390,3	61	7,5	6	35,6	11	806,0	115
977												
ne.	46,0	9	107,0	23	645,0	61	8,0	7	32,0	9	838,0	108
eb.	64,0	22	112,0	19	441,0	41	9,0	7	35,0	9	661,0	98
lar.	96,0	41	112,0	20	579,0	56	14,0	11	37,0	10	836,0	139
br.	72,3	29	91,1	19	657,4	68	15,9	12	31,6	9	868,8	
ay.	75,4	26	103,3	22	735,2	65	15,6	20	41,3	12		137
in.	76,6	23	111,2	23	472,3	59	12,5		31,2	9	970,8	145
d.	57,3	18	98,4	20	374,0	48	9,9		39,5	12	703,8	124
go.	141,6	37	114,5	22	413,2	60	8,1		36,4	13	579,1	105
p.	113,0	29	93,7	20	465,6	66	4,1		32,7		713,8	139
t.	95,0	21	113,1	19	580,6	70	3,9		25,9	14	709,1	132 124

Indice costo de edificación de tipo medio (*) (ICE)

(Base: Dic. 74 = 100) Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

	INDICE		% VARIACION	V.		SUB INDICES	
FECHA	GRAL.	Mes	Resp. a Dic.	12 meses	Materiales	Sueldos y Salarios	Misceláneos (**)
1970 Dic.	0.64		42.3	42.3	0.57	200	1 8582
1971 Dic.	0.85		33.2	33,2		0,80	0,53
1972 Dic.	2.87		236.3	236,3	0,6\$	1,30	0,58
1973 Dic.	22,45		681.8	681.8	1,98	4,75	1,86
1974 Dic.	100.00		345.4	345.4	25,53	18,22	18,31
1975 Dic.	428.05				100,00	100,00	100,00
1976 Dic.	1 263.10		328,1	328,1	399,50	472,48	449,19
1310 Dic.	1 205,10		195,1	195,1	1 176,86	1 458,51	1 120,59
976 Abr.	657,58	9.0	53.6	251.5	645.56	677.52	662.19
May.	710.48	8,0	66.0	257.1	722.52	683.34	729,81
Jun.	840.80	18.3	96.4	240.0	828,72	910.04	679.51
Jul.	907.52	7.9	112.0	236.9	877,84	980.81	838,00
Ago.	933,26	2.8	118.0	225,2	917,61	987,38	844,35
Sep.	1 023.11	9.6	139.0	217.4	958.78	1 187,86	852,72
Oct.	1 088.11	6.4	154.2	214.9	1 035,80	1 244.34	874,50
Nov.	1 129,91	3,8	164.0	203,1	1 094.35	1 268.27	876,14
Dic.	1 263,10	11.8	195.1	195,1	1 176,86	1 458,51	1 120.59
977 Ene.	1 343,78	6.4	6.4	180,6	1 253.75	1 536,19	1 234,06
Feb.	1 391.85	3.6	10.2	169,6	1 320.25	1 556.97	1 263,82
Mar.	1 495.07	7.4	18,4	147.9	1 369.34	1 773,53	1 309,10
Abr.	1 589.70	5,3	25,9	141.8	1 469,48	1 836,96	1 475,91
May.	1 657,81	4.3	31.3	133.3	1 521.12	1 885,06	1 710,17
Jun.	1 686,20	1.7	33,5	100,6	1 570.98	1 882.84	1 713,11
Jul.	1 816,44	7.7	43.8	100,2	1 641,74	2 156,22	1 717.04
Ago.	1873.40	3,1	48.3	100,7	1 729.28	2 167.60	1 744,49
Sep.	1 968.23		55,8	92.4	1 838,93	2 260,62	1 756,58
Oct,		5,1		87.4	1 894,00	2 372.34	1 781,24
Nov.	2 038,81 2 105,12	3.6	61,4 66.7	85.3	1 993.98	2 398.09	1 782,65

(*) Se refiere a un conjunto habitacional de 73 viviendas de un piso de 69,80 m².

(**) Incluye permisos municipales, empalmes domiciliarios, seguro de incendio, consumo de agua, electricidad, teléfono, enseres y herramientas, copia de planos, caja chica y varios.

Indice costo de edificación de tipo medio (*) (ICE)

(Base: Dic. 74 = 100) Fuente: Cámara Chilena de la Construcción

			SUB IN	DICES	
FECHA	INDICE GRAL.	Obra Gruesa	Terminaciones	Instalaciones	Costos Inc de Obra
1050 D	1 12.000 107.23		0.68	0.65	0.54
1970 Dic.	0,64	0,62	0,88	0.81	0.80
1971 Dic.	0,85	0,86	2,51	2,72	3.63
972 Dic.	2,87	2,99	23,61	17,94	18.81
973 Dic.	22,45	26,12	100.00	100,00	100,00
974 Dic.	100,00	100,00	408.34	434.82	390.44
975 Dic.	428,05	434,15		1 265,65	1 175.56
976 Dic.	1 263,10	1 330,97	1 213,14		
70 A		£70.00	643,45	722,71	619,02
776 Abr.	657,58	678,88	700.90	815,80	627,34
May.	710,48	737,63	848,18	900,66	767,44
Jun.	840,80	854,35	911.46	1 055,43	809,06
Jul.	907,52	896,44	941,55	1 071.13	819.15
Ago.	933.26	933,52	1 011.39	1 142.38	959,36
Sep.	1 023.11	1 029,08	1 083,29	1 173.22	1 019.41
Oct.	1 088,11	1 105.78	1 111.00	1 212,06	1 039.81
Nov.	1 129,91	1 194,92		1 265.65	1 175.56
Dic.	1 263,10	1 330,97	1 213,14		
	1 203,10		1 284,25	1 507,02	1 266,39
777 Ene.	1 343.78	1 426,64	1 336,22	1 530,34	1 303,67
Feb.	1 391.85	1 491,56	1 431,66	1 619.95	1 455,89
Mar.	1 495.07	1 575.29	1518,43	1 755,47	1 539,53
Abr.	1 589,70	1 669,87	1541.96	1 984,79	1 574.03
May.	1 657.81	1 755.46	1 569,08	1 986,82	1 573.74
Jun.	1 686,20	1 827.04		2 105,32	1 766,34
Jul.	1 816,44	1 947.94	1 679,60	2 119,40	1 788.88
Ago.		2 042,30	1 746,13	2 156,09	1 835,09
Sop.	1 873,40	2 142.11	1 878,73	2 168.36	1 936.83
Oct.	1 968,23	2 241,64	1 938,37	2 209.81	1 959.71
Nov.	2 038,81	2 321.92	2 024,91	2 209,81	1 20011

^(*) Se refiere a un conjunto habitacional de 73 viviendas de un piso de 69,80 m².

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	MORAN BUSI	VIVIENDA	AND MARKET AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	TOTAL	GENERAL
TECHAS	Nº viviendas	M2.	Miles de \$	M2.	Miles de :
1968	32,730	1 622 465	696.87	1 851 107	816.55
1969	14 460	808 589	522.77	1 097 408	747.55
1970	5 9 1 4	375 048	251,01	661 770	508.57
1971	76 079	3 555 302	3 533,20	3 926 250	3 983.07
1972	20 312	1 040 370	2 181.14	1 213 594	2 738.71
1973	20 877	1 057 443	11 159.59	1 247 658	12 533.70
1974	3 297	201 790	32 441,62	285 242	38 982.45
1975	3 758	238 981	81 648.31	363 402	110 269.10
1976 (*)	24 022	1 220 590	1 051 485,04	1 354 869	1 207 412.79
1976 (*)					
Julio	2 466	127 250	112 937.12	136 450	122 091.77
Agosto	525	24 314	21 105.67	35 126	33 952.52
Septiembre	597	30 810	36 017.05	46 203	58 246.07
Octubre	1 804	88 619	94 254.15	99 664	107 294.58
Noviembre	3 107	151 114	171 195.20	162 227	
Diciembre	5 059	257 794	299 011,32	288 768	189 655.66 344 561.59
1977					
Enero	1 075	62 248	55 816.00	77 068	82 192,00
Febrero	654	38 001	45 627.00	43 590	55 434.00
Marzo	868	45 307	69 133,00	48 063	75 141,00
Abril	595	32 593	55 859,00	37 419	
Mayo	2 014	110 060	186 983,00	121 911	66 569,00
Junio	1 674	96 355	170 458.00	100 230	221 926,00
Julio					184 648,00
Julio	1 171	84 064	139 019,00	97 531	173 438.00

^(*) Cifras provisionales.

Edificación en ochenta comunas seleccionadas (**)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

	Al		ARA EL SEC				INICIADA I	OR EL SECT	OR PUBLIC	CO
	A COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF TH	VIVIENDA		TOTAL	GENERAL		VIVIENDA	1	TOTAL	GENERAL
FECHAS	Nº vi- viendas	M2.	Miles \$	M2.	Miles \$	Nº vi- viendas	M2.	Miles \$	M2.	Miles
11110 00										
1968	17 728	1 345 467	581,91	1 633 772	669.07	25 525	1 313 318	603.87	1 486 556	698.3
1969	20 286	1 459 485	771,36	1 817 984	941.62	11 316	655 074	454.88	890 170	652.4
1970	17 792	1 688 698	1 148,82	1 832 931	1 497.46	3 552	239 697	190.44	497 962	427.2
1971	10 893	833 042	972,06	1 075 306	1 172.87	55 134	2 573 086	2 658.30	2 844 757	2 973.2
1972	13 752	1 100 531	2 108,04	1 325 275	2 432.81	15 426	782 539	1 769.30	869 796	1 977.5
1973 1974	14 484	1 098 880	9 969,30	1 350 922	11 336.01	14 333	726 141	8 218,36	844 608	8 943.7
1975	17 084	1 384 489	127 244,54	1 619 000	140 532.75	2 950	180 810	31 164.12	232 964	35 283.7
1976 (*)	12 740 11 519	1 050 685	209 855,73	1 353 899	258 693 07	3 105	204 872	70 774.54	321 747	95 408.5
1316 (+)	11 519	868 031	638 853,00	1 243 063	930 669,00	22 701	1 153 033	987 692,00		1 106 251,0
1976 (*)										
Jul.	693	53 990	49 084.43	96 844	76 162.59	2 272	118 214	105 471.00	105 500	112 550 0
Ago.	1 644	128 292	72 668,29	162 720	94 435.76	421	19 361	15 604.84	126 629	113 659.8
Sep.	715	60 734	59 945.92	85 538	79 319.76	590	30 198	34 953.69	29 339 39 659	27 384.2
Oct.	660	46 760	48 596.70	79 886	87 554.03	1 795				47 390.4
Nov.	845	79 782	137 676.23	135 222	230 567.39	2 978	87 900	93 047,92	98 037	104 891.7
Dic.	1 081	86 813	125 923 00	122 762	171 112,00	4 553	144 787 232 657	162 537,19	152 164	174 694.9
1977 (*)						4 333	232 037	268 042.86	255 882	305 855.2
Ene.	1 238	90 467	147 844,00	128 102	199 075,00	920	55 179	49 874.00	66 766	70 956.0
Feb. Marzo	721	61 170	102 286,00	98 891	172 837,00	631	36 937	44 358.00	42 526	54 165.0
	903	75 244	134 615,00	117 257	194 476,00	822	43 248	65 273,00	45 377	70 759.0
Abril	762	57 675	108 216,00	76 221	132 523,00	440	26 049	44 250,00		
Mayo	712	58 947	121 056,00	81 978	154 768.00	1 402	78 305	128 029.00	28 126	48 290,0
lunio	490	43 437	97 876,00	77 882	167 363,00	1 546	90 573	166 278.00	89 521	160 903,0 178 356,0
Iulio	562	44 814	106 069,00	88 592	237 752.00	1 026			93 294	
			03,00	00 392	237 732,00	1 026	77 507	126 653,00	90 006	157 859.0

^(*) Cifras provisionales.

(**) Las cifras correspondientes a ochenta comunas se inician a partir de enero de 1975. Las anteriores a esa fecha corresponden a 60 comunas.

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)
Fuente: Corfo (Comisión Automotria)

DETALLE									1 9 7	7			
		1777	2797	1976	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Enenov.
	TO STATE OF	200 20	STATE OF STA	100	000000000000000000000000000000000000000	1	10000					197	
EMPRESAS													
Automotriz Arica S.A. (2)	6 0 6 8	5 164	2 144	1 764	105	212	270	1 2 2	200				
Automotores Franco Chile-								***	400	213	322	302	2 474
(Renault-Peugeot)	3 2 1 2	3 230	2 085	2 864	390	384	407	E 13					
British Leyland	2 039	793	1	-				040	000	CYC	0.14	340	4497
Nissan Motor Chile	440	1	1	1						1			1
Fiat (Fiat Chile S.A.)	4 011	2 452	1 847	1 439	204	216	223	200	3	1		1	1
Planta Casablanca	1 221	1 853	896	1		1	000	100	2/0	007	306	452	2 578
Nun y German	24	1	1	1	1	1				-	1		1
General Motors S.A.	1	360	624	1 336	130	152	237	201	143	103	346	272	-
Motochi Ltda.	635	517	213	339	1	1	1	1	1	1	1 3	1 :	****
TOTAL	17 650	14369	7 809	7742	909	964	1 147	1 204	1 169	1 239	1 392	1 572	11 463
TIPO DE VEHICULO:													
Automóviles	15 748	8 717	4 854	5 031	721	643	844	854	936	953	906	1 174	8 525
Camionetas	1	61	849	865	83	139	166	201	119	169	298	176	1 566
Camiones	1 221	2 213	1 174	360	48	72	72	48	48	48	96	96	600
Jeep	46	614	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	
Motocicletas	635	517	213	339	1	1	1	1	1	1		1	
Furgones	1	2 247	564	771	57	110	65	101	66	69	92	126	772
Chassis-Taxibús	1	1	154	376	I	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	17 650	14369	7 809	7742	909	964	1 145	1 204	1 169	1 239	1 392	1 572	11 463
		_											

Esta Empresa resultó de la fusión de Rerault Chile con Automotores San Cristóbal.
 Esta Empresa corresponde a la anterior Citroen Chilena S. A.

VII. Precios, Sueldos y Salarios

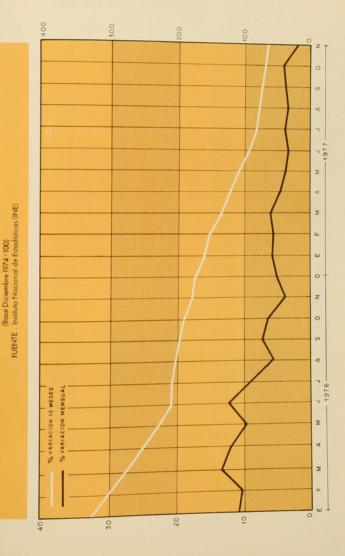
Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100) Fuente: Instituto Nacional de Ertadísticas

		5555555		
	5n 12 meses	34.9 22.1 163.4 508.1 375.9 340.7 174.3	2003 195.8 191.2 179.5	163.0 152.0 136.3 121.1 109.0 92.3 83.5 73.4 69.3
NDICE GENERAL	% variación Año 12	шш	118,9 135,5 151,3 160,9 174,3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
DICE	Mes	1111111	200000	NNO 4 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
Z				
	Indice	0,9899 1,1885 2,1132 9,5691 57,8700 274,7200 856,9100	964,4800 1 037,9500 1 107,6400 1 149,9600	1280,5200 1355,3200 1437,8300 1505,4100 155,0200 1678,0800 1735,1200 1735,4300 1875,4300
17 %	Varia- ción	37,7 12,5 60,8 334,1 674,7 442,0 201,5	1 2 0 2 0 0 2 0 7 7 2	**************************************
Varion 17,44879	Indice	0,9480 1,0661 1,7142 7,4414 57,6500 312,4900 942,1200	1 014,0600 1 074,2000 1 177,9000 1 244,9500 1 363,0200	1 436 3900 1 513,5300 1 645,3300 1 673,330 1 747,0700 1 848,4900 1 927,300 2 090,4600 2 160,0300 2 2 160,0300
urio 6%	Varia- ción	27,7 26,0 89,0 436,4 285,5 216,7	2,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0	**************************************
Vestuario 16,7706%	Indice	1,6844 2,1223 3,3737 18,0956 66,1400 252,2200 798,7100	916,6100 977,8800 1 032,8500 1 109,0800 1 172,9900	1 189 6800 1 252 7400 1 355,4600 1 475 2900 1 611,1800 1 662,6200 1 662,6200 1 691,2300 1 747,8200 1 786,0000 1 837,8000
da 5%	Varia- ción	25.8 16.4 27.6 217.0 534.8 427.4 213.8	400 40 444 60	887 888 847 84 416 410 716 86
Vivienda 13,3776%	Indice	1,9049 2,2172 2,8287 8,9681 56,9300 300,2700 942,1800	1 026,6700 1 122,9200 1 192,7500 1 240,9500 1 363,8900	1410,0700 1481,2900 1593,8700 1731,2900 1731,2900 1799,7600 1847,7100 1947,7100 2 058,6500 2 130,4100 2 164,2200
ación 1%	Varia- ción	35,4 115,2 313,4 313,7 213,6 213,6 213,6	7.7	804 844 468 44 44-4644-8466
Alimentación \$2,4031%	Indice	0,7337 0,9085 1,9558 9,3178 57,1800 262,8200 822,0400	944,6300 1 019,6300 1 082,2300 1 105,6200 1 126,6900	1219,6000 1297,4600 1350,6600 1420,5600 1491,0700 1551,7500 160,5800 162,5000 1733,7600
	FECHAS	1970 Prom. 1971 :: 1973 :: 1973 :: 1975 :: 1975 ::	1976 Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	1977 Enero Marzo Marzo Abril Mayo Julio Julio Spierabre Octubre Noviembre

(1) Variación de diciembre a diciembre.

NOTAL Las cifras que escabazan los indices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de cesero de 1975. Para llevar un indice general de precios al comunidor base 1969 = 100, al nuevo indice base diciembre de 1974 = 100 se multiplica aquél por el factor 7,960655 x 10⁻³



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Indice diario de precios al consumidor

DIA			stones of three	1977			
DIA	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
3 4 9 9					1929	2 2 1 2 2 1	
1	164,67	170,90	176,57	183,43	189,69	196,73	204.87
2	164,87	171,09	176,79	183,63	189,82	196,99	205,02
3	165,06	171,28	177,00	183,82	190,15	197.25	205,17
4	165,26	171,46	177,22	184,02	190.38	197,52	205,31
5	165,46	171,65	177,44	184,22	190,61	197.78	205,46
6	165,66	171,83	177,66	184,42	190.84	198.04	205,61
7	165,86	172,02	177,88	184,62	191,07	198,30	205.76
8	166,06	172,20	178,10	184,82	191,30	198.57	205,91
9	166,26	172,39	178,32	185,02	191.54	198,83	206,06
10	166,46	172,58	178,54	185,22	191,77	199,09	206,21
11	166,66	172,76	178,76	185,42	192,00	199,36	206,36
12	166,86	172,95	178,98	185,62	192,23	199.62	206.51
13	167,06	173,14	179 20	185.82	192.47	199,89	206,66
14	167,26	173,33	179,42	186,02	192,70	200,15	206,81
15	167,47	173,51	179,65	186,22	192.93	200.42	205,96
16	167,67	173,70	179,87	186,42	193,17	200,69	207,11
17	167,87	173,89	180,09	186,62	193,40	200.95	207,26
18	168,07	174,08	180,31	186,82	193,64	201,22	207,41
19	168,27	174,27	180,53	187,02	193,87	201,49	207.56
20	168,48	174,46	180,76	187,23	194,10	201.75	207,71
21	168,68	174,64	180,98	187.43	194,34	202.02	207,86
22		174,83	181,20	187,63	194.58	202.29	208,01
23	168,88	175,02	181,43	187,83	194.81	202.56	208,16
	169,08	175,21	181,65	188,03	195.05	202.83	208,32
24	169,29	175,40	181,88	188,24	195,28	203,10	208.47
25	169,49	175,59	182,10	188,44	195.52	203,37	208,62
26	169,70	175,78	182,33	188,64	195,76	203,64	208,7
27	169,90	175,78	182,55	188,85	195,99	203.91	208.92
28	170,10		182,78	189,05	196.23	204.18	209.0
29	170,31	176,16 176,35	183,00	189.26	196.47	204,45	209,22
30	170,51 170,72	170,00	183,23	189,46		204.72	

Indice de precios al por mayor

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100)

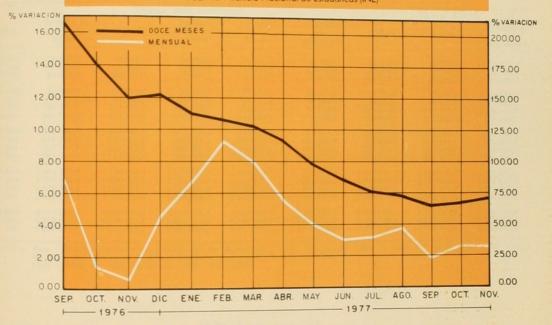
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

PECHA	Agropecua- rios	Mineros Ir			- TOS			
20,202	1105	Mineros	ndustriales	Total	IMPORTA- DOS	Indice	% variaci	T.
	40.507	20.000		200	126.20	00.000	Mes Año	12 meses
								2
970 Prom.	0,5492	0,2275	0,4360	0,4348	0,2631	0,3786	— 36,1 2/	33,7 1
971 "	0,6890	0,3020	0,4966	0,5074	0,3213	0,4455	— 17,9 2/	21,4 1
972 "	1,4384	0,5190	0,8255	0,8845	0,5020	0,7592	- 70,0 2/	143,3 1
973 "	7,8852	3,1107	4,9947	5,2382	3,4157	4,6414	- 511,4 2/	1 147,1 1
974 "	58,3600	49,8800	53,4000	53,7900	49,5200	52,4000	- 1 029,0 2/	570,6 1
975 "	389,3900	288,7100 2	78,2400	315.2300	270,3100	304,9500	- 482,0 2/	410,9 1
976 "	1 347,0100	842,2900 8	377,9600	1 028,0600	815,1400	979,3000	- 221,1 2/	151,5 1
								101,0 1
at loc								
1976								
Sep.	1 862,4000	932,6500 10	36,8900	1 297,2400	890,3200	1 204,0600	6,6 135,7	205,5
Oct.	1 835,4700	1 021,3800 1 0	73,9500	1 318,1300	892,6100	1 220,6900	1,4 138,9	175.3
Vov.	1 687,4400	1 085,1400 1 1	25,0100	1 305,2600	967,8800	1 228,0000	0,6 140,4	149.8
Dic.	1 653,4600	1 193,5500 1 2	03,0400	1 349,4500	1 067,4300	1 284,8700	4,6 151,5	151,5
							*0.00	11 101,0
32 700								
977								
ne.	1 788,2300	1 215,3600 1 2	68,8900	1 433,7900	1 160,7100	1 371,2500	6,7 6,7	137,1
eb.	1 955,9800	1 315,4500 1 3	73,2900	1 558,5100	1 291,2700	1 497,3100	9,2 16,5	132,5
Mar.	2 160,6100	1 314,1400 1 4	32,8400	1 659,9000	1 465,4900	1 615,3800	7,9 25,7	127,9
lbr.	2 335,1300	1 322,4600 1 4	84,7000	1 747,8700	1 556,4000	1 704,6200	5,5 32,6	116.5
fay.	2 425,6700	1 325,4300 1 5	55,9200	1 819,1300	1 614,9000	1 772,3600	4,0 37,9	97,1
un.	2 464,6600	1 409,4200 1 6	16,8600	1 875,0100	1 662,5000	1 826,3500	3,0 42,1	83,4
ul.	2 587,7900	1 460,0000 1 6	58,8500	1 944,3300	1 678,3200	1 883,4100	3,1 46,6	
go.	2 639,1500	1 462,7200 1 7	42,2200	2 009,8100	1 762,7300	1 953,2300	MCMMI -	75,9
ep.	2 688,2800		69,9500	2 053,7900	1 766,5500		3,7 52,0	72,9
ct.	2 724,0500		33,3500	2 108,1200		1 988,0100	1,8 54,7	65,1
lov.	2 678,4200		42,2500	2 159,8300	1 813,6300 1 860,7800	2 040,6800	2,6 58,8 2,5 62.8	67,2

^{1/} Variación de diciembre a diciembre.2/ Variación promedio anual.

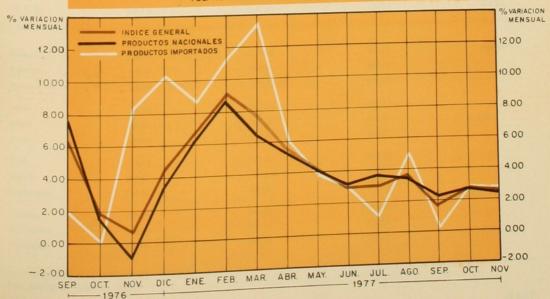
VARIACION DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Base Diciembre 1974 = 100)
FUENTE : Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



VARIACION DE COMPONENTES DEL INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Base Diciembre 1974 = 100)
FUENTE : Instituto Nacional de Estadísticas (INE)



Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

		INE	ICE POR SECT	ORES			INDICE TOT	AL
FECHA	Servicio de utilidad pública	Minería	Industria manufac- turera	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDOS Y SALARIOS
973 Abr.	16 985.7	15 448,9	14 853,3	11 266,0	9 086.7	11 408.0	13 878,1	12 601,8
	19 695,5	18 989,5	21 634,6	18 360,2	13 270,6	16 375,1	20 050,5	18 151,4
Jul. Oct.	23 925,3	28 520,9	27 380,2	18 287.7	15 874,4	18 938,7	25 662,1	22 188,1
974 Ene.	78 044,0	55 768,0	76 245.1	73 841.5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	61 653,8
	92 900.1	87 242,6	95 612,8	91 327,1	54 822,0	78 651.0	84 413.8	81 436,6
Abr.	158 431,4	181 547.3	155 126.1	176 491.4	92 878,4	139 229,5	145 816.5	142 413,0
Jul. Oct.	208 585,6	217 134,4	210 953,8	248 158,9	134 492,4	196 309,1	192 903,4	194 663,2
	309 764,6	319 263,3	294 894.1	351 443.7	187 841.5	283 992,6	265 709,7	275 156.5
1975 Ene.		535 821,2	437 539.1	542 616.1	281 625.9	419 620,4	412 944,1	416 393,8
Abr.	416 558,0	850 830,4	687 383,2	918 015.4	461 575,8	701 726,0	652 185.9	677 783,3
Jul. Oct.	755 307,7 958 987,9	1 111 453,9	920 129,8	1 092 637.9	580 955,7	874 976,6	857 892,3	866 719,8
			1 244 519,0	1 385 249.8	753 953.4	1 145 963.1	1 130 619,5	1 138 547,5
976 Ene.	1 301 106,2	1 416 388,9		1 911 623.7	1 047 818.7	1 585 079.8	1 587 462,5	1 586 231,4
Abr.	1 760 806,4	2 000 498,5	1 745 571,7	2 734 110.2	1 427 661,1	2 220 356,7	2 277 131,5	2 247 795.4
Jul.	2 419 810,8	2 863 086,5	2 511 551,5		1 838 877,6	2 878 196,1	3 002 611,3	2 938 326,0
Oct.	3 070 910,8	3 938 518,4	3 284 364,4	3 541 970.8	1 030 077,0	2010 2001		
			4 125 405 6	4 525 493.7	2 368 959,4	3 706 269,7	3 758 162,6	3 731 349,5
1977 Ene.	3 717 269,4	5 078 982,7		5 549 528.0	2 904 971,8	4 514 790.8	4 549 605,0	4 531 616,5
Abr.	4 398 077,6	6 098 914,7			3 648 104,3	5 581 698,1	5 482 289,0	5 533 643,3
Jul.	5 267 820,0	7 013 722,7	6 075 030,1	6 937 501,4	3 0 10 10 10			Street Co.

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las dirposiciones de los decretos Nº 1.996 de 1959; Nº 63 de 1960 y Nº 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley Nº 15.163, de 1963. (Ver Boletín Nº 450, agosto de 1965, pág. 1.098).

Unidad tributaria 1/

(En pesos)

Sarvicio de Impuestos Internos

MES		1975	1976	SERVICE SERVIC	1977	1978
	1222					818,00
Enero		37,00	176,00		492,00	010,00
Febrero		37,00	188.00		517.00	
			208,00		548.00	
Marzo		49,00			580,00	
Abril		57,00	229,00		615.00	
Mayo		69,00	260,00		644.00	
Junio		83,00	359,00		044.00	
			291,00		668,00	
Julio		96,00	320.00		690,00	
Agorto		115,00	391,00		717.00	
Septiembre		126,00	391,00			
Octubre		137,00	413,00		741,00	
Noviembre		150,00	444.00		768.00	
Diciembre		163,00	474.00		800,00	

^{1/} Para cálculo de Impuesto Unico.

Precio del cobre

(En centavos de dólar por libra) Fuente: Comisión Chilena del Cobre

FECHAS		OLSA DE ME	TALES DE LONDRE	S	Precio	Productores (*
A. A.	Contado Vendedor	Futuro Vendedor	Prom. Mens.	Prom. Anual	Real (*) (**)	EE, UU,
1970	Tark his		10000 1000		1 (200)	100
1971	4,030 22			64.10	106,21	57.70
1972	0.150 .00		- M	49,27	79,13	51,40
1973	1.00 met	AND SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	CALL SEC - KA	48.57	74.60	51,20
1974	8,000 THE \$100 HOLD	500 F	10000 - 100	80.78	109.70	59,50
1975				93,27	106.51	77.27
976	a complete	kine ber	-	55.94	58.51	64,16
	Nets Tile	TYPE TO	SHOTH IN	63,61	63,61	69,56
976 Enero	54.00	55,70	54.12	54.12	55,20	63,63
Febrero	57.60	59,20	55.31	54.71	56,40	63.63
Marzo	62.50	64,30	60,23	56.73	61,30	64.68
Abril	69,80	71.10	to 17			WIT LATON
Mayo	69,30	71,10	68,47	59,55	69,10	69,24
Junio	73.60	70,70	68,70	61.33	69,10	70,63
	73,00	74.70	70.29	62,91	70,20	70,63
Julio	74,60	76.00	74,69	64,67	74.20	74,63
Agosto	67.50	68,60	69,77	65.31	69,50	74,63
Septiembre	63,10	64,00	66,30	65.43	65,70	74,63
Octubre	55,60	56,00	58,38	64,72	57,70	72,06
Noviembre	57.10	58,10	57.93	64.08	57,10	70,63
Diciembre	61,50	62,30	58,38	63,61	57,10	65.77
977 Enero	64,06	65.20	63.33			
Febrero	66,33	67,29	64.66	63,33	61,60	66,24
Marzo	68.50	69,79	68.65	64,00	62,90	68,63
		09,79	08.03	65.70	65,40	72,55
Abril	61,29	62,31	64.77	65.48	61,00	74,39
Mayo	58,99	59.75	62,21	64,79	58,30	72,56
Junio	58,40	59,48	59,53	63,94	56,01	71,20
Julio	55.65	56.76	56,62	62,88	53.15	68,00
Agosto	52,33	53,33	52.56	61,52	49,39	63.79
Septiembre	54,93	56,04	54.23	60,67	50,72	60,63
Octubre	54.31	54,56	54.86			
Noviembre	54,56	55,76	53,62	60,09	50,89	60,63

^(*) Promedio mensual. (**) Cálculo efectuado por el Depto, de Informaciones Económicas y Estadísticas. El deflactor utilizado es el Indice de Precios al por mayor de Estados Unidos. (Base 1976 = 100),

Sueldos vitales por regiones y salario mínimo hora

(En pesos)

Fuente: Comisión Mixta de Sueldos

	1976	0 1/	1976	2/	1977	3/	1977	4/	1977	5/
	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario	Sueldo	Salario
REGION										
Arica	227.86	0.94	268,87	1,12	319.96	1.33	377,55	1,57	445,51	1.85
quique	227,86	0,94	268,87	1,12	319.96	1.33	377,55	1,57	445,51	1,85
II REGION										
Tocopilla	266,31	1,10	314,24 314,24	1,30 1,30	373.95 373.95	1.55 1.55	441,26 441,26	1.83	520,69	2.16
Antofagasta	266,31 266,31	1,10 1,10	314,24	1,30	373.95	1.55	441,26	1,83	520,69 520,69	2,16
El Loa	200,31	1,10	517,67	1,50	373,33	1,55	111,20	1,05	320,09	2,10
III REGION	248.56	1.03	293,30	1,22	349.03	1.45	411,85	1.71	485,98	2.02
Chañaral	248,56	1,03	293,30	1,22	349.03	1.45	411,85	1.71	485,98	2,02
Copiapó Huaseo	248,56	1,03	293,30	1,22	349.03	1.45	411,85	1,71	485,98	2,02
V REGION										
Elqui	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1.29	367,74	1,53	433,93	1,80
Limarí	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1.29	367.74 367.74	1,53 1,53	433,93 433,93	1,80 1,80
Choapa	221,94	0,92	261,88	1,09	311,64	1.29	307,74	1,55	433,93	1,00
V REGION			000.00	1.10	319.96	1.33	377.55	1,57	445,51	1.85
Valparaiso	227,86	0,94	268.87	1,12	319,96	1.33	377.55	1,57	445,51	1.85
San Antonio	227.86 227.86	0.94	268,87 268,87	1,12	319.96	1.33	377,55	1,57	445,51	1.85
Quillota Petorca	221,94	0.92	261.88	1,09	311.64	1.29	367,74	1,53	433.93	1,80 1,80
San Felipe	221.94	0,92	261.88	1,09	311.64	1.29	367,74 367,74	1,53 1,53	433.93 433.93	1,80
Los Andes	221.94	0,92	261.88	1,09	311.64	1.29 1.33	377,55	1,57	445,51	1.85
Isla de Pascua	227.86	0,94	268.87	1,12	319.96	1.33	011,00			
REA										
METROPOLITANA		0.04	268.87	1,12	319.96	1.33	377,55	1,57	445,51	1.85
Santiago	227,86	0,94	203,07	1,12						
VI REGION				1.09	311.64	1,29	367,74	1,53	433.93	1,80
Cachapoal	221.94	0,92	261.88 268.87	1.12	319.96	1.33	377,55	1,57	445.51	1.85
Colchagua	227,86	0,94	200,07	2.00						
VII REGION				1.12	319,96	1.33	377,55	1,57	445,51	1,85
Curicó	227,86	0,94	268,87	1.12	319.96	1.33	377,55	1,57	445,51 387,63	1,61
Talca Linares	227,86	0.94	268.87 233,94	0.97	278.39	1.15	328,50	1,36	367,03	2
Linares	198,26	0,82	200,27							
VIII REGION					311.64	1.29	367,74	1,53	433,93	1,80
Nuble	221.94	0,92	261.88	1.09	349.03	1.45	411,85	1.71	485,98 485,98	2,02
Concepción	248,56	1,03	293,30 293,30	1,22	349.03	1.45	411,85	1,71	428.14	1.78
Arauco Bío-Bío	248,56 218,98	1,03 0,91	258,39	1.07	307.48	1.28	362,83	1,0-		
IX REGION							367,74	1.53	433,93	1.8
Malleco	221.94	0,92	261.88	1,09	311.64	1.29 1.28	362,83	1,51	428,14	1.7
Cautín	218,98	0,91	258,39	1,07	307.48	1,20				
X REGION				5 5 5	207.10	1.28	362,83	1.51	428,14	1.7
Valdivia	218.98	0,91	258,39	1,07	307.48 307.48	1.28	362,83	1.51	428,14 428,14	1.7
Osorno	218.98	0.91	258,39	1.07	307.48	1.28	362,83	1,51 1,51	428,14	1.7
Llanquihue Chiloé	218.98 218.98	0,91	258 39 258,39	1,07	307.48	1.28	362,83	4,54		
	210,30	0,5.					421,67	1,75	497,57	2.0
XI REGION Aysén	054.00	1.05	300.29	1,25	357.35	1.48	421,67	1,75	497.57	2.0
Gral, Carrera	254,49 254,49	1,06 1,06	300.29	1,25	357.35	1.48	421,67	1,75	497.57	2.0
Cap. Prat	254,49	1.06	300.29	1,25	357.35	1,40				
XII REGION					272.05	1.55	441,26	1.83	520,69 520,69	2.
Ultima Esperanza	266,31	1,10	314.24	1,30	373.95 373.95	1.55	441,26	1,83	520.69	2.
Magallanes	266,31	1,10	314.24	1,30	373.95	1.55	441,26 441,26	1.83	520.69	2.
Tierra del Fuego	266,31	1,10	314,24	1,30	373.95	1.55	441,20	2,00		
Antártica Chilena	266,31	1,10	314,24	1,50			The second second			

Rigen por el trimestre comprendido entre el 1º de deciembre de 1976 y 30 de noviembre de 1976. Rigen por el trimestre comprendido entre el 1º de diciembre de 1976 y 28 de fébrero de 1977. Rigen por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1977 y el 30 de junio de 1977. Rigen por el período comprendido entre el 1º de julio de 1977 y el 30 de noviembre de 1976. Rigen por el período comprendido entre el 1º de julio de 1977 y el 30 de febrero de 1978. Rigen por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1978.

VIII. Población y Ocupación

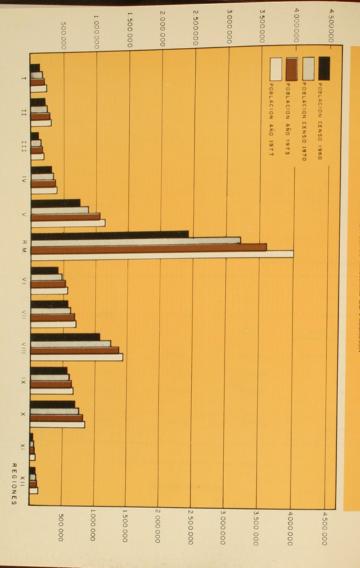
Población Nacional: Distribución por regiones

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

Viviendas 28 488 45 114 21 916 58 980 155 640					00/0/			
28 48 11 21 91 21 93 88 92 88 92 88 92 88 93 88 94 88 94 88 94 94 94 94 94 94 94 94 94 94 94 94 94	squs	Población	Viviendas	Población	Absoluta	18	1973 %/	1977 %/
28 48 45 11 21 91 58 98 155 64								
21.58	88	123 070	43 198	174 981	51 911	42,2	199 900	221300
58 98	14	215 219	58 888	251 906	36 687	17,0	279 300	297 600
58.98	91	116 235	33 966	152 616	36 381	31,3	171 900	187 200
155 64	80	308 991	72 286	340 215	31 224	10,1	374 000	396 700
	40	758 053	210 421	899 898	141 545	18,7	1 079 200	1 160 800
470 413	13	2 437 425	693 995	3 230 786	793 361	32,5	3 604 100	4 005 900
Libertador Gral. Ber- nardo O'Higgins 73 189	66	417 979	91 909	475 386	57 407	13.7	538 500	563 500
98 881	81	563 042	118 491	619 130	56 088	10,0	670 900	699 500
192 501	01	1 083 338	240 775	1 253 349	170 011	15,7	1 371 200	1 446 500
100 721	21	568 954	119 443	599 899	30 945	5,4	642 100	658 900
119 887	87	670 681	143 531	748 601	77 920	11,6	813 500	851 700
Airén, Gral. Carlos Ibáñez del Campo 7 240	01	37 770	10 615	48 858	11 088	29.4	55 400	009 09
Magallanes y Antártica 16 097	74	73 358	22 593	89 443	16 085	21,9	99 200	105 600
TOTAL 1389 066		7 374 915	1 860 111	8 884 768	1 510 053	20,5	9 899 200	10 655 800

^{»/} Polyacius entimada a) 20 de junio.
NOTA: Labacius entimada a) 20 de junio.
NOTA: Labacius estra de Poblacido para los adea 1973 y 1977 no sen comparables con las de los Censos de 1960 y 1970, pues, deede 1973 se ha establiccido pania-tinamente una nueve división política del pais.

POBLACION NACIONAL: DISTRIBUCION POR REGIONES FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION



Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS			1941	NUM	IERO	DE HAB	ITANTES
	-	Viviendas		Hombres		Mujeres	Total
1960		1 389 066		3 612 807		3 761 308	7 374 715
1970		1 860 111		4 345 512		4 541 256	8 884 768
Variación a	bsoluta	471 045		732 705		779 948	1 510 053
Variación p entre Ce	porcentual nsos	33,9		20,3		20,7	20.5
1973 (*)				4 887 300		5 011 900	9 899 200
1977 (*)		_		_		_	10 655 800

^(*) Población estimada al 30 de junio,

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

DETALLE	1975 (*)		1 9	7 6		1 9	77
	Oct,-dic.	Enemar.	Abrjun.	Julsep.	Octdic.	Enemar.	Abrjun
POBLACION TOTAL	3 481,9	3 508,8	3 535,7	3 562,6	3 589,5	3 616,4	3 643
Hombres	1 624.4	1 617.8	1 625,8	1 645.5	1 668,1	1 680.3	1 682,5
Mujeres	1 857,5	1 891,0	1 909,9	1 917.2	1 921,4	1 936,1	1 960,8
Menores de 12 años	829,4	804.0	825,0	822.1	821,0	820,1	854.7
Población de 12 años y más	2 652,5	2 704.8	2 710,7	2 740,5	2 768,5	2 796,3	2 788.6
Fuerza de trabajo	1 103,7	1 147,8	1 235,4	1 238.6	1 195.8	1 203,2	1 255.7
Inactivos	1 548,8	1 557,0	1 475,3	1 502.0	1 572.7	1 593,0	
FUERZA DE TRABAJO	1 103,7	1 147,8	1 235,4	1 238,5	1 195,8	1 203,2	1 255.7
Ocupados	921,2	945,7	998.7	1 017,9	1 032,7	1 013,6	1 068.5
En trabajo	896,0	869,1	948,0	981,9	999,4	896,8	1 024,6
Ausentes temporales	25,2	76,7	50,7	36,3	33,3	116,8	
Desocupados	182,5	202,1	236.7	220,6	163,1	189,6	187.2
Cesantes	145,2	158,8	179,5	117.2	120.6	140,1	137.9
Buscan trabajo por primera vez	37,3	43,2	57.2	43.4	42.5	49,5	
Tasa de desocupación	16.5	17.6	19,1	17.8	13.6	15.8	14.9
Tasa de cesantía	13,1	13.8	14,5	14.3	10.1	11.7	

^(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ACTIVIDAD ECONOMICA	1975 (*)		1 9	7 6		19	7 7
	Octdic.	Enemar.	Abrjun.	Julsep.	Octdic.	Enemar.	Abrjun
OCUPACION TOTAL	921,2	945,7	998,7	1017,9	1 032,7	1 013,6	1 068,5
Industria Construcción Comercio Transporte, Almacenaje y Comuni-	225.7 42.2 159.8	219,4 44,7 178,2	256,4 34,0 194,4	251,7 39,8 198,1	254,2 42,2 210,6	242.1 45.6 203,2	269.5 46.1 209.8
caciones Servicios financieros y similares Administración Pública Educación	72,3 44,4 80,0	66,9 46,2 82,9	62,0 41,5 92,0	62,3 44,2 98,0	63,4 41,9	71.5 43.1	70,8 42,9 101.2
Salud Otros Servicios Agricultura, Minería y Servicio Utili-	61,2 39,5 164,0	70,6 39,0 168,9	62,5 35,7 191,4	64,3 35,0 202,0	394,9	378,4	54.5 36.2 210.6
dad Pública Actividades no bien especificadas	28,6 3,5	25.1 3,8	27.0 1,8	22,2 0,3	25,3 0,3	29,8	26.9

^(*) Cifras modificadas.

Composición de la población y fuerza de trabajo del Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto, de Economía - Univ. de Chile

	1974	1975	1 9	7 6		1 9 7 7	
DETALLE	Dic.	Dic,	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.
POBLACION TOTAL	3 508,5	3 639,5	3 741,1	3 775,6	3 810,3	3 845,5	3 880,9
Hombres Mujeres	1 661,9 1 846,6	1 742.5 1 897.0	1 784.7 1 956.4	1 791,0 1 984,6	1 799.6 2 010.7	1 806.8 2 038.7	1 829,6 2 051,3
Menores de 14 años Población de 14 años y más	1 109,3 2 399,2	1 116.0 2 523,5	1 121.6 2 619.5	1 128.7 2 646.9	1 139.1 2 671.2	1 171.2 2 674.3	1 162.9 2 718,0
Fuerza de trabajo	1 228,6	1 280.2	1 291,5	1 317.5	1 336,6	1 368,8	1 371,3
Inactivos (Fuera de la fuerza de trabajo)	1 170.6	1 243,3	1 328,0	1 329.4	1 334.5	1 305.5	1 346,7
FUERZA DE TRABAJO	1 228,6	1 280,2	1 291,5	1 317,5	1 336,6	1 368,8	1 371,3
Ocupados	1 109,3	1 041,2	1 089.2	1 138,3	1 151,4	1 190,4	1 195,6
En trabajo Ausentes temporales	1 083,5	1 016,4 24,8	1 070,8 18,4	1 121.8 16.5	1 130,5 20,9	1 162,8 27,6	1 174.9
Desocupados	119,2	239,0	202,3	179,2	185,2	178,4	175,8
Cesantes Buscan trabajo por 1ª vez	75.4 43.8	176.6 62.3	157.0 45,3	131.6 47.6	126.6 58.6	139.2 39.2	137.3 38,5
Tasa de desocupación Tasa de cesantía	9.7 6,1	18.7 13.8	15.7 12,2	13.6 10.0	13.9 9.5	13,0 10,2	12.8 10.

^(*) Cifras modificadas.

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

(Miles de personas) (*)

Fuente: Dpto. de Economía - Univ. de Chile

1000	1074	1975	1 9	76		1977	100
ACTIVIDAD ECONOMICA	1974 Dic.	Dic.	Sept.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.
al ania antique anus	000 00 con	1 041,2	1 089.2	1 138,3	1 151,4	1 190,4	1 195,6
OCUPACION TOTAL Actividades Productoras de Bienes	1 109,3 452,5	358,2	381,3	392,5	375,4	411.3	389,5
— Agricultura, caza silvicultura y pesca — Explotación de minas y canteras — Induttrias Manufactureras	22.0 7.2 333.3	16.5 5.2 285.3 51.2	16.9 5.5 296.2 62.7	14,6 6,4 306,6 64,9	10.7 5.5 304.5 54.7	16.2 5.1 327.8 62.2	14.6 3.7 306.9 64.3
— Construcción Actividades Productoras de Servicios	90,0 572,0	587,3	622,9	641,9	667,5	687,5 220.0	717.
— Comercio	171.0	169,3	184,5	182.7 117.5	190.7	125.1	130.
Servicios de Gobierno y financie- ros Servicios personales y de los ho- gares	102.2 156.6 142.2	111,5 161,5 145,0	120,3 175,2 143,0	189.1 152.6	197.2 153.5	189.4 153.0	207. 150.
Servicios comunales y rociales Transporte, Almacenaje, Comunicaciones y Utilidad Pública	80.0	92,1	82,8	100,5	104,9	90,0	83
Actividades no bien especificadas	4.8	3,5	2,3	3,5	3,7	lo todi	NAME OF THE OWNER, OWNE

^(*) Cifras modificadas.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Activos financieros	2068	Embarques de cobre y subproductos	2096
Activos y pasivos: sistema monetario	2045	Embarques de exportación, por países	
Balanza de Pagos	2091	excluido cobre	2106
Billetes emitidos	2049	Embarques de la Empresa Nacional	
Bolsa de Comercio y Fondos Mutuos	2075	de Minería	2098
Bonos Hipotecarios reajustables en	2010	Embargues Gran Mineria:	2000
circulación	2089	por empresas	2101
Carga transportada por ferrocarril	2130	por países	2100
Cobre:	2100	por productos	2099
		Embarques Pequeña y Mediana Minería:	2000
Entrega de cobre refinado a industria manufacturera nacional	0100 *	por empresas	2098
	2128 2138	por países	2097
precio		por productos	2097
producción de cobre	2121		2102
Colocaciones:	0050	Exportaciones, resumen Emisión	2048
en moneda corriente	2050		2048
en moneda extranjera	2052	Exportaciones clasificadas de acuerdo a la C.I.I.U.	2104
en moneda corriente por regiones	2064		2104
en moneda corriente y extranjera	2021	Exportaciones clasificadas por capítulos	0107
por bancos	2064	arancel aduanero	2107
por tipo de préstamo (bancos comer-	2021	Exportaciones tradicionales y no tradicio-	0100
ciales)	2054	nales	2103
por tipo de préstamo (Banco del Estado)	2055	Indicadores de consumo eléctrico para la	0100
Comentarios:	in the	industria	2129
Comercio exterior	2094	Indice costo edificación	2131
Cotización del dólar: en pesos	2114	Indice de precios al consumidor	2134
Cuota Corvi	2088	Indice de precios al por mayor	2136
Depósitos:		Indice de producción industrial (SOFOFA)	2126
en moneda corriente	2060	Indice de producción industrial	
en moneda extranjera	2062	manufacturera:	
en moneda corriente por regiones	2066	por agrupaciones	2124
en moneda corriente según plazo (Banco		por grupos	2125
del Estado)	2065	Indice de producción minera	2120
en moneda corriente y extranjera, por		Indice de reajuste del SINAP	2088
bancos	2065	Indice de sueldos y salarios	2137
Deuda Externa General de Chile	2116	Indice de ventas industriales (SOFOFA)	2126
Dinero Circulante: composición	2046	Indice diario de precios al consumidor	2135
Edificación:		Inversiones: capital y reservas:	T TELESIA
en ochenta comunas seleccionadas	2132	en moneda corriente	2056
iniciada por el sector público	2132	en moneda extranjera	2058

	Pág.		Pág.
Oro: compras y ventas	2115	Registros de importación:	
Pagarés de Tesorería	2072	clasificación económica	2110
Población y ocupación:		por capítulos del arancel aduanero	2111
nacional	2141	por forma de pago	2109
distribución por regiones	2140	por países	2109
		por regimenes de importación	2110
Producción: lingotes de acero y productos terminados	2128	Reservas internacionales	2092
lingotes de acero y productos terminados	2127	Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	2073
algunas industrias importantes	2133	Sociedades Financieras	2072
automotriz	2123	Sueldos vitales por regiones y salario míni-	
carbón	2119	mo hora	2139
earne en vara	2129	Tasas de cambio en monedas extranjeras:	
energia eléctrica	2122	en pesos	2113
hierro (minerales)	2122	en dólares	2113
algunos minerales	2123	Tasas de encaje	2166
salitre	2123	Tasas de interés y rentabilidades	2078
sulfato de sodio	2123	Unidad de Fomento Reajustable	2089
petróleo y derivados	2123	Unidad de Fomento, valor diario	2090
yodo	2125	Unidad tributaria	2137
Producto geográfico bruto:	0117	Utilidad líquida anual: bancos comerciales	
gasto del	2117	y Banco del Estado	2067
origen por ramas de actividad	2118	y Danco dei Estado	